Banco de Crédito Social Cooperativo, S.A.

Informe de Auditoría,
Cuentas Anuales e Informe de Gestión
al 31 de diciembre de 2019

Informe de auditoría de cuentas anuales emitido por un auditor independiente

A los accionistas de Banco de Crédito Social Cooperativo, S.A.:

Informe sobre las cuentas anuales

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de Banco de Crédito Social Cooperativo, S.A. (la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2019, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de ingresos y gastos reconocidos y el estado total de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2019, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

R. M. Madrid, hoja 87.250-1, folio 75, tomo 9.267, libro 8.054, sección: 3ª
Inscrita en el R.O.A.C. con el número S0242 - CIF: B-79 031290

Cuestiones clave de la auditoría	Modo en el que se han tratado en la auditoría
Deterioro por riesgo de crédito	
La determinación de las pérdidas por deterioro por riesgo de crédito es una de las estimaciones más significativas en la preparación de las cuentas anuales adjuntas de la Sociedad correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2019. Dicha determinación conlleva un proceso que implica juicios y estimaciones, además de un tratamiento masivo de datos, y se realiza en función de las distintas tipologías de estos activos y, es por ello, por lo que ha supuesto una cuestión clave en nuestro trabajo. La evaluación del deterioro por riesgo de crédito se basa tanto en estimaciones individualizadas como en estimaciones colectivas de las coberturas, en este caso mediante la utilización de modelos internos de la Sociedad en función de las distintas carteras y segmentos de riesgo de crédito. Los modelos de valoración utilizados suponen un elevado componente de juicio y estimación para la determinación de las pérdidas esperadas por deterioro de riesgo de crédito considerando aspectos tales como: • La clasificación de las carteras crediticias en función de su riesgo y tipología de activo. • La identificación y clasificación por fases (*staging*) de los activos deteriorados o activos con incremento significativo del riesgo. • La utilización de hipótesis con efecto significativo en las provisiones por riesgo de crédito constituidas, tales como escenarios macroeconómicos y su probabilidad de ocurrencia, vida esperada de la operación y existencia de prepagos, entre otras. La construcción de los parámetros para dichos modelos, como la probabilidad de deterioro y la pérdida por deterioro.	Nuestro trabajo ha incluido la participación de expertos internos en modelos de riesgo de crédito y valoración de la inversión crediticia y se ha centrado en el análisis, evaluación y comprobación del marco general de control interno, así como la realización de pruebas en detalle sobre las provisiones por deterioro estimadas colectiva e individualmente. Respecto al sistema de control interno, entre otros, hemos realizado los siguientes procedimientos: • Comprobación de la adecuación de las distintas políticas y procedimientos de trabajo de la Sociedad, así como de los modelos internos, a los requerimientos normativos aplicables y al modelo de negocio de la Sociedad. • Validación de la evaluación periódica de riesgos y alertas de seguimiento efectuada por la Dirección de la Sociedad, así como de la efectiva realización del proceso de revisión periódico de expedientes de acreditados para el seguimiento de su clasificación y, en los casos en los que aplica, registro del deterioro. • Comprobación del proceso de seguimiento y actualización de las tasaciones que soportan el valor de las garantías reales inmobiliarias asociadas a las operaciones de créditos y de los activos inmobiliarios realizadas por distintas sociedades y agencias de tasación. Adicionalmente, hemos realizado pruebas en detalle consistentes en: • Comprobación de la metodología y de los principales modelos con respecto a: i) métodos de cálculo y segmentación; ii) criterios de clasificación de los activos crediticios por fases (*staging*) y de los activos inmobiliarios en función de su categoría; iii) estimación de los parámetros de pérdida esperada (probabilidad de deterioro y valor realizable de las garantías); iv) fiabilidad y coherencia de la información utilizada tanto histórica como prospectiva; y v) recalibraciones y pruebas retrospectivas (*backtesting*) efectuadas en los modelos internos.

Cuestiones clave de la auditoría	Modo en el que se han tratado en la auditoría
• El valor realizable de las garantías asociadas a las operaciones crediticias concedidas a partir de la información y, o en su caso, valor de tasación proporcionado por distintas sociedades de tasación. En algunos casos, se utilizan metodologías estadísticas para la actualización de las tasaciones. Periódicamente, la dirección de la Sociedad realiza recalibraciones de sus modelos internos con la finalidad de optimizar su capacidad predictiva, actualizando, en su caso, las variables consideradas o los algoritmos utilizados, así como pruebas retrospectivas (*backtesting*) para comparar las estimaciones de pérdidas esperadas estimadas con las realmente incurridas. Ver la explicación y el detalle de los principios y criterios relevantes, así como la composición de los saldos en la nota 8.6 (deterioro de créditos) de las cuentas anuales adjuntas de la Sociedad correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2019.	• Comprobación del funcionamiento del "motor de cálculo" y re-ejecución del cálculo de provisiones colectivas de los modelos de estimación de deterioro por riesgo de crédito para ciertas carteras crediticias y contraste con los resultados obtenidos por la dirección de la Sociedad. • Análisis de una muestra de expedientes de acreditados analizados de forma individualizada, para evaluar su adecuada clasificación y registro, en su caso, del correspondiente deterioro. • Evaluación de si el desglose en las cuentas anuales es suficiente y adecuado. Como resultado de nuestras pruebas respecto a los cálculos y estimaciones en el importe del deterioro por riesgo de crédito, no se han identificado diferencias, fuera de un rango razonable, en los importes registrados en las cuentas anuales adjuntas

Recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos

La política de la Sociedad es la de reconocer los activos por impuestos diferidos sólo cuando se considera probable que se van a obtener en el futuro ganancias fiscales suficientes que permitan su recuperación.

En este proceso, existen consideraciones específicas y complejas que la dirección tiene en cuenta para evaluar tanto el reconocimiento como la posterior capacidad de recuperación de los activos fiscales diferidos registrados, basándose en proyecciones financieras y planes de negocio de la Sociedad, soportados por hipótesis definidas que se proyectan en un horizonte temporal, y considerando la normativa fiscal existente en cada momento.

Adicionalmente, la dirección de la Sociedad ha establecido procedimientos para:

- Garantizar que las normas fiscales se aplican correctamente y que se registran las diferencias temporarias que cumplen con la condición de ser utilizables.

Conjuntamente con nuestros expertos en el área fiscal, se ha llevado a cabo nuestro entendimiento y nuestra comprobación del proceso de estimación efectuado mediante los siguientes procedimientos:

- Análisis de la información base utilizada para la elaboración del plan de negocio, así como las hipótesis económicas y financieras consideradas, el cumplimiento de las mismas y de los planes de negocio elaborados.
- Razonabilidad de las asunciones asumidas en las estimaciones para el cálculo de las diferencias temporarias, para evaluar que son completas, adecuadas y utilizables en los plazos establecidos.
- Evaluación del seguimiento realizado por la dirección de la Sociedad de la recuperabilidad de los activos fiscales diferidos.

Cuestiones clave de la auditoría	Modo en el que se han tratado en la auditoría
• Validar los cálculos realizados para asegurar que tanto el registro, como la valoración del activo fiscal diferido y su recuperabilidad son apropiados. • Comprobar que las proyecciones que forman parte del modelo definido a partir del cual se deduce la recuperabilidad de los activos fiscales diferidos en los periodos futuros establecidos por la legislación, son efectivamente realizables. La evaluación de la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos es un ejercicio complejo y que requiere un elevado grado de juicio y estimación, y, es por ello, por lo que consideramos la evaluación de la capacidad de la dirección de la Sociedad para recuperar los activos por impuestos diferidos como una cuestión relevante en nuestro trabajo. Ver nota 15 de las cuentas anuales adjuntas de la Sociedad correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2019.	• Comprobación de la razonabilidad de los importes de los activos por impuestos diferidos. Como resultado de los procedimientos anteriores, hemos obtenido suficiente evidencia para corroborar las estimaciones realizadas por la dirección de la Sociedad sobre la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos.

Entorno de control de los sistemas de información

La operativa y continuidad de la actividad de la Sociedad, por su naturaleza, así como el proceso de elaboración de la información financiera y contable, tiene una gran dependencia de los sistemas de información que integran su estructura tecnológica, por lo que un adecuado entorno de control sobre los mismos es de gran importancia para garantizar la continuidad del negocio de la Sociedad y el correcto procesamiento de la información.

Con la colaboración de nuestros especialistas en sistemas de información y procesos, nuestro trabajo ha consistido principalmente en los siguientes procedimientos:

- Evaluación del entorno de control asociado a los sistemas de información y aplicaciones que soportan la operativa de la Sociedad, así como el registro y proceso del cierre contable. En este contexto, se han ejecutado procedimientos para evaluar aspectos como la organización y gobierno del Área de Sistemas de Información, los controles sobre el mantenimiento y el desarrollo de las aplicaciones, la seguridad física y lógica y la explotación de los sistemas en el entorno de producción.

Cuestiones clave de la auditoría	Modo en el que se han tratado en la auditoría
Un aspecto fundamental en este entorno de control lo constituye las políticas y procedimientos implantados sobre los perfiles de usuarios, accesos y segregación de funciones asignados a los empleados que acceden a los sistemas de información. Estos procedimientos de control son muy relevantes para asegurar que los accesos, desarrollos, cambios y mantenimiento de los aplicativos están autorizados y supervisados, de manera que mitigan riesgos potenciales de errores en su funcionamiento y generación de la información financiera y, es por ello, por lo que ha supuesto una cuestión relevante en nuestro trabajo. Adicionalmente, conforme los sistemas se hacen más complejos, aumentan los riesgos asociados a las tecnologías de la información de la Sociedad y por lo tanto sobre la información que procesan. A este respecto, la dirección de la Sociedad tiene establecidos los procedimientos que considera oportunos en el entorno de los sistemas de información. La efectividad del marco general de control interno de los sistemas de información es un aspecto fundamental para soportar la operativa de la Sociedad, así como el proceso de registro, cierre y consolidación contable.	• Sobre los principales sistemas de información identificados y considerados relevantes en los procesos de negocio más significativos, previamente definidos, que soportan la operativa de la Sociedad, y en el proceso de generación de información financiera, al objeto de analizar la integridad, exactitud y disponibilidad de la información, hemos realizado fundamentalmente los siguientes procedimientos: - Identificación de los procesos clave de negocio y de los controles automáticos y dependientes de tecnologías de la información existentes en las aplicaciones que los soportan y validación de los mismos. - Comprobación de los controles en relación con aspectos derivados del proceso de explotación, desarrollo y mantenimiento de las aplicaciones, seguridad de éstas, así como las definiciones de las políticas de perfil de usuarios, accesos y segregación de funciones de los usuarios que acceden a estos sistemas. Adicionalmente, respecto al proceso de registro y cierre contable de los distintos sistemas de información de la Sociedad, hemos realizado los siguientes procedimientos adicionales: • Entendimiento y comprobación del proceso de generación de asientos contables identificados como no estándares (*non – standard)*, manuales y automáticos, considerados de riesgo. • Pruebas de extracción, validación de la completitud y filtrado de los asientos introducidos en la contabilidad, así como el análisis de la razonabilidad de dichos asientos.

Cuestiones clave de la auditoría	Modo en el que se han tratado en la auditoría
	• Entendimiento y re-ejecución de algunos de los cálculos realizados por la dirección de Sociedad y considerados de mayor impacto, especialmente los correspondientes a la periodificación de intereses de productos financieros (préstamos, y depósitos) y recálculo de las cuotas de amortización de los préstamos vivos al 31 de diciembre de 2019 sujetos a sistema francés. En términos generales, los resultados de nuestros procedimientos han sido satisfactorios y nos han puesto de manifiesto ninguna observación clave sobre esta cuestión.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2019, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre la información contenida en el informe de gestión se encuentra definida en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, que establece dos niveles diferenciados sobre la misma:

a) Un nivel específico que resulta de aplicación al estado de la información no financiera, que consiste en comprobar únicamente que la citada información se ha facilitado en el informe de gestión, o en su caso que se ha incorporado en éste la referencia correspondiente al informe separado sobre la información no financiera en la forma prevista en la normativa, y en caso contrario, a informar sobre ello.

b) Un nivel general aplicable al resto de la información incluida en el informe de gestión, que consiste en evaluar e informar sobre la concordancia de la citada información con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación de esta parte del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito anteriormente, hemos comprobado que el informe de gestión incluye una referencia a que la información mencionada en el apartado a) anterior se presenta en el informe de gestión consolidado del Grupo Cooperativo Cajamar del que la Sociedad es la sociedad dominante y que el resto de la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2019 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores y del comité de auditoría en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

El comité de auditoría de la Sociedad es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.

- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores de la Sociedad, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el comité de auditoría de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos al comité de auditoría de la entidad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los de independencia, y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación al comité de auditoría de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Informe adicional para el comité de auditoría de la Sociedad

La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional para el comité de auditoría de la Sociedad de fecha 10 de marzo de 2020.

Periodo de contratación

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 7 de mayo de 2019 nos nombró como auditores por un período de un año, contado a partir del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019.

Con anterioridad, fuimos designados por acuerdo de la Junta General de Accionistas para un periodo inicial y hemos venido realizando el trabajo de auditoría de cuentas de forma ininterrumpida desde el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014.

Servicios prestados

Los servicios, distintos de la auditoría de cuentas, que han sido prestados a la entidad auditada se desglosan en la nota 27 de la memoria de las cuentas anuales.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

Carlos Caballer Fernández – Manrique (23390)

10 de marzo de 2020

AUDITORES
INSTITUTO DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE ESPAÑA

PRICEWATERHOUSECOOPERS AUDITORES, S.L.

2020 Núm. 01/20/01124
96,00 EUR

SELLO CORPORATIVO:

Informe de auditoría de cuentas sujeto a la normativa de auditoría de cuentas española o internacional

BANCO DE CRÉDITO SOCIAL COOPERATIVO, S.A.

Cuentas Anuales e Informe de Gestión

Ejercicio 2019

BANCO DE CRÉDITO SOCIAL COOPERATIVO, S.A.,
Balances correspondientes al
31 diciembre de 2019 y al 31 diciembre de 2018

Activo

	Notas	Miles de Euros 2019	2018
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	7	**262.247**	**257.071**
Activos financieros mantenidos para negociar	8.2	**114.367**	**123.768**
Derivados		114.367	123.768
Instrumentos de patrimonio		-	-
Valores representativos de deuda		-	-
Préstamos y anticipos		-	-
Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración		-	-
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	8.3	**-**	**-**
Instrumentos de patrimonio		-	-
Valores representativos de deuda		-	-
Préstamos y anticipos		-	-
Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración		-	-
Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	8.4	**26.813**	**23.587**
Valores representativos de deuda		26.813	23.587
Préstamos y anticipos		-	-
Bancos centrales		-	-
Entidades de crédito		-	-
Clientela		-	-
Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración		-	-
Activos financierosa valor razonable con cambios en otro resultado global	8.5	**2.224.473**	**450.546**
Instrumentos de patrimonio		128.188	200.258
Valores representativos de deuda		2.096.285	250.288
Préstamos y anticipos		-	-
Bancos centrales		-	-
Entidades de crédito		-	-
Clientela		-	-
Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración		*1.218.487*	-
Activos financieros a coste amortizado	8.6	**10.570.141**	**8.867.608**
Valores representativos de deuda		5.739.422	5.061.716
Préstamos y anticipos		4.830.719	3.805.892
Bancos Centrales		-	-
Entidades de crédito		234.945	212.345
Clientela		4.595.774	3.593.547
Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración		*3.914.376*	*3.681.269*
Derivados - contabilidad de coberturas	9	**-**	**-**
Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés		**-**	**-**
Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas	11	**79.008**	**76.069**
Dependientes		4.029	4.029
Negocios conjuntos		-	-
Asociadas		74.979	72.040
Activos tangibles	12	**24.482**	**11.988**
Inmovilizado material		24.482	11.988
De uso propio		24.482	11.988
Cedido en arrendamiento operativo		-	-
Afecto a la Obra Social (cajas de ahorros y cooperativas de crédito)		-	-
Inversiones inmobiliarias		-	-
De los cuales: cedido en arrendamiento operativo		-	-
Pro memoria: Adquirido en arrendamiento		*8.884*	-
Activos intangibles	13	**106.965**	**82.991**
Fondo de comercio		-	-
Otros activos intangibles		106.965	82.991
Activos por impuestos	15	**46.166**	**50.069**
Activos por impuestos corrientes		15.061	12.688
Activos por impuestos diferidos		31.105	37.381
Otros activos	16	**5.886**	**1.989**
Contratos de seguros vinculados a pensiones		-	-
Existencias		-	-
Resto de los otros activos		5.886	1.989
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	10	**-**	**-**
TOTAL ACTIVO		**13.460.548**	**9.945.686**

Pasivo

	Notas	Miles de Euros 2019	2018
Pasivos financieros mantenidos para negociar	**8.2**	**114.056**	**123.451**
Derivados		114.056	123.451
Posiciones cortas		-	-
Depósitos		-	-
Valores representativos de deuda emitidos		-	-
Otros pasivos financieros		-	-
Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados		**-**	**-**
Depósitos		-	-
Valores representativos de deuda emitidos		-	-
Otros pasivos financieros		-	-
Pro memoria: pasivos subordinados		-	-
Pasivos financieros a coste amortizado	**8.7**	**12.138.395**	**8.594.975**
Depósitos		11.684.296	8.091.614
Bancos centrales		5.040.280	5.035.069
Entidades de crédito		5.831.149	1.984.034
Clientela		812.867	1.072.511
Valores representativos de deuda emitidos		402.547	412.364
Otros pasivos financieros		51.552	90.997
Pro memoria: pasivos subordinados		*402.547*	*412.364*
Derivados - contabilidad de coberturas	**9**	**-**	**-**
Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés		**-**	**-**
Provisiones	**14**	**115.816**	**151.782**
Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post-empleo		3.031	4.840
Otras retribuciones a los empleados a largo plazo		-	-
Cuestiones procesales y litigios por impuestos pendientes		-	-
Compromisos y garantías concedidos		30.673	240
Restantes provisiones		82.112	146.702
Pasivos por impuestos	**15**	**3.612**	**2.281**
Pasivos por impuestos corrientes		928	1.566
Pasivos por impuestos diferidos		2.684	715
Capital social reembolsable a la vista		**-**	**-**
Otros pasivos	**16**	**17.168**	**20.962**
De los cuales: fondo de la obra social (solo cajas de ahorros y cooperativas de crédito)		-	-
Pasivos incluidos en grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta		-	-
TOTAL PASIVO		**12.389.047**	**8.893.451**

Patrimonio Neto

	Notas	Miles de Euros 2019	2018
Fondos propios	**17**	**1.080.649**	**1.076.774**
Capital	**17**	**1.059.028**	**1.059.028**
Capital desembolsado		1.059.028	1.059.028
Capital no desembolsado exigido		-	-
Pro memoria: capital no exigido		-	-
Prima de emisión		**-**	-
Instrumentos de patrimonio emitidos distintos del capital	**17**	**-**	**-**
Componente de patrimonio neto de los instrumentos financieros compuestos		-	-
Otros instrumentos de patrimonio emitidos		-	-
Otros elementos de patrimonio neto		**-**	**-**
Ganancias acumuladas	**17**	**16.733**	**13.849**
Reservas de revalorización	**17**	**-**	**-**
Otras reservas	**17**	**1.997**	**1.012**
(-) Acciones propias	**17**	**-**	**-**
Resultado del ejercicio	**17**	**24.071**	**21.947**
(-) Dividendos a cuenta	**17**	**(21.181)**	**(19.063)**
Otro resultado global acumulado	**19**	**(9.148)**	**(24.539)**
Elementos que no se reclasificarán en resultados		**(12.131)**	**(24.360)**
Ganancias o (-) pérdidas actuariales en planes de pensiones de prestaciones definidas		(5.216)	(5.405)
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta		-	-
Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global		(6.915)	(18.955)
Ineficacia de las coberturas de valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global		-	-
Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global [elemento cubierto]		-	-
Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global [instrumento de cobertura]		-	-
Cambios del valor razonable de los pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados atribuibles a cambios en el riesgo de crédito		-	-
Elementos que pueden reclasificarse en resultados		**2.983**	**(179)**
Cobertura de inversiones netas en negocios en el extranjero[parte eficaz]		-	-
Conversión de divisas		(142)	(184)
Derivados de cobertura. Reserva de cobertura de flujos de efectivo [parte eficaz]		-	-
Cambios del valor razonable de los instrumentos de deuda valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global		3.125	5
Instrumentos de cobertura [elementos no designados]		-	-
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta		-	-
TOTAL PATRIMONIO NETO		**1.071.501**	**1.052.234**
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		**13.460.548**	**9.945.685**

Cuentas de Orden

	Notas	Miles de euros 2019	2018
PRO MEMORIA: EXPOSICIONES FUERA DE BALANCE			
Compromisos de préstamo concedidos	**20**	744.541	331.357
Garantías financieras concedidas	**20**	5.190	4.155
Otros compromisos concedidos	**20**	228.873	1.793
TOTAL CUENTAS DE ORDEN		**978.604**	**337.305**

Cuentas de pérdidas y ganancias

	Notas	Miles de Euros 2019	2018
Ingresos por intereses	24	105.188	99.067
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global		1.376	13
Activos financieros a coste amortizado		71.978	68.616
Restante ingresos por intereses		31.834	30.438
(Gastos por intereses)	24	(43.344)	(51.885)
(Gastos por capital social reembolsable a la vista)	24	-	-
A) MARGEN DE INTERESES		**61.844**	**47.182**
Ingresos por dividendos	24	30.650	36.413
Ingresos por comisiones	24	6.008	12.949
(Gastos por comisiones)	24	(9.253)	(11.344)
Ganancias o (-) pérdidas al dar de baja en cuentas activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, netas	24	67.981	32.966
Activos financieros a coste amortizado		66.051	32.941
Restantes activos y pasivos financieros		1.930	25
Ganancias o (-) pérdidas por activos y pasivos financieros mantenidos para negociar, netas	24	178	97
Ganancias o (-) pérdidas por activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados, netas	24	-	3.740
Ganancias o (-) pérdidas por activos y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados, netas	24	2.480	(7.986)
Ganancias o (-) pérdidas resultantes de la contabilidad de coberturas, netas	24	-	-
Diferencias de cambio [ganancia o (-) pérdida], netas	27	10	(4)
Otros ingresos de explotación	24	165.293	203.240
(Otros gastos de explotación)	24	(6.650)	(7.153)
De los cuales: dotaciones obligatorias a fondos de la obra social (solo cajas de ahorros y cooperativas de crédito)		-	-
B) MARGEN BRUTO		**318.541**	**310.100**
(Gastos de administración)	24	(151.927)	(133.885)
(Gastos de personal)		(60.301)	(54.611)
(Otros gastos de administración)		(91.626)	(79.274)
(Amortización)	24	(14.933)	(18.207)
(Provisiones o (-) reversión de provisiones)	24	31.409	(76.758)
(Deterioro del valor o (-) reversión del deterioro del valor de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados y pérdidas o (-) ganancias netas por modificación)	24	10.944	(34.694)
(Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global)		-	62
(Activos financieros a coste amortizado)		10.944	(34.756)
(Deterioro del valor o (-) reversión del deterioro del valor de inversiones en dependientes, negocios conjuntos o asociadas)		(140.000)	2.185
(Deterioro del valor o (-) reversión del deterioro del valor de activos no financieros)	24	-	-
(Activos tangibles)		-	-
(Activos intangibles)		-	-
(Otros)		-	-
Ganancias o (-) pérdidas al dar de baja en cuentas activos no financieros, netas	24	(1.041)	1.480
Fondo de comercio negativo reconocido en resultados		-	-
Ganancias o (-) pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas	24	-	-
C) GANANCIAS O (-) PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS PROCEDENTES DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS		**52.993**	**50.222**
(Gastos o (-) ingresos por impuestos sobre los resultados de las actividades continuadas)	15	(28.922)	(28.275)
D) GANANCIAS O (-) PÉRDIDAS DESPUÉS DE IMPUESTOS PROCEDENTES DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS		**24.071**	**21.947**
Ganancias o (-) pérdidas después de impuestos procedentes de actividades interrumpidas		-	-
E) RESULTADO DEL EJERCICIO		**24.071**	**21.947**

Estados de ingresos y gastos reconocidos

	Miles de Euros	
	2019	**2018**
Resultado del ejercicio	**24.071**	**21.947**
Otro resultado global	**15.392**	**20**
Elementos que no se reclasificarán en resultados	**12.230**	**(15.386)**
Ganancias o (-) pérdidas actuariales en planes de pensiones de prestaciones definidas	270	(2.132)
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos mantenidos para la venta	-	-
Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global	20.964	(19.848)
Ganancias o (-) pérdidas resultantes de la contabilidad de coberturas de instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global, netas	-	-
Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global (elemento cubierto)	-	-
Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global (instrumento de cobertura)	-	-
Cambios del valor razonable de los pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados atribuibles a cambios en el riesgo de crédito	-	-
Impuesto sobre las ganancias relativo a los elementos que no se reclasificarán	(9.004)	6.594
Elementos que pueden reclasificarse en resultados	**3.162**	**15.406**
Cobertura de inversiones netas en negocios en el extranjero [parte eficaz]	**-**	**-**
Ganancias o (-) pérdidas de valor contabilizadas en el patrimonio neto	-	-
Transferido a resultados	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
Conversión de divisas	**61**	**137**
Ganancias o (-) pérdidas por cambio de divisas contabilizadas en el patrimonio neto	61	137
Transferido a resultados	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
Coberturas de flujos de efectivo [parte eficaz]	**-**	**-**
Ganancias o (-) pérdidas de valor contabilizadas en el patrimonio neto	-	-
Transferido a resultados	-	-
Transferido al importe en libros inicial de los elementos cubiertos	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
Instrumentos de cobertura [elementos no designados]	**-**	**-**
Ganancias o (-) pérdidas de valor contabilizadas en el patrimonio neto	-	-
Transferido a resultados	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
Instrumentos de deuda a valor razonable con cambios en otro resultado global	**4.456**	**21.872**
Ganancias o (-) pérdidas de valor contabilizadas en el patrimonio neto	4.456	21.872
Transferido a resultados	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos mantenidos para la venta	**-**	**-**
Ganancias o (-) pérdidas de valor contabilizadas en el patrimonio neto	-	-
Transferido a resultados	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
Impuesto sobre las ganancias relativo a los elementos que pueden reclasificarse en ganancias o (-) pérdidas	**(1.355)**	**(6.603)**
Resultado global total del ejercicio	**39.463**	**21.967**

Estado total de cambios en el patrimonio neto al 31 diciembre de 2019

Miles de Euros

	Fondos Propios											
	Capital	Prima de emisión	Instrumentos de patrimonio emitidos distintos del capital	Otros elementos del patrimonio neto	Ganancias acumuladas	Reservas de revalorización	Otras reservas	(-) Acciones propias	Resultado del ejercicio	(-) Dividendos a cuenta	Otro resultado global acumulado	Total
Saldo de apertura al 31 diciembre de 2018	**1.059.028**	**-**	**-**	**-**	**13.849**	**-**	**1.012**	**-**	**21.947**	**(19.063)**	**(24.540)**	**1.052.234**
Efectos de los cambios en las políticas contables	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo de apertura al 1 enero de 2019	**1.059.028**	**-**	**-**	**-**	**13.849**	**-**	**1.012**	**-**	**21.947**	**(19.063)**	**(24.540)**	**1.052.234**
Resultado global total del ejercicio									**24.071**		**15.392**	**39.463**
Otras variaciones del patrimonio neto	**-**	**-**	**-**	**-**	**2.884**	**-**	**985**	**-**	**(21.947)**	**(2.118)**	**-**	**(20.196)**
Emisión de acciones ordinarias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Emisión de acciones preferentes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Emisión de otros instrumentos de patrimonio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ejercicio o vencimiento de otros instrumentos de patrimonio emitidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Conversión de deuda en patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reducción del capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Dividendos (o remuneraciones a los socios)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(21.181)	-	(21.181)
Compra de acciones propias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Venta o cancelación de acciones propias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificación de instrumentos financieros del patrimonio neto al pasivo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificación de instrumentos financieros del pasivo al patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Transferencias entre componentes del patrimonio neto	-	-	-	-	2.884	-	-	-	(21.947)	19.063	-	-
Aumento o (-) disminución del patrimonio neto resultante de combinaciones de negocios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pagos basados en acciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros aumentos o (-) disminuciones del patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	985	-	-	-	-	985
De los cuales: dotación discrecional a obras y fondos sociales (solo cajas de ahorros y cooperativas de crédito)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo de cierre al 31 diciembre de 2019	**1.059.028**	**-**	**-**	**-**	**16.733**	**-**	**1.997**	**-**	**24.071**	**(21.181)**	**(9.148)**	**1.071.501**

Estado total de cambios en el patrimonio neto al 31 diciembre de 2018

Miles de Euros

	Fondos Propios											
	Capital	Prima de emisión	Instrumentos de patrimonio emitidos distintos del capital	Otros elementos del patrimonio neto	Ganancias acumuladas	Reservas de revalorización	Otras reservas	(-) Acciones propias	Resultado del ejercicio	(-) Dividendos a cuenta	Otro resultado global acumulado	Total
Saldo de apertura al 31 diciembre de 2017	**1.054.028**	**-**	**-**	**-**	**11.889**	**-**	**-**	**-**	**22.119**	**(19.500)**	**(24.560)**	**1.043.976**
Efectos de los cambios en las políticas contables	-	-	-	-	(659)	-	-	-	-	-	-	(659)
Saldo de apertura al 1 enero de 2018	**1.054.028**	**-**	**-**	**-**	**11.230**	**-**	**-**	**-**	**22.119**	**(19.500)**	**(24.560)**	**1.043.317**
Resultado global total del ejercicio									**21.947**		**20**	**21.967**
Otras variaciones del patrimonio neto	**5.000**	**-**	**-**	**-**	**2.619**	**-**	**1.012**	**-**	**(22.119)**	**437**	**-**	**(13.051)**
Emisión de acciones ordinarias	5.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5.000
Emisión de acciones preferentes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Emisión de otros instrumentos de patrimonio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ejercicio o vencimiento de otros instrumentos de patrimonio emitidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Conversión de deuda en patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reducción del capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Dividendos (o remuneraciones a los socios)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(19.063)	-	(19.063)
Compra de acciones propias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Venta o cancelación de acciones propias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificación de instrumentos financieros del patrimonio neto al pasivo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificación de instrumentos financieros del pasivo al patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Transferencias entre componentes del patrimonio neto	-	-	-	-	2.619	-	-	-	(22.119)	19.500	-	-
Aumento o (-) disminución del patrimonio neto resultante de combinaciones de negocios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pagos basados en acciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros aumentos o (-) disminuciones del patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	1.012	-	-	-	-	1.012
De los cuales: dotación discrecional a obras y fondos sociales (solo cajas de ahorros y cooperativas de crédito)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo de cierre al 31 diciembre de 2018	**1.059.028**	**-**	**-**	**-**	**13.849**	**-**	**1.012**	**-**	**21.947**	**(19.063)**	**(24.540)**	**1.052.234**

Estados de flujos de efectivo

	Miles de Euros	
	2019	**2018**
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	**231.405**	**14.431**
(+) Resultado del ejercicio	**24.071**	**21.947**
(+) Ajustes para obtener los flujos de efectivo de las actividades de explotación	**139.795**	**108.366**
Amortización	14.933	18.207
Otros ajustes	124.862	90.159
(-) Aumento/disminución neto de los activos de explotación	**3.455.518**	**(8.772.237)**
Activos financieros mantenidos para negociar	-	-
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	-	-
Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	3.226	23.587
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	1.758.768	627.957
Activos financieros a coste amortizado	1.687.377	(9.407.486)
Otros activos de explotación	6.147	(16.295)
(+) Aumento/disminución neto de los pasivos de explotación	**3.545.011**	**(8.856.197)**
Pasivos financieros mantenidos para negociar	-	-
Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	-	-
Pasivos financieros a coste amortizado	3.549.513	(8.843.071)
Otros pasivos de explotación	(4.502)	(13.126)
(+) Cobros/Pagos por impuesto sobre las ganancias	**(21.954)**	**(31.922)**
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	**(195.382)**	**(34.406)**
(-) Pagos	**195.382**	**35.886**
Activos tangibles	18.419	5.420
Activos intangibles	34.023	26.546
Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas	142.940	3.920
Otras unidades de negocio	-	-
Activos no corrientes y pasivos que se han clasificado como mantenidos para la venta	-	-
Otros pagos relacionados con actividades de inversión	-	-
(+) Cobros	**-**	**1.480**
Activos tangibles	-	-
Activos intangibles	-	1.480
Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas	-	-
Otras unidades de negocio	-	-
Activos no corrientes y pasivos que se han clasificado como mantenidos para la venta	-	-
Otros cobros relacionados con actividades de inversión	-	-
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	**(30.889)**	**(15.363)**
(-) Pagos	**31.078**	**20.555**
Dividendos	21.181	19.063
Pasivos subordinados	9.897	-
Amortización de instrumentos de patrimonio propio	-	-
Adquisición de instrumentos de patrimonio propio	-	-
Otros pagos relacionados con actividades de financiación	-	1.492
(+) Cobros	**189**	**5.192**
Pasivos subordinados	-	192
Emisión de instrumentos de patrimonio propio	-	5.000
Enajenación de instrumentos de patrimonio propio	-	-
Otros cobros relacionados con actividades de financiación	189	-
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	**42**	**96**
E) AUMENTO (DISMINUCIÓN) NETO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES(A+B+C+D)	**5.176**	**(35.242)**
F) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL PERÍODO	**257.071**	**292.312**
G) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERÍODO	**262.247**	**257.070**

Índice

1. Información General 10
2. Principios contables y bases de presentación de las cuentas anuales 36
3. Criterios y políticas contables aplicados 39
4. Errores y cambios en las estimaciones y políticas contables 92
5. Distribución de resultados 92
6. Políticas y objetivos de Gestión de Riesgos 93
7. Efectivo, saldos en bancos centrales y otros depósitos a la vista. 122
8. Instrumentos financieros 122
9. Derivados – Contabilidad de coberturas (activo y pasivo) 146
10. Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta 146
11. Inversiones en negocios conjuntos y asociadas 147
12. Activos tangibles 148
13. Activos intangibles 150
14. Provisiones 151
15. Activos y Pasivos Fiscales - Impuesto sobre beneficios 154
16. Otros activos y pasivos 158
17. Patrimonio Neto 158
18. Solvencia 164
19. Otro resultado global acumulado 166
20. Compromisos, garantías financieras concedidas y otros compromisos concedidos 167
21. Transacciones con partes vinculadas 169
22. Remuneraciones del Consejo de Administración y Directivos 170
23. Información cuantitativa y cualitativa sobre el mercado hipotecario y transparencia informativa 172
24. Desglose de la cuenta de pérdidas y ganancias 183
25. Información por segmentos 188
26. Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a los proveedores 188
27. Otra información 190
28. Hechos posteriores a la fecha del balance 192

1. Información General

1.1 Naturaleza de la Entidad

El Banco de Crédito Social Cooperativo, S.A., es un Banco Privado, que se rige por la normativa correspondiente a las Entidades de Crédito y Banca Privada, ostentando la condición y calificación a tal fin, y que con fecha 18 de febrero de 2014 fue inscrito en el «Registro de Bancos y Banqueros» con el número de codificación 0240, NIF: A86853140 y domicilio social en paseo de la Castellana, núm. 87, 28046 Madrid.

El proceso de constitución del Banco de Crédito Social Cooperativo, S.A. se llevó a efecto por parte de los 32 accionistas fundadores en el ejercicio 2014, verificándose mediante el otorgamiento de la Escritura autorizada en Madrid, ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid, Don José Enrique Cachón Blanco el día 28 de enero de 2014 al número 293 de su protocolo, quedando inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 31.884, Folio 131, Hoja M-573805, Inscripción 1ª de fecha 10 de febrero de 2014, contando los accionistas otorgantes de la misma con la autorización previa del Banco de España, emitida en fecha 27 de enero de 2014 por el DG de Regulación y Estabilidad Financiera, en los términos establecidos en el Real Decreto 1245/1995 (derogado, en fecha 15 de febrero de 2015, por el Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito).

El Banco, como Cabecera del nuevo Grupo, asumió la gestión y dirección efectiva de éste, al traspasarse el grueso de la estructura directiva de Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito (anteriormente denominada Cajas Rurales Unidas, Sociedad Cooperativa de Crédito) y de su equipo humano, convirtiéndose así en el responsable de dictar las instrucciones de gestión que deben seguir las Entidades del Grupo y dar soporte a las mismas. El Banco inició sus operaciones el día 1 de julio de 2014, en virtud de lo señalado en sus Estatutos Sociales, Escritura de Constitución y previa obtención de la preceptiva autorización de la Comisión Ejecutiva del Banco de España, según acuerdo adoptado en su reunión de 6 de junio de 2014, quedando calificado el Grupo Cooperativo Cajamar como Grupo Consolidable de Entidades de Crédito y Sistema Institucional de Protección.

Sus actuales y vigentes Estatutos Sociales resultan de: i) la Escritura de Elevación a Público de Acuerdos Sociales otorgada el 28 de julio de 2016, ante el Notario de Almería Don Lázaro Salas Gallego, al número 978 de su protocolo, la cual consta debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 32.439, Libro 0, Folio 162, Sección 8ª, Hoja M-573805 e inscripción 84ª de fecha 16 de agosto de 2016; ii) respecto a la cifra de capital y contenido actual del artículo 5 de los Estatutos Sociales, los mismos se derivan de la Escritura Pública de Acuerdos Sociales referentes a Aumento de Capital Social y Modificación Parcial de Estatutos otorgada el día 1 de febrero de 2018 ante el Notario de Madrid Don José Enrique Cachón Blanco, al número 606 de su protocolo, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid el día 15 de febrero de 2018, al Tomo 36.267, Libro, 0, Folio 197, Sección 8, Hoja M-573805 e Inscripción 137; y iii) respecto a los artículos 39, 40, 41, 46, 47, 50, 53, 57 y 58 de los Estatutos Sociales, su contenido se deriva de la Escritura de Elevación a Público de Acuerdos Sociales otorgada el 14 de noviembre de 2019, ante el Notario de Almería, Don Lázaro Salas Gallego, al número 1.649 de su protocolo, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 39.288, Libro 0, Folio 69, Sección 8ª, Hoja M-573805 e inscripción 219ª de fecha 19 de diciembre de 2019.

El Banco se rige fundamentalmente por la Ley 10/2014, de 26 de junio, de Ordenación, Supervisión y Solvencia de Entidades de Crédito (BOE número 156 de 27 de junio de 2014), y el Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 10/2014, de 26 de junio, de Ordenación, Supervisión y Solvencia de Entidades de Crédito, así como por la correspondiente normativa concordante y complementaria.

Al 31 diciembre de 2019, el capital social del Banco asciende al importe de 1.059.028 miles de euros, íntegramente suscrito y desembolsado por los 66 accionistas que ostentan la totalidad de su capital social.

1.2. Objeto Social

La Entidad tiene por objeto social la realización de toda clase de actividades, operaciones y servicios propios del negocio de banca en general, que sean conformes con la legislación vigente, incluida la prestación de servicios de inversión y servicios auxiliares, en los términos establecidos en la normativa del Mercado Valores. Están integradas en su objeto social las siguientes actividades:

• Realizar operaciones de todo tipo en relación con títulos valores y documentos de crédito, sin perjuicio de lo dispuesto en la legislación del mercado de valores y de inversión colectiva.

• Realizar operaciones de crédito y de garantía, activas y pasivas, cualquiera que sea su clase, en nombre propio o por cuenta de terceros.

• Adquirir o transmitir por cuenta propia o en comisión, acciones, obligaciones y demás títulos públicos o privados, nacionales o extranjeros, billetes de banco y monedas de todos los países y formular ofertas públicas de adquisición y venta de valores.

• Recibir y colocar en depósito o administración, efectivo, valores mobiliarios y toda clase de títulos. No se considerará autorizado el Banco para disponer en ninguna forma de los depósitos entregados a su custodia.

• Realizar todo tipo de operaciones con cuentas corrientes, a plazos o de cualquier clase.

• Aceptar y conceder administraciones, representaciones, delegaciones, comisiones, agencias y otras gestiones en interés de los que utilicen los servicios del Banco.

• Todas las demás actividades permitidas a los Bancos privados por la legislación vigente.

Las actividades que integran el objeto social podrán ser desarrolladas total o parcialmente de modo indirecto, en cualquiera de las formas admitidas en Derecho y, en particular, a través de la titularidad de acciones o de participación en sociedades cuyo objeto sea idéntico o análogo, accesorio o complementario de tales actividades.

En la medida en que las disposiciones legales exigiesen para la prestación de servicios de inversión y servicios auxiliares alguna autorización administrativa o inscripción en registros públicos, dichas actividades no podrán iniciarse antes de que se hayan cumplido los requisitos administrativos exigidos conforme a la normativa aplicable.

1.3. Domicilio Social

El Banco, tiene su domicilio social en Madrid, Paseo de la Castellana, nº 87, CP 28046, España, pudiendo establecer sucursales, agencias, delegaciones y representaciones en cualquier lugar del territorio español y del extranjero, conforme a las disposiciones legales en vigor.

El Banco dispone de diversos centros laborales y operativos, si bien no mantiene en la actualidad abiertas oficinas al público o clientela en general, llevando a cabo su actividad en el marco del Grupo Cooperativo Cajamar, del cual es Entidad Cabecera (Ver Anexo II).

1.4. Aspectos legales

La Entidad se halla sujeta a determinadas normas legales que regulan, entre otros, aspectos tales como:

- Mantenimiento de un porcentaje mínimo de recursos depositados en un banco central nacional de un país participante en la moneda única (euro) para la cobertura del coeficiente de reservas mínimas, que se situaba al 31 diciembre de 2019 en el 1% de los pasivos computables a tal efecto (Nota 7).
- Mantenimiento de un nivel mínimo de recursos propios (Notas 3.15 y 18).
- Contribución anual al Fondo de Garantía de Depósitos, como garantía adicional a la aportada por los recursos propios de la Entidad a los acreedores y clientes de la misma (Nota 3.17).
- Contribución al Fondo de Resolución Nacional y Fondo Único de Resolución (Nota 3.28).

La Entidad pertenece al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito cuya garantía actual por depositante asciende a 100 miles de euros (Nota 3.17.).

La Entidad está sujeta a la legislación general común a las Entidades de Crédito entre la que destaca, a título indicativo, la siguiente normativa:

- Circular 3/2008 de Banco de España, de 22 de mayo, y sus modificaciones posteriores, sobre determinación y control de los Recursos Propios mínimos en base consolidada de las entidades de crédito, dictada a partir de la Ley 36/2007, de 16 de noviembre, por la que se modifica la Ley 13/1985, de 25 de mayo, de coeficiente de inversión, recursos propios y obligaciones de información de los intermediarios financieros, y modificaciones posteriores determinadas en la Circular 9/2010 de Banco de España, de 22 de diciembre. Esta circular supone la adaptación de la legislación española de entidades de crédito a las directivas comunitarias 2006/48/CE y 2006/49/CE del Parlamento Europeo, todo ello en cuanto corresponda a su articulado vigente

- Circular 2/2012, de 29 de febrero, del Banco de España de modificación de la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, a entidades de crédito sobre normas de información financiera pública y reservada y modelos de estados financieros.

- Circular 4/2013, de 27 de septiembre, del Banco de España, por la que se modifica la Circular 3/2008, de 22 de mayo, a entidades de crédito, sobre determinación y control de los recursos propios mínimos, en lo que respecta a la definición de pequeñas y medianas empresas.

- Circular 2/2014, de 31 de enero, del Banco de España, a las entidades de crédito, sobre el ejercicio de diversas opciones regulatorias contenidas en el Reglamento (UE) núm. 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión, y por el que modifica el Reglamento (UE) núm. 648/2012.

- Circular 3/2014, de 30 de julio, del Banco de España, a las entidades de crédito y sociedades y servicios de tasación homologados, por la que se establecen medidas para fomentar la independencia de la actividad de tasación mediante la modificación de las Circulares 7/2010, 3/1998 y 4/2004, y se ejercitan opciones regulatorias en relación con la deducción de activos intangibles mediante la modificación de la Circular 2/2014.

- Circular 4/2015, de 29 de julio, del Banco de España, por la que se modifican la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, a entidades de crédito, sobre normas de información financiera pública y reservada y modelos de estados financieros, la Circular 1/2013, de 24 de mayo, sobre la Central de Información de Riesgos, y la Circular 5/2012, de 27 de junio, a entidades de crédito y proveedores de servicios de pago, sobre transparencia de los servicios bancarios y responsabilidad en la concesión de préstamos.

- Circular 8/2015, de 18 de diciembre, del Banco de España, a las entidades y sucursales adscritas al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito, sobre información para determinar las bases de cálculo de las aportaciones al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito.

- Circular 2/2016, de 2 de febrero, del Banco de España, a las entidades de crédito, sobre supervisión y solvencia, que completa la adaptación del ordenamiento jurídico español a la Directiva 2013/36/UE y al Reglamento (UE) n.º 575/2013.

- Circular 4/2017, de 27 de noviembre, del Banco de España, a entidades de crédito, sobre normas de información financiera pública y reservada, y modelos de estados financieros, en cuya exposición de motivos se indica que se ha respetado el contenido de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) adoptadas por la Unión Europea.

- Circular 1/2018, de 31 de enero, del Banco de España, por la que se modifican la Circular 5/2016, de 27 de mayo, sobre el método de cálculo para que las aportaciones de las entidades adheridas al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito sean proporcionales a su perfil de riesgo.

- Circular 2/2018, de 21 de diciembre, del Banco de España, por la que se modifican la Circular 4/2017, de 27 de noviembre, a entidades de crédito, sobre normas de información pública y reservada, y modelos de estados financieros, y la Circular 1/2013, de 24 de mayo, sobre la Central de Información de Riesgos.

- Circular 2/2019, de 29 de marzo, del Banco de España, sobre los requisitos del Documento Informativo de las Comisiones y del Estado de Comisiones, y los sitios web de comparación de cuentas de pago, y que modifica la Circular 5/2012, de 27 de junio, a entidades de crédito y proveedores de servicios de pago, sobre transparencia de los servicios bancarios y responsabilidad en la concesión de préstamos.

- Circular 3/2019, de 22 de octubre, del Banco de España, por la que se ejerce la facultad conferida por el Reglamento (UE) 575/2013 de definir el umbral de significatividad de las obligaciones crediticias vencidas.

- Real Decreto 716/2009, de 24 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de regulación del mercado hipotecario y otras normas del sistema hipotecario y financiero.

- Real Decreto Ley 2/2012, de 3 de febrero, sobre el saneamiento del sector financiero.

- Ley 8/2012, de 30 de octubre, sobre saneamiento y venta de los activos inmobiliarios del sector financiero.

- Real Decreto 84/2015 de 13 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito.

- Real Decreto 1012/2015 de 6 de noviembre, por el que se desarrolla la Ley 11/2015, de 18 de junio, de recuperación y resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión, y por el que se modifica el Real Decreto 2606/1996, de 20 de diciembre, sobre fondos de garantía de depósitos de entidades de crédito.

- Real Decreto-ley 11/2017, de 23 de junio, de medidas urgentes en materia financiera.

- Ley 10/2014, de 26 de junio, de Ordenación, Supervisión y Solvencia de Entidades de Crédito (BOE número 156, de 27 de junio de 2014).

- Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades. (BOE de 28 de noviembre de 2014).

- Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo. (BOE número 293, de 4 de diciembre de 2014).

- Ley 11/2015, de 18 de junio, de recuperación y resolución de entidades de crédito y empresas de inversión.

- Ley 11/2018, de 28 de diciembre, por la que se modifica el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad.

- Reglamento (UE) 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión, y por el que se modifica el Reglamento (UE) nº 648/2012.

- Reglamento (UE) nº 806/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de julio de 2014, por el que se establecen normas uniformes y un procedimiento uniforme para la resolución de entidades de crédito y de determinadas empresas de servicios de inversión en el marco de un Mecanismo Único de Resolución y un Fondo Único de Resolución y se modifica el Reglamento (UE) nº 1093/2010.

- Reglamento (UE) nº 1376/2014 del Banco Central Europeo de 10 de diciembre de 2014 por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 1745/2003 relativo a la aplicación de las reservas mínimas (BCE/2003/9) (BCE/2014/52).

- Directiva (UE) 2013/36 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito y a la supervisión prudencial de las entidades de crédito y las empresas de inversión, por la que se modifica la Directiva 2002/87/CE y se derogan las Directivas 2006/48/CE y 2006/49/CE.

- Resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales.

La Circular 2/2018, de 21 de diciembre, del Banco de España, consta de una norma 1 que actualiza la Circular 4/2017, de 27 de noviembre que sustituye la norma 33, sobre arrendamientos, por un nuevo texto que recoge criterios contables compatibles con los de la NIIF-UE 16. El objetivo que busca esta nueva Norma es evitar dejar fuera de los estados financieros determinadas financiaciones, incrementar la comparabilidad de estos, e incrementar la información sobre los compromisos contraídos sobre determinados contratos de arrendamiento de activos.

A continuación, se analiza el impacto que ha tenido la aplicación de norma en el Grupo Cajamar.

Los principales cambios que se producen corresponden a la distinción que establecía la anterior normativa sobre los registros de los “Arrendamientos Financieros”, en el que los bienes arrendados se reconocían en el activo y a su vez en el pasivo se registraba una obligación por los pagos del arrendamiento a realizar en el futuro, y los “Arrendamientos Operativos”, por los que el arrendatario simplemente reconocía el gasto por el arrendamiento y no afloraba ningún activo o pasivo.

A diferencia de la anterior, la nueva normativa exige que en que casi todos los contratos de arrendamiento se reconozcan en el balance por parte de los arrendatarios, registrando así un activo por los derechos de uso de los activos arrendados y un pasivo por las obligaciones de pago generadas por estos. Así pues, se elimina la distinción entre arrendamientos operativos y financieros. Las únicas excepciones que contempla la aplicación de estar norma corresponden a los arrendamientos a corto plazo y de escaso valor donde los pagos asociados a estos se seguirán reconociendo directamente como un gasto contra resultados. Se considerarán arrendamientos a corto plazo aquellos con un plazo de arrendamiento de 12 meses o menos, y los activos de valor reducido incluirían entre otros, equipos informáticos y elementos pequeños de mobiliario de oficina.

De acuerdo a lo establecido por la Norma, los activos y pasivos que surgen de un arrendamiento se valoran inicialmente sobre una base de valor actual. Así pues, los pasivos por arrendamiento incluyen el valor actual de los siguientes pagos por arrendamiento:

- Pagos fijos (incluyendo los pagos fijos en sustancia), menos cualquier incentivo por arrendamiento a cobrar.

- Pagos variables por arrendamiento basados en un índice o un tipo.

- Importes que se espera que sean a pagar por el arrendatario bajo garantías del valor residual.

- El precio de ejercicio de una opción de compra si el arrendatario está razonablemente seguro de ejercer esa opción, y pagos de sanciones por rescisión del arrendamiento, si el término de arrendamiento refleja al arrendatario que ejerce esa opción.

Los pagos por arrendamiento se descuentan usando el tipo de interés implícito en el arrendamiento, si se puede determinar ese tipo, o el tipo incremental de endeudamiento del Grupo. El mantenimiento del pasivo llevará a una valoración posterior similar a la de un pasivo financiero y por ello generará un gasto financiero que se aplicará contra resultados durante el periodo de arrendamiento a fin de producir un tipo de interés periódico constante sobre el saldo restante del pasivo para cada periodo. El reconocimiento del gasto por intereses será decreciente.

Por otro lado, los activos por derecho de uso se valoran a coste y comprenden lo siguiente:

- El importe de la valoración inicial del pasivo por arrendamiento.

- Cualquier pago por arrendamiento hecho en o antes de la fecha de comienzo menos cualquier incentivo por arrendamiento recibido.

- Estimación de cualquier coste directo inicial, costes de desmantelamiento, remodelación y retiro del activo. Para adecuarlos a los términos requeridos en el contrato.

El activo por derecho de uso se amortizará linealmente por el menor de los periodos generados bien por, la vida útil del activo o bien por el plazo de arrendamiento.

De acuerdo a los enfoques de transición aceptados por la nueva normativa, entre esta y la antigua, el Grupo ha aplicado la Norma a partir de su fecha de adopción obligatoria del 1 de enero de 2019, mediante el enfoque de transición retrospectivo modificado, por tanto, no se han reexpresado las cifras comparativas para el ejercicio anterior a la adopción inicial. Los activos por derecho de uso para los arrendamientos de inmueble se han valorado en el momento de la transición como si las reglas nuevas se hubiesen aplicado siempre, en este caso la opción adoptada será que en el momento de la aplicación de la Norma los activos serán igual a los pasivos generados.

La aplicación de la nueva normativa en el Grupo Cooperativo Cajamar ha afectado principalmente al tratamiento contable de los arrendamientos operativos, al aplicarla por primera vez, se han utilizado los siguientes recursos prácticos permitidos por la norma:

- El uso de unas tasas de descuento diferenciadas para cada tipo de contrato de arrendamiento con las mismas fechas de vencimiento medio estimadas.

- Para los contratos de inmuebles se ha contemplado un vencimiento medio de 8 años y para el resto de contratos se ha respetado el vencimiento residual estipulado para cada uno de ellos.

- Se han excluido todos aquellos componentes de pagos considerados como variables dentro del cálculo de los pasivos y que no corresponden exclusivamente al pago de los arrendamientos.

- Se ha excluido aquellos contratos cuyo vencimiento es inferior a un año o cuyos activos subyacentes no están directamente identificados.

- Se han incluido algunos contratos que bajo la antigua Circular 4/2004 no estaban registrados como arrendamientos y que el Grupo ha identificado la existencia de componentes de arrendamiento sujetos a la nueva normativa.

Teniendo en cuenta lo anterior, al 1 de enero de 2019 la Entidad reconoció unos activos por derecho de uso por arrendamientos y unas obligaciones de pago sobre los mismos de 10.182 miles de euros (Nota 12). A lo largo del ejercicio 2019 ha reconocido y/o ha dado de baja diferentes activos y pasivos derivados de los contratos de arrendamiento siendo al 31 diciembre de 2019 de 8.884 miles de euros (Nota 12) el importe de los activos por derechos de uso sobre arrendamientos y de 9.090 miles de euros los pasivos relacionados (Nota 8.7.5). Al 31 diciembre de 2019 los gastos por amortización de los activos han ascendido a 1.637 miles de euros (Notas 12 y 24) y el coste financiero de los pasivos asociados a 350 miles de euros (Nota 24).

Dependiendo de la naturaleza del nuevo activo por derecho de uso reconocido por la nueva normativa, el Grupo aplica el tratamiento prudencial pertinente, es decir, si se tratara de un derecho de uso con un activo tangible subyacente, se le aplicará la ponderación por riesgo correspondiente al tipo de activo, así mismo si se tratara de un derecho de uso sobre un activo intangible, de acuerdo a lo establecido en el artículo 36.1.b) del Reglamento UE 575/2013, se aplicaría una deducción en los fondos propios. El Grupo no mantiene arrendamientos sobre activos intangibles. El efecto de la aplicación de la citada Norma en la ratio de CET 1 fully loaded del Grupo no ha sido significativo (Nota 18).

Con fecha del 1 de enero de 2018 entró en vigor la Circular 4/2017 como sustitución a la Circular 4/2004. Entre ambas normas surgieron diferencias relevantes en relación con los activos financieros, entre otras; la aprobación de un nuevo modelo de clasificación por el que se establecen tres categorías principales de valoración para los activos financieros; “Coste amortizado”, “Valor razonable con cambios en resultados” y “Valor razonable con cambios en otro resultado global”. La base de clasificación depende del modelo de negocio de la entidad y las características de los flujos de efectivo contractuales del activo financiero. Esta nueva clasificación provoca la desaparición de las clasificaciones establecidas por la Circular 4/2004 de "Inversiones mantenidas hasta vencimiento" y "Activos financieros disponibles para la venta".

Adicionalmente, se requiere que las inversiones en “Instrumentos de Patrimonio” se valoren a valor razonable con cambios en resultados con la opción irrevocable al inicio de presentar los cambios en el valor razonable en otro resultado global en el caso de que el instrumento no se mantenga para negociar, si se mantuviese para negociar, los cambios en el valor razonable se presentan en resultados. Con respecto a los pasivos financieros no hay cambios significativos sobre su clasificación y valoración.

Con respecto a la determinación de las pérdidas por deterioro, la Circular 4/2017 establece un nuevo modelo, bajo criterios de pérdida esperada, sustituyendo el concepto de pérdida incurrida de la Circular 4/2004.

La implantación de la Circular 4/2017 ha tenido dos ámbitos principales de actuación en el Grupo:

- ***Clasificación de los instrumentos financieros a efectos de su presentación y valoración:***

  Se realizó un análisis de los modelos de negocio bajo los que el Grupo gestiona sus activos financieros y de las características de los flujos de efectivo contractuales de estos sobre la base de los hechos y circunstancias existentes a 1 de enero de 2018, con el objeto de establecer su clasificación en cada una de las carteras que establece esta nueva norma a efectos de su presentación y valoración.

- ***Clasificación de los activos financieros en función de su morosidad y pérdidas por deterioro de los activos financieros:***

  Bajo la nueva normativa hay un nuevo modelo de pérdidas por deterioro del valor, el modelo de pérdidas de crédito esperadas, que sustituye al modelo de pérdidas por deterioro incurridas de la anterior normativa. Sustancialmente, las operaciones, tras su reconocimiento inicial, incorporarán el reconocimiento de las pérdidas esperadas en los siguientes 12 meses. Si se produce un incremento significativo del riesgo de incumplimiento en relación al riesgo existente en el momento de la concesión de la operación, el reconocimiento de las pérdidas esperadas se incrementa al plazo correspondiente al vencimiento residual de la operación, considerando las opciones de extensión de plazo que pudieran ejercerse en su caso. Finalmente, cuando las operaciones se encuentran deterioradas, esto es, aquellas en las que no se espera recuperar parte de la inversión teniendo en cuenta el valor temporal del dinero, se reconoce la pérdida esperada al vencimiento residual de las operaciones. Adicionalmente, en las operaciones deterioradas el reconocimiento de intereses se realiza según su valor contable neto de provisiones, en lugar de emplear el importe bruto antes de provisiones.

  En particular, la entrada en vigor de la nueva normativa ha supuesto:

  - La adaptación e implementación en los sistemas de los indicadores que, conjuntamente con el uso de modelos internos basados en calificaciones crediticias internas y alineados con la gestión de riesgos del Grupo, se utilizan para determinar la clasificación de cada activo financiero en alguno de los tres estados definidos en la norma y su cobertura por deterioro.

  - Los desarrollos de herramientas de análisis individuales y colectivos.

  - El desarrollo de calibraciones *lifetime* para la evaluación del incremento significativo del riesgo de crédito y para el cálculo de las pérdidas esperadas a toda la vida residual de la operación.

  - La incorporación de la información *forward looking* en el cálculo de la pérdida esperada y para la determinación del incremento significativo del riesgo de crédito, para lo que se han utilizado modelos de proyección de escenarios;

  - La aplicación de diferentes escenarios para recoger el efecto de la no linealidad de las pérdidas. Para ello se estiman provisiones necesarias ante diferentes escenarios poco probables pero plausibles.

  - Se ha realizado una estimación de las tasas de prepago para diferentes productos y segmentos en base a datos históricos observados. Dichas tasas de prepago se aplican en la determinación de la pérdida esperada *lifetime* de las exposiciones clasificadas como vigilancia especial.
  - La identificación de las operaciones sin riesgo apreciable para la estimación de cobertura por riesgo de crédito.

Impactos de la primera aplicación de la Norma

- ***Análisis de los principales impactos en balance***

A continuación, se muestra una conciliación entre el balance cerrado al 31 de diciembre de 2017 elaborado según los preceptos de la antigua Circular 4/2004 y el balance reexpresado al 1 de enero de 2018 una vez aplicada la nueva Circular 4/2017. En el mismo se expresan por un lado los ajustes derivados de la nueva clasificación de los Instrumentos Financieros y el cálculo de las perdidas por deterioro de estos (Ajustes C. 4/2017) y por otro lado las reclasificaciones efectuadas por el cambio de denominación de las diferentes cuentas del balance (Reclasificaciones), así como una explicación de los principales movimientos realizados:

		Miles de euros			
		31.12.2017	Reclasificaciones	Ajustes C.4/2017	01.01.2018
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista		9.255.253	-	-	9.255.253
Activos financieros mantenidos para negociar		761	-	-	761
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados			-	-	-
Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados			30.820	-	30.820
Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración		-	-	-	-
Activos financieros disponibles para la venta		4.882.826	(4.882.826)	-	
Instrumentos de patrimonio	(i)	244.193	(244.193)	-	
Valores representativos de deuda	(ii)	4.638.633	(4.638.633)	-	
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global			852.527	-	852.527
Instrumentos de patrimonio	(i)		244.193	-	244.193
Valores representativos de deuda	(ii), (iv)		608.334	-	608.334
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento		-	-	-	
Prestamos y partidas a cobrar		4.274.074	(4.274.074)	-	
Valores representativos de deuda	(iv)	-	-	-	
Préstamos y anticipos		4.274.074	(4.274.074)	-	
Activos financieros a coste amortizado			8.273.553	24.441	8.297.994
Valores representativos de deuda	(ii)		3.999.479	23.938	4.023.417
Préstamos y anticipos	(v)		4.274.074	503	4.274.577
Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés		-	-	-	-
Inversiones en negocios conjuntos y asociadas		69.963	-	-	69.963
Dependientes		4.029	-	-	4.029
Negocios conjuntos		-	-	-	-
Asociadas		65.934	-	-	65.934
Activos tangibles		10.097	-	-	10.097
Activos intangibles		71.123	-	-	71.123
Fondo de comercio		-	-	-	-
Otros activos intangibles		71.123	-	-	71.123
Activos por impuestos		44.909	-	(123)	44.786
Activos por impuestos corrientes		9.876	-	-	9.876
Activos por impuestos diferidos		35.033	-	(123)	34.910
Otros activos		21.052	-	-	21.052
Contratos de seguros vinculados a pensiones		-	-	-	-
Existencias		-	-	-	-
Resto de los otros activos		21.052	-	-	21.052
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta		-	-	-	-
TOTAL ACTIVO		18.630.060	-	24.318	18.654.376

		Miles de euros			
		31.12.2017	Reclasificaciones	Ajustes C.4/2017	01.01.2018
Pasivos financieros mantenidos para negociar		409	-	-	409
Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados		-	-	-	-
Pasivos financieros a coste amortizado		17.469.202	-	-	17.469.202
Derivados - contabilidad de coberturas		-	-	-	-
Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés		-	-	-	-
Provisiones		75.360	-	90	75.450
Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post-empleo		2.925	-	-	2.925
Compromisos y garantías concedidos	(v)	221	-	90	311
Restantes provisiones		72.214	-	-	72.214
Pasivos por impuestos		2.862	-	-	2.862
Capital social reembolsable a la vista		-	-	-	-
Otros pasivos		38.251	-	-	38.252
De los cuales: fondo de la obra social (solo cajas de ahorros y cooperativas de crédito)		-	-	-	-
Pasivos incluidos en grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta		-	-	-	-
TOTAL PASIVO		17.586.084	-	90	17.586.175
Fondos propios		1.068.536	-	(659)	1.067.877
Capital		1.054.028	-	-	1.054.028
Pro memoria: capital no exigido		-		-	-
Prima de emisión		-	-	-	-
Instrumentos de patrimonio emitidos distintos del capital		-	-	-	-
Otros elementos de patrimonio neto		-	-	-	-
Ganancias acumuladas	(iii), (v)	11.889	-	(659)	11.230
Reservas de revalorización	(v)	-	-	-	-
Otras reservas		-	-	-	-
(-) Acciones propias		-	-	-	-
Resultado atribuible a los propietarios de la dominante		22.119	-	-	22.119
(-) Dividendos a cuenta		(19.500)	-	-	(19.500)
Otro resultado global acumulado		(24.560)	-	24.885	325
Elementos que no se reclasificarán en resultados		(3.913)	(5.062)	-	(8.975)
Ganancias o (-) pérdidas actuariales en planes de pensiones de prestaciones definidas		(3.913)	-	-	(3.913)
Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global	(i)		(5.062)	-	(5.062)
Elementos que pueden reclasificarse en resultados	(iii)	(20.647)	5.062	24.885	9.300
Cobertura de inversiones netas en negocios en el extranjero [parte eficaz]		-	-	-	-
Conversión de divisas		(280)	-	-	(280)
Derivados de cobertura. Coberturas de flujos de efectivo [parte eficaz]		-	-	-	-
Activos financieros disponibles para la venta - Instrumentos de patrimonio		(5.062)	5.062	-	
Activos financieros disponibles para la venta - Instrumentos de deuda		(15.305)	15.305	-	
Cambios del valor razonable de los instrumentos de deuda valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global	(iv)	-	(15.305)	24.885	9.580
TOTAL PATRIMONIO NETO		1.043.976	-	24.226	1.068.202
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		18.630.060	-	24.316	18.654.376

Con respecto a la clasificación de los instrumentos financieros a efectos de su presentación y valoración:

De acuerdo con las conclusiones alcanzadas tras la realización del análisis sobre modelos de negocio y de las características de los flujos de efectivo contractuales de sus activos financieros, existía una correspondencia entre las carteras de los activos financieros a efectos de su presentación y valoración que el grupo ha utilizado en la preparación de sus estados financieros del ejercicio 2017, en los que se han aplicado los criterios de la antigua Circular 4/2004, y las que comenzaron a utilizarse tras la entrada en vigor de la Circular 4/2017, de este modo los cambios realizados fueron los siguientes:

i. Los Instrumentos de patrimonio neto que bajo la antigua circular estaban clasificados en la "Cartera de activos disponibles para la venta" y que no deben clasificarse en la cartera de "Activos financieros mantenidos para negociar", la Entidad optó por reclasificarlos e incluirlos a la nueva cartera de "Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global". Asimismo, los ajustes de valor de estos instrumentos que estaban registrados en el Patrimonio Neto se reclasificaron de la cuenta "Elementos que pueden reclasificarse en resultados – Activos disponibles para la venta de Instrumentos de patrimonio" a la nueva cuenta "Elementos que no se reclasificaran en resultados – cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global" por una cifra negativa de 5.062 miles de euros.

ii. Los Valores Representativos de Deuda registrados en la cartera de "Activos financieros disponibles para la venta" que constituían al 31 de diciembre de 2017 la mayor parte de los activos financieros de la Entidad, con una cifra de 4.638.633 miles de euros, pasaron a clasificarse principalmente en la cartera de "Activos financieros a coste amortizado", por 4.023.417 miles de euros. Estos títulos consisten fundamentalmente, en instrumentos financieros adquiridos para gestionar el balance de la Entidad y se gestionan con un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener activos financieros para percibir sus flujos de efectivo contractuales. Por otro lado, aquellos que se gestionan con un modelo de negocio mixto cuyo objetivo combina la percepción de sus flujos de efectivo contractuales y la venta pasaron a clasificarse en la cartera de "Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global" de la nueva normativa por un importe de 608.334 miles de euros. Bajo este modelo de negocio, las ventas de activos financieros no son esenciales, por lo que no se han establecido limitaciones a su realización. Por último, los activos financieros que se gestionan por otro modelo de negocio distinto a los anteriores se clasificaron en la cartera de "Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados" por un importe de 30.820 miles de euros.

iii. La reclasificación de determinados instrumentos financieros de renta fija clasificados en la antigua cartera de "Activos disponibles para la venta" a la cartera de "Activos financieros a coste amortizado" (ii), supusieron un aumento del saldo por el que estos figuran registrados en el balance de la Entidad, al 1 de enero de 2018 este incremento fue por importe bruto de 23.938 miles de euros y un incremento neto de efectos fiscales del patrimonio neto de la Entidad de 16.756 miles de euros.

iv. La reclasificación de determinados instrumentos financieros de renta fija clasificados en la antigua cartera de "Activos disponibles para la venta" a la cartera de "Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados" (ii), supuso la reclasificación de 947 miles de euros que estaban registrados como ajustes en el patrimonio neto en la cuenta "Elementos que pueden reclasificarse en resultados – Cambios del valor razonable de los instrumentos de deuda valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global" a la cuenta de "Ganancias acumuladas" generando una diminución de estas por el mismo importe.

Asimismo, los cambios derivados de la reclasificación de las carteras supuso a nivel consolidado un impacto de 6 puntos básicos en la ratio de CET1 fully loaded al 1 de enero de 2018 (Nota 18).

Por otro lado, en relación con los pasivos financieros, las carteras a efectos de su presentación y valoración establecidas por la nueva normativa son similares a las de la antigua, por lo que la entrada en vigor de la nueva normativa no ha tenido un impacto significativo ni en la clasificación ni en el registro de los pasivos financieros de la Entidad.

- **Clasificación de los activos financieros en función de su morosidad y pérdidas por *deterioro de los activos financieros***

El Grupo identifica los activos financieros que presentan deterioro crediticio en el momento de alta en el balance, por su originación o compra. Estos activos registran, en cada cierre, los cambios en las pérdidas crediticias esperadas durante la vida esperada del activo. Adicionalmente, la tasa de descuento que se aplique a estos activos será la Tasa de Interés Efectiva (TIE) ajustada, que incorpora los flujos de efectivo esperados (del mismo modo que la TIE del resto de activos financieros) así como las pérdidas crediticias esperadas.

Como consecuencia de la primera aplicación de la Circular 4/2017, no se reclasificaron a la categoría de riesgo dudoso ningún importe.

En términos de pérdidas por deterioro de los activos financieros, el principal impacto en términos relativos se ha derivado de la aplicación de la pérdida esperada a las operaciones en las que se haya producido un incremento significativo del riesgo desde su reconocimiento y a la introducción de escenarios en la consideración de la no linealidad de las pérdidas.

Los nuevos requerimientos de coberturas de insolvencias exigidos por la entrada en vigor de la nueva normativa, así como el incremento de los activos fiscales por impuestos diferidos debidos a dicho incremento de coberturas, supuso una disminución de 84 puntos básicos en la ratio de CET1 fully loaded (Nota 18).

La entrada en vigor de la Circular 4/2017 supuso una disminución de las provisiones por riesgo de crédito de 502 miles de euros (v), de los que 91 miles de euros corresponden al incremento de "Provisiones" de los compromisos adquiridos por estos, esto generó un incremento del patrimonio neto de la Entidad por un importe de 287 miles de euros.

- ***Contabilidad de coberturas contables***

  En esta primera aplicación de la Circular 4/2017, el Consejo de Administracion de la Entidad decidió no adoptar el nuevo estándar relativo a la contabilidad de coberturas.

- ***Impacto en capital***

  Los nuevos requerimientos de coberturas de insolvencias exigidos por la entrada en vigor de la nueva normativa, así como el incremento de los activos fiscales por impuestos diferidos debidos a dicho incremento de coberturas, supuso una disminución de 78 puntos básicos en la ratio de CET1 fully loaded.

1.5. Grupo Cooperativo Cajamar

La constitución de los Grupos Cooperativos se deriva de lo dispuesto en la Ley 27/1999, de 26 de julio, de Cooperativas, que establece un amplio y flexible marco general para dar cauce a las iniciativas de colaboración e integración entre distintas sociedades cooperativas y particularmente el artículo 78 de dicha Ley en el que se prevé la constitución de los denominados grupos cooperativos, entendiendo como tales, a los efectos de esta Ley, "el conjunto formado por varias sociedades cooperativas, cualquiera que sea su clase, y la entidad cabecera de grupo que ejercita facultades o emite instrucciones de obligado cumplimiento para las cooperativas agrupadas, de forma que se produce una unidad de decisión en el ámbito de dichas facultades".

Asimismo, la citada normativa establece que en el caso de que la Entidad Cabecera del Grupo no sea una sociedad cooperativa, los compromisos generales asumidos ante el Grupo deberán formalizarse mediante documento contractual que deberá elevarse a escritura pública, situación que se produce en el Grupo Cooperativo Cajamar.

De igual modo, el artículo 80.8 de la Directiva 2006/48/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2006 "actualmente derogada por la Directiva 2013/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito y a la supervisión prudencial de las entidades de crédito y las empresas de inversión", y las correspondientes normas de transposición al Derecho español, en particular la Circular del Banco de España 3/2008, de 22 de mayo, y sus modificaciones posteriores, sobre determinación y control de los recursos propios mínimos, establecen los fundamentos, objetivos y reglas de los denominados Sistemas Institucionales de Protección, en adelante SIP, que la Ley 36/2007, de 16 de noviembre, transpuso al Ordenamiento Jurídico interno y el Real Decreto 216/2008, de 15 de febrero -actualmente derogada-, desarrolló reglamentariamente, en base al cual el Banco de España emitió la Circular 3/2008, de 22 de mayo -parcialmente derogada por la citada Circular 2/2016, de 2 de febrero-, en cuyas Normas Segunda y Decimoquinta se establecen las condiciones bajo las cuales el Banco de España considerará que existe un SIP y autorizará las condiciones para el mismo.

En base a la normativa y las consideraciones antes citadas, con fecha 25 de febrero de 2014 se aprobó, mediante la suscripción del "Contrato Regulador del Grupo Cooperativo Cajamar" (en adelante el Contrato Regulador) la constitución del vigente Grupo Cooperativo Cajamar, bajo el régimen jurídico de Grupo Cooperativo, para contribuir a reforzar entre sí a las entidades pertenecientes y a través del cual se consolidan sus balances y ponen en común su estrategia de negocio, sus políticas de gestión y de control de riesgos, solvencia y liquidez.

Los acuerdos contractuales suscritos entre todos los miembros del Grupo Cooperativo Cajamar establecen como Entidad Cabecera del Grupo al Banco de Crédito Social Cooperativo, SA por lo que su Consejo de Administración es el órgano máximo de decisión del mismo, lo que conlleva la Alta Administración y la supervisión de las actividades desarrolladas por el Grupo, teniendo atribuido con carácter exclusivo las capacidades de Dirección estratégica y de gestión, de representación externa, de coordinación interna, la emisión de instrumentos de recursos propios, el establecimiento de las políticas y normativas de riesgos, su control y auditoría, la gestión de tesorería y cobertura del coeficiente de reservas mínimas, la aprobación de los planes de negocio, la fijación de las políticas comerciales, de precios y de distribución, la política de expansión territorial, la determinación de las plataformas tecnológicas y de la información, la política de personal, la determinación del marco de retribución de las aportaciones al capital de las Cajas del Grupo y la determinación de la distribución y aplicación de los resultados.

El Contrato Regulador, cuyo texto vigente se deriva del acuerdo aprobado por unanimidad por la Junta General de Entidades Miembro del Grupo Cooperativo Cajamar celebrada el 12 de diciembre de 2018, establece los derechos y obligaciones de las Entidades Miembro del Grupo, así como las competencias delegadas por las mismas en la Entidad Cabecera Banco de Crédito Social Cooperativo, S.A., cediendo su soberanía a favor del Banco, al objeto que exista una unidad de decisión en el mismo. Debido a que el Banco de Crédito Social Cooperativo, S.A. dirige y gestiona las políticas del Grupo y cuenta con la oportuna cesión de facultades, las instrucciones del Banco son de obligado cumplimiento por todas las entidades participantes en el Grupo Cooperativo.

En dicho Contrato Regulador, y respondiendo igualmente a los requerimientos establecidos en la Circular 3/2008 y la Circular 2/2016, se establecen compromisos recíprocos, directos e incondicionados de solvencia, con el fin, por un lado, de evitar situaciones concursales y, por otro lado, de evaluar las necesidades de capital del Grupo en base común y establecer un objetivo de solvencia del mismo que todas las entidades miembro se comprometen a mantener, estableciendo un Plan de capitalización y/o planes de ayuda, de obligado cumplimiento para todas las entidades del Grupo, para el caso de que se produjera en alguna de ellas un déficit de recursos en cuanto al objetivo comprometido.

Del mismo modo, se contempla en el Contrato Regulador un compromiso de liquidez, y para el caso de que se produjera alguna insuficiencia en cualquiera de las Entidades miembro, un Plan de liquidez y planes de asistencia financiera para el retorno a la normalidad.

Todos estos compromisos, así como la mutualización de resultados, no son óbice, de acuerdo con la normativa bajo la que se inspira el Contrato Regulador, para que cada una de las Entidades Miembro mantenga su plena personalidad jurídica, autonomía de gestión, administración y gobierno, salvo en lo expresamente delegado en la Entidad Cabecera del Grupo, sus órganos de gobierno y dirección; sus plantillas de empleados y su marco de relaciones laborales, su propia imagen y la gestión de su Fondo de Educación y Promoción.

Adicionalmente el Banco de Crédito Social Cooperativo, S.A. en base a lo contenido en el Contrato Regulador, es el responsable de vigilar la solvencia y la liquidez del Grupo y las de todas y cada una de las Entidades Miembro y de acordar las medidas de ayuda a adoptar en auxilio de una Entidad Miembro del Grupo. En consecuencia, el Consejo de Administración del Banco de Crédito Social Cooperativo, S.A. ejecutará las instrucciones vinculantes conducentes a asegurar la solvencia y liquidez del Grupo y de las Entidades Miembro, en caso de que así lo requiera el Banco de España o el supervisor único europeo en ejecución de lo establecido en la normativa vigente; Las entidades que integran el Grupo Cooperativo Cajamar – como participantes – así como sus fechas de incorporación aprobadas por sus respectivas Asambleas Generales, y las fechas de autorización por parte de la Comisión Ejecutiva del Banco de España para formar parte del mismo, se detallan a continuación:

Entidad	Fecha Celebración Asamblea	Fecha Autorización del Banco de España
Banco de Crédito Social Cooperativo, S.A	28/01/2014	06/06/2014
Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito	28/11/2013	06/06/2014
Caixa Rural Altea, Cooperativa de Credit Valenciana	27/11/2013	06/06/2014
Caja Rural San José de Burriana, Coop. de Crédito V.	28/11/2013	06/06/2014
Caixa Rural de Callosa d´En Sarriá, Cooperativa de Crédito Valenciana	28/11/2013	06/06/2014
Caixa Rural San José de Nules, S. Coop. de Crédito V.	28/11/2013	06/06/2014
Caja Rural de Cheste, Sociedad Cooperativa de Crédito	28/11/2013	06/06/2014
Caja Rural de Alginet, S. Coop. de Crédito V.	28/11/2013	06/06/2014
Caja Rural San Jaime De Alquerías Niño Perdido, Coop. de Crédito V.	28/11/2013	06/06/2014
Caja Rural de Villar, Coop. de Crédito V.	28/11/2013	06/06/2014
Caixa Rural San Josep de Vilavella, S. Coop. de Crédito V.	28/11/2013	06/06/2014
Caja Rural San Roque de Almenara, S. Coop. de Crédito V.	28/11/2013	06/06/2014
Caja Rural La Junquera de Chilches, Coop. de Crédito V.	28/11/2013	06/06/2014
Caja Rural San Isidro de Vilafamés, Coop. de Crédito V.	28/11/2013	06/06/2014
Caja Rural Católico Agraria, Coop. de Crédito V.	28/11/2013	06/06/2014
Caixa Rural Sant Vicente Ferrer de la Vall D´Uixo, S. Coop. de Crédit V.	28/11/2013	06/06/2014
Caja de Crédito de Petrel, Caja Rural, Cooperativa de Crédito Valenciana	29/11/2013	06/06/2014
Caixa Rural de Turís, Cooperativa de Crédito Valenciana.	28/11/2013	06/06/2014
Caixa Rural de Torrent, Cooperativa de Crédit Valenciana	28/11/2013	06/06/2014

Son objetivos esenciales del Grupo Cooperativo Cajamar los siguientes:

- Contribuir a satisfacer las necesidades financieras de los socios de las entidades miembro que tienen la forma jurídica de cooperativa de crédito, con la máxima eficacia, eficiencia y solidez, a través de una mejora en la gestión y de la utilización de servicios centralizados, que permitan reducir costes de transformación y mejorar los márgenes;
- Definir de forma unificada las políticas estratégicas comunes, que guiarán la actuación de las entidades miembro, sin perjuicio de la personalidad jurídica independiente de cada una de ellas;
- Actuar en el mercado como un operador sólido frente al resto de los competidores y, con este objetivo: desarrollar una marca común para el Grupo, con respeto a las marcas individuales; conseguir un rating único que reconozca la potencialidad del Grupo como operador financiero; y alcanzar una mayor presencia en los mercados, tanto minoristas como mayoristas, para que las entidades miembro puedan prestar nuevos, mejores y mayores servicios a sus socios y clientes, y acceder a canales de financiación;
- Proteger la estabilidad financiera de las entidades miembro, con la finalidad de garantizar su solvencia y liquidez; sin que ello limite la obligación, que compete a cada una de ellas, de preservar su propia solvencia y liquidez, y de cumplir la normativa que les es aplicable;
- Unificar la representación de las entidades miembro ante los organismos reguladores y supervisores, así como representar y defender coordinadamente los intereses comunes de las mismas ante cualquier ámbito.
- Establecer y coordinar un sistema interno común de supervisión, auditoría y control, y diversificar los riesgos inherentes a la actividad de las entidades miembro;
- Ofrecer a los empleados de las entidades miembro un marco de desarrollo profesional más seguro, amplio y adecuado, basado en la selección y promoción por mérito, en la formación integral, y orientada al establecimiento de carreras profesionales.

El Grupo se rige por los principios de solidaridad, cooperación y subsidiariedad, prevaleciendo en todo momento el interés general del Grupo sobre el de sus entidades individuales.

Sólo podrán ser Entidades Miembro del Grupo Cooperativo Cajamar, el Banco de Crédito Social Cooperativo, SA, Entidad Cabecera del Grupo, y las entidades con naturaleza jurídica de cooperativa de crédito, debidamente constituidas conforme a la normativa aplicable, y que tengan todas las autorizaciones que resulten normativamente pertinentes, y que asuman los compromisos que se contemplan en el Contrato Regulador del Grupo tanto ante el Grupo como ante el resto de las entidades miembro que lo componen. Las entidades miembro del Grupo no podrán ceder a un tercero su posición dentro del mismo, ni los derechos y obligaciones de cualquier naturaleza que se deriven de su pertenencia.

Duración del Grupo Cooperativo Cajamar y régimen de salida del Grupo

El Grupo nace con vocación de ser una organización estable, dentro de sus fundamentos basados en el sistema del crédito cooperativo. En tal sentido, la duración del Grupo es ilimitada, aunque se establece un período mínimo obligatorio de permanencia de diez años consecutivos, contados a partir de la fecha de la incorporación de cada entidad miembro al Grupo Cooperativo y su asociado sistema institucional de protección regulado por el Contrato Regulador del Grupo.

Durante los seis meses anteriores al cumplimiento de dicho periodo mínimo obligatorio, y previa autorización de las autoridades supervisoras, las entidades miembro podrán solicitar formalmente a la Entidad Cabecera su baja voluntaria del Grupo. Dicha baja será efectiva en el plazo de dos años desde el vencimiento del periodo mínimo obligatorio de permanencia.

Transcurrido el periodo mínimo obligatorio de permanencia sin que la entidad miembro haya solicitado la baja voluntaria del Grupo, se iniciarán, de forma consecutiva, nuevos periodos mínimos obligatorios de permanencia de diez años, pudiendo las entidades miembro solicitar la baja voluntaria conforme al procedimiento y plazos indicado en el párrafo anterior.

Por excepción, la entidad miembro, Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito, asume el carácter indefinido del Grupo Cooperativo y se compromete a no solicitar la baja voluntaria del Grupo ni a ejercitar el derecho de separación en él previsto en ningún momento, salvo que cuente con la autorización previa y expresa de la Entidad Cabecera.

Durante el periodo transitorio que media entre la notificación de la baja voluntaria y la baja efectiva, la entidad miembro afectada perderá todos sus derechos políticos como entidad miembro del Grupo y los derechos políticos y económicos derivados de las acciones representativas del capital social del Banco de las que sea titular, manteniendo sus obligaciones de aportación de recursos propios al Grupo, como continuación de sus compromisos de solvencia.

Si así lo decide la Entidad Cabecera, la entidad deberá vender y transmitir las acciones de las que sea propietaria a la Entidad Cabecera o a otras entidades miembro (según decida la Entidad Cabecera), libres de toda clase de cargas y gravámenes y con cuantos derechos políticos y económicos les correspondan por un precio igual al menor de (i) el valor razonable de las acciones en el momento de la transmisión o (ii) el valor de adquisición de las acciones.

Cada una de las entidades miembro reconoce no tener derecho alguno, en caso de que se produzca su baja del Grupo, a los activos o pasivos que pudieran figurar en el balance de la Entidad Cabecera o al negocio del Banco desarrollado por ésta.

La baja voluntaria del Grupo está penalizada en concepto de daños y perjuicios en un importe equivalente al 2% de los activos totales medios de la Entidad que solicita la baja. Adicionalmente, en cualquier caso, la baja voluntaria de entidades miembro deberá ser asimismo autorizada por Banco de España.

La modificación de determinados aspectos del Contrato otorga a las entidades miembro del Grupo el derecho a solicitar su separación, siempre que fuere autorizada por el Banco de España, con los mismos efectos descritos anteriormente para la baja voluntaria. El derecho de separación sólo se podrá ejercer de una forma absolutamente extraordinaria y excepcional. Concretamente, se podrá solicitar si tuviese lugar una modificación del contrato a la que la entidad en cuestión hubiera votado en contra, y que, necesariamente, consista en un aumento importante de las competencias delegadas por las entidades miembro en la Entidad Cabecera, siempre que no obedezca a un cambio regulatorio o que no esté apoyada por, al menos, la mitad de las entidades miembro del Grupo distintas de la Entidad Cabecera.

La salida forzosa de las entidades miembro del Grupo se producirá cuando haya una pérdida de las condiciones exigidas para ser entidad miembro del mismo; estando sujeto a su aprobación por el Consejo de Administración de la Entidad Cabecera, o por la comisión de una infracción muy grave cuya sanción, en atención a la naturaleza de la infracción, tenga como consecuencia la expulsión del Grupo. En esta situación deben vender y transmitir las acciones de la Entidad Cabecera de las que sea propietaria, libres de toda clase de cargas y gravámenes y con cuantos derechos políticos y económicos les correspondan, por un precio global de un 1 euro, teniendo una penalización adicional en concepto de daños y perjuicios con una cuantía equivalente al 5% de sus activos totales medios, cualquiera que sea la causa de su baja forzosa.

Pertenencia al Grupo Cooperativo Cajamar, mantenimiento y transmisibilidad de las acciones

La admisión de una cooperativa de crédito como nuevo miembro del Grupo deberá ir precedida de una solicitud de ésta, acordada por los órganos competentes de la misma e implicará la necesaria entrada en el capital social de la Entidad Cabecera, bien mediante la suscripción de acciones en un aumento de su capital social, o bien mediante la compra de acciones a alguno de sus accionistas.

Es obligación de las Entidades Miembro mantener en todo momento la plena propiedad de sus acciones de la Entidad Cabecera y los derechos de suscripción preferente que pudiesen corresponderle, libres de toda clase de cargas y gravámenes y con cuantos derechos políticos y económicos les correspondan.

Las Entidades Miembro sólo podrán transmitir las acciones de la Entidad Cabecera a otras Entidades Miembro y a terceros, siempre que cuenten con el consentimiento previo de la Entidad Cabecera; en ese caso, se deberá acordar asimismo el ajuste a realizar en las reglas de gobierno corporativo incluidas en el Contrato Regulador, en atención a los nuevos porcentajes de participación en el capital social de la Entidad Cabecera.

Competencias delegadas por las Entidades Miembro en la Entidad Cabecera del Grupo

En virtud del vigente Contrato Regulador, las Entidades Miembro delegan en la Entidad Cabecera del Grupo las siguientes funciones y competencias:

- Gestión estratégica del Grupo;
- Elaboración de los presupuestos;
- Las relativas a la emisión de instrumentos susceptibles de ser computables como recursos propios, a excepción de las aportaciones al capital social de los socios cooperativistas de las entidades miembro. No obstante, las Entidades han delegado adicionalmente en la Entidad Cabecera la autorización para el reembolso de las aportaciones al capital social que le sean solicitadas con el fin de salvaguardar la solvencia solvencia del Grupo.
- Políticas, procedimientos y controles de riesgos;
- Gestión de la tesorería;
- Plan comercial;

- Expansión territorial y determinación de la dimensión de la red;
- Control y auditoría interna;
- Política de personal, incluidos todos los aspectos relacionados con la política de retribuciones, fijas y variables, y en su caso, la posible existencia de contratos de alta dirección, las condiciones de su resolución, y los compromisos por pensiones o de análoga naturaleza;
- Plataformas tecnológicas y de la información y niveles de servicios internos y externos ("Service Level Agreements");
- Determinación del marco de retribución de las aportaciones al capital social;
- Determinación de la distribución o aplicación de los resultados.
- Indicación de los acuerdos que deben adoptar las entidades miembro a través de sus órganos de gobierno respectivos y correspondientes con la finalidad de que cumplan con las instrucciones de obligado cumplimiento determinadas por la Entidad Cabecera, en la Fecha de Delegación de Facultades Especiales.

Sin perjuicio de lo anterior, además, la Entidad Cabecera podrá acordar en cualquier momento que sea necesario obtener por las entidades miembro una autorización de la Entidad Cabecera para el reembolso de las aportaciones al capital social con el fin de salvaguardar la liquidez y/o solvencia del Grupo.

La Entidad Cabecera deberá acordar las directrices y dictar, en su caso, las instrucciones de obligado cumplimiento en las materias indicadas.

Entidad Cabecera del Grupo Cooperativo Cajamar

La Entidad Cabecera ejercerá todas las competencias que se hayan delegado en el Grupo y emitirá las instrucciones de obligado cumplimiento a todas las entidades miembro.

Corresponde a la Entidad Cabecera realizar la consolidación de las cuentas de todas las entidades miembro del Grupo conforme a lo establecido en la Ley 13/1985, de 25 de mayo, de coeficientes de inversión, recursos propios y obligaciones de información de los intermediarios financieros, así como en el Reglamento (UE) 575/2013 sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito. También corresponde a la Entidad Cabecera la representación del Grupo ante las distintas autoridades administrativas competentes en cada materia.

Corresponde a la Entidad Cabecera del Grupo:

- Elaborar y formular las cuentas anuales y el informe de gestión del Grupo, así como elaborar las individuales de cada entidad miembro, sin perjuicio, de que hayan de ser formuladas y aprobadas por los órganos sociales competentes de cada entidad miembro;
- Presentar para depositar en los registros públicos que resulte obligatorio, de acuerdo con la normativa aplicable, las cuentas anuales y el informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas del Grupo;
- Cumplir con todas las obligaciones de reporte aplicables a todas las entidades miembro del Grupo de acuerdo con lo establecido en la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, así como en la Circular 3/2008, de 22 de mayo, del Banco de España, a entidades de crédito, sobre determinación y control de los recursos propios mínimos;
- Elaborar el documento de Información con Relevancia Prudencial del Grupo, en atención a las obligaciones de información al mercado que establece el Reglamento (UE) 575/2013 sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito, o las que en el futuro le sustituyan, así como cualesquiera otros que puedan preverse de obligado cumplimiento en la normativa que sea de aplicación;

- Elaborar el Informe de Autoevaluación del Capital y de Liquidez del Grupo;
- Indicar los acuerdos que deben adoptar las entidades miembro a través de sus órganos de gobierno respectivos y correspondientes con la finalidad de que cumplan con las instrucciones de obligado cumplimiento recibidas de la entidad cabecera con asunción, en los términos indicados del presente contrato, la totalidad de las consecuencias derivadas de la ejecución de las medidas acordadas en la Fecha de Delegación de Facultades Especiales;
- Nombrar a los auditores de las cuentas anuales;
- Acordar la admisión de una cooperativa de crédito como nuevo miembro del Grupo, atendiendo a las condiciones establecidas en la cláusula 4.2. del Contrato Regulador;
- Asumir los deberes que se derivan de las relaciones con los organismos supervisores, tales como elaborar y remitir documentación e informaciones relativas al Grupo o a sus entidades miembro, atender los requerimientos y facilitar las actuaciones inspectoras del organismo supervisor, y los demás que se prevean en la normativa aplicable;
- Representar al Grupo y a cada una de sus entidades miembro ante el supervisor único europeo, Banco de España y la Comisión Nacional del Mercado de Valores, otros organismos supervisores, autoridades de resolución competentes, las autoridades administrativas y cualesquiera otras entidades relacionadas, como los auditores de cuentas o las agencias de calificación crediticia;
- Establecer la política retributiva de los administradores sociales, altos cargos y del personal, aplicable en el conjunto de las entidades miembro del Grupo, conforme a lo previsto en la normativa aplicable y a las mejores prácticas de buen gobierno;
- Establecer una normativa común en materia de autorización de gastos para todas las entidades del Grupo y supervisar su cumplimiento;
- Emitir, con carácter previo y preceptivo, informe sobre el nombramiento o el cese de la persona que ocupe la dirección general de una entidad miembro del Grupo. Si el informe fuera desfavorable al nombramiento, además tendrá carácter vinculante;
- Velar por la implantación, cumplimiento y mejora continua de los estándares de gobierno corporativo del Grupo adecuándolos a las mejores prácticas;
- Ejercitar todas las competencias delegadas por las Entidades miembro.

La Entidad Cabecera del Grupo es la responsable de vigilar la solvencia y la liquidez del Grupo y las de todas y cada una de las entidades miembro, además deberá actuar, en todo momento, bajo los principios de independencia, imparcialidad, profesionalidad y rigor técnico, y queda sujeta al deber de confidencialidad con excepción de la obligación de informar a las autoridades supervisoras.

Por último, la Entidad Cabecera del Grupo, por delegación del resto de las entidades miembro, tiene capacidad de decisión en última instancia, por encima de los órganos de gobierno de las distintas entidades, sobre los siguientes aspectos:

- Acuerdo de disolución de una entidad miembro del Grupo.
- Acuerdos de fusión, escisión y transformación de una entidad miembro del Grupo.
- Si bien ambos acuerdos son potestad de la Asamblea de cada entidad, esta decisión no se podrá ejecutar sin la autorización previa, expresa e incondicional del Consejo de Administración de la Entidad Cabecera.
- Marco de retribución de las aportaciones y la distribución de los resultados de las entidades miembros.
- Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito, adicionalmente a lo antes establecido, delega en la Entidad Cabecera la autorización para el reembolso de las aportaciones al capital social que le sean solicitadas con el fin de salvaguardar la solvencia del Grupo.

Los administradores han decidido acogerse a la disposición incorporada en el artículo 43 del Código de Comercio y depositar las cuentas anuales consolidadas por la Entidad cabecera del Grupo (Banco de Crédito Social Cooperativo). Esas cuentas anuales consolidadas serán formuladas el día 10 de marzo de 2020. Las cuentas anuales del ejercicio 2018 fueron formuladas el día 12 de marzo de 2019 y se encuentran depositadas en el Registro Mercantil de Madrid.

Mutualización de resultados

El sistema de mutualización de resultados es un mecanismo de integración del Grupo con el fin de fortalecer la unidad económica que está en la base de consolidación del Grupo.

Los importes derivados de la mutualización de resultados quedan registrados en el epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias de "Otros productos de explotación – Otros productos recurrentes", cuando resultan positivos y en el epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias "Otros gastos de explotación – Otros conceptos", cuando su resultado es negativo.

El actual sistema de mutualización, se deriva de la vigente redacción del Contrato Regulador aprobado por unanimidad en la Junta General de entidades miembro del Grupo celebrada con fecha 12 de diciembre de 2018. A tal efecto, procede indicar los siguientes aspectos:

a) Reglas generales de mutualización:

En cada ejercicio, las entidades integradas en el Grupo pondrán en común el 100% de los Resultados Brutos Ajustados, para constituir un fondo que se distribuirá entre las entidades de manera proporcional a la participación de cada una de ellas en los Fondos Propios del Grupo tomando en consideración las siguientes definiciones:

I. Resultado Bruto: Es el beneficio o pérdida obtenido en el ejercicio económico, o período de cálculo, por cada entidad miembro sobre sus estados financieros individuales, antes de impuestos, con exclusión de (i) los importes contabilizados por mutualizaciones anteriores realizadas dentro del mismo periodo de cálculo, (ii) los dividendos o cualquier otro tipo de remuneración del capital por la participación en el capital social de cualquier otra entidad del Grupo, (iii) las pérdidas por deterioro de las participaciones en el capital social de las entidades del Grupo, (iv) la dotación obligatoria al Fondo de Educación y Promoción, (v) las pérdidas derivadas de la imposición de sanciones en el marco del régimen sancionador previsto en el presente contrato y (vi) las pérdidas que deban asumir las entidades de manera individual como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones establecidas por la entidad cabecera en la Fecha de Delegación de Facultades Especiales o como consecuencia de la aportación, sin contraprestación, a los fondos propios de una entidad miembro por parte del resto de entidades miembro conforme a lo establecido en la cláusula décima.

II. Ajustes al Resultado Bruto para Garantizar la Máxima Equidad interna del Grupo:

- Cualesquiera Ingresos que no tributan por el Impuesto de Sociedades y Gastos no deducibles en el mismo impuesto, cuyo origen sean situaciones en las que una o varias Entidades miembro soportan el 100% del impacto que debería corresponder al Grupo en su conjunto. Por ejemplo, sin carácter exhaustivo: (i) los dividendos exentos de impuestos percibidos por una entidad por detentar una participación en nombre del Grupo, (ii) los saneamientos no deducibles de participaciones en entidades instrumentales, (iii) los impactos en resultados sin efecto impositivo derivados de fondos de comercio positivos o negativos generados en combinaciones de negocio y cualquier otro impacto con efectos similares.

- Cualesquiera Impactos directos en el Patrimonio Neto de una entidad que no pasan por la cuenta de resultados y por tanto nunca mutualizan. Por ejemplo, y sin carácter exhaustivo: (i) Pago de los intereses de instrumentos AT1 emitidos para reforzar la solvencia del Grupo, (ii) pérdidas/ganancias en la baja de instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en "Otro Resultado Global" y cualquier otro con impacto similar.

El ajuste a realizar al Resultado Bruto de la entidad afectada se hará de forma que se alcance el resultado más cercano posible al que se hubiera alcanzado si la situación que da lugar al ajuste hubiera estado repartida entre todas las entidades del Grupo según sus porcentajes de mutualización.

Los ajustes al resultado bruto se podrán periodificar durante el año teniendo en cuenta los ajustes conocidos y su impacto previsible, debiendo acomodarse al final de año a la realidad.

La Entidad Cabecera queda expresamente facultada para realizar los ajustes correspondientes en la línea contemplada en el presente apartado.

III. Resultado Bruto Ajustado: es el resultado de realizar al Resultado Bruto del punto i) del presente artículo los ajustes al resultado bruto del punto II).

IV. Fondo de mutualización: se constituirá con la suma del resultado bruto ajustado de todas y cada una de las entidades miembro del Grupo.

V. Fondos Propios de las entidades miembro: se corresponderá con el epígrafe del mismo nombre de los Estados Públicos de cada entidad miembro deducido el valor contable de las participaciones en el capital de cualquier otra entidad miembro que cada una ostente.

VI. Fondos Propios del Grupo: suma de los Fondos Propios de todas las entidades del Grupo, según se definen en el apartado anterior.

Los porcentajes de mutualización que correspondan a cada entidad se calcularán anualmente tras el cierre del ejercicio económico, y serán efectivos y aplicables durante el ejercicio siguiente. No obstante, esta periodicidad de cálculo pudiera reducirse en los casos en que dentro de un ejercicio económico tuviera lugar:

- Una variación de los Fondos Propios del Grupo a causa de:
  - La incorporación o baja del Grupo de una entidad miembro.
  - Una operación de concentración empresarial entre una entidad miembro y otra que no lo es.
  - Una ampliación o reducción de capital social de la Entidad Cabecera, salvo que la contrapartida sean otras partidas de fondos propios.
- Una modificación en la estructura de propiedad del capital de la Entidad Cabecera que afectase, al menos, a una entidad miembro del Grupo.

No dará lugar a la reducción de la periodicidad de cálculo la mera fusión de dos o más entidades miembros, por cuanto que a la entidad que resulte de la operación mercantil societaria, automáticamente, desde la fecha de efectos contables de la operación, le corresponderá el porcentaje que resulte de la suma de los porcentajes que correspondían a las entidades que se fusionen.

En caso de que tenga lugar alguno de los eventos que dan lugar a la reducción de la periodicidad de cálculo, la Entidad Cabecera recalculará los porcentajes de mutualización de acuerdo con lo indicado anteriormente. Estos porcentajes serán efectivos en función de la fecha de efectos contables del evento que haya dado lugar a la reducción de la periodicidad:

- Si los efectos contables del evento de que se trate tienen lugar entre los días 1 y 15 del mes, ambos incluidos, los porcentajes de recálculo serán efectivos a partir del primer día de dicho mes hasta el final del ejercicio o, en su caso, hasta el momento en que se vuelva a producir uno de estos eventos.

- Si los efectos contables del evento de que se trate tienen lugar a partir del día 16 del mes, los porcentajes de recálculo serán efectivos desde el primer día del mes siguiente y hasta el final del ejercicio o, en su caso, hasta el momento en que se vuelva a producir uno de estos eventos.

El de mutualización es un proceso continuo cuyo cálculo y liquidación podrá hacerse en cualquier momento a instancias de la Entidad Cabecera, si bien con carácter general su cálculo se realizará con los cierres mensuales y su liquidación, en la misma fecha, se hará en las cuentas de tesorería de la entidad cabecera con el resto de entidades.

Por circunstancias sobrevenidas, la Entidad Cabecera podrá retrasar el plazo de mutualización de algún importe de poca relevancia para el Grupo en su conjunto, para evitar la necesidad de reformular las cuentas anuales o de reenviar a las autoridades supervisoras los estados reservados. En este supuesto, la mutualización de dicho importe deberá llevarse a cabo en el periodo siguiente de mutualización.

b) Reglas de mutualización en caso de acumulación de pérdidas.

Si como consecuencia de la aplicación de las reglas generales de mutualización a una acumulación de resultados negativos, alguna entidad cooperativa del Grupo se situase con un patrimonio neto inferior a su capital social, deberán rehacerse los ajustes de mutualización del año para asegurar que los resultados negativos acumulados se asignen de la siguiente forma:

- Las pérdidas se asignarán a cada entidad miembro de manera proporcional al porcentaje que supongan sus reservas en relación con el agregado de reservas de las entidades miembro que mutualicen. Este criterio de reparto se aplicará hasta que se agoten las reservas de todas las entidades miembro.

- En el caso de que las pérdidas a mutualizar superen el agregado de reservas de las entidades miembro que mutualizan, las pérdidas pendientes se asignarán en función de los porcentajes que resultarían de aplicar las reglas generales de mutualización. Este criterio de reparto se aplicará a las pérdidas que excedan las reservas agregadas y hasta agotar los fondos propios de todas las entidades miembro.

- En el caso de que todavía hubiera pérdidas pendientes de asignación, estas se asignarán en función del porcentaje que cada entidad todavía tenga de la deuda de peor prelación tal y como se define en la Ley 11/2015, en el Real Decreto 1012/2015, de 6 de noviembre, por el que se desarrolla la Ley 11/2015, de 18 de junio, en la Ley de Cooperativas y en la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal (en adelante, la “Ley Concursal”), así como en cualquier legislación que las desarrolle o sustituya; hasta que se agote ese orden de prelación, alcanzando en su caso el escalón siguiente y así sucesivamente hasta que se agoten las pérdidas a repartir.

La Entidad Cabecera al 31 diciembre de 2019 mutualiza en porcentaje del 34,83% (el 37,37% al cierre del ejercicio 2018).

Compromiso de liquidez del Grupo

Las entidades miembro se comprometen a poner a disposición de la Entidad Cabecera del Grupo su liquidez mediante las cuentas de tesorería o cualquier otro mecanismo de liquidez definido en el ámbito del Grupo.

Las entidades miembro no podrán obtener financiación mayorista salvo que cuenten con la expresa autorización de la Entidad Cabecera.

La Entidad Cabecera del Grupo es la responsable de proveer liquidez a todas las entidades miembro mediante las cuentas de tesorería o cualquier otro mecanismo de liquidez definido en el ámbito del Grupo.

La Entidad Cabecera del Grupo es responsable de asegurar los niveles de liquidez del Grupo, y garantizar el cumplimiento íntegro de los requerimientos y límites a la liquidez establecidos internamente y por las autoridades reguladoras o supervisoras.

Para garantizar el cumplimiento de estos requerimientos internos y externos, la Entidad Cabecera podrá:

- Obtener financiación de los mercados mayoristas;
- Requerir a cualquier entidad miembro para la realización de activos, titulización, traspaso de activos dentro o fuera del Grupo y cualquier otra medida que considere necesaria;
- Gestionar la liquidez para todo el Grupo, estableciendo, si fuese necesario para la consecución de los valores deseados a nivel consolidado, objetivos internos de liquidez a nivel individual de obligado cumplimiento;

Para asegurar en todo momento la liquidez de todas las entidades miembro, todas ellas se conceden fianza mutua.

La Entidad Cabecera será responsable de gestionar de manera centralizada todos los servicios de tesorería necesarios para el buen funcionamiento del Grupo y en especial el de Gestión del Coeficiente de Reservas Mínimas.

La Entidad Cabecera abrirá cuentas de tesorería con cada una de las entidades miembros del Grupo en cada una de las divisas con las que cada entidad tenga necesidad de operar.

Todas las liquidaciones que traigan causa en la gestión de los servicios de tesorería y en cualquier otra relación entre los miembros del Grupo y la cabecera se perfeccionarán en las cuentas de tesorería, salvo que la entidad cabecera defina otro mecanismo.

La retribución de las cuentas tesoreras será definida por el Comité de Activos y Pasivos (COAP) de la Entidad Cabecera.

Compromiso de Solvencia del Grupo

Las entidades miembro constituyen un grupo consolidable de entidades de crédito con compromisos recíprocos, directos e incondicionados de asistencia de solvencia, con el fin, por un lado, de evitar situaciones de incumplimiento de las normas mercantiles o prudenciales de recursos propios y, por otro, de evaluar sus necesidades de capital en base común.

La Entidad Cabecera es responsable de la planificación de capital del Grupo, estableciendo el objetivo de capital del Grupo y pudiendo determinar requerimientos individuales para las entidades miembro.

Asimismo, la Entidad Cabecera es responsable de asegurar el cumplimiento de los requerimientos mínimos de solvencia del Grupo establecidos en la normativa aplicable, así como los objetivos de capital establecidos internamente.

Para garantizar el cumplimiento de estos requerimientos internos y externos, la Entidad Cabecera podrá:

- Captar instrumentos computables como recursos propios, directamente o a través de cualquier entidad miembro;
- Establecer planes de capitalización para las entidades miembro
- Establecer planes de reducción de activos y/o transmisión del negocio, requiriendo la colaboración de las entidades miembro;

La Entidad Cabecera debe garantizar que las entidades miembro cumplen de manera individual con las exigencias de fondos propios establecidos en las normas mercantiles, así como con el resto de requerimientos de solvencia individual, internos o externos, que pudieran existir.

En el caso de que alguna entidad miembro se encontrara o se prevea que vaya a encontrarse en situación de incumplimiento de algún requerimiento de solvencia individual o de la normativa mercantil, la Entidad Cabecera del Grupo deberá establecer un plan de recapitalización para la entidad afectada.

Este plan de recapitalización será de obligado cumplimiento y podrá consistir en:

- En el caso de que fuera posible, suscripción de capital por parte del resto de entidades miembro del Grupo, quienes tendrán obligación de acudir a la ampliación en proporción al porcentaje que les corresponda en la mutualización de resultados una vez excluida la entidad afectada;
- Traspaso de activos dentro o fuera del Grupo, a su valor razonable;
- Fusión por absorción de la entidad por otra de las entidades miembro del Grupo;
- Cualesquiera otros que resulten viables y adecuados a la situación de la entidad. En función de la naturaleza de la acción a acometer, la Entidad Cabecera fijará un criterio razonable de reparto entre el resto de entidades miembro;

En caso de necesidad de un plan de recapitalización para una entidad miembro, la Entidad Cabecera podrá establecer limitaciones a la aplicación de resultados de la entidad afectada.

En el caso de que una entidad miembro se encontrara o se prevea que vaya a encontrarse en una situación en que su patrimonio neto se sitúe por debajo de su capital social, la Entidad Cabecera podrá determinar la necesidad de realizar aportaciones a los fondos propios de la entidad miembro afectada por parte del resto de entidades miembro sin contraprestación, o cualesquiera otras medidas que resulten viables y adecuadas para conseguir el reequilibrio patrimonial de la entidad miembro afectada incluyendo, con carácter enunciativo y no limitativo, el traspaso de activos o la fusión por absorción de la entidad afectada. En caso de que se determine la realización de aportaciones, la participación de las entidades miembro será obligatoria y se calculará en función de los porcentajes de mutualización, una vez excluida la entidad afectada.

Para asegurar en todo momento la solvencia de todas las entidades miembro, todas ellas se conceden fianza mutua.

Fianza Mutua

El Grupo garantiza la solvencia y la liquidez de las entidades miembro que lo forman en los términos que se establecen en este contrato. Para ello, las entidades miembro se constituyen en fiadores solidarios mutuos.

La fianza mutua implica que el Grupo deberá atender, en su caso, la totalidad de las obligaciones de pago frente a cualesquiera acreedores de alguna de las entidades miembro, en cualquier circunstancia, con la mayor amplitud, e ilimitadamente.

La responsabilidad por obligaciones de pago frente a terceros y las de financiación que asumen cada una de las entidades del Grupo tiene carácter solidario, con expresa renuncia de las entidades miembro a los beneficios de excusión, orden y división, con especial consideración a que en caso de activación de los eventos de Delegación de Facultades Especiales, a la totalidad de socios y acreedores de las entidades miembro del Grupo les será de aplicación el principio general de igualdad de trato, independientemente de la entidad de grupo de la que sean socios o acreedores directos.

1.6. Contratos en vigor entre el Banco de Crédito Social Cooperativo S.A. y las Entidades del Grupo.

En relación a la actividad actual del Banco de Crédito Social Cooperativo, S.A. ("BCC"), al 31 diciembre de 2019 mantiene una serie de contratos suscritos durante el ejercicio con las entidades del Grupo que se relacionan a continuación:

- Contrato de agencia entre la Entidad Cabecera y Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito.

  Con fecha 1 de septiembre de 2016 la Entidad Cabecera formalizó un contrato de agencia con Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito, que permanecerá en vigor en tanto que esta última Entidad mantenga su participación en el capital social de la primera, quedando resuelto en el momento que por cualquier circunstancia pierda su condición de accionista, sin perjuicio de las causas de resolución anticipada recogidas en el propio contrato.

  De conformidad con los términos y condiciones establecidos en el Contrato indicado, la Entidad Cabecera, nombró a Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito como su agente de entidad de crédito para todo el territorio nacional, el cual actuará como su intermediario independiente, en la promoción, negociación y formalización, en nombre y por cuenta de la Entidad Cabecera de las operaciones propias de su actividad, en concreto de los productos y servicios financieros detallados en el Anexo I del contrato.

- Contrato de prestación de servicios del Banco de Crédito Social Cooperativo, S.A. (en adelante BCC o Banco) a las restantes entidades del Grupo Cooperativo Cajamar: (i) suscrito entre BCC y las entidades conformantes del Grupo y (ii) que tiene por objeto la prestación por BCC a las citadas entidades de servicios multidisciplinares de apoyo a la gestión de su negocio: servicios financieros, informáticos, de información, recursos humanos y otros servicios auxiliares de auditoría interna, gestión de riesgos, contabilidad, asesoramiento jurídico y fiscal y planificación estratégica.

  Con ocasión de este contrato, BCC tiene suscrito con las restantes entidades del Grupo Cooperativo Cajamar un contrato de tratamiento de datos, de fecha 1 de julio de 2014, relacionado con el servicio de presentación ante la Central de Información de Riesgos de Banco de España (en adelante, "CIR") de información relacionada con los riesgos que tales entidades mantienen con terceros, y de solicitud de informes a la CIR.

- Contrato de arrendamiento de inmuebles: (i) suscrito entre Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito (Cajamar) y BCC y (ii) que tiene por objeto el arrendamiento, por parte de Cajamar a BCC, de los espacios de los concretos edificios titularidad de la misma que se detallan en el contrato.

- Contrato de licencia de marca: (i) suscrito entre Cajamar y BCC y (ii) que tiene por objeto el otorgamiento, por parte de Cajamar y en beneficio de BCC, de una licencia exclusiva de explotación de los signos distintivos de su titularidad relacionados en dicho documento contractual.

- Contrato de sub-licencia de marca: (i) suscrito entre BCC y las entidades conformantes del Grupo Cooperativo (a excepción de Cajamar) y (ii) que tiene por objeto el otorgamiento, por parte de BCC y a favor del resto de entidades, de una sub-licencia exclusiva de explotación de los signos distintivos licenciados por Cajamar y que se recogen en el contrato.

- Contrato de prestación de servicios de BCC Gestión Integral de Infraestructuras, A.I.E; (i) suscrito entre BCC Gestión Integral de Infraestructuras, A.I.E y BCC y (ii) que tiene por objeto la regulación de la prestación, por BCC Gestión Integral de Infraestructuras, A.I.E a BCC, de los servicios identificados en el mismo y relacionados con las siguientes áreas: servicios de infraestructuras, de administración de personas y recursos humanos, servicios de formación, servicios administrativos, servicios de call center y servicios de seguridad.

- Contrato de prestación de servicios de Eurovía Informática; (i) suscrito entre BCC Eurovía Informática AIE y BCC y (ii) que tiene por objeto la prestación, por parte de Eurovía Informática a BCC, de servicios relacionados con las siguientes áreas: administración y gestión de la infraestructura de tecnología, mantenimiento y evolución de aplicaciones informáticas, gestión y desarrollo de proyectos de tecnología y soporte en Servicios de Medios de Pago.

- Contrato de prestación de servicios de BCC Recursos Humanos y Contact Center, S.L.: suscrito entre esta entidad y BCC con el objeto de; gestionar la administracion de los Recursos Humanos de GCC, su formación, gestión de becas, y selección de personal.

- Contrato de prestación de servicios de BCC Operaciones y Servicios Administrativos, S.L.: suscrito entre esta sociedad y BCC con el objeto de (i) la prestación de determinados servicios generales en materia de operaciones de activo y operaciones de administración de todas las entidades conformantes del Grupo Cooperativo Cajamar y (ii) llevar a cabo determinadas operaciones conexas que formaban parte de la estructura de BCC pasando a BCC Operaciones y Servicios Administrativos, S.L.

- Contrato de prestación de servicios de Sunaria Capital SLU.: suscrito entre esta sociedad y BCC con el objeto de la prestación de determinados servicios generales en materia (i) de análisis y valoración de la cartera, (ii) controles y seguimiento contable y administrativo de sociedades participadas.

1.7. Otros contratos de Gestión y Prestación de Servicios

- ***Contrato de compraventa del negocio de gestión y de prestación de servicios de activos***

  Al cierre del ejercicio 2019, el Grupo mantiene vigentes una serie de contratos que se formalizaron en el año 2014 destinados a la compraventa del negocio de gestión de activos inmobiliarios, préstamos hipotecarios, préstamos no hipotecarios, y préstamos titulizados (APA), así como a la prestación de servicios de gestión de estos activos (SLA) y de prestación de servicios transitorios (TSA). La venta de este negocio no fue considerada como una operación interrumpida dada su baja significatividad dentro del negocio conjunto del Grupo.

  Estos contratos tienen el objeto de la venta del negocio de gestión de activos inmobiliarios y de préstamos hipotecarios y no hipotecarios y préstamos titulizados. La operación se estructuró de tal manera que la actividad de gestión de activos inmobiliarios y de préstamos hipotecarios, no hipotecarios y préstamos titulizados es realizada directamente por Laformata Servicios y Gestiones, S.L. (sociedad adquirente o comprador del negocio) sin que exista una sociedad vehículo o instrumental que realice dicha actividad.

  Mediante la transacción el Grupo transfirió todos los riesgos y beneficios significativos al comprador, de acuerdo con lo definido en la NIC 39, a su vez el Grupo no conserva ninguna implicación en la gestión corriente del negocio transmitido, ni retiene control sobre el mismo.

  Durante el ejercicio 2018, el SLA fue novado con el objeto de (i) adaptarlo a la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal, y (ii) transar, regular y establecer los términos y condiciones alcanzados por las Partes para la resolución de las controversias suscitadas en el marco del SLA y de la relación contractual existente entre las mismas.

- ***Contrato de constitución de negocios sobre la comercialización de créditos al consumo***

  En marzo de 2015 la Entidad Cabecera y Banco Cetelem, S.A alcanzaron un acuerdo para constituir una empresa conjunta dedicada a la comercialización de crédito al consumo en España, con el objeto de establecer y desarrollar un negocio consistente en la oferta, concesión y comercialización a personas físicas de los productos, para su comercialización en régimen de exclusividad a través de la red de distribución, esto es, a través de las entidades del Grupo Cooperativo Cajamar en virtud de un contrato de agencia no financiera.

  La sociedad participada por ambas entidades, se constituyó como un establecimiento financiero de crédito, inscribiéndose en el Registro de Entidades del Banco de España bajo el nombre de GCC Consumo, Establecimiento Financiero de Crédito, S.A., en la que el 49% del capital social inicial fué aportado por la Entidad Cabecera del Grupo, y el 51% por Banco Cetelem, S.A.

- ***Contrato de comercialización de Fondos de Inversión***

  Con fecha 6 de noviembre de 2015, Banco de Crédito Social Cooperativo, S.A., como Entidad Cabecera del Grupo Cooperativo Cajamar y Trea Asset Management S.G.I.I.C., S.A., firmaron un acuerdo en exclusiva y con duración de 15 años, autorizado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), de distribución y comercialización de Fondos de Inversión referenciados en activos de renta fija, renta variable, renta mixta, nacionales e internacionales.

- **Contrato de Cesión de Depositaria**

  En el ejercicio 2017 la Entidad Cabecera del Grupo firmó un contrato con Cecabank, S.A. mediante el cual esta fué nombrada como la Entidad depositaria de los fondos de inversión comercializados por el Grupo Cajamar y que hasta la fecha estaban depositados en el Banco Inversis, S.A.

- ***Contrato de cesión de depositaría de fondos de pensiones***

  El Grupo formalizó durante el ejercicio 2018 un contrato de cesión del negocio de depositaria de fondos de pensiones a Cecabank que supuso el cobro de un precio Up-front realizado durante este mismo ejercicio y que contempla el cobro de unos pagos variables sujetos al nivel de contratación.

1.8 Operaciones de carácter singular

- ***Estudio realizado por sobre la vida útil de los activos intangibles registrados en el Grupo***

  La modificación de la Ley del Impuesto de Sociedades en el artículo 12.1 permite a las Entidades utilizar un método de depreciación de los activos intangibles distinto a los coeficientes establecidos en las tablas de la citada Ley, siempre que la Entidad justifique debidamente el importe de la depreciación, en función de la vida útil de estos, siempre y cuando quede respaldado por un informe experto basado en criterios técnicos, funcionales y estratégicos. A tal fin el Grupo desarrolló en el ejercicio 2018 un proyecto junto a un tercero independiente basado en tres pilares fundamentales para la estimación de la vida útil de las aplicaciones informáticas clasificadas como activos intangibles:

  - Framework; desarrollo de unos cuestionarios para la asignación de la vida útil a cada aplicación.
  - Juicio experto; validación de los cuestionarios y de la vida útil por parte de un tercero independiente.
  - Benchmark; calibración de la vida útil en compración con otras entidades del sector y prácticas de amortización del mercado.

Como resultado del estudio realizado, se ha efectuado un cambio de estimación en los coeficientes de amortización de estos activos intangibles, los cambios de estimación tienen aplicación prospectiva en la cuenta de resultados no afectando a estados financieros pasados, por lo que este hecho ha generado un impacto de aproximadamente 6,5 millones de euros de disminución del gasto por amortización al cierre del ejercicio 2018 por la actualización de los importes amortizados hasta la fecha (Nota 2.6).

2. Principios contables y bases de presentación de las *cuentas anuales*

2.1. Imagen fiel

Las presentes cuentas anuales se han preparado a partir de los registros de contabilidad de la Entidad y de conformidad con lo establecido por la Circular 4/2017, de 27 de noviembre, de Banco de España, y modificaciones posteriores, con el Código de Comercio, el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (en adelante LSC), que deroga la Ley de Sociedades Anónimas y la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, el Real Decreto 6/2010, sobre medidas para el impulso de la recuperación económica y el empleo, en lo que se refiere al régimen jurídico a aplicar a los Sistemas Institucionales de Protección (SIP) y el resto de normativa española que le sea aplicable, al objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Entidad al 31 diciembre de 2019 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

Las presentes cuentas anuales del ejercicio 2019, que han sido formuladas por el Consejo de Administración de la Entidad serán sometidas a la aprobación de la Asamblea General de Socios, que se espera se produzca sin modificaciones.

En la elaboración de las cuentas anuales se han seguido los principios contables y los criterios de valoración generalmente aceptados, descritos en ésta y la siguiente Nota. No existe ningún principio contable o criterio de valoración de carácter obligatorio que, teniendo un efecto significativo en las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar.

2.2 Principio de empresa en funcionamiento

La información contenida en estas cuentas anuales se ha elaborado considerando que la gestión de la Entidad continuará en el futuro, por lo que las normas contables no se han aplicado con el objetivo de determinar el valor del patrimonio neto a efectos de su transmisión global o parcial ni para una hipotética liquidación.

2.3 Principio del devengo

Las presentes cuentas anuales se han elaborado en función de la corriente real de bienes y servicios, con independencia de la fecha de su pago o de su cobro.

2.4 Compensación de saldos

Sólo se compensan entre sí, y por tanto, se presentan en el balance de situación por su importe neto, los saldos deudores y acreedores con origen en transacciones que, contractualmente o por imperativo de una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y se tiene la intención de liquidarlos por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea.

2.5. Comparación de la información

El Consejo de Administración de la Entidad presenta, a efectos comparativos, con cada una de las cifras que se desglosan en las presentes cuentas anuales, además de las cifras al 31 diciembre de 2019 las correspondientes al ejercicio 2018.

No se han producido modificaciones contables que afecten significativamente a la comparación de las cuentas anuales de los ejercicios 2019 y 2018.

Las cuentas anuales de la Entidad del ejercicio 2018 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas celebrada el 7 de mayo de 2019.

Las presentes cuentas anuales, salvo mención en contrario, se presentan en miles de euros.

El 1 de enero de 2018 entró en vigor la Circular 4/2017, de 27 de noviembre, del Banco de España a entidades de crédito sobre normas de información financiera publica y reservada y modelos de estados financieros. El objeto de la citada Circular es adaptar el régimen contable de las entidades de crédito españolas a los cambios del ordenamiento contable europeo derivadas de la adopción de dos nuevas Normas Internacionales de información Financiera, NIIF 15 y NIIF 9, que a partir de la misma fecha establecen y modifican los criterios de contabilización de los ingresos ordinarios y los criterios de clasificación y valoración de los Instrumentos Financieros, respectivamente (Nota 1.4). La entrada en vigor de esta nueva Circular supuso la derogación de la anterior Circular 4/2004, de 22 de diciembre, del Banco de España. Por consiguiente, las presentes cuentas anuales han sido elaboradas atendiendo a la estructura determinada por la norma anteriormente indicada.

2.6 Utilización de juicios y estimaciones en la elaboración de los estados financieros

La preparación de estas cuentas anuales requiere que la Dirección del Grupo realice juicios y estimaciones basadas en hipótesis que afectan a la aplicación de los criterios y principios contables y a los importes del activo, pasivo, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Las estimaciones más significativas utilizadas en la elaboración de estas cuentas anuales fueron:

- Las pérdidas por deterioro de activos financieros (Notas 3.1.a, 3.1.c, 3.3, 8.5.1, 8.5.2, 8.6.1, 8.6.2.3 y 8.6.4).
- Las hipótesis empleadas en los cálculos actuariales realizadas para valorar los pasivos y compromisos por retribuciones post-empleo (Nota 3.20).
- Las pérdidas por deterioro y la vida útil de los activos tangibles (Notas 3.9, 3.10, 3.11, 10, 12 y 13).
- El valor razonable de determinados activos financieros no cotizados en mercados secundarios oficiales y derechos de cobro variables por operaciones con terceros (Notas 3.1 y 3.27).
- Las pérdidas por obligaciones futuras derivadas de riesgos contingentes (Nota 3.3 y 3.13).
- El período de reversión de las diferencias temporarias y la recuperabilidad de los créditos fiscales por bases imponibles negativas (Notas 3.18).
- El valor razonable de determinadas garantías afectas al cobro de activos.

- Provisiones derivadas de pasivos clasificados como probables por la posibilidad de atender obligaciones de pago (Nota 14).

A pesar de que las estimaciones e hipótesis utilizadas están basadas en la experiencia histórica y en otros factores que se han considerado los más razonables en el momento presente y son revisadas de forma periódica, pudiera ser que acontecimientos que tengan lugar en el futuro obliguen a modificarlas en próximos ejercicios, lo que se haría conforme a la Circular 4/2017 de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación que, en su caso pudieran producirse, en la correspondiente cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios afectados.

Durante el ejercicio 2018 el Grupo realizó cambios en las siguientes estimaciones de acuerdo a sus políticas contables:

- De acuerdo a la evolución normativa tanto de la NIIF 9 como de la Circular 4/2017 de Banco de España, por la que se suprimen los límites cuantitativos de compensación de gastos iniciales sobre las comisiones financieras en el momento de la formalización de las operaciones de activo, el Grupo ha creado un modelo analítico de costes que permitirá asociar los costes directos relacionados en este proceso a las operaciones de activo valorados por su coste amortizado. Estos costes serán capitalizados como costes de transacción y darán mayor valor de la inversión y por tanto serán imputados a resultados a través de la TIE de las operaciones a lo largo de la vida de estas.

  La implementación del registro de los costes de transacción en la formalización de las operaciones formalizadas durante el año 2018, se trató como un cambio de estimación contable.

- La modificación de la Ley del Impuesto de Sociedades en el artículo 12.1 permite a las Entidades utilizar un método de depreciación de los activos intangibles distinto a los coeficientes establecidos en las tablas de la citada Ley, siempre que la Entidad justifique debidamente el importe de la depreciación, en función de la vida útil de estos, siempre y cuando quede respaldado por un informe experto basado en criterios técnicos, funcionales y estratégicos. A tal fin el Grupo ha desarrollado un proyecto junto a un tercero independiente basado en tres pilares fundamentales para la estimación de la vida útil de las aplicaciones informáticas clasificadas como activos intangibles:

  - Framework; desarrollo de unos cuestionarios para la asignación de la vida útil a cada aplicación.

  - Juicio experto; validación de los cuestionarios y de la vida útil por parte de un tercero independiente.

  - Benchmark; calibración de la vida útil en compración con otras entidades del sector y prácticas de amortización del mercado.

  Como resultado del estudio realizado, se ha efectuado un cambio de estimación en los coeficientes de amortización de estos activos intangibles, los cambios de estimación tienen aplicación prospectiva en la cuenta de resultados no afectando a estados financieros pasados.

2.7. Otros principios generales e información medioambiental

Las cuentas anuales se han elaborado de acuerdo con el enfoque de coste histórico, aunque modificado por la revalorización, en su caso, de activos financieros valorados a valor razonable con cambios en resultado global, activos y pasivos financieros (incluidos derivados) a valor razonable, activos, pasivos y pasivos contingentes provenientes de combinaciones de negocio (Nota 3.23) y aquella efectuada sobre los elementos incluido en los epígrafes de terrenos y construcciones con fecha 1 de enero 2004 (Nota 3.9).

Dado la actividad principal a la que se dedica la Entidad, ésta no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la Entidad. Por este motivo, no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria respecto a información de cuestiones medioambientales.

2.8. Contratos de agencia

De acuerdo a lo contemplado en el Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 10/2014, de 26 de junio, en el Anexo III se recoge la relación de agentes financieros que la Entidad mantiene designadas para la captación de clientes o para la promoción y comercialización de operaciones y servicios en el ejercicio 2019.

2.9. Grupo consolidado

La Entidad es cabecera del grupo consolidado formado por el Banco de Crédito Social Cooperativo, S.A y sus sociedades dependientes (Grupo Cooperativo Cajamar), cuyo detalle se incluye en el Anexo I, con las que presenta de forma separada las cuentas anuales consolidadas para el ejercicio 2019.

En aplicación de la normativa vigente, el Consejo de Administración de la Entidad ha formulado, con esta misma fecha, las cuentas anuales consolidadas del Grupo Cooperativo Cajamar. Las cifras del balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de ingresos y gastos reconocidos y el estado de flujos de efectivo adjuntos al 31 diciembre de 2019 y al 31 diciembre de 2018, es el siguiente:

	Miles de Euros			
	2019		2018	
	Individual	Consolidado	Individual	Consolidado
Activos	13.460.548	47.406.455	9.945.686	44.078.805
Patrimonio neto	1.071.501	3.326.171	1.052.234	3.067.195
Resultado del ejercicio atribuido a la entidad dominante	24.071	92.495	21.947	82.252
Ingresos y gastos reconocidos	39.463	122.557	21.967	72.124
Aumento/(Disminución) neta del efectivo o equivalentes	5.176	556.101	(35.242)	341.825

3 Criterios y políticas contables aplicados

3.1 Instrumentos financieros

Un instrumento financiero es un contrato que da lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o instrumento de capital en otra entidad. Los instrumentos financieros emitidos por el Grupo, así como sus componentes, son clasificados como activos financieros o pasivos financieros en la fecha de su reconocimiento inicial, de acuerdo con su fondo económico cuando éste no coincida con su forma jurídica.

Un activo financiero es cualquier contrato que sea dinero en efectivo, un instrumento de capital de otra entidad, un derecho contractual a recibir dinero u otro activo financiero de un tercero o a intercambiar con un tercero, activos o pasivos financieros en condiciones potencialmente favorables.

Un pasivo financiero es cualquier compromiso que suponga una obligación contractual de entregar efectivo u otro activo financiero a un tercero, o de intercambiar con un tercero activos o pasivos financieros en condiciones potencialmente desfavorables.

Un derivado es un instrumento financiero cuyo valor cambia como respuesta a los cambios en una variable observable de mercado (en ocasiones denominada activo subyacente), que no requiere una inversión inicial, o ésta es muy pequeña en relación a otros instrumentos financieros con respuesta similar a los cambios en las condiciones de mercado, y que se liquida en una fecha futura.

El Grupo emite instrumentos financieros híbridos que incluyen un contrato principal diferente de un derivado y un contrato financiero derivado, denominado derivado implícito. Estos derivados implícitos se segregan de dichos contratos principales y se tratan de manera independiente a efectos contables si se cumplen las siguientes condiciones: (i) las características y riesgos económicos del derivado implícito no están estrechamente relacionadas con las del contrato principal que no es un derivado; (ii) un instrumento distinto con las mismas condiciones que las del derivado implícito cumpliría la definición de derivado; (iii) el contrato híbrido no se valora por su valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias.

El valor inicial de los derivados implícitos que se separan del contrato principal y que se traten como opciones, se obtiene sobre la base de sus propias características, y los que no se traten como opciones tienen, por lo general, un valor inicial nulo. Cuando el Grupo no tiene capacidad para estimar con fiabilidad el valor razonable de un derivado implícito, estima su valor por diferencia entre el valor razonable del contrato híbrido y el del contrato principal, siempre que ambos valores puedan ser considerados como fiables; si ello tampoco es posible, el Grupo no segrega el contrato híbrido y trata a efectos contables el instrumento financiero híbrido en su conjunto como incluido en la cartera de instrumentos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias. El contrato principal que no es un derivado se trata a efectos contables de manera independiente.

Los instrumentos financieros se reconocen en el balance, exclusivamente, cuando el Grupo se convierte en una parte del contrato de acuerdo con las especificaciones de éste. El Grupo reconoce los instrumentos de deuda, tales como los créditos y depósitos de dinero, desde la fecha en la que surge el derecho legal a recibir, o la obligación legal de pagar, efectivo, y los derivados financieros desde la fecha de contratación. Adicionalmente, las operaciones realizadas en el mercado de divisas se registrarán en la fecha de liquidación, y los activos financieros negociados en los mercados secundarios de valores españoles, si son instrumentos de capital, se reconocerán en la fecha de contratación y, si se trata de valores representativos de deuda, en la fecha de liquidación.

Los activos y pasivos financieros con los que el Grupo opera habitualmente son:

- Financiaciones otorgadas y recibidas de otras entidades de crédito y clientes con independencia de la forma jurídica en la que se instrumente.
- Valores tanto representativos de deuda (obligaciones, bonos, pagarés, préstamos y créditos, etc.) como representativos de instrumentos de patrimonio (acciones).
- Derivados, con el fin de proporcionar un resultado (pérdida o ganancia) que permita, si se cumplen determinadas condiciones, eliminar la totalidad o una parte de los riesgos financieros asociados a los saldos y transacciones del Grupo.

Los activos financieros y los pasivos financieros se compensan, y presentan por un neto en el balance, cuando existe un derecho, exigible legalmente, de compensar los importes reconocidos, y el Grupo tiene la intención de liquidar por el neto, o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente. El derecho legalmente exigible no debe ser contingente dependiendo de hechos futuros y debe ser exigible en el curso normal del negocio y en caso de incumplimiento, insolvencia o quiebra de la sociedad o la contraparte.

a) Activos financieros

Se consideran activos financieros, entre otros, el saldo en efectivo en caja, los depósitos en bancos centrales y en entidades de crédito, los préstamos y anticipos a la clientela, los valores representativos de deuda, los instrumentos de patrimonio adquiridos, excepto los correspondientes a empresas dependientes, multigrupo o asociadas, y los derivados de negociación y de cobertura.

El Grupo reconoce inicialmente todos sus activos financieros por su valor razonable, cualquier variación posterior de su valor lo hará sobre la base de; (i) el modelo de negocio usado para la gestión de los activos financieros y, (ii) las características de los flujos contractuales de los activos financieros.

Modelos de negocio y características de los flujos contractuales para la gestión de los activos financieros

El Grupo entiende por modelo de negocio la forma en que gestiona sus activos financieros para generar flujos de efectivo. Los modelos de negocio se determinan considerando cómo se gestionan conjuntamente determinados grupos de activos financieros para alcanzar un objetivo concreto, es decir, los modelos de negocio no dependen de las intenciones del Grupo para un instrumento individual, sino que se determinan generalmente para un conjunto de instrumentos financieros.

El Grupo tiene más de un modelo de negocio para la gestión de sus activos financieros. Los modelos de negocio definidos en el Grupo son los siguientes:

- Modelo de negocio cuyo objetivo de gestión es mantener los activos financieros para percibir sus flujos de efectivo contractuales. Esto no implica que el Grupo tenga que mantener todos los instrumentos financieros asociados a este modelo hasta su vencimiento; es decir, que es compatible con que se produzcan o se espere que se produzcan en el futuro ventas en los instrumentos financieros gestionados en el mismo, para ello el Grupo tiene establecidos los criterios a fin de determinar la citada compatibilidad. Los criterios se basan en que las ventas siempre sean; (i) poco frecuentes o poco significativas, (ii) que se produzcan próximas al vencimiento de los activos, o (iii) que estén motivadas para gestionar el incremento del riesgo de crédito de los activos financieros o para gestionar su riesgo de concentración. El Grupo registrará por su “Coste Amortizado” todos los activos gestionados en este modelo de negocio.

- Modelo de negocio cuyo objetivo de gestión combina la percepción de flujos de efectivo contractuales con la venta de activos financieros. Comparado con el modelo cuyo objetivo es mantener activos financieros para percibir flujos de efectivo contractuales, este modelo de negocio implicará habitualmente ventas de activos más frecuentes y de mayor valor. En este modelo de negocio, la venta de activos es esencial y no accesoria. Los activos asociados a este modelo de negocio se registran a “Valor Razonable con Cambios en Otro Resultado Global de Patrimonio Neto”.

- Otros Modelos de Negocio: en el que los flujos de caja contractuales se obtienen de forma esporádica o fortuita, se pueden mantener los activos para negociar, y se obtienen flujos por la compra y venta de manera activa de activos financieros El Grupo registra los activos asociados a este modelo de negocio a “Valor Razonable con Cambios en Resultados”.

De acuerdo a lo indicado anteriormente el registro contable de los activos financieros estará vinculado a que estén clasificados en un modelo de negocio concreto y a que cumplan el test SPPI (solo pago de principal e intereses). Los test SPPI se realizan para identificar si un instrumento financiero tiene características no básicas y debe ser valorado a valor razonable, en lugar de a coste amortizado. En estos test, el Grupo analiza las características de los flujos contractuales de los activos financieros junto a otros aspectos meramente cualitativos (modificación de calendarios, posibilidad de modificar los flujos, cláusulas de reembolso anticipado, etc., ...) sobre los diferentes tipos de activos adquiridos u originados por el Grupo, y que puedan llegar a alterar la obtención de los flujos esperados y afectar así a su clasificación y valoración.

El principal de un activo financiero es su valor razonable en el momento del reconocimiento inicial, y este importe puede cambiar a lo largo de la vida del activo financiero. A estos mismos efectos, se entiende por interés la suma de la contraprestación por el valor temporal del dinero, por los costes de financiación y estructura, y por el riesgo de crédito asociado al importe de principal pendiente de cobro durante un período concreto, más un margen de ganancia.

En lo relativo al valor temporal del dinero, se entiende este como la contraprestación ligada simplemente al transcurso del tiempo. Para evaluar si este componente del interés incorpora alguna contraprestación distinta a la ligada al transcurso del tiempo, el Grupo aplica el juicio profesional y considerará factores pertinentes como la moneda en la que se denomine el activo financiero y el plazo por el que se establezca el tipo de interés.

Clasificación de los activos financieros

Teniendo en cuenta lo anterior, el Grupo clasifica sus activos financieros teniendo en cuenta por tanto el modelo de negocio utilizado para su gestión y las características de los flujos de efectivo contractuales en las siguientes carteras:

- "Activos financieros a Coste Amortizado":

  Un activo financiero se clasifica en la cartera a Coste Amortizado cuando se gestiona con el objetivo de mantenerlo para percibir los flujos de efectivo contractuales que se devengan en fechas específicas y corresponden a pagos de principal e intereses.

  El Grupo de acuerdo a su modelo de negocio clasifica en la cartera de Coste Amortizado:

  - Inversiones en valores representativos de deuda que se negocien en un mercado activo, con vencimiento fijo y flujos de efectivo de importe determinado o determinable, que el Grupo tiene, desde el inicio y en cualquier fecha posterior, tanto la positiva intención como la capacidad financiera demostrada de conservarlos hasta su vencimiento.

  - "Préstamos y anticipos": incluyen los activos financieros que, no negociándose en un mercado activo ni siendo obligatorio valorarlos por su valor razonable, sus flujos de efectivo son de importe determinado o determinable y en los que se estima recuperar todo el desembolso realizado por el Grupo, excluidas las razones imputables a la solvencia del deudor. En esta categoría se recogen tanto la inversión procedente de la actividad típica de crédito, que incluye los importes de efectivo dispuestos y pendientes de amortizar por los clientes en concepto de préstamo o los depósitos prestados a otras entidades, cualquiera que sea su instrumentación jurídica, como los valores representativos de deuda no cotizados, así como las deudas contraídas por los compradores de bienes, o usuarios de servicios, que constituyan parte del negocio del Grupo.

- "Activos financieros a Valor Razonable con cambios en otro Resultado Global":

  Un activo financiero se clasifica en la cartera a Valor Razonable con cambios en Otro Resultado Global cuando se gestiona con el objetivo de percibir los flujos de efectivo contractuales que se devengan en fechas específicas y corresponden a pagos de principal e intereses combinándolo con las opciones de venta de los mismos.

  El Grupo incluye en esta cartera valores representativos de deuda no incluidos en otras categorías, y los instrumentos de capital de entidades que no sean dependientes, asociadas o multigrupo del Grupo y que no se hayan incluidos en otras categorías, de acuerdo al modelo de negocio descrito en al párrafo anterior.

- "Activos financieros obligatoriamente a Valor Razonable con cambios en Resultados":

  Un activo financiero se clasifica obligatoriamente en la cartera a Valor Razonable con cambios en Resultados cuando su modelo de gestión no permita clasificarlo en ninguna de las dos carteras anteriores. Aquí se incluyen necesariamente en esta cartera los activos financieros originados o adquiridos con el objetivo de realizarlos a corto plazo, o que forman parte de un grupo de instrumentos gestionados conjuntamente con dicho objetivo. También forman parte de esta cartera los instrumentos derivados que no cumplen la definición de contrato de garantía financiera y que no han sido designados como instrumentos de cobertura contable, incluidos aquellos segregados de instrumentos financieros híbridos.

El Grupo clasifica a Valor Razonable con cambios en Resultados:

- Activos mantenidos para negociar: que son activos financieros originados o adquiridos con el objetivo de realizarlos a corto plazo, o que forman parte de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente para la que hay evidencia de actuaciones recientes para obtener ganancias a corto plazo. Asimismo, forman parte de esta cartera también los instrumentos derivados que no cumplen la definición de contrato de garantía financiera y que no han sido designados como instrumentos de cobertura contable, incluidos aquellos segregados de instrumentos financieros híbridos.

- "Otros activos financieros a valor razonable con cambios en resultados": que serían aquellos activos financieros designados como tales en su reconocimiento inicial, cuyo valor razonable puede ser estimado de manera fiable. Esta designación se podrá realizar para: (i) los activos financieros híbridos que no puedan valorar de forma fiable los derivados implícitos de forma separada, siendo obligatoria su separación; (ii) los activos financieros híbridos en su conjunto, designados desde su reconocimiento inicial, salvo que los derivados implícitos no modifiquen de manera significativa los flujos de efectivo que, de otra manera, habría generado el instrumento o que al considerar por primera vez el instrumento hibrido sea evidente que esté prohibida la separación de los derivados implícitos; (iii) los activos financieros de los que se obtengan información más relevante porque con ello se eliminan o reducen significativamente incoherencias en el reconocimiento o valoración (también denominadas asimetrías contables) que surgirían por la valoración de los activos o pasivos, o por el reconocimiento de ganancias o pérdidas, con diferentes criterios; (iv) los activos financieros de los que se obtenga información más relevante debido a que existe un grupo de activos financieros, o de activos y pasivos financieros que se gestionen y su rendimiento se evalúe sobre la base de su valor razonable, de acuerdo con una estrategia de gestión del riesgo o de inversión documentada y se facilite información de dicho grupo también sobre la base de valor razonable al personal clave de la Dirección.

No obstante, el Grupo podrá optar, en el momento inicial y de forma irrevocable, por incluir en la cartera de activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global inversiones en instrumentos de patrimonio neto que no deban de clasificarse como mantenidos para negociar y que se clasificarían como activos financieros obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados. Esta opción debe ejercitarse instrumento a instrumento. Asimismo, el Grupo podrá optar, en el momento del reconocimiento inicial y de forma irrevocable, por designar cualquier activo financiero como a valor razonable con cambios en resultados si al hacerlo así se elimina o reduce significativamente alguna incoherencia en la valoración o en el reconocimiento (asimetría contable).

Valoración de los activos financieros

En su reconocimiento inicial en el balance consolidado, los activos financieros se registran por su valor razonable. Para los instrumentos financieros que no se registren a valor razonable con cambios en resultados, el importe del valor razonable se ajustara añadiendo o deduciendo los costes de transacción directamente atribuibles a su adquisición o emisión. Para los instrumentos financieros valorados a valor razonable con cambios en resultados, los costes de transacción se reconocerán directamente contra la cuenta de pérdidas y ganancias.

El valor razonable es la cantidad por la que un activo podría ser entregado, o un pasivo liquidado, entre partes interesadas debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua. Si el valor razonable en el reconocimiento inicial difiere del precio de la transacción, la diferencia se registrará de la siguiente forma:

- Inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias para los Instrumentos Financieros clasificados en la jerarquía de valor razonable del Nivel 1 (Nota 3.27 y 8.1).
- En los demás casos se tratarán como ajustes de valor razonable, y la diferencia se diferirá y se imputará en la cuenta de pérdidas y ganancias durante la vida de la operación.

Tras su reconocimiento inicial, el Grupo valorará un activo financiero a coste amortizado, a valor razonable con cambios en otro resultado global, a valor razonable con cambios en resultados o al coste:

- Las partidas a cobrar por operaciones comerciales y los créditos comerciales se valoran por su coste amortizado. El coste amortizado es el importe por el que inicialmente fue valorado el instrumento financiero, menos los reembolsos de principal, más o menos, según el caso, la parte imputada en la cuenta de pérdidas y ganancias, mediante la utilización del método del tipo de interés efectivo, de la diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso en el vencimiento y menos cualquier reducción de valor por deterioro reconocida directamente como una disminución del importe del activo o mediante una cuenta correctora de su valor.

- Los activos financieros que son instrumentos de patrimonio neto distintos de las inversiones en entidades dependientes, negocios conjuntos y asociadas, se valoraran a su valor razonable.

- En los estados financieros individuales los instrumentos de patrimonio neto correspondientes a inversiones en entidades dependientes, negocios conjuntos y asociadas, se valorarán por su coste menos en su caso por las correcciones de valor estimadas.

Los activos financieros que han sido designados como partidas cubiertas, o como instrumento de cobertura se valoran según lo establecido en la Nota 3.4 de esta memoria.

La mejor evidencia del valor razonable de un instrumento financiero es el precio que se pagaría por él en un mercado organizado, transparente y profundo (“precio de cotización” o “precio de mercado”). Cuando un determinado instrumento financiero carece de precio de mercado, se recurre para estimar su valor razonable al establecido en transacciones recientes de instrumentos análogos y, en su defecto, a modelos de valoración suficientemente contrastados por la comunidad financiera internacional, teniéndose en consideración las peculiaridades específicas del instrumento a valorar y, muy especialmente, los distintos tipos de riesgos que el instrumento lleva asociados.

El valor razonable de los derivados financieros estándar incluidos en las carteras de negociación se asimila a su cotización diaria y si, por razones excepcionales, no se puede establecer su cotización en una fecha dada, se recurre para valorarlos a métodos similares a los utilizados para valorar los derivados OTC (Over The Counter). El valor razonable de los derivados OTC se asimila a la suma de los flujos de caja futuros con origen en el instrumento, descontados a la fecha de la valoración (“valor actual” o “cierre teórico”); utilizándose en el proceso de valoración métodos reconocidos por los mercados financieros tales como “valor actual neto” (VAN), modelos de determinación de precios de opciones, etc.

El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala exactamente el valor inicial de un instrumento financiero a la totalidad de sus flujos de efectivo estimados por todos los conceptos a lo largo de su vida remanente. Para los instrumentos financieros a tipo de interés fijo, el tipo de interés efectivo se calcula a partir del tipo de interés contractual establecido en el momento de su adquisición considerando, en su caso, las comisiones que, por su naturaleza, sean asimilables a un tipo de interés. En los instrumentos financieros a tipos de interés variable, el tipo de interés efectivo coincide con la tasa de rendimiento vigente por todos los conceptos hasta la primera revisión del tipo de interés de referencia que vaya a tener lugar.

Baja del balance de los activos financieros

Los activos financieros se dan de baja del balance del Grupo solo cuando se produzca alguna de las siguientes circunstancias:

- Hayan expirado los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo.

- Se transfieren los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo, y siempre que en dicha transferencia se transmitan sustancialmente sus riesgos y beneficios o, aún no existiendo transmisión ni retención sustancial de éstos, se transmita el control del activo financiero. En este último caso, cuando no se transmita el control del activo, seguirán reconociéndose por su compromiso continuo, es decir, por un importe igual a la exposición de la Entidad a los cambios de valor del activo financiero transferido.

Pérdida por deterioro de los activos financieros

El valor en libros de los activos financieros es corregido por el Grupo con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias cuando existe una evidencia objetiva de que se ha producido una pérdida por deterioro, la cual se determinará según los siguientes criterios:

- **Pérdida por deterioro en instrumentos de deuda y otras exposiciones que comportan riesgo de crédito (Exposiciones de fuera de balance):**

  Existe una evidencia objetiva de deterioro en los instrumentos de deuda, entendidos como los préstamos y anticipos, y los valores representativos de deuda, cuando después de su reconocimiento inicial ocurre un evento que supone un impacto negativo en sus flujos de efectivo futuros. Y en el caso de las otras exposiciones que comportan riesgo de crédito fuera de balance, existen evidencias de deterioro, cuando los flujos que se esperen recibir sean inferiores a los flujos de efectivo contractuales para los compromisos de préstamos concedidos o a los pagos que se esperan realizar, para las garantías financieras concedidas.

  La evidencia objetiva de deterioro se determina individualmente para los instrumentos de deuda significativos e individual y colectivamente para los grupos de instrumentos que no sean por si solos significativos. Las pérdidas por deterioro del período en los instrumentos de deuda se reconocerán como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias. Las pérdidas por deterioro en los instrumentos de deuda a coste amortizado se reconocerán contra una cuenta correctora que reduzca el importe en libros del activo, mientras que las de aquellos a valor razonable con cambios en otro resultado global se reconocerán contra “Otro resultado global acumulado” del patrimonio neto del balance. Por otro lado, las coberturas por pérdidas por deterioro en las exposiciones que comportan riesgo de crédito distintas de los instrumentos de deuda, como los compromisos de préstamos, garantías financieras y otros compromisos concedidos, el Grupo las registrará en el pasivo del balance como una provisión. Asimismo, las reversiones posteriores de las coberturas por pérdidas por deterioro previamente reconocidas, se registran inmediatamente como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias del período.

  De acuerdo a los criterios fijados por el Anejo IX de la Circular 4/2017 de Banco de España, el Grupo clasifica las operaciones en función de su riesgo de crédito por insolvencia, utilizando las siguientes categorías:

  - Riesgo normal (fase 1): comprende todas las operaciones para las que su riesgo de crédito no ha aumentado significativamente desde su reconocimiento inicial. La cobertura por deterioro será igual a las perdidas crediticias esperadas en doces meses. Los ingresos por intereses de estas operaciones se calcularán aplicando el tipo de interés efectivo sobre el importe en libros bruto de la operación.

  - Riesgo normal en vigilancia especial (fase 2): dentro del riesgo normal se identifican aquellas operaciones que merecen una vigilancia especial. Son riesgos normales en vigilancia especial aquellas operaciones que, sin cumplir los criterios para clasificarlas individualmente como riesgo dudoso o fallido, presentan debilidades que pueden suponer asumir pérdidas superiores a las de otras operaciones similares clasificadas como riesgo normal. La cobertura por deterioro será igual a las pérdidas esperadas en la vida de la operación. Los ingresos por intereses de estas operaciones se calcularán aplicando el tipo de interés efectivo sobre el importe en libros bruto de la operación.

Para su identificación, el Grupo atiende en primer lugar a los siguientes indicios relacionados con circunstancias del titular:

- Elevados niveles de endeudamiento y/o cambios adversos en la situación financiera.
- Caídas en la cifra de negocios o, en general, de los flujos de efectivo recurrentes.
- Estrechamiento de los márgenes de explotación o de la renta recurrente disponible.

Asimismo, el Grupo clasifica como riesgos normales en vigilancia especial, entre otras, las operaciones incluidas en un acuerdo especial de sostenibilidad de deuda, siempre y cuando se cumplan determinadas condiciones que evidencien su identificación como renovadas o renegociadas.

- Riesgo dudoso (fase 3): corresponde a todas aquellas operaciones con deterioro crediticio, es decir que presentan un evento de incumplimiento. La cobertura por deterioro será igual a las pérdidas esperadas en la vida de la operación. Los ingresos por intereses de estas operaciones se calcularán aplicando el tipo de interés efectivo sobre el coste amortizado de la operación.

  La clasificación de las operaciones en esta categoría se hará por el importe del riesgo en su totalidad. El análisis de una operación para determinar si corresponde clasificarla como riesgo dudoso se hará sin contar las garantías asociadas a las diferentes operaciones.

  El riesgo dudoso a su vez se clasifica en dos categorías:

  - Riesgo dudoso por razón de la morosidad del titular: comprende el importe de los instrumentos de deuda, cualesquiera que sean su titular y garantía, que tengan algún importe vencido por principal, intereses o gastos pactados contractualmente, con más de 90 días de antigüedad, salvo que en su caso proceda clasificarlos como fallidos. Se clasificarán también en esta categoría las garantías financieras concedidas cuando el avalado haya incurrido en morosidad en la operación avalada.

    Se incluyen también en esta categoría, los importes de todas las operaciones de un titular cuando las operaciones con importes vencidos con más de 90 días de antigüedad sean superiores al 20% del total de los importes pendientes de cobro.

    Las operaciones dudosas por razón de la morosidad en las que simultáneamente concurren otras circunstancias para calificarlas como dudosas se incluyen dentro de la categoría de dudosas por razón de la morosidad.

  - Riesgo dudoso por razones distintas de la morosidad del titular: comprende los instrumentos de deuda, que, sin concurrir las circunstancias para clasificarlos en las categorías de fallidos o dudosos por razón de la morosidad del titular, se presentan dudas razonables sobre su reembolso total (principal e intereses) en los términos pactados contractualmente; así como las exposiciones fuera de balance no calificadas como dudosas por razón de la morosidad del titular cuyo pago por la entidad es probable y su recuperación integra sea dudosa y que no presenten algún importe vencido con más de 90 días de antigüedad.

    En esta categoría se incluyen, entre otras, las operaciones cuyos titulares se encuentran en situaciones que supongan un deterioro de su solvencia, mantengan un patrimonio neto negativo, incurran en pérdidas continuadas o descensos significativo de la cifra de negocios.

Asimismo, las operaciones de refinanciación, refinanciadas o reestructuradas, se analizan para determinar si procede su clasificación en la categoría de riesgo dudoso. Como regla general, se clasifican como riesgo dudoso por razones distintas a la morosidad aquellas operaciones de refinanciación, refinanciadas o reestructuradas que se sustentan en un plan de pagos inadecuado, o que incluyan cláusulas contractuales que dilaten el reembolso de la operación mediante pagos regulares.

- Riesgo fallido: en esta categoría se incluyen los instrumentos de deuda, vencidos o no, para los que después de un análisis individualizado se considera remota su recuperación debido a un deterioro notorio o irrecuperable de la solvencia de la operación o del titular. La clasificación en esta categoría lleva aparejado el saneamiento íntegro contra la cuenta de pérdidas y ganancias del importe en libros bruto de la operación y su baja total del activo.

Para la cobertura de las operaciones no valoradas por su valor razonable con registro de las variaciones de valor en la cuenta de pérdidas y ganancias imputables al cliente, el Grupo mantiene los siguientes tipos:

- Correcciones de valor específicas para activos financieros, estimadas individualmente: importe acumulado de las coberturas realizadas para los activos dudosos que se hayan estimado de forma individualizada.
- Correcciones de valor específicas para activos financieros, estimadas colectivamente: importe acumulado del deterioro colectivo del valor calculado para los instrumentos de deuda calificados como dudosos con importes no significativos cuyo valor se haya deteriorado con carácter individual y para los que el Grupo utilice un enfoque estadístico.
- Correcciones de valor colectivas para pérdidas incurridas, pero no comunicadas: importe acumulado del deterioro colectivo del valor de los instrumentos de deuda cuyo valor no se ha deteriorado con carácter individual; es decir, es el importe de la cobertura genérica calculada para los activos calificados como normales o normales en vigilancia especial.

Los instrumentos de deuda calificados como dudosos para los que se hayan realizado correcciones de valor específicas, estimadas individual o colectivamente, se informarán como activos cuyo valor se ha deteriorado, y los restantes instrumentos de deuda, como activos cuyo valor no se ha deteriorado, aunque formen parte de grupos de activos para los que se hayan realizado.

Las coberturas individualizadas o colectivas de las operaciones dudosas por razón de la morosidad no deberían ser inferiores a la cobertura genérica que le correspondería de estar clasificadas como riesgo normal en vigilancia especial.

El Grupo ha establecido procedimientos de contraste periódico de la fiabilidad y coherencia de los resultados de sus modelos de estimación colectiva de las coberturas por riesgos de crédito, mediante pruebas retrospectivas que evalúen su precisión a través de su comparación a posteriori con las pérdidas reales efectivamente observadas en las operaciones. Siempre que de las mismas se concluyen diferencias significativas se realizan los cambios pertinentes a fin de que las estimaciones realizadas reflejen en cada momento la mejor estimación posible.

Para el registro de la cobertura por pérdidas por deterioro el Grupo reconocerá las pérdidas crediticias esperadas de las operaciones, para ello tiene en cuenta las siguientes consideraciones:

a) Pérdidas crediticias: corresponden a la diferencia entre todos los flujos de efectivo contractuales que se deben a la entidad de acuerdo con el contrato del activo financiero y todos los flujos de efectivo que esta espera recibir, descontada al tipo de interés efectivo original o, para los activos financieros comprados u originados con deterioro crediticio, al tipo de interés efectivo ajustado por la calidad crediticia.

En el caso de los compromisos de préstamo concedidos, se compararán los flujos de efectivo contractuales pendientes y los flujos de efectivo que se esperan recibir si se dispone del compromiso. En el caso de garantías financieras concedidas, se considerarán los pagos que el Grupo espera realizar menos los flujos de efectivo que esta espera recibir del titular garantizado.

El Grupo estima los flujos de efectivo de la operación durante su vida esperada teniendo en cuenta todos los términos y condiciones contractuales de la operación. No obstante, en los casos en que no sea posible estimar la vida estimada de forma fiable, el Grupo utiliza el plazo contractual remanente de la operación, incluyendo las posibles opciones de ampliación. En la estimación de los flujos se tienen en cuenta, los procedentes de la venta de garantías reales recibidas u otras mejoras crediticias que formen parte integrante de las condiciones contractuales, como las garantías financieras recibidas.

b) Pérdidas crediticias esperadas: que corresponde a la media ponderada de las pérdidas crediticias, utilizando como ponderaciones los riesgos respectivos de que ocurran eventos de incumplimiento. Asimismo, el Grupo tiene en cuenta la siguiente distinción:

- Pérdidas crediticias esperadas en la vida de la operación: que corresponden a las pérdidas crediticias esperadas resultantes de todos los posibles eventos de incumplimiento durante toda la vida esperada de la operación.

- Pérdidas crediticias esperadas en doce meses: que son la parte de las pérdidas crediticias esperadas durante la vida de la operación que corresponde a las pérdidas crediticias esperadas resultantes de los eventos de incumplimiento que pueden producirse en la operación en los doce meses siguientes a la fecha de referencia.

El Grupo calcula el importe de las coberturas por pérdidas por deterioro en función de si se ha producido o no un incremento significativo del riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial de la operación, y de si se ha producido o no un evento de incumplimiento. De este modo, la cobertura por pérdidas por deterioro de las operaciones será igual a:

- Las pérdidas crediticias esperadas en doce meses, cuando el riesgo de que ocurra un evento de incumplimiento en la operación no haya aumentado de forma significativa desde su reconocimiento inicial.
- Las pérdidas crediticias esperadas en la vida de la operación, si el riesgo de que ocurra un evento de incumplimiento en la operación ha aumentado de forma significativa desde su reconocimiento inicial.
- Las pérdidas crediticias esperadas, cuando se ha producido un evento de incumplimiento en la operación.

A todos los efectos, el Grupo determina que los flujos de efectivo futuros de un instrumento de deuda son todos los importes (principal e intereses) que estima que obtendrá durante la vida esperada del instrumento. En la estimación de los flujos de efectivo futuros de operaciones que cuentan con garantías reales, el Grupo tiene en cuenta los flujos que se obtendrían de su venta, menos el importe de los costes necesarios para su obtención, mantenimiento y posterior venta.

Para la estimación del valor actual de los flujos de efectivo futuros el Grupo utiliza como tipo de actualización el tipo de interés efectivo original de la operación, o, cuando se trate de los activos financieros comprados u originados con deterioro crediticio, el tipo de interés efectivo ajustado por la calidad crediticia determinado en el momento del reconocimiento inicial.

El tipo de interés efectivo original es el que se determina de acuerdo con los términos y condiciones originales del contrato y, por tanto, será el calculado a la fecha del reconocimiento inicial de la operación, si su tipo contractual es fijo, o a la fecha a que se refieran los estados financieros, cuando sea variable.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican o el activo financiero se intercambia por otro, y la modificación o intercambio no da lugar a su baja del balance, el Grupo recalculará el importe en libros bruto del activo financiero y reconocerá cualquier diferencia que surja como una pérdida o ganancia por modificación en el resultado del período. El importe en libros bruto del activo financiero se recalculará como el valor actual de los flujos de efectivo contractuales modificados, descontados al tipo de interés efectivo aplicable antes de la modificación, teniendo en cuenta para ello los costes de transacción directamente atribuibles.

El Grupo estima las pérdidas crediticias esperadas de una operación de forma que estas pérdidas reflejen; i) un importe ponderado y no sesgado, determinado mediante la evaluación de una serie de resultados posibles vinculados a la existencia de determinados escenarios macroeconómicos; ii) el valor temporal del dinero, y iii) la información razonable y fundamentada que esté disponible en la fecha de referencia, sobre sucesos pasados, condiciones actuales y previsiones de condiciones económicas futuras.

En la estimación de pérdidas crediticias esperadas, se refleja como mínimo, la posibilidad de que la pérdida crediticia ocurra o no ocurra, por muy improbable que sea esta.

No obstante lo anterior, en la Nota 3.3 de las presentes cuentas anuales se detallan los criterios de clasificación, que el Grupo tiene implementados, para los instrumentos de deuda, así como los métodos seguidos para determinar las pérdidas por deterioro de los mismos.

- **Pérdida por deterioro en instrumentos de patrimonio neto**

Existe una evidencia objetiva de que los instrumentos de patrimonio neto se han deteriorado cuando después de su reconocimiento inicial ocurre un evento, o una combinación de ellos, que haga suponer que no se va a poder recuperar su valor en libros. El Grupo para ello utiliza toda la información disponible sobre el rendimiento y las operaciones de la entidad participada para determinar si existe evidencia objetiva de deterioro. Para la evaluación descrita, el Grupo tiene en consideración, entre otros, los siguientes indicios:

- La existencia de dificultades financieras significativas, y/o la desaparición de un mercado activo para el instrumento en cuestión a causa de las dificultades financieras del emisor.
- Cambios significativos en los resultados y/u objetivos técnicos del emisor.
- Cambios significativos en el mercado, economía global o en la economía del entorno donde opere el emisor de los instrumentos de patrimonio neto.
- Cambios significativos en el entorno tecnológico o legal en que opera el emisor.
- Cambios significativos en los resultados de entidades comparables o en las valoraciones deducibles del mercado global.
- Problemas internos de la entidad participada en materia de fraude, conflictos comerciales, litigios o cambios en la dirección o en la estrategia.
- La existencia de evidencias objetivas de que el emisor haya entrado, o es probable que entre, en concurso de acreedores.

Asimismo, el Grupo considera que la simple disminución del valor razonable del instrumento por debajo de su importe en libros puede ser un indicio de deterioro, aunque no es necesariamente sea una evidencia objetiva de que se haya producido una pérdida por deterioro. En este caso entiende que existe evidencia objetiva de deterioro cuando el valor razonable del instrumento experimenta un descenso significativo o prolongado por debajo de su importe en libros.

En el caso de instrumentos de capital valorados a valor razonable e incluidos en la cartera de “Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global”, la pérdida por deterioro, en su caso, se calcula como la diferencia entre su coste de adquisición y su valor razonable menos pérdidas por deterioro previamente reconocidas. El Grupo considera evidencia objetiva de deterioro en los activos de esta cartera un descenso del valor razonable significativo y prolongado (más de un año y medio o de un 40% en la cotización).

En el caso de los instrumentos de capital que constituyen las participaciones en entidades multigrupo y asociadas, el Grupo estima el importe de las pérdidas por deterioro comparando su importe recuperable con su valor en libros. Dichas pérdidas por deterioro se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo en el que se producen y las recuperaciones posteriores se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del período de recuperación.

El Grupo registra las correcciones de valor por deterioro inmediatamente como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias del período en que se manifiesten, y las reversiones posteriores de pérdidas por deterioro previamente reconocidas las registra inmediatamente como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias del período.

b) Pasivos financieros

Un pasivo financiero es cualquier compromiso que suponga: una obligación contractual de entregar efectivo u otro activo financiero a un tercero, o bien de intercambiar con un tercero activos o pasivos financieros en condiciones potencialmente desfavorables, o un contrato que pueda o deba ser liquidado con los propios instrumentos de patrimonio neto.

El Grupo considera como pasivos financieros, entre otros, los depósitos de bancos centrales y de entidades de crédito, los depósitos de la clientela, los débitos representados por valores negociables, derivados de negociación y de cobertura, los pasivos subordinados y las posiciones cortas de valores.

Clasificación de los pasivos financieros

Los pasivos financieros se clasifican, a efectos de su valoración, en una de las siguientes categorías:

- “Pasivos financieros mantenidos para negociar”: son pasivos financieros emitidos con la intención de readquirirlos en un futuro próximo. Forman parte de esta cartera las posiciones cortas de valores, los pasivos financieros que forman parte de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente, para la que existen evidencias de actuaciones recientes para obtener ganancias a corto plazo, los instrumentos derivados que no cumplen la definición de contrato de garantía financiera y que no han sido designados como instrumentos de cobertura contable, incluidos aquellos segregados de instrumentos financieros híbridos, y los originados por la venta en firme de activos financieros adquiridos temporalmente o recibidos en préstamo. El hecho de que un pasivo financiero se utilice para financiar activos de negociación no conlleva por sí mismo su inclusión en esta categoría.

- “Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados”: son pasivos financieros designados como tales en su reconocimiento inicial, cuyo valor razonable puede ser estimado de manera fiable. Esta designación se podrá realizar para: (i) los pasivos financieros híbridos que no puedan valorar de forma fiable los derivados implícitos de forma separada, siendo obligatoria su separación; (ii) los pasivos financieros híbridos en su conjunto, designados desde su reconocimiento inicial, salvo que los derivados implícitos no modifiquen de manera significativa los flujos de efectivo que, de otra manera, habría generado el instrumento o que al considerar por primera vez el instrumento hibrido sea evidente que esté prohibida la separación de los derivados implícitos; (iii) los pasivos financieros de los que se obtengan información más relevante porque con ello se eliminan o reducen significativamente incoherencias en el reconocimiento o valoración (también denominadas asimetrías contables) que surgirían por la valoración de los activos o pasivos, o por el reconocimiento de ganancias o pérdidas, con diferentes criterios; (iv) los pasivos financieros de los que se obtenga información más relevante debido a que existe un grupo de pasivos financieros, o de activos y pasivos financieros que se gestionen y su rendimiento se evalúe sobre la base de su valor razonable, de acuerdo con una estrategia de gestión del riesgo o de inversión documentada y se facilite información de dicho grupo también sobre la base de valor razonable al personal clave de la Dirección.

- "Pasivos financieros a coste amortizado": en esta categoría se incluyen los pasivos financieros no incluidos en ninguna de las categorías anteriores.

Valoración de los pasivos financieros

En su reconocimiento inicial en balance, los pasivos financieros se registran por su valor razonable. Tras su reconocimiento inicial, todos los pasivos financieros se valoran por su coste amortizado, excepto:

- Los incluidos en la categoría de "Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados", que se valorarán por su valor razonable, salvo los derivados que tengan como activo subyacente instrumentos de capital cuyo valor razonable no pueda ser estimado de manera fiable, que se valorarán al coste.

- Los pasivos financieros surgidos en las transferencias de activos que no cumplan las condiciones para la baja del activo del balance de la entidad cedente, ya que la entidad cedente mantiene el control del activo financiero sobre el que no se transfiere ni retiene sustancialmente sus riesgos y beneficios.

- Los pasivos financieros designados como partidas cubiertas, o como instrumentos de cobertura contable que siguen los criterios y reglas establecidos en la Nota 3.4.

Baja del balance de los pasivos financieros

Los pasivos financieros se dan de baja del balance del Grupo cuando se hayan extinguido o se adquieran. La diferencia entre el valor en libros de los pasivos financieros extinguidos y la contraprestación entregada se reconoce inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Un intercambio de instrumentos de deuda entre el Grupo y el correspondiente prestatario, siempre que los instrumentos tengan condiciones sustancialmente diferentes, se contabilizará como una cancelación del pasivo financiero original y consiguiente reconocimiento de un nuevo pasivo financiero. De manera similar, una modificación sustancial de las condiciones actuales de un pasivo financiero o de parte del mismo, se contabilizará como una cancelación del pasivo financiero original y consiguiente reconocimiento de un nuevo pasivo financiero.

Las condiciones serán sustancialmente diferentes si el valor actual de los flujos de efectivo descontados bajo las nuevas condiciones, incluyendo cualquier comisión pagada neta de cualquier comisión recibida, y utilizando para hacer el descuento el tipo de interés efectivo original, difiere al menos en un 10 por ciento del valor actual descontado de los flujos de efectivo que todavía resten del pasivo financiero original. Si un intercambio de instrumentos de deuda o una modificación de las condiciones se contabilizan como una extinción, los costes o comisiones incurridos se reconocerán como parte del resultado procedente de la extinción. Si el intercambio o la modificación citados no se contabilizasen como una extinción, los costes y comisiones ajustarán el importe en libros del pasivo, y se amortizarán a lo largo de la vida restante del pasivo modificado.

c) Ganancias y pérdidas del valor de los instrumentos financieros

Los ingresos y gastos de los instrumentos financieros de la cartera a **"Coste amortizado"** se reconocerán con los siguientes criterios:

- Los intereses devengados calculados se registrarán en la cuenta de pérdidas y ganancias de acuerdo con el método del interés efectivo.

- Los resultados generados por los cambios de valor se reconocerán como ingreso o gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando el instrumento financiero cause baja del balance, cuando se reclasifiquen, y, en el caso de los activos financieros, cuando se produzcan pérdidas por deterioro de valor o ganancias por su posterior recuperación. En la determinación de los resultados por enajenación, el coste amortizado será el identificado específicamente para el activo financiero concreto, a menos que se trate de un grupo de activos financieros idénticos, en cuyo caso será el coste medio ponderado.

Los ingresos y gastos de los instrumentos financieros a **"Valor razonable con cambios en resultados"** se reconocerán de acuerdo a los siguientes criterios:

- Los cambios de valor razonable se registrarán directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias, distinguiendo, para los instrumentos que no sean derivados, entre la parte atribuible a los rendimientos devengados del instrumento, que se registrará como intereses o como dividendos según su naturaleza, y el resto, que se registrará como resultados de operaciones financieras en la partida que corresponda.

- Los intereses devengados calculados se registrarán en la cuenta de pérdidas y ganancias de acuerdo con el método del interés efectivo.

- El Grupo reconocerá los cambios de valor de un pasivo financiero designado a valor razonable con cambios en resultados de la forma siguiente:

  - El importe del cambio en el valor razonable del pasivo financiero atribuible a cambios en el riesgo de crédito propio de ese pasivo se reconocerá en "Otro resultado global" del Patrimonio Neto así en el momento de la baja de un pasivo, el importe de la pérdida o ganancia registrada en otro resultado global acumulado se transferirá directamente a una partida de reservas.

  - El resto de importes relacionados con el cambio en el valor razonable de los pasivos se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias. En el caso de pasivos financieros distintos de garantías financieras o compromisos de préstamo, se reconocerá en resultados el importe íntegro del cambio en el valor razonable si el cumplimiento de lo establecido pudiera crear o aumentar una asimetría contable con otros instrumentos a valor razonable con cambios en resultados.

Los ingresos y gastos de los activos financieros a **"Valor razonable con cambios en otro resultado global"** se reconocerán de acuerdo con los siguientes criterios:

- Los intereses devengados calculados se registrarán en la cuenta de pérdidas y ganancias de acuerdo con el método del interés efectivo.
- Los dividendos devengados se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando correspondan.
- Las diferencias de cambio se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se trate de activos financieros monetarios, y en otro resultado global del Patrimonio Neto, cuando se trate de activos financieros no monetarios.
- Para el caso de los instrumentos de deuda, las pérdidas por deterioro de valor o las ganancias por su posterior recuperación, se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Los restantes cambios de valor se reconocerán en otro resultado global del Patrimonio Neto.
- Para los instrumentos de deuda que se valoran a valor razonable con cambios en otro resultado global, los importes que se reconocerán en el resultado del ejercicio serán los mismos que se reconocerían si se valorase a coste amortizado.

- Cuando un **instrumento de deuda** a valor razonable con cambios en otro resultado global se dé de baja del balance, la pérdida o ganancia acumulada en el patrimonio neto se reclasificará pasando al resultado del período. En cambio, cuando un **instrumento de patrimonio neto** a valor razonable con cambios en otro resultado global se dé de baja del balance, el importe de la pérdida o ganancia registrada en otro resultado global acumulado no se reclasificará a la cuenta de pérdidas y ganancias, sino a una partida de reservas.
- Para el registro de las pérdidas o ganancias registradas previamente en otro resultado global acumulado del patrimonio neto, se tendrá en cuentan los criterios de reclasificación entre carteras de los instrumentos financieros recogidos en la Nota 3.1.d de las presentes cuentas anuales.

Con independencia de la cartera en la que se clasifiquen los activos financieros que los generan, el Grupo reconocerá en la cuenta de pérdidas y ganancias, los intereses y dividendos teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Los intereses vencidos con anterioridad a la fecha del reconocimiento inicial y pendientes de cobro formarán parte del importe en libros del instrumento de deuda.
- Los dividendos cuyo derecho al cobro haya sido declarado con anterioridad al reconocimiento inicial y pendientes de cobro no formarán parte del importe en libros del instrumento de patrimonio neto ni se reconocerán como ingresos. Estos dividendos se registrarán como activos financieros separados del instrumento de patrimonio neto.
- Los intereses devengados con posterioridad al reconocimiento inicial de un instrumento de deuda se incorporarán, hasta su cobro, al importe en libros bruto del instrumento.
- Con posteridad al reconocimiento inicial, los dividendos de los instrumentos de patrimonio neto se reconocerán como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se declare el derecho a recibir el pago. Si la distribución corresponde inequívocamente a resultados generados por el emisor con anterioridad a la fecha de reconocimiento inicial, los dividendos no se reconocerán como ingresos, sino que, al representar una recuperación de parte de la inversión, minorarán el importe en libros del instrumento. Entre otros supuestos, se entenderá que la fecha de generación es anterior al reconocimiento inicial cuando los importes distribuidos por el emisor desde el reconocimiento inicial superen sus beneficios durante el mismo período.

d) Reclasificación entre carteras de instrumentos financieros

Las reclasificaciones entre carteras de instrumentos financieros se realizan, exclusivamente, cuando el Grupo cambie su modelo de negocio para la gestión de activos financieros, en este caso reclasificará todos los activos financieros afectados. Dicha reclasificación se realizará de forma prospectiva desde la fecha de la reclasificación, sin que sea procedente reexpresar las ganancias, pérdidas o intereses anteriormente reconocidos.

Con carácter general, los cambios en el modelo de negocio deben ocurrir con muy poca frecuencia, y deben hacerse bajo los siguientes supuestos:

- Ante la reclasificación de un instrumento de deuda desde la cartera de coste amortizado a la de valor razonable con cambios en resultados, se deberá estimar su valor razonable en la fecha de reclasificación. Cualquier pérdida o ganancia que surja, por diferencia entre el coste amortizado previo y el valor razonable, se reconocerá en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Si se reclasifica un instrumento de deuda desde la cartera de valor razonable con cambios en resultados a la de coste amortizado, el valor razonable del activo en la fecha de reclasificación pasará a ser su nuevo importe en libros bruto.

- Al reclasificar un instrumento de deuda desde la cartera de coste amortizado a la de valor razonable con cambios en otro resultado global, se estimará su valor razonable en la fecha de reclasificación. Cualquier pérdida o ganancia que surja, por diferencias entre el coste amortizado previo y el valor razonable se reconocerá en otro resultado global. El tipo de interés efectivo y la estimación de las pérdidas crediticias esperadas no se ajustarán como consecuencia de la reclasificación.
- Si se reclasifica un instrumento de deuda desde la cartera de valor razonable con cambios en otro resultado global a la de coste amortizado, el activo financiero se reclasificará por el valor razonable en la fecha de reclasificación. La pérdida o ganancia acumulada en la fecha de reclasificación en otro resultado global acumulado del patrimonio neto se cancelará utilizando como contrapartida el importe en libros del activo en la fecha de reclasificación. Así, el instrumento de deuda se valorará en la fecha de reclasificación como si siempre se hubiera valorado a coste amortizado. El tipo de interés efectivo y la estimación de las pérdidas crediticias esperadas no se ajustarán como resultado de la reclasificación.
- Si se reclasifica un instrumento de deuda desde la cartera de valor razonable con cambios en resultados a la de valor razonable con cambios en otro resultado global, el activo financiero se seguirá valorando a valor razonable, sin que se modifique la contabilización de los cambios de valor registrados con anterioridad.
- Si se reclasifica un instrumento de deuda desde la cartera de valor razonable con cambios en otro resultado global a la de valor razonable con cambios en resultados, el activo financiero se seguirá valorando a valor razonable. La pérdida o ganancia acumulada anteriormente en “Otro resultado global acumulado” del patrimonio neto se traspasará al resultado del período en la fecha de reclasificación.
- No se reclasificará ningún pasivo financiero.

Cuando la inversión en una dependiente, negocio conjunto o asociada deje de calificarse como tal, la inversión retenida, en su caso, se medirá por su valor razonable en la fecha de reclasificación, reconociendo cualquier ganancia o pérdida que surja, por diferencia entre su importe en libros previo a la reclasificación y dicho valor razonable, en resultados o en otro resultado global, según corresponda en función de la valoración posterior de la inversión retenida.

La inversión retenida –que no puede ser considerada como dependiente, negocio conjunto o asociada– se incluirá en la cartera de activos financieros obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados, salvo que la entidad ejerza en ese momento la opción irrevocable de incluirla en la cartera de activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global. Esta opción irrevocable no estará disponible para inversiones en negocios conjuntos o asociadas que previamente a la calificación como tales se valorasen a valor razonable con cambios en resultados.

La participación en una entidad previa a su calificación como dependiente, negocio conjunto o asociada se valorará a valor razonable hasta la fecha de obtención de control, control conjunto o influencia significativa. En esta última fecha, el Grupo estimará el valor razonable de la participación previa reconociendo cualquier ganancia o pérdida que surja, por diferencia entre su importe en libros previo a la reclasificación y dicho valor razonable, en resultados o en otro resultado global, según corresponda. En su caso, la pérdida o ganancia acumulada en otro resultado global acumulado del patrimonio neto se mantendrá hasta la baja del balance la inversión, momento en el que se reclasificará a una partida de reservas.

A todos los efectos el Grupo no considerará como reclasificaciones, los cambios derivados de las siguientes circunstancias:

- Cuando un elemento que anteriormente era un instrumento de cobertura designado y eficaz en una cobertura de los flujos de efectivo o en una cobertura de la inversión neta en un negocio extranjero haya dejado de cumplir los requisitos para ser considerado como tal.

- Cuando un elemento pase a ser un instrumento de cobertura designado y eficaz en una cobertura de los flujos de efectivo o en una cobertura de la inversión neta en un negocio extranjero.
- Cuando se produzcan cambios en la valoración de los instrumentos financieros porque se designen, o dejen de designarse, a valor razonable con cambios en resultados.

3.2 Capital social

Las acciones del Capital Social del Banco de Crédito Social Cooperativo, S.A., estarán representadas por medio de títulos nominativos indivisibles, que podrán ser simples o múltiples. Los accionistas tienen derecho a la entrega, libre de gastos, tanto de los títulos simples como del título múltiple. En caso de entrega de título múltiple, los accionistas tienen derecho a exigir que, previa anulación de los que a tal efecto presente, expida tantos títulos simples como acciones sean de su titularidad o uno o varios títulos múltiples representativos de un número de acciones distinto al que figurase en aquél o aquéllos cuya anulación se solicita.

La Entidad llevará un libro-registro de acciones nominativas, debidamente legalizado, a los efectos establecidos en la Ley.

Cuando existan acciones parcialmente desembolsadas, los accionistas deberán proceder al desembolso en el momento que determine el Consejo de Administración según lo recogido en el Artículo 8º de los Estatutos de la Entidad. En cuanto a la forma y demás pormenores del desembolso, se estará a lo dispuesto en el acuerdo de aumento de capital, que podrá disponer que los desembolsos sean tanto mediante aportaciones dinerarias como no dinerarias.

Las acciones son transmisibles por todos los medios admitidos en Derecho. La transmisibilidad de las acciones de la Sociedad por los siguientes términos y condiciones recogidos en el Artículo 13º de sus Estatutos Sociales.

El Banco de Crédito Social Cooperativo, S.A., podrá emitir:

- Acciones sin voto por un importe nominal no superior a la mitad del capital social desembolsado. Las acciones sin voto atribuirán a sus titulares los derechos que establezca el acuerdo de emisión, de conformidad con la legislación vigente.

- Acciones rescatables por un importe nominal no superior a la cuarta parte del capital social. Las acciones rescatables atribuirán a sus titulares los derechos que establezca el acuerdo de emisión, de conformidad con la Ley y mediante la oportuna modificación estatutaria.

- Acciones que confieran algún privilegio frente a las Ordinarias en los términos legalmente establecidos, cumpliendo las formalidades prescritas para la modificación de los Estatutos Sociales.

3.3 Método de cálculo del deterioro de valor por riesgo de crédito para; los Instrumentos de deuda y exposiciones de fuera de balance que comportan riesgo de crédito, y los **Activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas**

Las carteras de instrumentos de deuda (préstamos, anticipos distintos de préstamos y valores representativos de deuda) y las exposiciones de fuera de balance que comportan riesgo de crédito (compromisos de préstamos, garantías financieras y otros compromisos concedidos), cualquiera que sea su titular, instrumentación o garantía, se analizan para determinar el riesgo de crédito al que está expuesto el Grupo y estimar las necesidades de cobertura por deterioro de su valor. Para la confección de los estados financieros, el Grupo clasifica sus operaciones en función de su riesgo de crédito analizando, por separado, el riesgo de insolvencia imputable al cliente y el riesgo-país al que, en su caso, estén expuestas.

- **Riesgo de insolvencia imputable al cliente**

Los instrumentos de deuda no valorados por su valor razonable con cambios en resultados, y las exposiciones fuera de balance se clasifican, en función de dos elementos: (i) la existencia o no de un incremento significativo de riesgo comparado y (ii) de si se ha producido o no un evento de incumplimiento. La combinación de ambos elementos determina la clasificación en diferentes categorías o fases:

Categorías de clasificación:

- Fase 1 o clasificación normal: No se han producido ningún elemento de incremento significativo de riesgo ni ningún evento de incumplimiento.
- Fase 2 o normal en vigilancia especial: Se ha producido algún elemento que supone un aumento significativo del riesgo de incumplimiento en comparación con la situación inicial, aunque no presentan dudas sobre su reembolso total.
- Fase 3 o dudosa: Cuando se ha producido un evento de incumplimiento y por lo tanto, existen dudas del reembolso.
- Riesgo fallido: Comprende aquellas operaciones para las que, tras un análisis individualizado, se considera remota su recuperación, total o parcial.

Para determinar la existencia o no de incremento significativo de riesgo o un evento de incumplimiento, se utilizan procesos automáticos –también denominados triggers- o bien análisis individualizados.

Criterios de clasificación automáticos:

- Fase 2: Se clasifican en esta categoría aquellas operaciones que cumplen alguno de los siguientes apartados:

  - Clientes con situación concursal de “cumplimiento de convenio” que no presenten otras operaciones con importes vencidos de más de 30 días y en las que, las operaciones afectadas por el concurso, se encuentren en periodo de amortización de capital, de manera que haya pagado al menos un 25% del riesgo afectado por el concurso en el Grupo o bien que hayan transcurrido dos años desde la inscripción en el Registro Mercantil del auto de aprobación del convenio.

  - Pertenencia de la operación al inventario de operaciones incluidas en un algún acuerdo especial de sostenibilidad de deuda ante dificultades (operaciones reestructuradas). Estas operaciones mantienen su clasificación en fase 2 durante un periodo de prueba o caducidad, de forma que únicamente dejan de considerarse como reestructuradas y mejoran su clasificación si se cumplen todos los siguientes requisitos:

    - Tras una revisión de la situación financiera y patrimonial se concluye que no es previsible que puede tener dificultades financieras.
    - Han transcurrido al menos 24 meses desde que se produjo la reestructuración o desde la fecha en que se clasificó en la fase 2 –si fuera más reciente.
    - Se encuentra en periodo de amortización de capital y se ha pagado, entre capital e intereses, un importe equivalente al que estuviera vencido en el momento de la reestructuración.
    - El titular no presenta operaciones en el Grupo con retrasos superiores a 30 días.

  - Existencia de alertas significativas que ponen de manifiesto indicios relacionados con posibles problemas de pago, como son incremento del nivel de endeudamiento del cliente o estrechamiento de los márgenes de explotación o renta recurrente.

- La variación en la probabilidad de impago que se mide comparando la probabilidad de impago actual según los modelos internos de seguimiento con la probabilidad de impago del momento de formalización de la operación. La variación mínima necesaria se ha determinado de manera que las tasas de morosidad observadas tras un periodo suficientemente largo son estadísticamente diferentes e incorporando información prospectiva mediante la utilización de modelos de proyección de escenarios.

- Si la operación presenta importes vencidos superiores a 30 días.

- Fase 3: Las evidencias objetivas de deterioro pueden ser:

  - **Por razón de la morosidad el titular:**

    - Aquellas operaciones con algún importe vencido (principal, intereses o gastos pactados contractualmente) con más de 90 días de antigüedad siempre que no proceda clasificar como fallidas. En el momento en que los importes vencidos presenten retrasos inferiores a 90 días, la operación deja de clasificarse en fase 3, salvo que el cliente presente otras operaciones con retrasos superiores a 90 días.

    - Operaciones de clientes que tengan otras operaciones vencidas de más de 90 días cuyo importe agregado suponga más del 20% del riesgo total del cliente.

  - **Por razones distintas a la morosidad:**

    Operaciones sin impagos superiores a 90 días pero presentan evidencias objetivas de deterioro:

    - Operaciones que presentan dudas razonables sobre su reembolso, como patrimonio neto negativo, retraso generalizado en los pagos o flujos de efectivo insuficientes para atender las deudas o estructura económico financiera inadecuada.

    - Exposiciones fuera de balance en las que el pago por el Grupo sea probable y su recuperación dudosa.

    - Operaciones reestructuradas en las que se otorguen periodos de carencia de más de 24 meses, refinancien operaciones clasificadas en fase 3 en el momento de la reestructuración o que supongan una segunda o posterior reestructuración. También se incluyen aquellas reestructuraciones que presenten impagos superiores a 30 días.

Las operaciones reestructuradas clasificadas en esta fase, mejorarán su clasificación siempre que cumplan el test de cura de operaciones reestructuradas, para lo cual:

- Debe haber transcurrido un año desde la fecha de refinanciación o reestructuración.

- A través de las cuotas devengadas de capital e intereses, se haya pagado un importe equivalente al riesgo vencido en el momento de la reestructuración, o si fuera posterior, desde la fecha en la que se clasificó a dudoso.

- El titular no tenga ninguna otra operación con importes vencidos de más de 90 días.

- Operaciones de clientes en situación de concurso de acreedores que no cumplan los criterios para clasificarse en fase 2.

- Riesgo fallido**:** En las que se incluyen operaciones que no cuenten con garantías reales eficaces que cubran al menos el 10% del importe bruto en libros de la operación y que cumplan alguno de los siguientes requisitos:

  - Las operaciones de titulares en concurso para los que se haya declarado la fase de liquidación.

  - Operaciones con antigüedad del impago superior a 4 años.

  - Operaciones con cobertura del 100% por más de 2 años.

  - Operaciones para las que tras un análisis individualizado se considere remota su recuperación debido a un deterioro notorio o irrecuperable de la solvencia de la operación o del titular.

Criterios de clasificación individualizados:

Se clasifican de forma individualizada determinados acreditados considerados significativos en función de su exposición al incumplimiento, así como aquellos acreditados que no están asociados a un grupo homogéneo de riesgo para los que pueda determinarse su clasificación mediante procedimientos automáticos. A través de un equipo de analistas expertos se analizan los distintos triggers que pongan de manifiesto un incremento significativo de riesgo o bien la existencia de una evidencia objetiva de deterioro, determinándose además, si tiene impacto sobre los flujos de efectivo que se esperan recuperar.

- **Metodología de cálculo de las coberturas de las pérdidas por riesgo de crédito por insolvencias**

Para el cálculo de las pérdidas por deterioro del riesgo de crédito, el Grupo sigue los criterios establecidos en la Circular 4/2017 de Banco de España para el cálculo del deterioro de su cartera crediticia, y por tanto cumple los criterios establecidos en la Norma Internacional de Información Financiera 9 (NIIF 9) para instrumentos financieros, y en la Norma Internacional de Contabilidad 37 (NIC 37) para garantías financieras y compromisos irrevocables de préstamo.

Los criterios de cálculo de las coberturas dependen de la clasificación de la operación, de manera que se calculan las pérdidas esperadas a doce meses para la fase 1, las pérdidas esperadas a toda la vida de la operación para la fase 2 y para la fase 3, los flujos de efectivo que se esperan recuperar.

Las metodologías aplicadas para la determinación de las coberturas por pérdidas siguen los siguientes criterios:

Estimación de cobertura individualizada (análisis experto):

Para operaciones clasificadas en fase 2 o fase 3 de los acreditados considerados individualmente significativos, operaciones o acreditados para los que no puedan utilizarse los métodos de cálculo colectivos o bien operaciones consideradas sin riesgo apreciable clasificadas en fase 3.

Como operaciones sin riesgo apreciable se consideran aquellas que su titular es:

- Un banco central,
- Administraciones Públicas de países de la Unión Europea, incluidas las derivadas de préstamos de recompra inversa de valores representativos de deuda pública,

- Una Administración Central de países clasificados en el grupo 1 a efectos de riesgo-país, un fondo de garantía de depósitos o un fondo de resolución, siempre que sean homologables por su calidad crediticia a los de la Unión Europea;
- Una entidad de crédito o establecimiento financiero de crédito de países de la Unión Europea y, en general, de países clasificados en el grupo 1 a efectos de riesgo-país;
- Una sociedad de garantía recíproca españolas y con organismos o empresas públicas de otros países clasificadas en el grupo 1 a efectos de riesgo-país cuya actividad principal sea el aseguramiento o aval de crédito.
- Una sociedad no financiera que tengan la consideración de sector.
- También se engloban en esta categoría los anticipos sobre pensiones y nóminas correspondientes al mes siguiente, siempre que la entidad pagadora sea una administración pública y estén domiciliadas en el Grupo y los anticipos distintos de préstamos.

Para el cálculo de la cobertura por métodos individualizados se utilizan las siguientes hipótesis:

- **Empresa en funcionamiento**: Supone la continuidad del negocio de la mercantil o acreditado y por lo tanto, la existencia de flujos regulares de caja con los que poder atender su endeudamiento.

- **Empresa en liquidación:** Se asume este supuesto cuando la estimación de los flujos contractuales a cobrar de los titulares o garantes reviste una alta incertidumbre o se considera inviable, interrumpiéndose los flujos de efectivo de la actividad. En este caso, la cobertura se calcula mediante la evaluación de los importes a recuperar de las garantías reales efectivas recibidas a la formalización de la operación de riesgo.

- **Enfoque mixto:** Considera la capacidad de generación de flujos por parte del acreditado y adicionalmente por la existencia de activos extrafuncionales.

Estimación de coberturas colectivas

Se aplica a aquellas operaciones no evaluables a través de la estimación individualizada. Se basa en la aplicación de modelos que se han desarrollado internamente con el fin de estimar las necesidades de cobertura ajustadas a la realidad de la cartera del Grupo, teniendo en cuenta la experiencia pasada, así como un rango de posibles escenarios: central, pesimista y optimista, que se determinan en función de distintas variables macroeconómicas como PIB, tasa de paro, IPC, evolución del precio de la vivienda y se basan en proyecciones de al menos tres ejercicios económicos. Para el ejercicio 2019 las probabilidades de ocurrencia, consecuencia de la metodología fijada al efecto para el Grupo y que se basa en medias y desviaciones típicas de variables macro, han resultado en unas probabilidades de ocurrencia del 50,00% para el escenario central, 25,00% para el escenario optimista y 25,00% para el escenario pesimista.

Así mismo, el grupo tiene en cuenta para el cálculo de estas coberturas la normativa vigente relacionada con exposiciones dudosas:

- La Guía del BCE sobre préstamos dudosos para entidades de crédito, conocida como Guía del BCE sobre NPL publicada en marzo de 2017.

- El apéndice a la Guía del BCE sobre préstamos dudosos publicado en marzo de 2018 en el que se establecen las expectativas supervisoras sobre dotación de provisiones prudenciales para nuevas exposiciones dudosas.

- Las expectativas supervisoras sobre dotación de provisiones para exposiciones dudosas existentes anunciadas en la nota de prensa de 11 de julio de 2018 por parte de BCE.

- Escenario Central: Se mantiene la previsión de crecimiento del PIB sin cambios en su composición en cuanto a las aportaciones del sector exterior y de la demanda nacional, considerando un incremento en la previsión del consumo público. En cuanto a la inflación se espera una moderación en la misma durante el periodo considerado. Respecto al déficit público la previsión es que el mismo se sitúe levemente por encima del objetivo presupuestario.

- Escenario pesimista: El PIB continua en una senda de variación positiva, pero afectado por una ralentización económica que afecta a su vez a la tasa de paro, que no cae hasta los niveles previstos en el escenario central. En cuanto a los tipos de interés, se mantienen en negativo prácticamente para todo el periodo considerado, y el precio de la vivienda, a pesar de experimentar una leve subida, también lo hace en términos más ajustados que en el escenario central.

- Escenario optimista: La tasa de variación interanual del PIB se sitúa en el entorno de las previsiones oficiales, con una tasa de paro prácticamente calcada a la que toma el escenario central, y con unos tipos de interés que se positivizan en un momento central del periodo considerado.

La cobertura así estimada se define como la cantidad no sesgada, ponderada por su probabilidad y determinada por una gama de resultados o realizaciones posibles. Por lo tanto, el valor se obtiene aplicando la siguiente fórmula:

$$Pérdida\ Esperada\ Lifetime = \sum_{K=0}^{M} \frac{PD(k) * EAD(k) * LGD(k) * Indice\ Supervivencia(k)}{(1+ieff)^k}$$

Dónde:

- **PD**: Es la probabilidad de observar un evento de incumplimiento en el horizonte temporal de un año. Se calcula para todos los años en que la operación esté vigente, partiendo de la PD a 12 meses y de PD proyectadas por cartera, de manera que se incorpora información prospectiva desarrollada a través de modelos de proyección de escenarios.
- **EAD**: Cantidad máxima que la entidad podría perder en una operación, en caso de incumplimiento de la contraparte, y asumiendo que la recuperación de las posibles garantías asociadas a la misma fuese nula. Se calcula para todos los años de la operación teniendo en cuenta las amortizaciones.
- **LGD**: Es la pérdida en caso de impago. Se basa en las estimaciones proyectadas por cartera para incorporar información prospectiva según los modelos de proyección empleados.
- **Índice de Supervivencia:** Que denota la probabilidad acumulada de supervivencia.
- **ieff**: Descuento de flujos al momento actual mediante la **tasa de descuento** utilizada en los modelos de garantías y adjudicados.
- **M**: periodo máximo considerado de vida de la operación en años.

Adicionalmente se debe señalar que en el cálculo de la pérdida esperada para toda la vida de la operación de las exposiciones clasificadas en fase 2, se ha empleado el cuadro de amortización contractual de cada operación, usando estimaciones de las tasas de prepago de los diferentes productos y segmentos basados en la observación histórica.

El Grupo tiene establecidos metodologías de backtesting o contraste entre las pérdidas estimadas por los modelos internos y las realmente producidas, de manera que, si las diferencias detectadas se consideran significativas, se realizan las modificaciones internas necesarias a fin de disponer siempre de la mejor estimación posible. Durante el ejercicio 2019, las pruebas realizadas muestran que la clasificación y cobertura de riesgo de crédito han sido adecuadas al perfil de riesgo de la cartera.

- **Devengo de intereses en las operaciones clasificadas como riesgo dudoso**

El Grupo calcula el devengo de intereses de las operaciones clasificadas como riesgos dudosos aplicándolos sobre la cuenta de pérdidas y ganancias, usando para ello el tipo de interés efectivo sobre el coste amortizado de las operaciones, es decir ajustado por cualquier corrección de valor por perdidas por deterioro. En el cálculo del tipo de interés efectivo no se tiene en cuenta los intereses de demora o el tipo de interés ajustado al riesgo.

- **Riesgo-país**

Igualmente, los instrumentos de deuda no valorados por su valor razonable con cambios en resultados y las exposiciones de fuera de balance, cualquiera que sea su titular, se analizan para determinar su riesgo de crédito por razón de riesgo-país.

Se entiende por riesgo-país el riesgo que concurre en los titulares residentes en un determinado país por circunstancias distintas del riesgo comercial habitual.

Para la determinación de la cobertura por riesgo país, en primer lugar, el Grupo clasifica el país de residencia de la contraparte en distingas categorías en función de la situación política, evolución económica, capacidad y experiencia en pagos.

La cobertura se estima de forma complementaria a la cobertura por riesgo de crédito, de manera que el importe del riesgo no cubierto con el importe a recuperar de las garantías reales eficaces ni con el importe de las coberturas por riesgo de insolvencia, se cubre con la cobertura por riesgo país. Esta última se obtiene aplicando los porcentajes de cobertura que establece la Circular 4/2017 de Banco de España para el grupo al que pertenece el país y en función de la clasificación por riesgo de crédito.

- **Garantías**

El Grupo considera como garantías eficaces aquellas garantías reales y personales siempre que demuestren su validez como elemento mitigante del riesgo de crédito, no considerándose válidas aquellas garantías cuya eficacia dependa sustancialmente de la calidad crediticia del deudor.

En función de lo anterior, se consideran garantías eficaces aquellos derechos de prenda o hipoteca constituidos sobre:

- Edificios y elementos de edificios terminados, diferenciando:
  - Viviendas
  - Oficinas, locales comerciales y naves polivalentes.
  - Resto de edificios, como naves no polivalentes y hoteles.
- Suelo urbano y urbanizable ordenado
- Fincas rústicas, diferenciando:
  - Explotaciones de horticultura intensiva
  - Resto de explotaciones agrícolas
- Resto de bienes inmuebles, como:
  - Edificios en construcción.
  - Elementos de edificios en construcción.
  - Resto de terrenos
- Garantías pignoraticias sobre instrumentos financieros
- Otras garantías reales, como muebles recibidos en garantía, segundas y sucesivas hipotecas sobre bienes inmuebles cuando sean eficaces.

- Garantías personales siempre que cubran la totalidad de la operación e impliquen responsabilidad directa y solidaria ante la entidad.

La valoración de estas garantías cumple con los requisitos de la normativa vigente, contando con sociedades de valoración inscritas en el Registro de Tasadoras de Banco de España previo filtro de homologación por parte del Grupo, mediante el cual se garantiza la independencia de la tasadora.

Las garantías inmobiliarias de operaciones de crédito y los inmuebles se tasan en el momento de la concesión o alta en balance por compra, adjudicación o dación. Posteriormente, se aplican unos criterios mínimos de actualización de valor periódica:

- Ante caídas significativas de valor.
- Anual para activos clasificados en fase 2 o 3 así como para los activos adjudicados o recibidos en pago de deudas.
- Trianual para activos de elevado importe en operaciones clasificadas en fase 1.

Los métodos de actualización pueden ser mediante valoraciones estadísticas anuales o tasaciones directas, en función de la clasificación del activo, tipo de colateral y tiempo transcurrido desde la última tasación directa.

Para la estimación de las coberturas de pérdidas por riesgo de crédito se han desarrollado metodologías internas de determinación del importe a recuperar de las garantías inmobiliarias que ajustan el valor de tasación aplicando los descuentos que recogen las potenciales caídas de valor hasta su ejecución y venta, así como los costes de ejecución de mantenimiento y los de venta.

- **Activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas**

El Grupo reconoce los activos recibidos en pago de deudas, por el menor importe entre el valor contable de los activos financieros aplicados, es decir su coste amortizado menos el deterioro estimado, y el valor razonable en el momento de la adjudicación o recepción del activo menos los costes de venta estimados. El importe neto de ambos conceptos es considerado como el coste inicial del activo recibido.

Los activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas se valoran en el momento de la adjudicación tomando como referencia el valor de mercado otorgado en tasaciones individuales completas.

A efectos de determinar el importe de deterioro en la fecha posterior a la adjudicación o recepción en pago, el Grupo calcula la diferencia entre el importe en libros de activo adjudicado y su valor razonable menos los costes de ventas. Esta condición no se aplica en aquellos casos en los que, tras un análisis experto, se concluya la necesidad de contar con una mayor cobertura que la del criterio general.

Las pérdidas por deterioro se reconocen en la partida de “Ganancias o pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas” de la cuenta de pérdidas y ganancias, calculadas de forma individual para aquellos que permanezcan durante un periodo superior al inicialmente puesto para su venta.

Al igual que en la parte de riesgo de crédito, también se tienen establecidas metodologías de contraste entre las pérdidas estimadas y las realmente acaecidas que, para el ejercicio que nos ocupa, muestra la adecuada cobertura de los activos inmobiliarios. Siempre que de las mismas se concluyan que las diferencias observadas son significativas, se realizan las modificaciones internas necesarias a fin de disponer siempre de la mejor estimación posible.

3.4. Coberturas contables

Una cobertura es una técnica mediante la que uno o varios instrumentos financieros, denominados como instrumentos de cobertura, se designan para cubrir un riesgo específicamente identificado que pueda tener un impacto en el reconocimiento de ingresos y gastos a consecuencia de la variación de su valor razonable o en los flujos de efectivo.

El Grupo utiliza derivados financieros negociados en mercados organizados o negociados bilateralmente con la contraparte fuera de mercados organizados (OTC) utilizando como elementos subyacentes tipos de interés, determinados índices, los precios de algunos valores, los tipos de cambio cruzados de distintas monedas u otras referencias similares.

Los derivados financieros son utilizados para negociar con clientes que los solicitan, para la gestión de los riesgos de las posiciones propias del Grupo (derivados de cobertura) o para beneficiarse de los cambios en los precios de estos. Los derivados financieros que no pueden ser considerados de cobertura se consideran como derivados de negociación.

Las condiciones para que un derivado financiero pueda ser considerado como de cobertura son las siguientes:

- Debe cubrir (i) el riesgo de variaciones en el valor de los activos y pasivos debidas a oscilaciones del tipo de interés y/o del tipo de cambio -cobertura de valores razonables-, (ii) el riesgo de alteraciones en los flujos de efectivo estimados con origen en activos y pasivos financieros, compromisos y transacciones previstas altamente probables -cobertura de flujos de efectivo- o (iii) el riesgo de la inversión neta en un negocio en el extranjero -cobertura de inversiones netas en negocios en el extranjero.

- Debe eliminar eficazmente algún riesgo inherente al elemento o posición cubierta durante todo el plazo previsto de cobertura. Lo que implica que desde su contratación se espera que esta actúe con un alto grado de eficacia (eficacia prospectiva) y que exista una evidencia suficiente de que la cobertura ha sido eficaz durante la vida del elemento o posición cubierta (eficacia retrospectiva). Esta evidencia se cumple cuando los resultados de la cobertura han oscilado dentro de un rango de variación de ochenta y ciento veinticinco por ciento respecto del resultado de la partida cubierta.

  El Grupo se asegura de la eficacia prospectiva y retrospectiva de sus coberturas mediante la realización de los correspondientes test de efectividad aplicando el método de efectividad denominado de regresión. El análisis de regresión es una técnica estadística utilizada para analizar la relación entre variables. Mediante una regresión lineal simple se podrá demostrar, basándonos en datos históricos, que un instrumento derivado es (evaluación retrospectiva) o probablemente será (consideración prospectiva) altamente efectivo para compensar los cambios en el valor razonable del flujo del elemento cubierto.

- Se debe documentar adecuadamente que la contratación del derivado financiero tuvo lugar específicamente para servir de cobertura de determinados saldos o transacciones y la forma en que se pensaba conseguir y medir esa cobertura eficaz, siempre que esta forma sea coherente con la gestión de los riesgos propios que lleva a cabo el Grupo.

Las coberturas del riesgo de tipo de interés se pueden aplicar a elementos o saldos individuales o a carteras de activos y pasivos financieros expuestos a este riesgo. En este último caso, el conjunto de los activos o pasivos financieros a cubrir debe compartir el mismo tipo de riesgo, entendiéndose que se cumple cuando la sensibilidad al cambio de tipo de interés de los elementos individuales cubiertos es similar.

El Grupo clasifica sus coberturas contables en función del tipo de riesgo que cubren en coberturas del valor razonable, coberturas de flujos de efectivo y coberturas de inversión neta en negocios en el extranjero, de acuerdo con los siguientes criterios:

- Coberturas del valor razonable: es una cobertura de la exposición a los cambios en el valor razonable de activos o pasivos reconocidos o de compromisos en firme no reconocidos, o de un componente de estos elementos, atribuible a un riesgo concreto y que puede afectar al resultado del ejercicio.

  La ganancia o pérdida que surge al valorar a valor razonable los instrumentos de cobertura, así como la atribuible al riesgo cubierto se reconoce inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias, aun cuando la partida cubierta se valore por su coste amortizado o sea un activo financiero incluido en la categoría de activos financieros disponibles para la venta.

  Cuando la partida cubierta se valora por su coste amortizado, su valor contable se ajusta en el importe de la ganancia o pérdida que se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias como consecuencia de la cobertura. Una vez que esta partida deja de estar cubierta de las variaciones de su valor razonable, el importe de dicho ajuste se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias utilizando el método del tipo de interés efectivo recalculado en la fecha que cesa de estar ajustado, debiendo estar completamente amortizado al vencimiento de la partida cubierta.

- Coberturas de los flujos de efectivo: es una cobertura de la exposición a la variación de los flujos de efectivo atribuible a un riesgo concreto asociado a la totalidad o a un componente de un activo o pasivo reconocido (como la totalidad o algunos de los pagos futuros de intereses por una deuda a interés variable), o a una transacción prevista altamente probable, y que puede afectar al resultado del ejercicio.

  La ganancia o pérdida que surge al valorar a valor razonable un instrumento de cobertura (por la parte eficaz de la cobertura) se reconoce transitoriamente en la partida de “Otro resultado global acumulado” del patrimonio neto. La parte del valor del instrumento correspondiente a la parte ineficaz de la cobertura se reconoce inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

  Las ganancias o pérdidas acumuladas de los instrumentos de cobertura reconocidos en la partida de “Otro resultado global acumulado” del patrimonio neto permanecen en dicha partida hasta que se registren en la cuenta de pérdidas y ganancias en los períodos en los que las partidas designadas como cubiertas afectan a dicha cuenta, salvo que la cobertura corresponda a una transacción prevista que termine en el reconocimiento de un activo o pasivo no financiero, en cuyo caso los importes registrados en el patrimonio neto se incluyen en el coste del activo o pasivo cuando es adquirido o asumido. Si se espera que todo o parte de una pérdida registrada transitoriamente en el patrimonio neto no se pueda recuperar en el futuro, su importe se reclasifica inmediatamente a la cuenta de pérdidas y ganancias.

  Cuando se interrumpe la cobertura, el resultado acumulado del instrumento de cobertura reconocido en la partida de “Otro resultado global acumulado” del patrimonio neto mientras la cobertura fue efectiva se continúa reconociendo en dicha partida hasta que la transacción cubierta ocurre, momento en el que se aplican los criterios indicados en el párrafo anterior, salvo que se prevea que no se va a realizar la transacción, en cuyo caso se reconoce inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

- Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero: la ganancia o pérdida atribuible a la parte del instrumento de cobertura (por la parte eficaz de la cobertura) se reconoce directamente en una partida de “Ajustes por valoración” del patrimonio neto. El resto de la ganancia o pérdida del instrumento se reconoce inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los importes de las ganancias y pérdidas de los instrumentos de cobertura reconocidos directamente en el patrimonio neto permanecen en dicha partida hasta que se enajenan, o causan baja del balance, momento en el que se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias.

El Grupo utiliza coberturas contables, fundamentalmente, para la cobertura de la exposición a las variaciones de valor razonable de sus instrumentos financieros motivadas por los siguientes subyacentes:

- Tipo de interés: fundamentalmente de determinados pasivos referenciados a un tipo de interés fijo.

- Mercado: en determinados pasivos estructurados cuya remuneración se encuentra ligada a la evolución de índices.

Los instrumentos utilizados para efectuar las mencionadas coberturas son, fundamentalmente, contratos de permutas de tipos de interés, equity swaps y opciones sobre índices (Nota 9). En la Nota 6 se detallan las políticas establecidas por el Grupo para la gestión de los riesgos a los que se encuentra expuesta.

3.5. Transferencias y baja del balance de los activos financieros

Un activo financiero se dará de baja del balance del Grupo sólo cuando se produzca alguna de las siguientes circunstancias:

- Cuando hayan expirado los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo que genera.

- Cuando se transmitan íntegramente todos los derechos contractuales a recibir los flujos de efectivo que genera, o cuando aún conservando estos derechos, se asume la obligación contractual de abonarlos a los cesionarios.

- Cuando aun no existiendo transmisión ni retención sustancial de los riesgos y beneficios, se transmita el control del activo financiero previa evaluación de los mismos conforme a lo indicado a continuación.

El término *activo financiero transferido* se utiliza para referirse a la totalidad o a una parte de un activo financiero o un grupo de activos financieros similares.

Las transferencias de instrumentos financieros se contabilizan teniendo en cuenta la forma en que se produce el traspaso de los riesgos y beneficios asociados a los instrumentos financieros transferidos, sobre la base de los criterios siguientes:

- Si los riesgos y beneficios se traspasan sustancialmente a terceros, como en las ventas incondicionales, las ventas con pacto de recompra por su valor razonable en la fecha de la recompra, las ventas de activos financieros con una opción de compra adquirida o de venta emitida profundamente fuera de dinero, las titulizaciones de activos en que las que el cedente no retiene financiaciones subordinadas ni concede ningún tipo de mejora crediticia a los nuevos titulares, el instrumento financiero transferido se da de baja del balance, reconociéndose, simultáneamente, cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.

- Si se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al instrumento financiero transferido, como en las ventas de activos financieros con pacto de recompra por un precio fijo o por el precio de venta más un interés, los contratos de préstamo de valores en los que el prestatario tiene la obligación de devolver los mismos o similares activos, las transferencias en las que el Grupo retiene financiaciones subordinadas que absorben sustancialmente las pérdidas esperadas, el instrumento financiero transferido no se da de baja del balance y se continúa valorando con los mismos criterios utilizados antes de la transferencia. No obstante, se reconocen contablemente el pasivo financiero asociado por un importe igual al de la contraprestación recibida, que se valora posteriormente a su coste amortizado, incluyendo los ingresos del activo financiero transferido pero no dado de baja y los gastos del nuevo pasivo financiero.

- Si ni se transfieren ni se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al instrumento financiero transferido, como en las ventas de activos financieros con una opción de compra adquirida o de venta emitida que no están profundamente dentro ni fuera de dinero, las titulaciones en las que el cedente asume una financiación subordinada u otro tipo de mejoras crediticias por una parte del activo transferido, se distingue entre:

  - Si el Grupo no retiene el control del instrumento financiero transferido, en cuyo caso se da de baja del balance y se reconoce cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.

  - Si el Grupo retiene el control del instrumento financiero transferido, en cuyo caso continúa reconociéndolo en el balance por un importe igual a su exposición a los cambios de valor que pueda experimentar y se reconoce un pasivo financiero asociado al activo financiero transferido. El importe neto del activo transferido y del pasivo asociado será el coste amortizado de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo transferido se mide por su coste amortizado, o el valor razonable de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo transferido se mide por su valor razonable.

Por tanto, los activos financieros sólo se dan de baja del balance cuando se han extinguido los flujos de efectivo que generan o cuando se han transferido sustancialmente a terceros los riesgos y beneficios que llevan implícitos.

Similarmente, los pasivos financieros sólo se dan de baja del balance cuando se han extinguido las obligaciones que generan o cuando se adquieren con la intención de cancelarlos o de recolocarlos de nuevo.

El Grupo aplica, a todas las operaciones de baja de activos y pasivos financieros que surjan, diferentes de los instrumentos derivados, los requisitos para la baja del balance anteriormente descrito, a partir de los ejercicios que comiencen el 1 de enero de 2004. Los activos y pasivos financieros por transacciones producidas antes del 1 de enero de 2004, diferentes de los instrumentos derivados, dados de baja como consecuencia de las anteriores normas, no se reconoce a menos que deban recogerse como resultado de una transacción o acontecimiento posterior. Los importes constituidos para la cobertura de las aportaciones a fondos de titulización, valores subordinados, financiaciones y compromisos crediticios de cualquier clase que, en la liquidación de dichos fondos, se sitúen, a efectos de prelación de créditos, después de los valores no subordinados, se irán liberando proporcionalmente a la extinción de los activos financieros, salvo que existan nuevas evidencias de deterioro, en cuyo caso se realizarán las dotaciones necesarias para su cobertura.

3.6. Garantías financieras, compromisos de préstamos y otros compromisos concedidos.

Se consideran garantías financieras los contratos por los que el Grupo se obliga a pagar unas cantidades específicas por un tercero en el supuesto de no hacerlo éste, con independencia de su forma jurídica que puede ser, entre otras, la de fianza, aval financiero y crédito documentario irrevocable emitido o confirmado por el Grupo, contratos de seguro, así como derivados de crédito en los que el Grupo actúa como vendedor de protección.

Las garantías financieras se clasifican en función del riesgo de insolvencia imputable al cliente o a la operación y, en su caso, se estima la necesidad de constituir provisiones para ellas mediante la aplicación de criterios similares a los indicados en la Notas 3.1 y 3.3 para los instrumentos de deuda valorados a su coste amortizado.

Cuando el Grupo emite este tipo de contratos, éstos se reconocen en el epígrafe de "Pasivos financieros a coste amortizado - Otros pasivos financieros" del pasivo del balance de situación por su valor razonable más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles a su emisión (Nota 8.7.5) y simultáneamente en el epígrafe de "Préstamos y anticipos" (Nota 8.6.2) por el valor actual de los flujos de efectivo futuros pendientes de recibir utilizando, para ambas partidas, un tipo de descuento similar al de activos financieros concedidos por el Grupo a una contraparte con similar plazo y riesgo.

Con posterioridad a la emisión, el valor de los contratos registrados en "Préstamos y anticipos - Crédito a la clientela" se actualiza registrando las diferencias como un ingreso financiero y el valor razonable de las garantías registradas en la partida "Pasivos financieros a coste amortizado - Otros pasivos financieros" del pasivo se imputará linealmente a lo largo de su vida útil como ingresos por comisiones percibidas.

En el caso de que sea necesario constituir una provisión por las garantías financieras, las comisiones pendientes de devengo, que se registran en el epígrafe "Pasivos financieros a coste amortizado - Otros pasivos financieros" del pasivo del balance de situación adjunto, se reclasificarán a la correspondiente provisión.

Los compromisos de préstamo son los compromisos irrevocables, o revocables solo en caso de un cambio adverso significativo, de facilitar financiación conforme a unas determinadas condiciones y plazos previamente estipulados, tales como los saldos disponibles por terceros dentro de los límites preestablecidos por el Grupo. Los compromisos de préstamo concedidos se reconocerán por su valor razonable, es decir el valor de la contraprestación recibida, a menos que; (i) cumplan la definición de derivados por poderse liquidar por diferencias, en efectivo o mediante la entrega o emisión de otro instrumento financiero, o (ii) se trate de contratos que estén designados como pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados.

Otros compromisos concedidos son aquellas exposiciones fuera de balance, que no cumplen la definición de compromiso de préstamo o garantía financiera. Estas exposiciones incluyen, entre otras, las garantías no financieras. Las garantías no financieras son las fianzas o contratos de garantía por los que el Grupo se obliga a compensar a un beneficiario en caso de incumplimiento de una obligación específica distinta de una obligación de pago por parte de un deudor concreto del beneficiario, como las fianzas dadas para asegurar la participación en subastas y concursos o el buen fin de una obra u operación y cualquier otra clase de avales técnicos, incluidas las promesas de aval formalizadas irrevocables y las cartas de garantía en cuanto puedan ser exigibles por derecho.

3.7 Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta

Este epígrafe del balance de situación incluye el valor en libros de las partidas individuales, integradas en un grupo de disposición o que forman parte de una unidad de negocio que se pretende enajenar (operaciones en interrupción) que no forman parte de la actividad de la explotación, cuya venta es altamente probable que tenga lugar, en las condiciones en las que tales activos se encuentran actualmente, en el plazo de un año a contar desde la fecha a la que se refieren las cuentas anuales.

En consecuencia, la recuperación del valor en libros de estas partidas, que pueden ser de naturaleza financiera y no financiera, previsiblemente tendrá lugar a través del precio que se obtenga en su enajenación, en lugar de mediante su uso continuado.

Los activos inmobiliarios u otros no corrientes recibidos por el Grupo para la satisfacción, total o parcial, de las obligaciones de pago frente a él de sus deudores se consideran activos no corrientes mantenidos para la venta, salvo que el Grupo haya decidido hacer un uso continuado de esos activos.

Por otra parte, el epígrafe de "Pasivos incluidos en grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta" incluye los saldos acreedores asociados a los grupos de disposición o a las operaciones en interrupción del Grupo.

Los activos clasificados como "Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta" se valoran, en general, por el menor importe entre su valor en libros en el momento en el que son considerados como tales y su valor razonable neto de los costes de venta estimados de dichos activos. Mientras que permanecen clasificados como "Activos no corrientes en grupos enajenables de elementos que se han clasificados como mantenidos para la venta", los activos tangibles e intangibles amortizables por su naturaleza no se amortizan.

En el caso de que el valor en libros exceda al valor razonable de los activos neto de sus costes de venta, el Grupo ajusta el valor en libros de los activos por el importe de dicho exceso, con contrapartida en el epígrafe "Ganancias/Pérdidas en la baja de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias. En el caso de producirse posteriores incrementos del valor razonable de los activos, el Grupo revierte las pérdidas anteriormente contabilizadas, incrementando el valor en libros de los activos con el límite del importe anterior a su posible deterioro, con contrapartida en el epígrafe de "Ganancias/Pérdidas en la baja de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los resultados generados en el ejercicio por aquellos componentes del Grupo que hayan sido considerados como operaciones en interrupción, se registran en el epígrafe de "Ganancias o pérdidas después de impuestos procedentes de actividades interrumpidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias, tanto si el componente del Grupo se ha dado de baja del activo como si permanece en él al cierre del ejercicio.

3.8. Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas

El detalle de las participaciones de la Entidad, así como, su información más relevante se incluyen en la Nota 11 y en el Anexo I. La Entidad clasifica sus participaciones en dependientes, negocios conjuntos o asociadas de acuerdo con los siguientes criterios:

- **Dependientes**: son aquéllas que forman junto con la Entidad un grupo de entidades al constituir una unidad de decisión. La Entidad presume que existe unidad de decisión cuando posee la mayoría de los derechos de voto, tiene la facultad de nombrar o destituir a la mayoría de los miembros del órgano de administración, puede disponer, en virtud de los acuerdos celebrados con otros socios, de la mayoría de los derechos de voto o ha designado exclusivamente con sus votos a la mayoría de los miembros del órgano de administración.

- **Negocios conjuntos:** son aquéllas que no son dependientes y que, conforme a un acuerdo contractual, están controladas conjuntamente por dos o más entidades, entre las que se encuentra la Entidad u otras entidades del grupo.

• **Asociadas:** son aquéllas sobre las que la Entidad, individualmente o junto con las restantes entidades del grupo, tiene una influencia significativa, y no es una entidad dependiente ni negocio conjunto. Para la existencia de influencia significativa la Entidad considera, entre otras situaciones, la representación en el Consejo de Administración, u órgano equivalente de dirección de la entidad participada, la participación en el proceso de fijación de políticas, incluyendo las relacionadas con los dividendos y otras distribuciones, la existencia de transacciones significativas entre la Entidad y la participada, el intercambio de personal de la alta dirección y el suministro de información técnica de carácter esencial.

Las inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas se registran por su coste y se corrigen con las pérdidas por deterioro si existen evidencias del mismo. Para el cálculo de las pérdidas por deterioro, la entidad compara el valor recuperable (siendo éste, el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta necesarios y el valor en uso) con su valor en libros. Las pérdidas por deterioro, así como las recuperaciones del valor que se ponen de manifiesto a través de esta valoración se recogen inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias de la Entidad.

3.9. Activos tangibles

El activo tangible incluye los importes de los inmuebles, terrenos, mobiliario, vehículos, equipos de informática y otras instalaciones propiedad del Grupo o adquiridas en régimen de arrendamiento financiero. Los activos tangibles se clasifican en función de su destino en: activos tangibles de uso propio, otros activos cedidos en arrendamiento operativo, activos tangibles afectos al Fondo de Educación y Promoción e inversiones inmobiliarias.

Activos tangibles de uso propio incluye principalmente las oficinas y sucursales bancarias, tanto construidas como en desarrollo, propiedad del Grupo.

El coste de los activos tangibles incluye los desembolsos realizados, tanto inicialmente en su adquisición y producción, como posteriormente si tiene lugar una ampliación, sustitución o mejora, cuando, en ambos casos, de su uso se considere probable obtener beneficios económicos futuros. Conforme a lo establecido en la NIIF 1 y en el apartado B).6. de la Disposición Transitoria Primera de la Circular 4/2004, y sus modificaciones posteriores, sobre la aplicación por primera vez de esta circular, el coste de adquisición de los elementos del activo material de uso propio de libre disposición, incluye la valoración de los mismos al 1 de enero de 2004 al valor razonable, siendo éste su coste atribuido en esa fecha. Dicho valor razonable al 1 de enero de 2004 fue obtenido sobre la base de tasaciones realizadas por expertos independientes. Asimismo los activos tangibles provenientes de combinaciones de negocio figuran valorados a valor razonable a la fecha de la cita combinación, siendo este su nuevo coste atribuido (Nota 3.23).

En el caso de los activos adjudicados incorporados al activo material, el coste de adquisición corresponde al importe neto de los activos financieros entregados a cambio de su adjudicación.

El coste de adquisición o producción de los activos tangibles, con excepción de los solares y los terrenos (se entiende que tienen una vida indefinida y que, por tanto, no son objeto de amortización), neto de su valor residual se amortiza linealmente, en función de los años de vida útil estimada de los diferentes elementos.

	Años de Vida Útil	Porcentaje de amortización anual
Inmuebles	50	2%
Mobiliario	3-10	10%-33%
Instalaciones	4-13	8%-25%
Equipos Informáticos	3-8	12,5%-33%
Elementos de Trasporte	5-10	10%-20%

El Grupo, al menos al final del ejercicio, procede a revisar la vida útil estimada de los elementos del inmovilizado material de uso propio, con la finalidad de detectar cambios significativos en las mismas que, de producirse, se ajustarán mediante la correspondiente corrección del cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias de ejercicios futuros de la dotación a su amortización en virtud de las nuevas vidas útiles.

Los gastos de conservación y mantenimiento, que no incrementan la vida útil del activo, se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren.

Los gastos financieros incurridos en la financiación de la adquisición de activos tangibles, no incrementan el coste de adquisición y se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que se devenguen, salvo en los activos tangibles que necesiten un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, para los que se incluirán en el precio de adquisición o coste de producción los gastos financieros que se hayan devengado antes de su puesta en condiciones de funcionamiento y que hayan sido girados por el proveedor o correspondan con financiación ajena directamente atribuible a la adquisición.

Los activos adquiridos con pago aplazado se reconocen por un importe equivalente a su precio de contado reflejándose un pasivo por el mismo importe pendiente de pago. En los casos en los que el aplazamiento exceda el período normal de aplazamiento (180 días para inmuebles, 90 días para el resto) los gastos derivados del aplazamiento se descuentan del coste de adquisición y se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias como gasto financiero.

Los activos tangibles se dan de baja del balance cuando se dispone de ellos, incluso cuando se ceden en arrendamiento financiero, o cuando quedan permanentemente retirados de uso y no se espera obtener beneficios económicos futuros por su enajenación, cesión o abandono. La diferencia entre el importe de la venta y su valor en libros se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del período en el que se produzca la baja del activo.

El Grupo valora periódicamente si existen indicios, tanto internos como externos, de que algún activo material pueda estar deteriorado a la fecha a la que se refieren los estados financieros. A estos efectos, estima el importe recuperable del activo material, entendido como el mayor entre: (i) su valor razonable menos los costes de venta necesarios y (ii) su valor de uso. Si el valor recuperable, así determinado, fuese inferior al valor en libros, la diferencia entre ambos se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias, reduciendo el valor en libros del activo hasta su importe recuperable.

Los principios contables aplicados a los activos cedidos en arrendamiento operativo, activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta y activos afectos al Fondo de Educación y Promoción coinciden con los descritos en relación con los activos tangibles de uso propio referidos en la presente Nota.

Las inversiones inmobiliarias del activo material corresponden a los valores netos de los terrenos, edificios y otras construcciones que el Grupo mantiene para su explotación en régimen de alquiler o para la obtención de una plusvalía en su venta como consecuencia de los incrementos que se produzcan en el futuro en sus respectivos precios de mercado.

3.10 Activos intangibles

Los activos intangibles son activos no monetarios identificables pero sin apariencia física. Se considera que los activos intangibles son identificables cuando son separables de otros activos porque se pueden enajenar, arrendar o disponer de ellos de forma individual o surgen como consecuencia de un contrato o de otro tipo de negocio jurídico. Se reconoce un activo intangible cuando, además de satisfacer la definición anterior, la Entidad estima probable la percepción de beneficios económicos derivados de dicho elemento y su coste puede estimarse de manera fiable.

Los activos intangibles se reconocen inicialmente por su coste, ya sea éste el de adquisición o de producción, y, posteriormente, se valoran por su coste menos la amortización acumulada, cuando proceda, y cualquier pérdida por deterioro.

Los activos intangibles se amortizan aplicándose criterios similares a los del activo tangible con una duración entre 3 y 35 años.

En cualquier caso, la Entidad registra contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las recuperaciones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los del activo material.

El fondo de comercio es un activo que representa beneficios económicos futuros, que no son identificables ni reconocibles de forma separada o individual, surgidos de otros elementos adquiridos como consecuencia de una combinación de negocios. En ocasiones, el fondo de comercio surge por relevantes sinergias y economías de escala que se esperan obtener al combinar las operaciones de dos o más negocios. Cuando proceda reconocer un fondo de comercio, este se reconocerá y medirá de acuerdo con lo previsto para las combinaciones de negocio (Nota 3.23). El fondo de comercio se asigna a las unidades generadoras de efectivo con el propósito de probar las pérdidas por deterioro. La asignación se realiza en aquellas unidades generadoras de efectivo que se espera vayan a beneficiarse de la combinación de negocios en la que surgió dicho fondo de comercio.

Las correcciones valorativas por deterioro reconocidas no serán objeto de reversión en ejercicios posteriores.

3.11. Arrendamientos

Al inicio de un contrato, se debe evaluar si este constituye, o contiene, un arrendamiento. Un contrato constituye, o contiene, un arrendamiento si conlleva el derecho de controlar el uso de un activo identificado durante un determinado período de tiempo a cambio de una contraprestación.

El Grupo presenta los contratos de arrendamiento en sus estados financieros en función del fondo económico de la operación con independencia de su forma jurídica, clasificándolos desde la fecha de su inicio como “Arrendamientos financieros” o “Arrendamientos operativos”.

Si con posterioridad al reconocimiento del contrato, arrendador y arrendatario acordasen cambiar los términos del mismo de forma tal que diera lugar a una clasificación diferente, el contrato revisado se considerará un nuevo arrendamiento para el plazo que reste hasta su vencimiento.

- **Arrendamientos Financieros**

En los contratos calificados como financieros, se determinarán los importes que se reconocerán al comienzo del período de arrendamiento, que, en todos los casos, será la fecha a partir de la cual el arrendatario tiene la facultad de utilizar el activo arrendado, y se clarificara como tal cuando se transfieran sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato, lo que normalmente se produce cuando:

a) En el vencimiento del contrato se transfiera, o de sus condiciones se deduzca que se va a transferir, la propiedad del activo al arrendatario; en particular, cuando exista una opción de compra sobre el activo que permita al arrendatario adquirir el activo a un precio notablemente más reducido que su valor razonable en el momento de ejercicio de la opción.

b) En el inicio del contrato, el valor actual de los pagos que el arrendatario ha de hacer, excluidos los contingentes, por servicios e impuestos, es equivalente, al menos, a la práctica totalidad del valor razonable del activo arrendado.

c) El plazo del arrendamiento cubra la mayor parte de la vida económica del activo, aun cuando no vaya a transferirse la propiedad del activo al arrendatario.

d) El activo arrendado sea de naturaleza tan especializada que solo el arrendatario tenga la posibilidad de utilizarlo sin realizar modificaciones importantes en él.

e) El arrendatario puede cancelar el contrato de arrendamiento a cambio de asumir las pérdidas que, por tal causa, sufra el arrendador.

f) El arrendatario asume los cambios que experimente el valor razonable del valor residual.

g) El arrendatario tiene la capacidad para prorrogar el contrato de arrendamiento por unas cuotas sustancialmente inferiores a las de mercado.

Los activos cedidos mediante contratos calificados como de arrendamiento financiero se reflejarán en el balance del arrendador como créditos concedidos a los arrendatarios por la inversión neta en el arrendamiento, que es igual al valor actualizado de los cobros que ha de recibir el arrendador del arrendatario durante el plazo del arrendamiento, más cualquier valor residual cuyo pago haya sido garantizado al arrendador, directa o indirectamente, no incluyéndose los cobros contingentes.

Los cobros del contrato de arrendamiento, incluidos los correspondientes al valor residual garantizado, se actualizarán a su tipo de interés implícito, con el valor razonable del activo arrendado en su fecha de adquisición o producción, más los costes directos iniciales incurridos por el arrendador. El Grupo registrará los ingresos financieros en la cuenta de pérdidas y ganancias aplicando el método del tipo de interés efectivo, de forma tal que se obtenga un rendimiento financiero constante sobre la inversión neta hecha por el arrendador.

Por los contratos de arrendamiento financieros al inicio de los mismo y bajo la perspectiva del arrendatario, se reconocerá en el balance un activo clasificado según la naturaleza del bien objeto del contrato, y un pasivo por el mismo importe, que será igual al menor de:

a) El valor razonable del bien arrendado, o

b) El valor actualizado de los pagos que realizará durante el plazo del contrato, incluyendo la opción de compra si su precio de ejercicio se espera que sea inferior al valor razonable del activo en la fecha de ejercicio, más cualquier importe garantizado, directa o indirectamente, por el arrendatario, sin incluir los pagos contingentes, ni el coste de los servicios ni los impuestos repercutibles por el arrendador.

Para calcular el valor actual de estas partidas, se tomará como tipo de actualización el tipo de interés implícito en el arrendamiento; o si este no se pudiera determinar, se aplicará el tipo de interés que habría de pagar en un arrendamiento similar o, en su defecto, el tipo de interés al que obtendría los fondos necesarios para comprar el activo en circunstancias similares. Los costes directos iniciales imputables al arrendatario se incluirán en la cuantía inicialmente reconocida como activo. Las cargas financieras derivadas de la actualización de los pagos incluidas en las cuotas de arrendamiento, se distribuirá durante la vida del contrato aplicando el método del tipo de interés efectivo, mientras que los pagos contingentes se registraran como gastos en el ejercicio en que se devenguen. Los contratos de arrendamiento que no sean financieros se clasificarán como arrendamientos operativos.

- **Arrendamientos Operativos**

Los contratos de arrendamiento que no sean financieros se clasificarán como arrendamientos operativos.

Los arrendadores presentarán en el balance los activos cedidos en arrendamiento operativo de acuerdo con su naturaleza, y registrarán los ingresos procedentes de los mismos linealmente en la cuenta de pérdidas y ganancias a lo largo del plazo del arrendamiento. Por otro lado, los costes directos iniciales imputables se adicionarán al importe en libros del activo arrendado y se reconocerán como gasto durante el plazo del arrendamiento con los mismos criterios utilizados en el reconocimiento de los ingresos del arrendamiento. Así mismo, la amortización del activo arrendado se imputará como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias de acuerdo con la política general de amortización seguida por el Grupo para activos similares, y según la naturaleza de los mismos.

De acuerdo a la Circular 4/2017 se exige que en que casi todos los contratos de arrendamientos operativos se reconozcan en el balance por parte de los arrendatarios, registrando un activo por los derechos de uso de los activos arrendados y un pasivo por las obligaciones de pago generadas por estos. Las únicas excepciones que contempla la aplicación de esta Norma corresponden a los arrendamientos a corto plazo y de escaso valor, los pagos asociados a estos se reconocen directamente como un gasto contra resultados. El Grupo considera arrendamientos a corto plazo aquellos con un plazo de arrendamiento inferior o igual a 12 meses, y los activos de valor reducido incluirían entre otros, equipos informáticos y elementos pequeños de mobiliario de oficina.

De acuerdo a lo establecido por la Norma, los activos y pasivos que surgen de un arrendamiento operativo se valoran inicialmente sobre una base de valor actual. Así pues, los pasivos por arrendamiento incluyen el valor actual de los siguientes pagos por arrendamiento:

- Pagos fijos (incluyendo los pagos fijos en sustancia), menos cualquier incentivo por arrendamiento a cobrar.

- Pagos variables por arrendamiento basados en un índice o un tipo.

- Importes que se espera que sean a pagar por el arrendatario bajo garantías del valor residual.

- El precio de ejercicio de una opción de compra si el arrendatario está razonablemente seguro de ejercer esa opción, y pagos de sanciones por rescisión del arrendamiento, si el término de arrendamiento refleja al arrendatario que ejerce esa opción.

Los pagos por arrendamiento se descuentan usando el tipo de interés implícito en el arrendamiento, si se puede determinar ese tipo, o el tipo incremental de endeudamiento del Grupo. El mantenimiento del pasivo llevara a una valoración posterior similar a la de un pasivo financiero y por ello generara un gasto financiero que se aplicara contra resultados durante el periodo de arrendamiento a fin de producir un tipo de interés periódico constante sobre el saldo restante del pasivo para cada periodo. El reconocimiento del gasto por intereses será decreciente.

Por otro lado, los activos por derecho de uso se valoran a coste y comprenderán lo siguiente:

- El importe de la valoración inicial del pasivo por arrendamiento.

- Cualquier pago por arrendamiento hecho en o antes de la fecha de comienzo menos cualquier incentivo por arrendamiento recibido.

- Estimación de cualquier coste directo inicial, costes de desmantelamiento, remodelación y retiro del activo. Para adecuarlos a los términos requeridos en el contrato.

El activo por derecho de uso se amortizará linealmente por el menor de los periodos generados bien por, la vida útil del activo o bien por el plazo de arrendamiento.

Dependiendo de la naturaleza del nuevo activo por derecho de uso reconocido por la Circular 4/2017, el Grupo aplicará el tratamiento prudencial pertinente, es decir, si se tratara de un derecho de uso con un activo tangible subyacente, se le deberá aplicar la ponderación por riesgo correspondiente al tipo de activo, así mismo si se tratara de un derecho de uso sobre un activo intangible, de acuerdo a lo establecido en el artículo 36.1.b) del Reglamento UE 575/2013, se debería de aplicar una deducción en los fondos propios.

Los activos cedidos bajo contratos de arrendamiento operativo a entidades del Grupo se tratan en los estados financieros individuales de la Entidad como inversiones inmobiliarias, mientras que en los estados financieros consolidados se trataran como activos de uso propio.

Las pérdidas por deterioro y la baja del balance se tratarán contablemente de acuerdo con lo recogido en las Nota 12 de las presentes Cuentas Anuales.

3.12. Operaciones en moneda extranjera

A los efectos de estas cuentas anuales se ha considerado como moneda funcional y de presentación el euro, entendiéndose por moneda extranjera cualquier moneda distinta del euro.

En el reconocimiento inicial, los saldos deudores y acreedores en moneda extranjera se han convertido a euros utilizando el tipo de cambio de contado. Con posterioridad a ese momento, se aplican las siguientes reglas para la conversión de saldos denominados en moneda extranjera a euros:

- Los activos y pasivos de carácter monetario, se han convertido a euros utilizando los tipos de cambio medios de contado oficiales publicados por el Banco Central Europeo a la fecha de cierre de cada ejercicio.

- Las partidas no monetarias valoradas al coste histórico, se han convertido al tipo de cambio de la fecha de adquisición.

- Las partidas no monetarias valoradas al valor razonable, se han convertido al tipo de cambio de la fecha en la que se determinó el valor razonable.

- Los ingresos y gastos se han convertido aplicando el tipo de cambio de la fecha de la operación.

- Las amortizaciones se han convertido aplicando el tipo de cambio aplicado al correspondiente activo.

Las diferencias de cambio surgidas por la conversión de saldos en moneda extranjera se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias, con la excepción de diferencias surgidas en partidas no monetarias valoradas por su valor razonable cuyo ajuste a dicho valor razonable se imputa a patrimonio neto, desglosando el componente del tipo de cambio de la revalorización del elemento no monetario.

3.13. Otras provisiones y pasivos contingentes

La Entidad diferencia entre provisiones y pasivos contingentes. Se consideran provisiones las obligaciones actuales de la Entidad, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, que se encuentran claramente especificadas en cuanto a su naturaleza a la fecha de los estados financieros, pero resultan indeterminadas en cuanto a su importe o momento de cancelación, al vencimiento de las cuales y para cancelarlas, la Entidad estima que deberá desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos. Dichas obligaciones pueden surgir por los aspectos siguientes:

- Una disposición legal o contractual.

- Una obligación implícita o tácita, cuyo nacimiento se sitúa en una expectativa válida creada por la Entidad frente a terceros respecto de la asunción de ciertos tipos de responsabilidades. Tales expectativas se crean cuando se aceptan públicamente responsabilidades, se derivan de comportamientos pasados o de políticas empresariales de dominio público.

- La evolución prácticamente segura de la regulación en determinados aspectos, en particular, proyectos normativos de los que la Entidad no podrá sustraerse.

Son pasivos contingentes las obligaciones posibles de la Entidad, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya existencia está condicionada a que ocurra o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Entidad. Los pasivos contingentes incluyen las obligaciones actuales cuya cancelación no sea probable que origine una disminución de recursos que incorporan beneficios económicos o cuyo importe, en casos extremadamente raros, no pueda ser cuantificado con la suficiente fiabilidad.

Las provisiones y los pasivos contingentes se califican como probables cuando existe mayor verosimilitud de que ocurran que de lo contrario, posibles cuando existe menor verosimilitud de que ocurran que de lo contrario y remotos cuando su aparición es extremadamente rara.

La Entidad incluye en las cuentas anuales todas las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en cuentas anuales sino que se informa sobre los mismos a no ser que se considere remota la posibilidad de que se produzca una salida de recursos que incorporen beneficios económicos.

Los costes de reestructuración se reconocen cuando la Entidad tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados y sea probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación y el importe pueda estimarse de forma fiable. Las provisiones por reestructuración incluyen los importes a abonar a los empleados como consecuencia de la rescisión de los contratos laborales.

Las provisiones se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso que las originan y son estimadas en cada cierre contable. Las mismas son utilizadas para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron reconocidas, procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

Al 31 diciembre de 2019 y al 31 diciembre de 2018 se encontraban en curso distintos procedimientos judiciales y reclamaciones iniciadas contra la Entidad con origen en el desarrollo habitual de sus actividades. Tanto los asesores legales como los Administradores entienden que la conclusión de estos procedimientos y reclamaciones no producirá un efecto significativo, adicional al saldo, en su caso, incluido como provisión, en las cuentas anuales de los ejercicios en los que finalicen (Nota 14.3).

3.14. Permutas de activos

Las permutas de activos tangibles e intangibles son las adquisiciones de activos de esa naturaleza a cambio de la entrega de otros activos no monetarios o una combinación de activos monetarios y no monetarios, salvo los activos adjudicados que se tratan de acuerdo con lo preceptuado para los “Activos no corrientes y grupos enajenables que se han clasificado como mantenidos para la venta”.

El activo recibido en una permuta de activos se reconoce por el valor razonable del activo entregado más, si procede, las contrapartidas monetarias entregadas a cambio, salvo que se tenga una evidencia más clara del valor razonable del activo recibido.

3.15. Recursos propios mínimos

El Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en 2010 aprobó un nuevo marco regulatorio con mayores exigencias, y buscando una mayor transparencia y homogeneidad en las ratios de capital (Basilea III). La adaptación de Basilea III al ordenamiento jurídico de la Unión Europea tuvo lugar a través de dos normas fundamentales, así el 1 de enero de 2014 entró en vigor un nuevo marco normativo que regula los recursos propios mínimos que han de mantener las entidades de crédito españolas, tanto a título individual como consolidado, y la forma en que la han de determinarse tales recursos propios así como los distintos procesos de autoevaluación de capital que deben realizarse y la información de carácter público que deben remitir al mercado. Este marco normativo está compuesto por:

- La Directiva 2013/36/UE (CRD-IV), de 26 de junio, del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito y a la supervisión prudencial de las entidades de crédito y las empresas de inversión, por la que se modifica la Directiva 202/87/CE y se derogan las directivas 2006/48/CE y 2006/49/CE.

- El Reglamento (UE) 575/2013 (CRR), de 26 de junio de 2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión, y por el que se modifica el Reglamento (UE) 648/2012.

La citada normativa esta soportada en tres pilares de actuación:

- Pilar I, que fija la forma que se tiene que aplicar para el cálculo de las necesidades de capital, así y de acuerdo con los requerimientos establecidos en el Reglamento CRR, las entidades de crédito deberán en todo momento cumplir con una ratio total de capital del 8%. No obstante, debe tenerse en cuenta que los reguladores pueden ejercer sus poderes bajo el nuevo marco normativo y requerir a las entidades el mantenimiento de niveles adicionales de capital (Nota 18):
    - Ratio de capital de nivel 1 ordinario (CET1): 4,5%
    - Ratio de capital de nivel 1 (T1): 6%
- Pilar II, que fija los procedimientos de autoevaluación del capital y supervisión.
- Pilar III, que determina los procedimientos de divulgación de información pública al mercado.

La Comisión Europea publicó el 23 de noviembre de 2016 una propuesta de reforma del marco prudencial del sistema financiero, que incluía la incorporación en el ordenamiento jurídico europeo de estándares internacionales implementados por el Comité de Basilea posteriores a 2010 (salvo las reformas introducidas en diciembre de 2017) y un paquete adicional de mejoras técnicas. Esta reforma propuesta se aprobó y publicó en el DOUE el 7 de junio de 2019, entrando en vigor el 27 de junio de 2019. A raíz de esta reforma, se ha desarrollado la siguiente regulación que afectará al marco prudencial del sistema financiero: (i) Reglamento (UE) 2019/876 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2019, por el que se modifica el Reglamento (UE) 575/2013 (CRR II), y (ii) Directiva (UE) 2019/878 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2019, por la que se modifica la Directiva 2013/36/UE (CRD V).

El Grupo Cooperativo Cajamar como entidad de crédito española, está sujeto a la Directiva CRD-IV, a través de la cual la Unión Europea ha implementado las normas de capital de los acuerdos de Basilea III del Comité de Basilea de Supervisión Bancaria. En España la transposición de la nueva normativa europea se ha realizado bajo un modelo de introducción por fases (phase-in) hasta el 1 de enero de 2019 en dos etapas. En una primera fase, se publicó el Real Decreto-ley 14/2013, de 29 de noviembre, de medidas urgentes para la adaptación del derecho español a la normativa de la Unión Europea en materia de supervisión y solvencia de entidades financieras, que transpuso los aspectos más urgentes de este marco. En uso de la habilitación conferida por ese real decreto-ley, el Banco de España aprobó la Circular 2/2014, de 31 de enero, sobre el ejercicio de diversas opciones regulatorias contenidas en el Reglamento (UE) nº 575/2013 (en adelante, la Circular 2/2014), que determinó las opciones nacionales elegidas, tanto de carácter permanente como transitorio, para su aplicación por las entidades de crédito a partir de la entrada en vigor de dicho reglamento en enero de 2014. Posteriormente, esa circular fue modificada, en cuanto al tratamiento de la deducción de los activos intangibles durante el período transitorio, por la Circular 3/2014, de 30 de julio, del Banco de España.

El citado Reglamento junto con el Reglamento de ejecución (UE) 2018/1627 de la Comisión de 9 de octubre de 2018 por el que se modifica el Reglamento de ejecución (UE) nº 680/2014 en lo que respecta a valoración prudente a efectos de la comunicación de información con fines de supervisión, establece normas uniformes sobre los requisitos prudenciales generales que las entidades deberán cumplir en relación a:

- Los requisitos de fondos propios relativos a exposiciones de riesgo de crédito, del riesgo de mercado, del riesgo operativo y del riesgo de liquidación.

- Los requisitos destinados a limitar las grandes exposiciones.

- Los requisitos de liquidez relativos a los elementos del riesgo de liquidez plenamente cuantificables uniformes y normalizados.

- Los requisitos de informaciones de los elementos anteriormente mencionados y en materia de apalancamiento.

- Los requisitos de información y divulgación pública.

En una segunda fase, se promulgó la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito (en adelante, la Ley 10/2014), que sentó las bases de una transposición completa de la Directiva 2013/36/UE. Posteriormente, en febrero de 2015, se publicó el Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito (en adelante, el Real Decreto 84/2015).

En el año 2015 se publicó la Circular 2/2016, de 2 de febrero, del Banco de España, a las entidades de crédito, sobre supervisión y solvencia, que tiene como objetivo fundamental completar, en lo relativo a las entidades de crédito, la transposición de la Directiva 2013/36/UE al ordenamiento jurídico español. Además, se recoge una de las opciones que el Reglamento (UE) n.º 575/2013 atribuye a las autoridades nacionales competentes, adicional a las que el Banco de España ya ejerció en la Circular 2/2014.

La mencionada circular desarrolla, adicionalmente, algunos aspectos de la transposición de la Directiva 2011/89/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de noviembre de 2011, por la que se modifican las Directivas 98/78/CE, 2002/87/CE, 2006/48/ CE y 2009/138/CE en lo relativo a la supervisión adicional de las entidades financieras que formen parte de un conglomerado financiero. Esta directiva ya ha sido transpuesta en lo fundamental mediante las modificaciones que tanto la Ley 10/2014 como el Real Decreto 84/2015 introducían, respectivamente, en la Ley 5/2005, de 22 de abril, de supervisión de los conglomerados financieros y por la que se modifican otras leyes del sector financiero, y en el Real Decreto 1332/2005 que la desarrolla.

En la aplicación de esta regulación hay que tener en cuenta las guías o directrices que emita el propio Banco de España, y las que emitan los organismos y comités internacionales activos en la regulación y supervisión bancarias, como la Autoridad Bancaria Europea, y sean adoptadas como propias por el Banco de España.

En paralelo a estos desarrollos normativos, se ha producido en Europa un cambio transcendental en el modelo de supervisión de las entidades de crédito. La aprobación del Reglamento (UE) n.º 1024/2013 del Consejo, de 15 de octubre de 2013, que encomienda al Banco Central Europeo (en adelante, BCE) tareas específicas respecto de políticas relacionadas con la supervisión prudencial de las entidades de crédito (en adelante, Reglamento (UE) n.º 1024/2013), ha supuesto la creación del Mecanismo Único de Supervisión (en adelante, MUS), compuesto por el BCE y las autoridades nacionales competentes, entre las que se encuentra el Banco de España.

El MUS se conforma como uno de los pilares de la Unión Bancaria, unido al Mecanismo Único de Resolución, recientemente creado, y a un sistema de garantía de depósitos armonizado. Los tres pilares se basan fundamentalmente en dos conjuntos de normas que se aplican a todos los Estados miembros: los requisitos de capital para las entidades de crédito (Reglamento (UE) nº 575/2013 y Directiva 2013/36/ UE) y las disposiciones sobre reestructuración y resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión (Directiva 2014/59/UE).

El Reglamento (UE) nº 1024/2013 establece la atribución al MUS, y singularmente al BCE, de las funciones de supervisión directa sobre las entidades significativas e indirecta sobre las entidades menos significativas, según la definición establecida en el mencionado reglamento.

En la Circular 2/2016, de 2 de febrero, del Banco de España se introdujo una definición de autoridad competente, que será el BCE o el Banco de España según la asignación y distribución de competencias establecidas en el Reglamento (UE) n.º 1024/2013, y que se completa en el Reglamento (UE) nº 468/2014 del Banco Central Europeo, de 16 de abril de 2014, en el que se establece el marco de cooperación en el MUS entre el BCE y las autoridades nacionales competentes y las autoridades nacionales designadas. En términos generales, la entrada en vigor del MUS supone una reasignación de responsabilidades supervisoras, que se trasladan del ámbito nacional al BCE. Desde el 4 de noviembre de 2014, el BCE es responsable de la supervisión directa de las entidades significativas, siendo competencia del Banco de España la supervisión directa de las entidades menos significativas. Adicionalmente, otras funciones supervisoras no atribuidas al BCE, así como la supervisión de ciertas entidades no incluidas en la definición de entidad de crédito, siguen siendo competencia del Banco de España.

El Reglamento 575/2013 UE, establece que serán las Autoridades competentes las que podrán eximir total o parcialmente la obligación de mantener los requisitos establecidos por este Reglamento de forma individual para las entidades integrantes de grupos consolidables. En este sentido la Comisión Ejecutiva del Banco de España, reconoció al Grupo Cooperativo Cajamar como Sistema Institucional de Protección y grupo consolidable de entidades de crédito, exonerando del cumplimiento de los requisitos de solvencia en base individual a las entidades integrantes al mismo.

3.16. Comisiones

El Grupo clasifica las comisiones que cobra o paga en las siguientes categorías:

- Comisiones crediticias: Este tipo de comisiones, que forman parte integral del rendimiento o coste efectivo de una operación financiera y que se cobran o pagan por adelantado, son reconocidas en la cuenta de pérdidas y ganancias con carácter general a lo largo de la vida esperada de la financiación, netas de los costes directos relacionados, como un ajuste al coste o rendimiento efectivo de la operación. Corresponden a comisiones recibidas por la creación o adquisición de operaciones de financiación, comisiones pactadas como compensación por el compromiso de concesión de financiación y a comisiones pagadas en la emisión de pasivos financieros a coste amortizado.

- Comisiones no crediticias: Este tipo de comisiones surgen por la prestación de servicios financieros por parte del Grupo y se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias a lo largo del período que dure la ejecución del servicio, o bien, si se tratase de un servicio que se ejecuta en un acto singular, en el momento de la realización del acto singular.

3.17. Fondo de Garantía de Depósitos

El Grupo está integrado en el Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito, regulado por el Real Decreto-Ley 16/2011, de 14 de octubre.

El régimen jurídico del Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito esta desarrollado en el Real Decreto 2606/1996, de 20 de diciembre, sobre fondos de garantía de depósitos en entidades de crédito, según la nueva redacción dada por el Real Decreto 1012/2015, de 6 de noviembre, por el que se desarrolla la Ley 11/2015, de 18 de junio, de recuperación y resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión, y por el que se modifica el Real Decreto 2606/1996, de 20 de diciembre, sobre fondos de garantía de depósitos de entidades de crédito.

El Real Decreto 1012/2015, de 6 de noviembre, modificó, entre otras normas, el artículo 4 del Real Decreto 2606/1996 que determina los depósitos, así como los valores y otros instrumentos financieros, que tienen la consideración de garantizados por el Fondo de Garantía de Depósitos, y el artículo 7.1 para extender la garantía de los depósitos a los intereses devengados.

Adicionalmente, la disposición final décima de la Ley 11/2015, de 18 de junio, de recuperación y resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión, modificó el artículo 10.1 del Real Decreto-ley 16/2011, de 14 de octubre, por el que se crea el Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito, para considerar los depósitos que cumplan determinadas condiciones como garantizados con independencia de su importe durante tres meses a contar a partir del momento en que el importe haya sido abonado o a partir del momento en que dichos depósitos hayan pasado a ser legalmente transferibles.

El Real Decreto 2606/1996, en su disposición final primera, autoriza al Banco de España para desarrollar las cuestiones técnico-contables relativas a los conceptos de depósitos y valores garantizados, y la disposición final tercera del Real Decreto 948/2001, de 3 de agosto, sobre sistemas de indemnización de los inversores, habilita al Banco de España para determinar los criterios de valoración que se deben aplicar a los distintos tipos de valores e instrumentos financieros no cotizados que se han de integrar en la base de cálculo de las aportaciones anuales al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito.

Según lo indicado, el Banco de España aprobó la Circular 4/2001, de 24 de septiembre, a las entidades adscritas a un fondo de garantía de depósitos, de información sobre los saldos que integran la base de cálculo de las aportaciones a los fondos de garantía de depósitos, y alcance de los importes garantizados. Esta Circular además de abordar las cuestiones técnico-contables a las que se refieren el Real Decreto 2606/1996 y el Real Decreto 948/2001, establece la información que las entidades y sucursales adscritas al Fondo de Garantía de Depósitos deben remitir anualmente al Banco de España a efectos del cálculo de las aportaciones.

En diciembre de 2015 se publicó la Circular 8/2015, de 18 de diciembre, del Banco de España, a las entidades y sucursales adscritas al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito, sobre información para determinar las bases de cálculo de las aportaciones, estableciéndose en dos compartimentos: "Compartimento de garantía de depósitos" que; corresponderá a los depósitos garantizados de acuerdo al Real Decreto 2606/1996; y "Compartimento de garantía de valores" regulados por el mismo Real Decreto y cuya base corresponderá al 5 por ciento de los valores garantizados. Posteriormente, el 27 de mayo de 2016 se publicó la Circular 5/2016 de Banco de España que modificaba los criterios de aportación a los compartimientos indicados en el párrafo anterior, de manera que al amparo de la Directiva 2014/49/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, se establece que las aportaciones de las entidades miembro deben basarse en el importe de los depósitos con cobertura y en el grado de riesgo afrontado, teniendo en cuenta para ello indicadores como la adecuación al capital, la calidad de los activos y la liquidez.

La Comisión Gestora del Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito, al amparo de lo dispuesto en el artículo 6 del Real Decreto Ley 16/2011, de 14 de octubre, y el artículo 3 del Real Decreto 2606/1996, de 20 de diciembre, ha fijado las aportaciones anuales de las entidades adheridas al mismo correspondientes al ejercicio 2019 en los siguientes términos:

- Aportación al compartimiento de garantía de depósitos del 1,8 por mil de la base de cálculo, constituida por los depósitos dinerarios garantizados de acuerdo al apartado 2.a) del artículo 3 del citado Real Decreto, existentes al 30 de junio de 2019 y calculándose en función del importe de los depósitos garantizados y de su perfil de riesgo.

- Aportación al compartimento de garantía de valores del 2 por mil de la base de cálculo, constituida como se indicaba anteriormente por el 5% del importe de lo valores garantizados se indica en el apartado 2.b) del artículo 3 del citado Real Decreto, existentes al 31 de diciembre de 2019.

El importe garantizado por el Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito está fijado en la cantidad de 100 miles de euros por titular y entidad, de acuerdo al Real Decreto-Ley 1642/2008, de 10 de octubre, por el que se fijan los importes garantizados a que se refiere el artículo 7.1 del Real Decreto 2606/1996, de 20 de diciembre, y el artículo 6.1 del Real Decreto 948/2001, de 3 de agosto, sobre sistemas de indemnización de los inversores.

Cuando el patrimonio del Fondo de Garantía de Depósitos alcance una cuantía suficiente para el cumplimento de sus fines, el Ministerio de Economía, a propuesta del Banco de España, podrá acordar la disminución de las aportaciones mencionadas. En todo caso, las aportaciones se suspenden cuando el fondo patrimonial no comprometido en operaciones propias del objeto iguale o supere el 1 por ciento de la base de cálculo de las aportaciones previstas.

La Comisión Gestora del Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito, al objeto de restaurar la suficiencia patrimonial del Fondo conforme a lo previsto en el artículo 6.2 del Real Decreto Ley 16/2011, de 14 de octubre, el 30 de julio de 2012 acordó la realización de una derrama entre las entidades adscritas al mismo, distribuidas según la base de cálculo de las aportaciones al 31 de diciembre de 2011, a pagar mediante diez cuotas anuales iguales. El importe de las cuotas que se deba ingresar en cada fecha podrá ser deducida de la aportación ordinaria anual que, en su caso, satisfaga el Grupo en esa misma fecha, y hasta el importe de la cuota ordinaria.

El gasto incurrido por las contribuciones de la Entidad realizadas a este organismo para los ejercicios 2019 y 2018 está registrado en el epígrafe "Otras cargas de explotación - Contribución al Fondo de Garantía de Depósitos" de la cuenta de pérdidas y ganancias (Nota 24).

3.18. Impuesto sobre beneficios

El gasto por impuesto sobre los beneficios viene determinado por el impuesto a pagar respecto al resultado fiscal de un ejercicio, una vez consideradas las variaciones durante dicho ejercicio derivadas de las diferencias temporarias, de los créditos por deducciones y bonificaciones y, en su caso, de bases imponibles negativas.

El gasto por impuesto sobre los beneficios se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias excepto cuando la transacción se registra directamente en el patrimonio neto en la que el impuesto diferido se registra como un elemento patrimonial más de la misma.

Para que las deducciones, bonificaciones y créditos por bases imponibles negativas sean efectivas deberán cumplirse los requisitos establecidos en la normativa vigente.

El efecto impositivo de las diferencias temporales se incluye, en su caso, en las correspondientes partidas de impuestos anticipados o diferidos registrados en los epígrafes “Activos fiscales” y “Pasivos fiscales” del balance de situación adjunto. Estos se corresponden a aquéllos impuestos que se prevén pagaderos o recuperables en las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos en los estados financieros y las bases imponibles correspondientes, y se cuantifican aplicando a la diferencia temporal o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperar o liquidar.

El tipo de gravamen aplicable en los ejercicios 2019 y 2018 ha sido el 30% (Nota 15).

Atendiendo a las proyecciones que se desprenden del plan de negocio del grupo, así como proyecciones futuras realizadas con parámetros similares a los incorporados en este plan y a la normativa actualmente en vigor, el Grupo espera recuperar los activos diferidos no monetizables procedentes de créditos fiscales, así como los créditos fiscales por bases imponibles negativas, en un periodo no superior a 10 años (actualmente sin ningún tipo de prescripción fiscal).

En cada cierre contable se revisan los impuestos diferidos registrados, tanto activos como pasivos, con el objeto de comprobar que se mantienen vigentes y efectuándose las oportunas correcciones en los mismos.

3.19. Reconocimiento de ingresos y gastos

Como criterio general, los ingresos se reconocen por el valor razonable de la contraprestación recibida o que se va a percibir, menos los descuentos, bonificaciones o rebajas comerciales. Cuando la entrada de efectivo se difiere en el tiempo, el valor razonable se determina mediante el descuento de los flujos de efectivo futuros.

Los ingresos y gastos por intereses y conceptos asimilables a ellos se registran contablemente, en general, en función de su período de devengo y por aplicación del método del tipo de interés efectivo.

Los dividendos percibidos de otras entidades se reconocen como ingreso en el momento en que nace el derecho a percibirlos.

Las comisiones pagadas o cobradas por servicios financieros, con independencia de la denominación que reciban contractualmente, se clasifican en las categorías de comisiones financieras y comisiones no financieras (Nota 3.16.), que determinan su imputación en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los ingresos y gastos en concepto de comisiones y honorarios asimilados se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias, en general, de acuerdo a los siguientes criterios:

- Los vinculados a activos y pasivos financieros valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias se registran en el momento de su cobro.

- Los que corresponden a transacciones o servicios que se realizan durante un período de tiempo se registran durante el período de tales transacciones o servicios.

- Los que corresponden a una transacción o servicio que se ejecuta en un acto singular se registran cuando se produce el acto que los origina.

Los ingresos y gastos no financieros se registran contablemente en función de principio del devengo.

Los cobros y pagos diferidos en el tiempo se registran contablemente por el importe resultante de actualizar financieramente los flujos de efectivo previstos a tasas de mercado.

3.20. Gastos de personal y retribuciones post-empleo

Retribuciones a corto plazo

Las retribuciones a corto plazo a empleados son remuneraciones cuyo pago se atiende antes de los doce meses siguientes al cierre del ejercicio en el cual los empleados han prestado sus servicios. Estas remuneraciones se valoran, sin actualizar, por el importe que se ha de pagar por los servicios recibidos, registrándose, con carácter general, como gastos de personal del ejercicio y como una cuenta de periodificación de pasivo, por la diferencia entre el gasto total y el importe ya satisfecho.

Retribuciones post-empleo

Se consideran retribuciones post-empleo (o compromisos por pensiones) las remuneraciones a los empleados que se liquidan tras la terminación de su período de empleo. Las retribuciones post-empleo, incluso las cubiertas con fondos internos o externos de pensiones, se clasifican como planes de aportaciones definidas cuando la Entidad realice contribuciones de carácter predeterminado a una entidad separada o planes de prestaciones definidas por los que la Entidad se compromete a pagar una cantidad cuando se produce la contingencia. Esta clasificación se realiza en función de las condiciones de dichas obligaciones, teniendo en cuenta todos los compromisos asumidos tanto dentro como fuera de los términos pactados formalmente con los empleados.

- Plan de aportación definida

  El Grupo reconoce las contribuciones a estos planes registrándose el gasto en el epígrafe de “Gastos de personal” de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas con abono a la cuenta de “Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post - empleo” del epígrafe de “Provisiones” de los balances de situación adjuntos. Los pagos de las contribuciones se registran con cargo a la cuenta de “Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post - empleo”.

- Plan de prestación definida

  El Grupo calcula el valor actual de sus obligaciones legales e implícitas de su plan de prestación definida a la fecha de los estados financieros y deduce el valor razonable de los activos del plan, incluidas las pólizas de seguros, si cumplen las siguientes condiciones:

  - Son propiedad de un tercero separado legalmente sin el carácter de parte vinculada.

  - Están disponibles exclusivamente para pagar o financiar los compromisos con los empleados.

  - No pueden retornar a la Entidad salvo cuando los activos que quedan en el plan sean suficientes para cubrir todos los compromisos con los empleados, o para rembolsar a la Entidad las prestaciones satisfechas por ella.

- Cuando los activos los posea una entidad (o fondo) de prestaciones post – empleo a largo plazo para los empleados, tal como un fondo de pensiones, no pueden ser instrumentos financieros intransferibles emitidos por la Entidad.

La cifra obtenida según lo indicado anteriormente se registra en la cuenta de "Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post - empleo" del epígrafe de "Provisiones" de los balances de situación adjuntos, si resultase positiva, o en el epígrafe de "Otros activos" si resultase negativa (Notas 14 y 16).

En el caso de que la cifra así calculada sea negativa, el activo a reconocer será el menor importe entre dicha cifra o el valor actual de cualquier prestación económica disponible en la forma de reembolsos procedentes del plan o reducciones en las aportaciones futuras al mismo.

Los cambios en la provisión/activo por las retribuciones post-empleo de planes de prestación definida se reconocen de la siguiente forma:

- En la cuenta de pérdidas y ganancias: el coste del servicio prestados por los empleados, tanto el correspondiente al ejercicio como a ejercicios anteriores no reconocidos en los mismos, el interés neto sobre la provisión/activo, así como la ganancia o pérdida que se produzca en el momento de la liquidación.

  Dichas partidas se registrarán en la cuenta de pérdidas y ganancias con el siguiente criterio:

  - El coste de los servicios del periodo corriente como Gastos de personal.
  - El interés neto sobre la provisión como Intereses y cargas asimiladas.
  - El interés neto sobre el activo como Intereses o rendimientos asimilados.
  - El coste de los servicios pasados como Dotaciones a provisiones (neto).
  - Cuando la entidad haya reconocido en el activo un contrato de seguros vinculado a pensiones, el gasto del ejercicio relacionado con el plan de prestación definida se registrará por la cuantía reconocida en el ejercicio como reembolsable.
- En el estado total de cambios en el patrimonio neto: las nuevas valoraciones de la provisión/activo, consecuencia de las ganancias o pérdidas actuariales, del rendimiento de los activos del plan que no se hayan incluido en el interés neto sobre la provisión/activo, así como las variaciones en el valor actual del activo consecuencia de cambios en el valor actual de los flujos disponibles para la Entidad, que no estén incluidos en el interés neto sobre la provisión/activo. Los importes reconocidos en el estado total de cambios en el patrimonio neto no se reclasificarán a la cuenta de pérdidas y ganancias en un ejercicio posterior.

La valoración de todas las obligaciones originadas por los planes de prestaciones definidas las realizará un actuario cualificado.

<u>Otras retribuciones a largo plazo a favor de los empleados</u>

Los compromisos asumidos con el personal prejubilado, los premios de antigüedad, los compromisos por viudedad e invalidez anteriores a la jubilación que dependan de la antigüedad del empleado en la Entidad, y otros conceptos similares se tratarán contablemente, en lo aplicable, según lo establecido para los planes post-empleo de prestaciones definidas, con la salvedad de que todo el coste de servicio pasado y las pérdidas y ganancias actuariales se reconocen de forma inmediata.

Indemnizaciones por cese

Las indemnizaciones por cese se registran en el epígrafe de “Gastos de personal” de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas con abono a la cuenta de “Fondo de pensiones y obligaciones similares” del epígrafe de “Provisiones” de los balances de situación adjuntos únicamente cuando el Grupo está comprometido de forma demostrable a rescindir el vínculo que le une con un empleado o grupo de empleados antes de la fecha normal de jubilación, o bien a pagar retribuciones por cese como resultado de una oferta realizada para incentivar la rescisión voluntaria por parte de los empleados.

Compromisos por pensiones contraídos por la Entidad.

Los compromisos por pensiones contraídos por cada Entidad, correspondientes al personal que presta sus servicios en la misma, se encuentran recogidos en el Convenio Colectivo vigente, en los correspondientes acuerdos del Consejo de Administración, ratificados por la Asamblea.

La Entidad, para los empleados provenientes de Cajas Rurales Unidas, tiene constituido un Plan de pensiones, regulado por el Reglamento de 23 de diciembre de 1993, adaptado a la Ley 8/1987 de Regulación de Planes y Fondos de Pensiones, en Fondo Cajamar VI, Fondo de Pensiones, siendo Cajamar Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros la entidad gestora y Cajas Rurales Unidas la entidad depositaria del fondo.

En 2014 se aprobó la transformación del plan de pensiones de Cajas Rurales Unidas en un plan de promoción conjunta tanto de la propia Caja como del Banco de Crédito Social Cooperativo, Entidad a la que se han subrogado un colectivo de partícipes con motivo del traspaso de los Servicios Centrales de Cajamar al Banco.

Adicionalmente, la Entidad mantiene pólizas de seguros con las compañías Generali y Cajamar Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros para aquellos casos en los que la aportación necesaria es superior al límite para los planes de pensiones. Asimismo, los compromisos adquiridos con el personal de la Entidad proveniente de diversas entidades bancarias a la que les fue adquirida parte de su red de sucursales y con antigüedad reconocida con anterioridad al 8 de marzo de 1980 fueron asegurados por la Entidad con la compañía de seguros Rural Vida, S.A. de seguros y reaseguros.

Las aportaciones han estado en suspenso durante 2013 y 2014 excepto para quienes haya acaecido, en dichos años, alguna de las contingencias cubiertas. En 2015 se reanudaron las aportaciones normalmente, realizando hasta 2020, una aportación extraordinaria de 1/3 de la aportación que correspondiera a los partícipes que estaban en activo al 31 de diciembre de 2012.

Los compromisos por prestación definida considerados por la Entidad son:

- Complemento de la pensión de la Seguridad Social, definido por la diferencia entre el importe de ésta y la nómina ordinaria del último mes de servicio activo, para el personal incorporado hasta el 31 de diciembre de 1984 de la anterior Caja Rural de Almería, Sociedad Cooperativa de Crédito y para el personal proveniente de diversas entidades bancarias a las que les fue adquirida parte de su red de sucursales que tenían reconocido este derecho en su entidad de origen.

- Complemento de pensión de viudedad y orfandad en los términos establecidos por el Convenio Colectivo y el Reglamento del Plan de Pensiones para todo el personal de la Entidad.

- Indemnizaciones por fallecimiento o invalidez absoluta (24,09 miles de euros), por accidente laboral (48,17 miles de euros) o por declaración de gran invalidez (104,24 miles de euros), para todo el personal de la Entidad.

- Premio a la dedicación que cubre a todo el personal la Entidad en caso de jubilación, fallecimiento o invalidez con más de veinte años de servicio, constituido por tres nóminas ordinarias mensuales.

Al 31 diciembre de 2019 la Entidad no tiene contraídos compromisos por ceses distintos de los recogidos en el Plan.

Con fecha 31 diciembre de 2019, se han realizado estudios actuariales relativos a la cobertura de los principales compromisos de retribuciones post-empleo, aplicando como método de cálculo el de la unidad de crédito proyectado. Las principales hipótesis adoptadas en los estudios actuariales para el personal activo, pasivo y prejubilado han sido las siguientes:

Hipótesis actuariales adoptadas por el Grupo Cooperativo Cajamar				
	2019		2018	
	Activos	Prejubilados	Activos	Prejubilados
Tablas de mortalidad	PERM/F 2000	PERM/F 2000	PERM/F 2000	PERM/F 2000
Tablas de invalidez (solo para prestación de riesgo)	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Edad de Jubilación				
Plan de pensiones	Edad más temprana	Edad más temprana	Edad más temprana	Edad más temprana
Colectivo de Banca	Edad más temprana	Edad más temprana	Edad más temprana	Edad más temprana
Tipo de interés técnico efectivo anual:				
Plan de pensiones	1,30%	0,08%	1,30%	0,42%
Colectivo de Banca	1,30%	0,08%	1,30%	0,42%
Rendimientos de activos:				
Plan de pensiones	1,30%	-	1,30%	-
Colectivo de Banca	1,30%	-	1,30%	-
Evolución salarial (incluye deslizamientos)	3,00%	1,50% / 2,00%	3,00%	1,50% / 2,00%
Incremento de precios al consumo (IPC)	2,00%	-	2,00%	-
Incrementos de las pensiones	75% evolución salarial	-	75% evolución salarial	-
Pensión máxima de la Seguridad Social (en miles de	37,23	37,23	36,61	36,61
Revalorización anual de la pensión máxima mensual de la Seguridad Social	1,50%	-	1,50%	-
Incrementos anuales de las bases de cotización de la Seguridad Social	2,00%	-	2,00%	-

Los rendimientos esperados de los activos del Plan son los siguientes:

	Rentabilidad esperada de los activos	
	2019	2018
Plan de pensiones	1,30%	1,30%
Banca	1,30%	1,30%
Prejubilados	0,08%	0,42%

3.21. Recursos de clientes fuera de balance

La Entidad recoge en cuentas de orden, por su valor razonable, los recursos confiados por terceros para su inversión en sociedades y fondos de inversión, fondos de pensiones, contratos de seguro-ahorro y contratos de gestión discrecional de carteras, diferenciando entre los recursos gestionados por entidades de la Entidad y los comercializados pero gestionados por terceros ajenos al Grupo.

Adicionalmente, dentro de las cuentas de orden, se registran por el valor razonable o, en caso de que no existiera una estimación fiable de los mismos, por el coste, los activos adquiridos en nombre de la Entidad por cuenta de terceros y los valores representativos de deuda, instrumentos de capital, derivados y demás instrumentos financieros que se mantienen en depósito, garantía o comisión en la Entidad, para los que tiene una responsabilidad frente a éstos.

Las comisiones cobradas por la prestación de estos servicios se recogen en el epígrafe de “Ingresos por Comisiones” de la cuenta de pérdidas y ganancias (Nota 24).

3.22. Estado de flujos de efectivo

En el estado de flujos de efectivo, se utilizan las siguientes expresiones en el sentido detallado a continuación:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes, entendiendo por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.

- Actividades de explotación: actividades típicas de las entidades de crédito, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación y los intereses pagados por cualquier financiación recibida.

- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.

- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

- Equivalente de efectivo: inversiones a corto plazo de gran liquidez y con bajo riesgo de cambio en su valor, tales como los saldos con bancos centrales, las letras y pagarés del tesoro a corto plazo, y los saldos a la vista con otras entidades de crédito.

3.23. Combinación de negocios

De acuerdo a lo establecido en la Norma Cuadragésima Cuarta de la Circular 4/2017 de Banco de España de 27 de noviembre, una combinación de negocios es la unión de dos o más entidades o unidades económicas independientes en una única entidad o grupo de entidades y que se podrá producir como resultado de la adquisición:

- De instrumentos de capital de otra entidad.
- De todos los elementos patrimoniales de otra entidad, tal como en una fusión.
- De parte de los elementos patrimoniales de una entidad que forman una unidad económica, tal como una red de sucursales.

En toda combinación de negocios se identificará una entidad adquirente, que será aquella que en la fecha de adquisición adquiera el control de otra entidad, o en caso de duda o dificultad para identificar a la entidad adquirente, se tomarán en consideración, entre otros, los siguientes factores:

- El tamaño de las entidades participantes, con independencia de su calificación jurídica, medido por el valor razonable de sus activos, pasivos y pasivos contingentes; en este caso la entidad adquirente será la de mayor tamaño.
- La forma de pago en la adquisición; en cuyo caso la entidad adquirente será la que paga en efectivo o con otros activos.
- Las personas encargadas de la administración de la entidad resultante de la combinación; en cuyo supuesto la entidad adquirente será aquella cuyo equipo directivo gestione la entidad resultante de la combinación.

En las combinaciones de negocios efectuadas, principalmente, mediante intercambio de instrumentos de capital, la adquirente será, normalmente, la entidad que emite nuevos instrumentos. Sin embargo, en los casos en que una de las entidades participantes en la combinación, como consecuencia de la elevada emisión de instrumentos de capital, para ser entregados a los propietarios de otra entidad participante a cambio de la propiedad de esta última, provoca el efecto de pasar a estar controlada por los antiguos propietarios del negocio adquirido, a veces nombradas como "adquisiciones inversas", la adquirente será la entidad cuyos antiguos propietarios obtienen el control, a menos que no cumpla con los criterios para ser calificada como negocio. En todo caso, cuando entre las entidades combinadas exista intercambio de instrumentos de capital, también deberán considerarse, entre otras, las siguientes situaciones y circunstancias:

- Los derechos de voto relativos en la entidad combinada tras la combinación de negocios. La adquirente será la entidad que se combina cuyos propietarios como grupo retienen o reciben la mayor proporción de derechos de voto.
- La existencia de un grupo minoritario significativo cuando la entidad combinada no tiene un grupo mayoritario de control. La adquirente será, de entre las entidades que se combinan, aquella cuyos propietarios, como grupo, mantienen la mayor participación minoritaria.
- El Consejo de Administración, u órgano equivalente, resultante tras la combinación. La adquirente será la entidad, de entre las que se combinan, cuyos propietarios, como grupo, tienen la capacidad para elegir, nombrar o cesar a la mayoría de los miembros del Consejo de Administración u órgano equivalente.
- El personal clave de la dirección de la entidad combinada. La adquirente será la entidad, de entre las que se combinan, cuyo personal clave de la dirección, anterior a la combinación, domina al personal clave de la dirección de la entidad combinada.
- Las condiciones de intercambio de los instrumentos de capital. La adquirente será la entidad que paga una prima sobre los valores razonables de los instrumentos de capital, anteriores a la fecha de la combinación, de las demás entidades que se combinan.

En la fecha de adquisición, es decir, cuando se obtiene el control sobre los elementos patrimoniales:

- La entidad adquirente incorporará en sus estados financieros consolidados, los activos, pasivos y pasivos contingentes de la adquirida, incluidos los activos intangibles no reconocidos por ésta, que en esa fecha cumplan los requisitos para ser reconocidos como tales, valorados por su valor razonable calculado conforme a los criterios de valoración señalados en la Circular 4/2017 de Banco de España de 27 de noviembre.
- El coste de la combinación de negocios será la suma del valor razonable de los activos entregados, de los pasivos incurridos, y de los instrumentos de capital emitidos por el adquirente, en su caso; y cualquier coste directamente atribuible a la combinación de negocios, tal como los honorarios pagados a asesores legales y consultores para llevar a cabo la combinación. No tendrán esta consideración los costes de contratación y emisión de los pasivos financieros e instrumentos de capital.

- La entidad adquirente comparará el coste de la combinación de negocios con el porcentaje adquirido del valor razonable neto de los activos, pasivos y pasivos contingentes de la entidad adquirida; la diferencia resultante de esta comparación se registrará:

    - Cuando sea positiva, como un fondo de comercio en el activo, que, en ningún caso, se amortizará, pero anualmente se someterá al análisis de deterioro establecido en la Norma Trigésima de la Circular 4/2017 de Banco de España de 27 de noviembre.
    - Cuando sea negativa se reconocerá en la cuenta de pérdidas y ganancias como un ingreso, en la partida "Diferencias negativas en combinaciones de negocios", previa nueva comprobación de los valores razonables asignados a todos los elementos patrimoniales y del coste de la combinación de negocios.

En tanto en cuanto el coste de la combinación de negocios o los valores razonables asignados a los activos, pasivos o pasivos contingentes identificables de la entidad adquirida no puedan determinarse de forma definitiva, la contabilización inicial de la combinación de negocios se considerará provisional; en cualquier caso, el proceso deberá quedar completado en el plazo máximo de un año desde la fecha de adquisición y con efecto en esta fecha.

Los activos por impuestos diferidos que en la contabilización inicial no satisficieran los criterios para su reconocimiento como tales, pero posteriormente sí, se registrarán como un ingreso de acuerdo con la Norma Cuadragésima Segunda de la Circular 4/2017 de Banco de España, y, simultáneamente, se reconocerá, como un gasto, la reducción del valor en libros del fondo de comercio hasta el importe que tendría si se hubiera reconocido el activo fiscal como un activo identificable en la fecha de adquisición.

3.24. Existencias

Este epígrafe del balance de situación recoge los activos distintos de los instrumentos financieros que el Grupo:

- Mantiene para su venta en el curso ordinario de su negocio,
- Están en proceso de producción, construcción o desarrollo con dicha finalidad, o
- Prevé consumirlos en el proceso de producción o en la prestación servicios.

Las “Existencias” incluyen los terrenos y demás propiedades que se tienen para la venta en la actividad de promoción inmobiliaria.

Las existencias se valoran por el importe menor entre su coste, que incorpora todos los costes causados para su adquisición y posterior transformación, y otros directos e indirectos en los que se hubiera incurrido para darles su condición y ubicación actuales, y su “valor neto realizable”. Por valor neto realizable se entiende el precio estimado de su enajenación en el curso ordinario del negocio, menos los costes estimados para terminar su producción y los necesarios para llevar a cabo su venta.

Tanto las disminuciones como, en su caso, las posteriores recuperaciones del valor neto realizable por debajo de su valor neto contable se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que tienen lugar, en el epígrafe “Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos no financieros - Otros” (Nota 24).

3.25. Contratos de seguros

Son contratos de seguros las fianzas o contratos de garantía en los que la Entidad se obliga a compensar a un beneficiario en caso de incumplimiento de una obligación específica distinta de una obligación de pago por parte de un deudor concreto del beneficiario, tales como las fianzas dadas para asegurar la participación en subastas y concursos o el buen fin de una obra u operación y cualquier otra clase de avales técnicos, incluidas las promesas de aval formalizadas irrevocables y las cartas de garantía en cuanto puedan ser exigibles por derecho.

Se clasifican en función del riesgo de insolvencia imputable al cliente o a la operación y, en su caso, se estima la necesidad de constituir provisiones para ellas mediante la aplicación de criterios similares a los indicados en las Notas 3.1 y 3.3 para los instrumentos de deuda valorados a su coste amortizado.

El Grupo como prestadora de la garantía o aval los reconocerá, en la partida "Resto de pasivos" del balance, por su valor razonable más los costes de transacción, el valor razonable en el inicio será la prima recibida más, en su caso, el valor actual de los flujos de efectivo a recibir (Nota 16). Simultáneamente, reconocerá en el activo un crédito por el valor actual de los flujos de efectivo pendientes de recibir.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, el valor de las comisiones o primas a recibir por los avales y garantías registrados se actualizará reconociendo las diferencias en la cuenta de pérdidas y ganancias como un ingreso financiero y el valor de los avales y garantías registrados en el pasivo en la partida "Resto de pasivos" que no se hayan calificado como dudosos se imputará a la cuenta de pérdidas y ganancias linealmente a lo largo de la vida esperada de la garantía como ingresos por comisiones percibidas.

La calificación como dudoso de un contrato de garantía implicará su reclasificación a la partida "Provisiones – Compromisos y garantías concedidas", que se valorará de acuerdo con lo previsto en el Anejo IX de la Circular 4/2017 de Banco de España.

3.26. Estado de cambios en el patrimonio

El estado de cambios en el patrimonio neto que se presenta en estas cuentas anuales muestra el total de las variaciones habidas en el patrimonio neto durante el ejercicio. Esta información se presenta desglosada a su vez en dos estados: el estado de ingresos y gastos reconocidos y el estado total de cambios en el patrimonio neto.

A continuación se detallan las principales características de la información contenida en ambas partes del estado:

Estado de ingresos y gastos reconocidos

En esta se presentan los ingresos y gastos generados por el Grupo como consecuencia de su actividad durante el ejercicio, distinguiendo aquellos registrados como resultados en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio y los otros ingresos y gastos registrados, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente, directamente en el patrimonio neto.

Estado total de cambios en el patrimonio neto

En esta parte se presentan todos los cambios habidos en el patrimonio neto, incluidas las que tienen su origen en cambios en los criterios contables y en correcciones de errores. Este estado muestra, por tanto, una conciliación del valor en libros al comienzo y al final del ejercicio de todas las partidas que forman el patrimonio neto, agrupando los movimientos habidos en función de su naturaleza en las siguientes partidas:

- Ajustes por cambios en criterios contables y corrección de errores: que incluye los cambios en el patrimonio neto que surgen como consecuencia de la reexpresión retroactiva de los saldos de los estados financieros con origen en cambios en los criterios contables o en la corrección de errores.

- Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio: recoge, de manera agregada, el total de las partidas registradas en el estado de Ingresos y Gastos reconocidos anteriormente indicadas.

- Otras variaciones en el patrimonio neto: recoge el resto de partidas registradas en el patrimonio neto, como pueden ser aumentos o disminuciones del capital, distribución de resultados, operaciones con instrumentos de capital propios, traspasos entre partidas del patrimonio neto y cualquier otro incremento o disminución del patrimonio neto de la Entidad.

3.27 Valor razonable de los instrumentos financieros

Valor razonable de los activos financieros

El valor razonable de los "Valores representativos de deuda" que cotizan en mercados activos se determina a partir del precio de cotización de mercado. Para aquellos valores representativos de deuda que no cotizan en mercados activos la valoración se realiza de acuerdo a la curva cupón cero a través de la TIR, corregida con un spread que dependerá del grado de solvencia del emisor de los títulos, concretamente del sector, el plazo remanente y el rating de la emisión. La curva cupón cero utilizada en cada emisión dependerá de las características de la misma.

La cuenta de "Otros instrumentos de capital" incorpora fondos de inversión y otras inversiones cotizadas en mercados activos cuya valoración se realiza al valor razonable, esto es utilizando el precio de cotización de mercado del último día hábil del ejercicio. Aquellas otras inversiones existentes en el Grupo que no cotizan en mercados organizados se valoran utilizando el método del descuento de flujos de caja futuros esperados actualizados al tipo de rentabilidad de mercado para otros valores de características similares.

Existen otras inversiones cuya valoración se realiza al coste, esto es, corrigiendo el patrimonio neto de la Entidad con las plusvalías tácitas existentes en la fecha de valoración.

El valor razonable de las "Inversiones crediticias" se ha asimilado al valor actual de los flujos de caja a los que dichos instrumentos darán lugar, mediante la aplicación de tipos de interés de mercado para cada tramo de vencimiento y teniendo en consideración la forma de instrumentar las operaciones, así como las garantías con que cuentan.

Los "Derivados de cobertura" se valoran a valor razonable utilizando la cotización, el descuento de flujos de caja futuros esperados actualizados al momento actual y otros métodos de valoración aceptados.

Valor razonable de los pasivos financieros

Por lo que respecta a los pasivos financieros del Grupo, la valoración realizada de los pasivos financieros se ha efectuado empleando el valor actual de los flujos de caja futuros a los que dichos instrumentos darán lugar, mediante la aplicación de tipos de interés de mercado.

Los "Derivados de cobertura" se valoran a valor razonable utilizando el método del descuento de flujos de caja futuros esperados actualizados al momento actual.

Valoración de los instrumentos financieros a valor razonable

El Grupo valora todas las posiciones que se deben registrar a valor razonable, bien a partir de los precios disponibles en mercado para el mismo instrumento, bien a partir de modelos de valoración que empleen variables observables en el mercado o, en su caso, procedan a su estimación sobre la mejor información disponible.

En la Nota 8.1 vienen detallados los activos y pasivos valorados a valor razonable de los instrumentos financieros de la Entidad al 31 diciembre de 2019 y al 31 diciembre de 2018 desglosados por clases de activos y pasivos financieros y en los siguientes niveles:

- Nivel 1: Instrumentos financieros cuyo valor razonable se ha determinado tomando su cotización en mercados activos, sin realizar ninguna modificación sobre dichas cotizaciones.

  El Grupo considerará instrumentos financieros de nivel 1 aquellos para los que se puedan observar directamente precios cotizados a los que tenga acceso. En este sentido se clasificarán en esta categoría todos aquellos instrumentos que gocen de precio Bloomberg (BGN) o de valoración en mercados activos, entre los que se deben considerar las Bolsas Europeas, el mercado AIAF, SENAF y Meff.

- Nivel 2: Instrumentos financieros cuyo valor razonable se ha estimado en base a precios cotizados en mercados organizados para instrumentos similares o mediante la utilización de otras técnicas de valoración en las que todos los inputs significativos están basados en datos de mercado observables directa o indirectamente.

  El Grupo considerará instrumentos financieros de nivel 2 aquellos instrumentos cuya valoración dependa de información directamente observable en los mercados pero que no cumplan las condiciones para ser considerados activos de nivel 1.

  Dentro de estos activos de nivel 2 se clasificarán entre otros:

  - Aquellos instrumentos para los que se puedan obtener valoraciones internas o externas basadas exclusivamente en inputs observables en los mercados: curvas de tipos de interés, diferenciales de riesgo de crédito, rendimientos, volatilidades implícitas… Algunos ejemplos de valoraciones externas que cumplen estas características son las herramientas Bval y Bfv de Bloomberg.

  - Instrumentos para los que se puedan obtener precios de al menos 2 contribuidores con suficiente profundidad en el mercado que sean distintos del emisor, y que cuenten con diferenciales bid/ask inferiores a 500 p.b.

- Nivel 3: Instrumentos cuyo valor razonable se ha estimado mediante la utilización de técnicas de valoración en las que algún input significativo no está basado en datos de mercado observables. Se considera que un *input* es significativo cuando es importante en la determinación del valor razonable en su conjunto.

  El Grupo considerará instrumentos financieros de nivel 3 aquellos instrumentos cuya valoración no se pueda obtener a través de información que cumpla las características descritas anteriormente para la valoración de instrumentos de nivel 1 y de nivel 2.

  La valoración de activos de nivel 3 se realizará mediante la aplicación de alguno de los siguientes procedimientos u otros similares; precios de emisores, precios por comparación, precios de depositarías, o precios internos.

3.28. Fondo de resolución nacional y fondo único de resolución

La Ley 11/2015, de 18 de junio, de recuperación y resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión y el Real Decreto 1012/2015 como desarrollo de la anterior Ley, supuso la trasposición de la Directiva (UE) 2014/59 del Parlamento y del Consejo, de 15 de mayo de 2014, que establece un marco para la reestructuración y la resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión, por la que se regulo la creación de un “Fondo de Resolución Nacional”, como uno de los mecanismos de financiación de las medidas previstas por la citada Ley.

Con aplicación de la citada normativa, en el año 2016 entró en funcionamiento el “Fondo Único de Resolución” administrado por la Junta Única de Resolución que sustituyó a las Autoridades Nacionales de Resolución en la gestión de los instrumentos de financiación de mecanismos de resolución de entidades de crédito y determinadas empresas de servicios de inversión en el ámbito del Marco Único de Resolución y que por tanto es la responsable de la toma de decisiones en materia de resoluciones y la responsable del cálculo de las aportaciones que debe realizar cada entidad dentro de su ámbito de aplicación.

Para la determinación de la contribución anual la Junta Única de Resolución aplica los métodos establecidos por; el apartado 6 del artículo 70 del Reglamento Delegado (UE) 2015/63, que completa la Directiva (UE) 2014/59, del Reglamento (UE) 2014/806 y el Reglamento de Ejecución (UE) 2015/81. La metodología indicada en esta normativa exige a las entidades sujetas que a través del FROB (Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria) comuniquen la información requerida a través de unos formularios oficiales.

Las aportaciones correspondientes se basan en:

- Una aportación a tanto alzado, o contribución anual de base, a prorrata del importe de los pasivos del Grupo, con exclusión de sus fondos propios y los depósitos con cobertura, con respecto a los pasivos totales deducidos los fondos propios y los depósitos garantizados, y,

- Una aportación ajustada al riesgo basada en los criterios fijados por el apartado 7 del artículo 103 de la Directiva (UE) 2014/59.

Los recursos financieros del "Fondo de Resolución Nacional" serán recaudados por el FROB mediante contribuciones ordinarias según lo establecido en el artículo 1.2.a) de la Ley 11/2015.

El gasto por las contribuciones ordinarias al Fondo Único de Resolución de la Entidad está registrado en el epígrafe "Otras cargas de explotación - Contribución al Fondo de Garantía de Depósitos" de la cuenta de pérdidas y ganancias para los ejercicios 2019 y 2018 (Nota 24).

4 Errores y cambios en las estimaciones y políticas contables

Durante el ejercicio 2019 y hasta la fecha de formulación de las cuentas anuales no se ha producido ningún error, que por su importancia relativa fuera necesario incluir en las cuentas anuales formuladas por el Consejo de Administración de la Entidad.

Cuando se corrija un error correspondiente a uno o varios ejercicios anteriores, se indicará junto con la naturaleza del error:

- El importe de la corrección para cada una de las partidas de los estados financieros afectadas en cada uno de los ejercicios presentados a efectos comparativos.

- El importe de la corrección en el balance de apertura del ejercicio más antiguo para el que se presente información; y,

- En su caso, las circunstancias que hagan impracticable la reexpresión retroactiva y una descripción de cómo y desde cuándo se ha corregido el error.

La Entidad indicará la naturaleza y el importe de cualquier cambio en una estimación contable que afecte al ejercicio actual o que se espera pueda afectar a los ejercicios futuros. Cuando sea impracticable realizar una estimación del efecto en ejercicios futuros, se revelará ese hecho.

5. Distribución de resultados

La propuesta de distribución de beneficios para el ejercicio 2019 que el Consejo de Administración de la Entidad someterá a su aprobación en la Junta General de Accionistas junto a la ya aprobada correspondiente al ejercicio 2018 de la Entidad, es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2019	**2018**
Resultado del ejercicio	**24.071**	**21.947**
Distribución:		
A dividendos	21.181	19.063
A reserva legal	2.407	2.194
A otras reservas voluntarias	483	690
Total distribuido	**24.071**	**21.947**

La propuesta del ejercicio 2018 y su posterior distribución se corresponde con la aprobada por la Junta General de Accionistas de la Entidad celebrada el 7 de mayo de 2019.

6 Políticas y Objetivos de Gestión de Riesgos

En este apartado se pretende realizar una descripción de los diferentes riesgos financieros en los que incurre el Grupo como consecuencia de su actividad, así como de los objetivos y políticas de gestión, asunción, medición y control del riesgo, incluyendo las estrategias y procesos, la estructura y organización de la unidad relevante de gestión del riesgo y las políticas de cobertura, desglosada para cada uno de los principales tipos de instrumentos financieros o transacciones previstas para los que se utilizan coberturas contables.

Independientemente de que en las Direcciones de Negocio y Financiera se ejercen funciones de admisión y recuperación de riesgos, el control de los mismos se ejerce fundamentalmente desde la Dirección de Control de Riesgos.

6.1 Cultura corporativa de riesgos: principios generales de la gestión de riesgos

El Grupo tiene una vocación clara de banca minorista, por lo que sus principales riesgos son los típicos de ese negocio, es decir, los de Crédito, Liquidez e Interés, siendo el riesgo Operacional y el de Mercado, riesgos poco relevantes.

En los siguientes apartados se detallan los principios básicos de gestión de cada uno de ellos, por lo que aquí, de forma resumida, basta con decir que todos ellos se gestionan sobre bases prudentes, que tienen como resultado que (i) el riesgo de crédito se encuentre fundamentalmente en la financiación a familias y pequeñas y medianas empresas, (ii) mantengamos altos ratios de liquidez y una moderada dependencia de los mercados mayoristas, (iii) la gran mayoría de las operaciones crediticias estén concertadas a tipo variable, (iv) las pérdidas operacionales sean bajas y en su mayor parte derivadas de eventos de pequeña cuantía y (v) la exposición al riesgo de mercado sea moderada y de carácter instrumental, estando limitadas las carteras de negociación de instrumentos financieros.

En el ámbito de control de los riesgos, el Grupo se caracteriza por un alto grado de implantación del principio básico de independencia de funciones, que tiene su máxima expresión en la existencia de una Dirección General de Control, dependiente del Consejo de Administracion de la Entidad Cabecera, cuyas funciones y estructura organizativa se detallarán más adelante y abarcan a todos los riesgos antes enunciados.

6.2. Riesgo de crédito y de concentración de crédito

En el Manual de Políticas y Procedimientos de Riesgo de Crédito, que se actualiza periódicamente, se regulan: (i) los principios y criterios que deben orientar la política de crédito, (ii) las políticas de gestión y control del mismo, (iii) los órganos responsables de la gestión y del control, y (iv) los procedimientos establecidos para realizar esa gestión y control.

Para una mejor comprensión del contenido y alcance de dicho manual, a continuación se extractan los apartados más importantes.

a) Principios básicos y criterios orientadores para la definición de las políticas de gestión y control del riesgo de crédito

a.1) Los principios básicos emanan del Consejo de Administración de la Entidad Cabecera y enmarcan la política de crédito. Son seis y su contenido es el siguiente**:**

- **Principio de independencia:** Las decisiones sobre el riesgo de crédito deben adoptarse siempre en el marco de la política de crédito establecida y no deben estar supeditadas al cumplimiento de los objetivos comerciales.

  Para garantizar la independencia de decisión es necesario que la actividad crediticia se articule sobre la base de los tres pilares siguientes:

  - Debe existir una línea técnica con dedicación exclusiva a los procesos de admisión, seguimiento y recuperación del riesgo de crédito, que ofrezca soporte analítico a la función comercial y actúe como contraste de opinión en la adopción de decisiones. La dirección de esta línea no debe depender de quien dirija la Red Comercial.

  - El sistema de facultades delegadas para la concesión de operaciones debe estar jerarquizado y depender, entre otros factores, de una evaluación objetiva de la calidad crediticia, obtenida bien de un análisis técnico bien de la valoración ofrecida por los modelos de scoring y rating implantados.

  - Debe existir una línea de control, que verifique de forma independiente el cumplimiento de la política de crédito en general y en particular el de los límites de admisión, individuales y agregados, así como la correcta clasificación y cobertura de los riesgos crediticios.

- **Principio de uniformidad:** Este principio exige que los criterios de control y gestión del riesgo de crédito, en lo referido a políticas, estructuras, herramientas, circuitos y procesos, sean comunes en todo el Grupo y no dependan del ámbito territorial en el que se desarrolle la actividad.

  Para garantizar este principio, el Consejo de Administración ha delimitado el ámbito de competencias para la regulación contenida en el Manual de Riesgo de Crédito, reservando:

  - al Consejo de Administración y su Comisión Ejecutiva el establecimiento de los criterios y políticas de gestión y control del riesgo de crédito,
  - al Consejero Delegado la definición de los órganos responsables de la gestión y control del riesgo de crédito, así como de los procedimientos de gestión,
  - y por último a la Dirección de Control de Riesgos la definición de los procedimientos para ejecutar el control de dicho riesgo.

- **Principio de homogeneidad:** Dado que uno de los principales criterios de gestión de la cartera crediticia es el de diversificación, es necesario establecer una medida común y homogénea para cuantificar el riesgo de crédito de las operaciones, y unos métodos uniformes de evaluación, con independencia del segmento, cartera o subcartera a la que pertenezcan.

  De acuerdo con las recomendaciones del Comité de Basilea, la medida común a través de la cual debe compararse la magnitud del riesgo de crédito contraído en las distintas operaciones, es el capital económico requerido para cada una de ellas, es decir, la cantidad de capital que la entidad debe mantener para cubrir sus pérdidas inesperadas.

Para estimar de manera fiable este capital económico y, en consecuencia, garantizar el principio de homogeneidad, es necesario:

- Disponer de herramientas de "rating" y "scoring" que incorporen de manera homogénea aquellos factores de riesgo que se consideran relevantes para cada clase de operación, y ofrezcan una valoración objetiva de su probabilidad de incumplimiento.
- Estimar periódicamente los valores de la exposición crediticia y la severidad de la pérdida, en caso de incumplimiento.
- Ajustar la distribución de pérdidas de la cartera crediticia total, y estimar periódicamente la cantidad de capital necesaria para cubrir dichas pérdidas, con un nivel de confianza compatible con el objetivo de solvencia determinado por el Grupo.
- Establecer un criterio de atribución del capital económico total requerido a cada una de las operaciones en vigor o de potencial contratación.

- **Principio de globalidad.** El riesgo de crédito total que soporta el Grupo, no es la suma algebraica del riesgo inherente de cada una de sus operaciones, pues existen factores de diversificación o concentración que tienden a mitigarlo o acrecentarlo.

  Tampoco se consigue una buena aproximación al riesgo incurrido a través de sus índices de morosidad, ya que estos sólo muestran el riesgo patente, pero existe un riesgo latente cuya morosidad se manifestará en el futuro.

  Por tanto, la gestión del riesgo de crédito en el Grupo no debe pararse en la actuación individual sobre operaciones y clientes, sino que debe avanzar hasta actuar sobre la cartera crediticia como un agregado, contemplando tanto la correlación de las operaciones frente al incumplimiento conjunto, como la evolución de su valoración crediticia en el tiempo.

- **Principio de delegación.** El Consejo de Administración de la Entidad Cabecera asume su responsabilidad como órgano superior del sistema de gestión y control del riesgo de crédito, lo cual no impide que exista una razonable delegación en órganos inferiores, que propicie una rápida adaptación y respuesta a las variaciones de coyuntura y a las demandas de la clientela.

  Basándose en este principio, el Consejo de Administración de la Entidad Cabecera delega en su Comisión Ejecutiva la sanción de las operaciones crediticias que, no pudiendo ser resueltas por órganos inferiores, deban serlo antes de la siguiente sesión del Consejo de Administración.

  Igualmente, delega en el Consejero Delegado la sanción de operaciones que le eleve el Comité de Inversiones y que estando en atribuciones del Consejo de Administración o su Comisión Ejecutiva, deban ser sancionadas antes de la siguiente sesión del Consejo de Administración o de su Comisión Ejecutiva. En estos casos, las operaciones se presentarán en la primera sesión del Consejo de Administración o Comisión Ejecutiva que tuviere lugar para su conocimiento, ratificación, y control del ejercicio de esta delegación.

En aplicación de este principio de delegación, el Consejo de Administración de la Entidad Cabecera define el siguiente esquema de aprobación de modificaciones del Manual de Riesgo de Crédito:

Parte del manual afectada por la modificación	Órgano competente	Trámite
Capítulo preliminar Capítulo primero	Consejo de Administración de BCC	A iniciativa propia, o a propuesta del Consejero Delegado
Capítulo segundo	Comisión Ejecutiva de BCC	
Capítulo tercero Capítulo cuarto	Consejero delegado	Propuesta motivada de Dirección Inversiones Opinión de Dirección de Control Reporte a Comité de Riesgos del Consejo
Capítulo quinto Anexo 1	Dirección de Control Global del Riesgo	A iniciativa propia, comunicando a Dirección de Inversiones Reporte a Comité de Riesgos del Consejo

- **Principio de eficacia:** La gestión del riesgo de crédito debe conseguir eficacia en la respuesta a las necesidades de la red y de los clientes. Para ello, los procesos de gestión del riesgo de crédito conseguirán un equilibrio entre asegurar prácticas estrictas de selección del riesgo y una respuesta rápida y firme a los clientes.

  La Entidad Cabecera velará por la eficiencia en sus procesos, aplicando al máximo posible la automatización y estandarización de los procedimientos, manteniendo canales que, por excepción, permitan una respuesta flexible a las necesidades de la clientela.

a.2) Los criterios orientadores emanan también del Consejo de Administración de la Entidad Cabecera y establecen reglas que deben respetarse por todos los órganos inferiores en la definición de la política de crédito. Se enuncian para cada una de las fases del ciclo de gestión del riesgo y su contenido, en forma resumida, es el siguiente:

- **Respecto de la política de admisión de riesgos:**
  - Criterio de diversificación. La cartera crediticia del Grupo debe estar adecuadamente diversificada y presentar el menor grado posible de correlación al incumplimiento conjunto.
  - Criterio de calidad crediticia. Los criterios de concesión de las operaciones deben depender fundamentalmente de la capacidad del acreditado para cumplir en tiempo y forma sus obligaciones financieras, a partir de los ingresos procedentes de su negocio o fuente de renta habitual. No obstante, se procurará incorporar garantías personales o reales que aseguren el recobro como segunda vía, cuando haya fallado la primera.
  - Criterio de seguridad operativa. La formalización de las operaciones crediticias debe realizarse mediante un procedimiento seguro, entendiendo por tal aquel que garantiza que los contratos formalizados tienen plena eficacia jurídica y recogen fielmente los términos y condiciones en los que se concedieron las operaciones.
  - Criterio de rentabilidad. Las operaciones crediticias deben ofrecer una rentabilidad acorde con su riesgo inherente.
- **Respecto de la política de vigilancia y prevención de la morosidad:**
  - Criterio de importancia relativa. Las actuaciones tendentes a prevenir la morosidad de las operaciones crediticias deben graduarse en razón del daño que el incumplimiento pueda producir a los resultados en el Grupo, buscando un razonable equilibrio entre el coste del control y sus beneficios.
  - Criterio de anticipación. Las actuaciones tendentes a prevenir la morosidad deben iniciarse con la suficiente antelación, de manera que sea posible valorar las distintas opciones existentes para la recuperación del crédito y gestionar la mejor de ellas.

- **Respecto de la política de recobro de operaciones con incumplimiento:**
  - Criterio de gestión resolutiva. Una vez producido el incumplimiento debe gestionarse con resolución, de manera que en el menor plazo posible se logre su regularización, se proponga una reestructuración de la deuda o se inste su reclamación por vía judicial o extrajudicial.
  - Criterio de eficacia económica. La reclamación judicial de las deudas no siempre constituye el mejor camino para su recuperación. En ocasiones es preferible aceptar propuestas de pago consistentes en dación de bienes o que conllevan quitas y/o esperas y en otros casos, el monto de la deuda o la escasa solvencia del deudor, hacen que sean preferibles otras formas de gestionar el cobro.
- **Respecto de la política de valoración de las garantías inmobiliarias y su actualización en el tiempo:**
  - Criterio de objetividad valorativa. Dado que los mercados de activos inmobiliarios presentan notables imperfecciones en la formación de precios, es necesario que la valoración de las garantías basadas en estos activos se calcule con la mayor objetividad posible, pues de ello depende la correcta y racional gestión del riesgo de crédito garantizado.
  - Criterio de actualización eficiente de valoraciones. El valor de los inmuebles en garantía debe ser actualizado periódicamente, por ser necesario tanto para la adopción de decisiones en la gestión del riesgo de crédito, como para el correcto cálculo de los requerimientos regulatorios de coberturas por deterioro y de capital. No obstante, los procedimientos de actualización deben ser eficientes, tanto en su periodicidad temporal como en los instrumentos utilizados.

b) Parámetros que definen la política de crédito

b.1) Límites a la concentración del riesgo de crédito

Siendo el criterio de diversificación uno de los criterios orientadores de la política de admisión de riesgo de crédito, el Grupo ha establecido una estructura de límites que lo garantizan y que, cuando coinciden con límites establecidos por el Supervisor, tienen niveles más conservadores. Estos límites son:

- **Límites a la concentración por segmentos, carteras y subcarteras crediticias**

  El Grupo tiene definido un conjunto de criterios precisos para segmentar sus operaciones crediticias, cuya aplicación da lugar a cinco Segmentos, que agrupan a doce Carteras Crediticias, las cuales a su vez agrupan a veintitrés subcarteras.

Cada uno de estos conceptos de agrupación tiene establecido un límite relativo a su exposición crediticia, dependiente de la exposición de la cartera total o APR's y cuyos valores se ofrecen en el siguiente cuadro:

Segmento / Cartera / Subcartera	Limites a la exposición	Limites por Apr's
1. Minorista	**80%**	**80%**
1.1. Hipotecaria de vivienda	**45%**	**36%**
Habitual	45%	36%
Otros usos	10%	8%
1.2. Resto de financiación a familias	**10%**	**12%**
Microconsumo	3%	5%
Automóviles	5%	8%
Otros bienes y servicios	10%	10%
1.3. Autorenovables	**5%**	**8%**
Tarjetas de crédito	5%	8%
Descubiertos	1%	2%
1.4. Pequeños negocios	**20%**	**30%**
Act. empresariales personas físicas	15%	23%
Microempresas	15%	23%
Pequeño retail	15%	23%
Mediano retail	15%	23%
1.5. Agroalimentario minorista	**20%**	**30%**
Hort. bajo plástico	15%	23%
Resto sector agroalimentario	15%	23%
2. Corporativo	**40%**	**88%**
2.1. Promotores	**6%**	**18%**
Promoción	3%	9%
Suelo	2%	6%
Otros promotores	2%	6%
2.2. Agroalimentario corporativo	**15%**	**30%**
2.3. PYMES	**15%**	**30%**
Pequeñas	10%	20%
Medianas	10%	20%
2.4. Empresas grandes	**10%**	**20%**
3. Administraciones públicas	**15%**	**6%**
4. Entidades sin ánimo de lucro	**5%**	**8%**
5. Intermediarios financieros	**5%**	**8%**

- **Límite a la financiación estructurada**

  No superará el 10% de la exposición global de la cartera crediticia, independientemente del segmento, cartera o subcartera en el que se englobe.

- **Límites a la concentración con acreditados y grupos de riesgo**

  Los límites a la concentración con acreditados individuales y grupos de riesgo son sensiblemente inferiores a los establecidos por el Banco de España:

	% sobre Recursos Propios
Límite acreditado o grupo	10%
Exposición relevante	4%
Límite suma exposiciones relevantes	400%

- **Límites a la concentración con sociedades especialmente relacionadas**

  Del conjunto de sociedades vinculadas, se distinguirá entre aquellas en las que la Entidad posea el control y las que no lo tenga, quedando los riesgos contraídos con ambos subconjuntos sujetos a los siguientes límites, expresados en porcentaje sobre los recursos propios computables:

  - Sociedades controladas por el Grupo
    - Límite al riesgo acumulado con cada sociedad: 5%
    - Límite a la suma de los riesgos de todas las sociedades: 10%
  - Sociedades no controladas por el Grupo
    - Límite al riesgo acumulado con cada sociedad: 5%
    - Límite a la suma de los riesgos de todas las sociedades : 50%

- **Sistema de facultades para la concesión de operaciones crediticias**

  El sistema de facultades para la concesión de operaciones crediticias se basa en el principio de delegación y constituye una pirámide jerarquizada en razón de dos variables fundamentales: (i) Volumen de exposición y (ii) Calidad crediticia de la contraparte. Las características fundamentales de este sistema son:

  - Órganos delegados: Son los que reciben delegación de facultades. En el Grupo se articulan en diez niveles, que se enuncian en orden de mayor a menor:
    - Consejo de Administración / Comisión Ejecutiva BCC
    - Comité de Inversiones
    - Comité de Activo Irregular
    - Centros de Análisis
    - Consejo Rector / Comisión de las Cajas
    - Comité de Negocio Central
    - Equipo Territorial del Riesgo
    - Dirección de Inversiones
    - Comité de Negocio Territorial y de Zona
    - Comité de Gestión Oficina

    Además, existen comités especializados con facultades de aprobación para determinado tipo de operaciones:

    - Comité de Activos y Pasivos, para operaciones en mercados financieros, cuya función es la de aprobar, en el ámbito de sus facultades, los incrementos de las líneas de crédito asignadas por el modelo experto para su utilización en la concesión de operaciones en mercados financieros, y proponer a la Comisión Ejecutiva las que las excedan.
    - Comité de Financiación Laboral, para operaciones solicitadas por empleados al amparo de convenios y acuerdos con el personal.
  - Límites por volumen de exposición: A cada órgano delegado se le asigna un límite global, sublímites por operación y límites de franquicia.

- Modulación en razón de la calidad crediticia:

  Los modelos internos de riesgo de crédito facilitan una calificación fiable tanto del cliente como de la operación. En particular, los modelos de riesgo de crédito otorgan las siguientes calificaciones:

  - **Política favorable:** Clientes con buena calidad crediticia que no requieren actuaciones de seguimiento por parte de su oficina.

  - **Política neutral**: Clientes cuya calidad crediticia ofrece ciertas dudas, bien porque se aprecian síntomas de deterioro, bien porque tienen escasa vinculación y los modelos no pueden evaluarlos con suficiente fiabilidad.

  - **Política restrictiva**: Clientes con signos evidentes de deterioro en su calidad crediticia, por lo que requieren un seguimiento próximo y acciones dirigidas a reducir el riesgo contraído, bien por cobro, bien por refuerzo de garantías.

  - **Dictamen conceder**: El modelo concluye que la operación tiene una probabilidad de incumplimiento asumible, y por lo tanto, recomienda su concesión.

  - **Dictamen analizar**: El modelo no es concluyente. Es necesario incorporar elementos de juicio adicionales para que la operación pueda ser concedida.

  - **Dictamen denegar**: El modelo concluye que la operación tiene una probabilidad de incumplimiento demasiado alta, y por lo tanto, dictamina su no concesión.

Los límites de atribuciones de las oficinas, zonas, y territoriales se modulan en función de si están sujetas a calificación de modelos, y en este caso, a la calificación que le otorguen al cliente y a la operación. En el caso de que un órgano delegado conceda una operación contra el dictamen de un modelo de calificación crediticia vinculante, o contra la opinión del analista, deberá dejar constancia expresa en el expediente de las razones que motivan la aprobación.

- Asignación de líneas de riesgo frente a Entidades financieras

  Por su peculiaridad, el riesgo de crédito que incorpora la función de Tesorería también se gestiona de forma específica, a través de un sistema de límites de riesgo incorporado al aplicativo de tesorería, lo que facilita la automatización de los procesos de control y la agilización de la operativa diaria.

  El sistema de asignación de límites es ligeramente diferente para entidades españolas y entidades extranjeras. En el caso de entidades españolas la mecánica es la siguiente:

  - Se asigna un límite inicial en función de parámetros que miden la dimensión de la contraparte.
  - Este límite se ajusta en función de su solvencia y rentabilidad.
  - El valor ajustado se corrige en base al rating, lo que proporciona un límite global para la contraparte analizada.

  En el caso de entidades extranjeras no se aplica el ajuste por solvencia y rentabilidad, siendo, sin embargo, más estricta la limitación por volumen de la contraparte y la corrección por rating.

  En ambos casos, y como medida mitigadora del riesgo de contraparte en situaciones de incertidumbre, se están operando una serie de recortes sobre los límites que arroja la metodología establecida. Estos ajustes se resumen en:

  - Limitar la línea máxima concedida al 10% de los Recursos Propios del Grupo.

- No abrir línea de contraparte a aquellas entidades que obtengan por aplicación de la metodología un límite de riesgo inferior a 5 millones de euros.

b.2) Mitigación del Riesgo de Crédito. Política de toma de garantías

Con independencia de que las operaciones crediticias deben concederse fundamentalmente en razón de la capacidad de reembolso de su titular, es política del Grupo mitigar la pérdida en caso de incumplimiento mediante la incorporación de garantías, que deberán ser más fuertes y eficaces cuanto mayor sea el plazo de la operación y/o menor la citada capacidad de reembolso.

A estos efectos se considerará que el riesgo contraído está suficientemente garantizado cuando concurra alguno de los dos supuestos siguientes:

- El valor razonable de los activos propiedad del prestatario y avalistas exceda en más del doble del valor de sus deudas.

- La operación crediticia se encuentre garantizada por un derecho de prenda o hipoteca sobre determinados bienes (inmuebles, terrenos, depósitos y valores, fundamentalmente), y la relación entre la deuda y el valor del bien no supere los valores establecidos en la siguiente tabla:

Bien objeto de garantía	% LTV
1. Edificios y elementos de edificios terminados	
1.1. Viviendas domicilio habitual del prestatario	80%
1.2. Viviendas otros usos	70%
1.3. Oficinas, locales y naves polivalentes	70%
1.4. Resto de edificios como naves no polivalentes, hoteles	70%
2. Suelo urbano, urbanizable ordenado	**50%**
3. Fincas rústicas	
3.1. Explotaciones de horticultura intensiva	70%
3.2. Resto de explotaciones agrícolas	50%
4. Resto de inmuebles	
4.1. Edificios en construcción	50%
4.2. Elementos de edificios en construcción	50%
4.3. Resto de terrenos	50%
5. Activos adjudicados propiedad de GCC	**100%**
6. Depósitos dinerarios	**100%**
7. Garantías pignoraticias sobre instrumentos financieros	
7.1. Valores de renta fija emitidos por el Estado o las Comunidades Autónomas, y por otros emisores con rating igual o mayor que BB	90%
7.2. Valores de renta fija emitidos por entidades con rating menor que BB y mayor o igual que B	80%
7.3. Los valores consistentes en acciones y participaciones de instituciones de inversión colectiva, se adscribirán a la categoría que corresponda en razón del perfil de su cartera de inversión	70%

No existen en el Grupo coberturas con productos sofisticados como los derivados de crédito, entendiendo que por la estricta estructura de límites y los bajos niveles de concentración, la entrada en este tipo de productos no aportaría mejoras significativas en la gestión, mientras que incrementaría nuestros riesgos operativo, legal y de contraparte.

Política de aseguramiento de las garantías.

Los bienes en garantía de operaciones hipotecarias deben estar asegurados durante toda la vida de la operación según su naturaleza, para evitar que eventos de riesgo puedan disminuir de manera significativa su valor y, por lo tanto, su efectividad como garantía.

Por ello, estos bienes deberán tener constituida una póliza de seguro, adecuada a la tipología y situación actual del bien, que cumpla al menos las siguientes condiciones:

- Debe cubrir al menos los daños derivados de siniestros que puedan afectar al continente.

- El importe asegurado debe ser, al menos, el valor a efectos de seguro recogido en el certificado de tasación.

- Deberá recoger la designación expresa del conocimiento de la aseguradora de la existencia de la entidad acreedora, mientras el crédito no haya sido totalmente amortizado.

Criterios de homologación interna de sociedades de tasación.

La valoración de inmuebles en garantía de operaciones crediticias se encargará a sociedades de tasación homologadas en el Grupo.

Para ser homologada, una sociedad de tasación deberá cumplir las siguientes condiciones:

- Estar inscrita en el Registro de Tasadoras del Banco de España.
- Ser independiente del Grupo, lo cual implica:
  - No ser parte vinculada, conforme a lo previsto en la Circular 4/2017 del Banco de España.
  - Disponer de los medios humanos y técnicos necesarios para desempeñar su trabajo, así como de experiencia apropiada y reciente en su ámbito de actuación.
  - Disponer de procedimientos internos que permitan asegurar su independencia y detectar posibles conflictos de interés.
  - Disponer de un departamento de control interno que realice funciones de revisión del trabajo realizado por el tasador.

Valoración de inmuebles en la admisión de nuevos riesgos

Para determinar el valor de un bien inmueble en el momento de concesión del riesgo se tomará el menor valor entre:

- El precio de compra declarado en escritura pública, más todos aquellos gastos, posteriores a la adquisición, que se hayan generado en la construcción, reparación, ampliación, o desarrollo del inmueble, excluidos los comerciales y financieros, y siempre que estén justificados documentalmente.
- El valor de tasación, que deberá cumplir los siguientes requisitos:
  - Emitido por tasadora homologada por el Grupo.
  - Con antigüedad inferior a 6 meses.
  - Estar realizado con finalidad mercado hipotecario y conforme a la orden ECO/805/2003 de 27 de marzo.
  - No presentar condicionantes

Actualización del valor de los inmuebles en garantía

La actualización de valor de los inmuebles tomados en garantías de operaciones crediticias, así como los procedentes de adjudicaciones o daciones, se regirá por la siguiente tabla:

Clasificación de la operación	Tipo de inmuebles/tipo de operación		Tasación Individual	Tasación Estadística (i)	Frecuencia	Momento inicial	Método
Normal	Garantía de edificios y elementos de edificios terminados		Si	Si	Verificación anual (ii)	En la concesión	Tasación individual de hasta 6 meses
	Garantía distintas de edificios terminados y elementos de edificios terminados		Si	No	Tres años si no existe caida significativa del riesgo		
	Operaciones con importe libros bruto de más de 3 millones de euros o del 5% Recursos Propios Computables						
Normal Vigilancia Especial	Garantía de edificios y elementos de edificios terminados	Operaciones pertenecientes a segmentos con importe bruto agregado mayor a 300 millones de euros o al 10% de los Recursos Propios	Si	Si	Anual	En la concesión	Tasación individual de hasta 6 meses
		Operaciones con importe bruto superior a 1 millón de euros y LTV >70%		Solo excepcionalmente y justificado			
		Resto	Si	Si	Verificación anual (ii)		
	Garantía distintas de edificios terminados y elementos de edificios terminados		Si	No	Anual		
	Operaciones con importe libros bruto de más de 3 millones de euros o 5% de los Recursos Propios Computables						
Dudosos	Operaciones con importe en libros bruto menor o igual a 0,3 millones de euros	Antigüedad como dudoso menos o igual a 3 años	No	Si	Anual	Al clasificarse como dudosa	Tasación individual o tasación estadística (vi)
		Antigüedad como dudoso mayor a 3 años (iii)	No	Si	Anual		
			Si	No	Tres años		
	Resto de operaciones		Si	No	Anual		
Activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas	Operaciones con valor razonable menor o igual a 0,3 millones de euros	Antigüedad en balance menor o igual a 3 años	No	Si	Anual	Al adjudicarse o el momento de la dación	Tasación individual emitida por sociedad de tasación distinta a la anterior
		Antigüedad en balance mayor a 3 años (iv)	No	Si	Anual		
			Si	No	Tres años		
	Resto de operaciones		Si	No	Anual		

(i) Son bienes susceptibles de valoración estadística las siguientes tipologías de inmuebles: viviendas (incluye garajes y trasteros), oficinas, locales polivalentes y naves polivalentes.
(ii) Obligatoria la actualización de tasaciones ante caídas significativas de valor. La verificación de la existencia de indicios de caídas significativas de valor se realizará con una periodicidad mínima anual.
(iii)): A partir de los 3 años en balance, se podrán combinar ambos métodos de valoración de forma que las tasaciones individuales completas se realicen al menos cadas tres años.
(iv) A partir de los 3 años en balance, se podrán combinar ambos métodos de valoración de forma que las tasaciones individuales completas se realicen al menos cadas tres años.
(v): Se trata de aquellos segmentos del apartado III del Anejo IX donde el importe bruto agregado de las operaciones en vigilancia especial supere uno de los dos parámetros indicados.
(vi). Se admiten dos tasaciones directas consecutivas de la misma sociedad de tasación, y en la siguiente actualización, deberá alternarse de tasadora.

El valor actualizado de un inmueble en garantía de operaciones crediticias será el menor entre:

- El precio de compra en escritura pública y los gastos posteriores admitidos para la valoración de inmuebles en concesión de riesgos, actualizados mediante la aplicación de índices de revalorización cuando su antigüedad sea superior a tres años.
- El valor de tasación actualizado.

b.3) Reglas para medir la capacidad de pago de los clientes

En el análisis previo a la concesión de una operación crediticia debe estudiarse y medirse la capacidad del acreditado para hacer frente al calendario de pagos previsto, para ello deberá:

- Incorporarse al expediente de la operación información económico-financiera suficiente como para valorar la capacidad de generación de recursos de los intervinientes. En el caso de empresas y autónomos, esta información deberá ser actualizada anualmente.
- Eliminarse las facilidades de pago incorporadas a los productos para su diferenciación comercial.
- Valorar la capacidad de pago comparando las obligaciones de pago con la capacidad de generar recursos del cliente. En las operaciones cubiertas por modelos de scoring o rating, su evaluación incluirá la valoración de la capacidad de pago.

b.4) Política de plazos, carencias y periodos de liquidación, criterios generales

- Plazo:

  El plazo máximo de amortización de las operaciones con garantía personal será el periodo en que, de manera fiable, se pueda estimar la generación de ingresos del acreditado, con un máximo de 10 años.

  El plazo máximo de amortización de las operaciones con garantía real será la vida útil del bien en garantía, con un máximo de 15 años, salvo para adquisición de vivienda por particulares, que se establece en 30 años.

- Periodos de liquidación:

  El periodo de liquidación de capital e intereses será, con carácter general, mensual. Solo se admitirán periodos de liquidación trimestrales si se justifica por la generación de recursos del acreditado. En el caso de financiación de campañas agroalimentarias, se prevén periodos de liquidación de intereses mayores.

- Carencia:

  No se admitirán periodos de carencia de pago de intereses.

  Podrán adoptarse carencias de capital cuando: (i) se esté financiando un proyecto que sólo empezará a aportar ingresos en una fecha futura, (ii) se trate de una financiación puente, (iii) forme parte del diseño de un producto específico dirigido al segmento minorista, en cuyo caso deberá tenerse en cuenta esta facilidad crediticia para corregir el cálculo de la capacidad de pago del cliente, ó (iv) se trate de una operación de reestructuración de deudas. La carencia en el pago de intereses sólo es admisible en este último caso.

b.5) Política de reestructuraciones

La reestructuración de deudas sólo es admisible cuando produzca una mejora de la cobrabilidad de la posición reestructurada. Esta mejora debe provenir de la adaptación de las condiciones de la operación a la capacidad de pago del cliente, acompañada en su caso de mejoras en las garantías.

Con carácter general, las reestructuraciones se ajustarán a las siguientes políticas:

- No se reestructurará la operación si el cliente no muestra una clara voluntad de pago.
- Tras la reestructuración, la capacidad de generación de recursos del cliente debe estimarse suficiente para atender las operaciones.
- El cliente debe atender los intereses devengados hasta la fecha de la reestructuración.
- No se aumentará la exposición, salvo que dicho aumento mejore la posición del Grupo frente al acreditado (por ejemplo, cuando el incremento posibilite la terminación del proyecto financiado y, en consecuencia, el comienzo de los flujos de retorno, o cuando el incremento se aplique al levantamiento de cargas previas que dificultarían nuestra recuperación por vía de ejecución de garantías).
- Se evitarán los periodos de carencia de capital. En caso de concederse, no excederán de 2 años y deberán estar siempre fundados en una expectativa clara de que el acreditado comenzará a generar fondos suficientes para el pago a su vencimiento.
- Con carácter general no se concederán carencias de interés.
- Se evitarán reestructuraciones sucesivas, no debiendo prosperar planteamientos de reestructuración sobre los mismos presupuestos en más de dos ocasiones en un plazo de cinco años.
- Las atribuciones para la concesión de operaciones de reestructuración deben recaer, con carácter preferente, en órganos de la Dirección de Inversiones.

- Con carácter general no se podrán conceder las operaciones de reestructuración por el mismo órgano que concedió en primer lugar el riesgo. Quedan exceptuados de este principio:
  - Las operaciones inicialmente concedidas por el Consejo de Administración de BCC y su Comisión Ejecutiva, que podrán conceder reestructuraciones de operaciones concedidas por ellos.
  - Cualquier órgano, al amparo de su franquicia del órgano, en los términos establecidos en el capítulo 4 del manual de Riesgo de Crédito.

c) Organización de la función de riesgos, facultades, responsabilidades y delegaciones. Informes de la función de riesgos. Herramientas de gestión y procedimientos de control.

El Consejo de Administración de la Entidad Cabecera asume su responsabilidad como órgano superior del sistema de gestión y control del riesgo de crédito, lo cual no impide que exista una razonable delegación en órganos inferiores.

De este modo, el Consejo de Administración de la Entidad Cabecera podrá delegar a su vez en su Comisión Ejecutiva o Consejos Rectores de las Cajas del GCC, y estos podrán delegar igualmente en órganos inferiores de su dependencia.

Para detallar la organización y los distintos órganos responsables de la gestión y el control del riesgo de crédito, y las distintas herramientas disponibles se hará un análisis de las tres fases de vida del riesgo:

c.1) Fase de Admisión del Riesgo de Crédito:

- **Órganos que intervienen**

  - Órganos facultados para la concesión de operaciones crediticias:

  En la fase de admisión del riesgo de crédito participan en primer lugar los distintos órganos que tienen delegadas facultades de concesión de operaciones crediticias, cuyo detalle se recoge en apartados anteriores.

  Los órganos delegados deben ejercer sus facultades respetando las políticas establecidas y cuando su resolución no se ajuste a ellas, deben dejar constancia de las razones que la motivan.

  - Área de Centros de Análisis y Área de Financiación Especial:

  Dependientes de la Dirección de Inversiones, sus funciones son (i) analizar e informar, desde una perspectiva técnica, la operación crediticia propuesta por la Red Comercial, (ii) participar en la adopción de decisiones, formando parte de los órganos delegados y velando por el cumplimiento de la política establecida, (iii) gestionar la formalización de las operaciones, garantizando que los contratos recogen fielmente los términos de concesión.

- **Organización**

  - Área de Financiación Especial:

  Tiene como función analizar, sancionar y gestionar la admisión de las operaciones crediticias del Grupo Cooperativo Cajamar que deban ser resueltas por el Consejo de Administración del Banco Cooperativo, por la Comisión Ejecutiva del mismo y por el Comité de Inversiones, en razón a sus atribuciones delegadas y realizar las valoraciones de riesgo de crédito que se le encomienden por parte de la Dirección General de Inversiones.

- Área de Financiación Sindicada y Estructurada:

Tiene como función analizar, sancionar y gestionar la admisión de las operaciones de financiación estructurada, así como las operaciones sindicadas.

- Área de Centros de Análisis:

Tiene como función gestionar la admisión de las operaciones crediticias del Grupo Cooperativo Cajamar, asegurando su concesión con la máxima calidad crediticia según las atribuciones que tenga delegadas o elevando a órganos superiores en caso de exceder la propuesta de sus atribuciones. Así mismo es la encargada de formalizar las propuestas en los términos dictados por el órgano autorizador.

Para la correcta ejecución de sus funciones, el Área se reparte en cinco oficinas:

- ***Centro de Análisis Agro***: Analizar e informar las operaciones crediticias, enmarcadas en la Cartera 15 (Agroalimentario Minorista), que deban ser resueltas por los diferentes órganos con atribuciones del Grupo Cooperativo Cajamar, con atribuciones superiores a Oficinas y Comités de Negocio.

- ***Centro de Análisis Corporativo:*** Analizar e informar las operaciones crediticias, atendiendo a la segmentación de clientes y operaciones cuyo estudio corresponde a la unidad, que deban ser resueltas por los diferentes órganos con atribuciones del Grupo Cooperativo Cajamar, superiores a Oficinas y Comités de Negocio, excluyendo las que deban ser analizadas por el Centro de Financiación Especial.

- ***Centro de Análisis de Circulantes y Excedidos***: Analizar y sancionar propuestas de descubiertos, excedidos y otras propuestas excepcionales en líneas de Descuento Comercial, Comercio Exterior, Confirming, Factoring y C-19, que excedan de las atribuciones de Oficinas y Comités de Negocio para todo el Grupo Cooperativo Cajamar o en el caso que corresponda, informar al BCC y/o Entidades del Grupo, tratando de reconducir estas solicitudes extraordinarias del cliente de forma que normalice su situación y evitar la recurrencia de las mismas.

- ***Centro de Análisis Minorista***: Analizar e informar las operaciones crediticias que deban ser resueltas por los diferentes órganos con atribuciones del Grupo Cooperativo Cajamar, a partir de Oficinas y Comités de Negocio.

- ***Formalización:*** Encargada fundamentalmente de: (i) la confección y revisión de los contratos de financiación y cualquier documentación relacionada con las operaciones crediticias, (ii) el control de empresas externas relacionadas con procesos de formalización y (iii) la resolución de incidencias de inscripción registral.

El área, en su labor diaria, tiene contacto permanente con otros departamentos y áreas de la Entidad, fundamentalmente con las Direcciones Territoriales, el área de Recuperación de Riesgos y el área de Control del Riesgo de Crédito.

c.2) Fase de Seguimiento, Medición y Control del Riesgo de Crédito y Concentración:

- **Órganos que intervienen**

Se entiende el seguimiento del Riesgo de Crédito como la calificación permanente de las operaciones y clientes, al objeto de establecer una política de actuación individual que fortalezca las expectativas de recuperación del crédito, en caso de llegar al incumplimiento.

La responsabilidad de definir los sistemas de evaluación y otorgar calificación a operaciones y clientes está atribuida a la Dirección de Control Global del Riesgo, quien la desarrolla a través de las siguientes unidades organizativas y sistemas:

- Área de Análisis Experto

Compuesta por las siguientes unidades:

- ***Análisis individualizado de coberturas:*** cuya principal función es la de verificar y en su caso, proponer, la correcta clasificación contable y cobertura por insolvencias de las siguientes exposiciones significativas de la entidad mediante su análisis individualizado.
  - Acreditados/grupos con exposición al riesgo de crédito > 0,5% de los RRPP computables del Grupo.
  - Acreditados/grupos con posiciones en vigilancia especial agregadas > 0,1% de los RRPP Computables del Grupo.
  - Acreditados/grupos con posiciones morosas agregadas > 2,5 millones de euros.
  - Operaciones sin riesgo apreciable dudosas > 0,1 millones de euros.

- ***Control de acreditados:*** Cuyas principales funciones son las de vigilar el cumplimiento de las políticas relacionadas con acreditados y grupos de riesgo, sociedades participadas y partes vinculadas, la definición y revisión del sistema de clasificación basado en alertas, el control mensual de la regularización del proyectado de morosidad y bajas de dudoso, así como realizar los controles necesarios que garanticen la correcta calidad de los datos relacionados con el riesgo de crédito.

- Área de Control del Riesgo de_Crédito

- ***Control* de *garantías y riesgo inmobiliario:*** Cuyas principales funciones son vigilar el correcto cumplimiento de las políticas establecidas relacionadas con las adquisiciones de activos y daciones en pago, definir los métodos de actualización de valor de los bienes que garanticen operaciones gestionando su actualización en los sistemas, así como analizar el cumplimiento de los requisitos de homologación de las sociedades de tasación y controlando la actividad de las mismas.

- ***Control de procedimientos y evaluación del riesgo de crédito*:** Cuyas principales funciones son el control de los límites a la concentración por Segmentos, Carteras y Subcarteras, el control del cumplimiento general de la política de crédito y el estudio de la evolución del riesgo de crédito de la cartera crediticia, identificar y analizar la evolución del crédito reestructurado y verificar la correcta aplicación de los criterios de clasificación contable y cobertura derivados de la normativa vigente.

- Control del riesgo de mercado

  El control del riesgo de crédito y contraparte con Entidades Financieras se realiza desde el Área de Control del Riesgo de Mercado y Operacional, dependiente de la Dirección de Control Global del Riesgo. El área está formada por dos gerencias, una de las cuales es la responsable del control de los riesgos de mercado y contraparte, liquidez e interés.

  - **Herramientas de seguimiento, medición y control:**

    Las principales herramientas que se utilizan en el seguimiento, medición y control del riesgo de crédito son las siguientes:

    - Modelos de Seguimiento de Clientes, que evalúan a los clientes evaluándolos en alguna de las tres siguientes categorías:
      - Favorable: Clientes con buena calidad crediticia, que no requieren actuaciones de seguimiento por parte de su Oficina.
      - Neutral: Cuya calidad crediticia ofrece ciertas dudas, bien porque se aprecian síntomas de deterioro, bien porque tienen escasa vinculación y los modelos no pueden evaluarlos con suficiente fiabilidad.
      - Restrictiva: Son clientes con signos evidentes de deterioro en su calidad crediticia, por lo que requieren un seguimiento próximo y acciones dirigidas a reducir el riesgo contraído, bien por cobro bien por refuerzo de garantías.
    - Modelos de Seguimiento de Operaciones: que evalúan las operaciones, a partir del momento en que la evaluación de concesión se considera obsoleta (normalmente a los seis meses de vida del contrato) hasta el fin de la vida del contrato. Valoran, entre otros aspectos, el comportamiento de pago observado del cliente en general y en esta operación en particular, clasificándolas en alguna de las cuatro categorías siguientes:
      - Operación de riesgo bajo: Resulta poco probable que la operación entre en morosidad.
      - Operación de riesgo medio: Existe cierta probabilidad de que la operación entre en morosidad.
      - Operación de riesgo alto: Es bastante probable que la operación entre en morosidad.
      - Operación de riesgo muy alto: Es muy probable que la operación entre en morosidad.
    - Plataforma de Tesorería y Riesgos de Cecabank (CITRIX): Aplicativo a través del cual se canaliza el control del riesgo de contraparte.

  - **Controles de Seguimiento:**

    El Grupo ha ido incorporando información de los distintos modelos de calificación crediticia para atribuir una política de crédito a los clientes evaluados.

    Las opciones de política de crédito definidas son:

    Favorable: Son clientes con buena calidad crediticia.

    Neutral: Son clientes cuya calidad crediticia ofrece ciertas dudas.

    Restrictiva: Son clientes con signos evidentes de deterioro en su calidad crediticia.

- Calificación de operaciones a través de modelos de seguimiento de operaciones.

  En virtud de las probabilidades de impago, las operaciones se agrupan en cuatro categorías:

  Riesgo Bajo: Resulta poco probable que la operación entre en morosidad.

  Riesgo Medio: Existe cierta probabilidad de que la operación entre en morosidad.

  Riesgo Alto: Es bastante probable que la operación entre en morosidad.

  Riesgo Alto: Es bastante probable que la operación entre en morosidad.

- Calificación y cobertura de acreditados con Exposición Significativa.

  La Oficina de Análisis individualizado de coberturas lleva a cabo una revisión individualizada de los acreditados y grupos de riesgo con exposición significativa.

- Seguimiento del riesgo de crédito y contraparte con entidades financieras.

  Diariamente, se realiza una comprobación del cumplimiento de los límites de riesgo de crédito asignados a cada contraparte, igualmente se realiza un seguimiento mensual del Rating de las contrapartes financieras.

  Asimismo, diariamente se realiza un seguimiento de la operativa realizada por la mesa de tesorería, especialmente en lo relativo a los flujos de cobro y pago asociados a dicha operativa.

- Control del crédito reestructurado

  Periódicamente se informa al Comité de Riesgos del Consejo de Administración de la Entidad Cabecera acerca de la evolución del crédito reestructurado.

c.3) Fase de Recuperación de Activos Deteriorados:

- **Órganos que intervienen**

En la fase recuperatoria intervienen principalmente tres unidades funcionales:

- **Direcciones Territoriales,** las cuales cuentan con:
  - Oficinas, que es donde se inicia la recuperación de las operaciones crediticias.
  - Gestores de Incumplimiento, cuya su misión es tutelar la gestión recuperatoria en su demarcación, asumiendo la gestión directa en los incumplimientos más significativos.

- **Área de Recuperación de Riesgos,** cuyas misiones serán la de controlar y orientar la gestión del incumplimiento en todo el Grupo, desde el momento en que se presenta o se prevé el incumplimiento hasta la completa regularización o liquidación de la posición, así como apoyar a la Dirección General de Inversiones de la Entidad Cabecera en la consecución de sus objetivos en materia de Recuperación de Riesgos, con identificación de los recursos disponibles para el logro de la máxima eficiencia, desarrollando iniciativas, acciones y soportes encaminados a lograr el recobro de la manera más efectiva y menos costosa para nuestro Grupo.

- **Gestión de Activos Adjudicados,** cuya emisión es realizar la desintermediación de los activos no funcionales propiedad del Grupo Cooperativo Cajamar (GCC), principalmente los inmobiliarios, con el objetivo principal de la desinversión al menor coste y en el menor tiempo posible. La principal función para cumplir con esta misión será el establecimiento, supervisión y seguimiento de las políticas generales en cuanto a la gestión de activos no funcionales, así como la coordinación y supervisión del adecuado cumplimiento de la gestión cedida a Haya RE.

  Para ello cuenta con las siguientes oficinas internas:

  - **Seguimiento y Control del Activo Irregular,** siendo sus funciones las de realizar el control de Haya así como dar soporte y cursar las propuestas recibidas fuera de sus atribuciones. Dar soporte consultas de otros departamentos en relación a la gestión de Haya. Realizar el seguimiento del cumplimiento de las adaptaciones a convenio de concursos por sentencia judicial. Elaborar informes periódicos para el seguimiento de actividad. Y elaborar informes requeridos por Banco de España u otros departamentos del Grupo.

  - **Unidad de Gestión de Ejecución Judicial**, cuya misión es realizar el control y seguimiento del servicer Haya y dar soporte a las peticiones e incidencias de la misma. Gestionar las consultas de otras unidades/departamentos tanto en lo relativo a Haya como en cuestiones fuera del perímetro de esta. Elaboración de informes periódicos de seguimiento de las gestiones contenciosas y pre contenciosas de las operaciones vencidas e impagadas.

  - **Gestión Contable de Recuperación de Deuda,** cuya función es realizar las funciones de gestión y contabilización de aquellos riesgos vencidos no dudosos, dudosos y fallidos (situación de impago menor o igual a 120 días o en situación concursal no judicializada) no delegada en oficina ni en otras unidades Organizativas, así como contabilizaciones derivadas de adquisiciones de activos.

  - **Unidad de Gestión del Vencido,** cuya función es realizar labores de control de la evolución prevista y real de los riesgos vencidos no dudosos, dudosos y fallidos, así como seguimiento de las operaciones en dicha situación (impago menor o igual a 120 días o en situación concursal no judicializada) para el Grupo.

  - **Centro de Análisis de Recuperación de deuda (CARD):**

    Su función es analizar la situación y las alternativas que mejor salvaguarden los intereses del Grupo, velando por la correcta recepción, revisión, planteamiento, formalización y seguimiento, tanto en Haya como en el Grupo Cooperativo Cajamar, de las propuestas que se especifican en el apartado de funciones, evaluando los impactos de las medidas a adoptar para mitigar el impacto de las operaciones en situación irregular y/o con dificultades de pago, asegurando un adecuado entorno de control interno y favoreciendo la eficiencia operativa. Igualmente, en este centro se analiza las operaciones de reestructuración de deuda donde se dé la sintomatología marcada de alerta potencial de impago enfocando su análisis hacia la mejor salida contable de nuestro Grupo.

  - **Unidad de Campañas:**

    Tiene como misión el diseño y fomento de campañas enfocadas a la recuperación amistosa de operaciones que se encuentra en fase contenciosa. A través de productos cerrados y soluciones acotadas y analizadas (incluyendo impactos contables) se lanzan regularmente a la red del GCC campañas de recuperación tanto hacia el consumidor (hipotecas, consumo) como hacia la pyme.

- **Equipos Territoriales de Riesgos:**

  En dependencia jerárquica de la Dirección General de inversiones y funcional del Área de Recuperación de Deuda la Unidad Organizativa de Riesgos Territoriales está dividida actualmente en la siguientes Direcciones Territoriales con marcado carácter geográfico de apoyo directo a las Direcciones Territoriales de proximidad. Entre sus funciones debemos distinguir; actuaciones en distintas etapas del ciclo de la evolución del riesgo de crédito; en materia de Seguimiento; en materia de Gestión de la Deuda temprana y pre-morosidad, en materia de Recuperación de Activo Irregular.

- **Calidad y Gestión de Activos:** que asume la gestión del post deal, consistente en gestionar las relaciones con los cesionarios de carteras de créditos cedidas, asumir la interlocución con los mismos, verificar y gestionar el cumplimiento de los compromisos adquiridos en los contratos de cesión. Gestionar las solicitudes de información y documentación relativa a los créditos cedidos y realizadas por los cesionarios y por oficinas o unidades organizativas de las Entidades del Grupo.

  Igualmente, le corresponde a la citada oficina interna realizar el seguimiento de los procesos de Admisión de los activos hasta su puesta en comercialización, optimizando la gestión y seguimiento de activos de relevancia, proponiendo e implementando mejoras en los circuitos con el fin de buscar la eficiencia minimizando plazos desde la entrada del activo hasta su puesta en comercialización

- **Haya Real State (HRE),** empresa a la que externalizó la gestión del precontencioso y del contencioso de las Entidades adheridas y es la que recibe los expedientes que tienen impagos de más de 120 días, teniendo como misión la máxima agilización del procedimiento contencioso si se localizan bienes o derechos contra los que actuar en su análisis o en su defecto actuar a través de empresas externas de recobro especializadas a las que dirige aquellas operaciones dudosas que por su importe o falta de garantías o derechos contra los que actuar son susceptibles de una acción recuperatoria telefónica.

- **Herramientas para la gestión recuperatoria:**

Para gestionar el proceso de recuperaciones de la entidad se dispone de varios aplicativos, entre otros destacan:

- **Recovery:** herramienta de gestión integral del riesgo que cubre las etapas de Seguimiento, Impago, Precontencioso, Contencioso y Concursal, la cual es utilizada tanto por las entidades que componen el Grupo como por el Servicer Haya y los despachos de letrados y procuradores externos.

- Gestión de Vencidos. Genera un listado para consultar las **operaciones desde el primer día de impago.**

- Gestión de Descubiertos. Facilita información sobre descubiertos y excedidos **desde el primer día que se produce el impago.**

- Gestión de impagados en cartera comercial de cada Oficina.

- Gestión de impagados en operaciones de comercio exterior.

- Gestion del Call Center externalizado al Servicer Gescobro donde se realiza Gestion telefónica en los días de impago D+2.

- Información de riesgos vencidos y gestión de los mismos en los tramos de operaciones impagadas entre 1 y 30 días (v1), entre 31 y 60 días (v2) y entre 61 y 90 días (v3 y proyectado).

- **Controles de recuperación:**

  Existen manuales de procedimiento en los que se detallan las acciones que debe realizar cada órgano implicado en la gestión y en qué plazo, modulando la intervención de órganos de nivel superior en función de la antigüedad del incumplimiento y de su importe.

d) Concesión responsable de préstamos y créditos

El Grupo, en aplicación del artículo 29 de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, en referencia a la concesión responsable de préstamos y créditos a los consumidores, en su Manual de Riesgo de Crédito mantiene tanto las políticas como su desarrollo, siendo la última versión publicada por el Consejo de Administración de la Entidad Cabecera de fecha de 30 Julio 2019.

En concreto, en el capítulo 2º del citado manual, se recogen las políticas de concesión de operaciones, de análisis de capacidad de pago, de plazos, carencias liquidación y garantías, y en el capítulo 4º en su apartado de Procesos de Admisión se recoge el desarrollo y los procedimientos de aplicación de estas políticas, concretando en particular lo referente a las pautas generales y específicas de estructuración de operaciones, siendo una de ellas el tratamiento del préstamo responsable en aplicación de la normativa aludida.

6.3. Riesgos de Mercado y de Cambio

a) Política de riesgos: límites, diversificación y mitigación

En relación con la gestión de este riesgo, el Manual de Riesgos de Mercado, Cambio, Liquidez e Interés recoge: (i) los principios básicos que regulan estos riesgos en el Grupo, (ii) los límites que aplican, (iii) los órganos competentes para su gestión y control, (iv) los procedimientos de cálculo de los riesgos y sus límites y (v) los informes de gestión y control.

Los principios básicos aplicables a los riesgos de mercado y cambio son:

- La operativa y tenencia de instrumentos financieros cotizados en mercados secundarios oficiales debe responder a la finalidad de:

  1) Cumplir con los estándares supervisores y reguladores cuando estos exijan la tenencia de activos financieros, como puede ser el caso de las ratios de liquidez;

  2) Gestionar adecuadamente la liquidez y la estructura de financiación; y/o

  3) Diversificar las fuentes de ingresos del Grupo.

- Se establece que con carácter general sólo la Entidad Cabecera podrá tener exposición frente al riesgo de mercado. No obstante lo anterior, cuando las circunstancias lo aconsejen, y de manera excepcional, la Entidad cabecera podrá autorizar a que cualquiera otra de las Entidades del Grupo y del grupo consolidable, puedan tener exposición frente al riesgo de mercado.

- La adquisición y tenencia de instrumentos financieros que incorporen riesgo de mercado sólo podrá realizarse en el marco de gestión de una “cartera”, cuya creación deberá ser expresamente autorizada por la Comisión Ejecutiva de la Entidad Cabecera, quien establecerá para cada cartera su política de inversión, objetivos de gestión, y en su caso, fijará los límites a las pérdidas de valoración, al valor en riesgo y a la concentración. Cuando no proceda la fijación de estos límites, el acuerdo de la Comisión Ejecutiva deberá recoger las razones para ello.

- Las exposiciones a riesgo de mercado tienen distinto nivel de riesgo en función del objetivo de tenencia de los instrumentos que lo incorporan, por ello se establecerán límites diferenciados en función de la categoría a la que queden adscritas. A estos efectos, las carteras mencionadas anteriormente quedarán encuadradas en alguna de las siguientes categorías:

  1) Sin tratamiento por su exposición a riesgo de mercado.

     a) Renta fija calificada contablemente como a vencimiento. Puesto que los valores incluidos en esta categoría no se van a vender en el mercado, si no que se van a mantener hasta que el emisor los reembolse, el riesgo predominante es el de crédito del emisor, y deben ser tratadas conforme a lo establecido en el Manual de Riesgo de Crédito del Grupo. Por lo tanto no se establece límite al riesgo de mercado derivado de estas inversiones.

     b) Instrumentos financieros institucionales, que acogerá las participaciones en empresas del Grupo y otros instrumentos financieros en los que la intención de la inversión responde a las necesidades operativas y obligaciones institucionales del Grupo. Para estas exposiciones, que tienen carácter de permanencia indefinida, no se establece límite al riesgo de mercado.

  2) Con tratamiento por su exposición a riesgo de mercado, según los principios siguientes y su desarrollo:

     a) Instrumentos financieros líquidos y cotizados en los que se toma posición con ánimo de generar resultados en el corto plazo y que por tanto están adscritos contablemente a una cartera de negociación (“actividad de negociación”). Esta cartera tendrá que operar bajo los principios de diversificación y moderado valor en riesgo, en los términos que se establecen en el manual de riesgo de mercado.

     b) Instrumentos financieros con exposición a riesgo de mercado que no quedan encuadrados en las categorías anteriores.

     Los instrumentos financieros incluidos en esta categoría, estarán sujetos a los límites a la exposición riesgo de mercado fijados en el manual de riesgo de mercado.

- Los principios anteriores no aplicarán a los instrumentos contratados con fines de cobertura fuera de la gestión de carteras a que hace referencia el punto anterior.

- Los límites al riesgo de cambio se ajustarán a lo estrictamente necesario para facilitar las necesidades operativas de los clientes y la actividad de trading descrita en el punto anterior.

Para asegurar que la exposición a los riesgos de mercado y cambio se encuentra en valores compatibles con los principios básicos enunciados anteriormente, se establece la siguiente estructura de límites:

- Límite a las posiciones de negociación. La suma de las posiciones netas en carteras de negociación no podrá exceder del 10% de sus recursos propios computables.

- Límite al VaR de las posiciones de negociación. El Valor en Riesgo (VaR), de las posiciones mantenidas en la categoría de negociación no podrá exceder en ningún momento del 1% de los recursos propios computables. A estos efectos se considerará el VaR a un día con un umbral de confianza del 99%.

- Límite a la posición global al riesgo de mercado. La posición global neta al riesgo de mercado del Grupo no podrá exceder del 250% de sus recursos propios computables.

- Límite al VaR de las posiciones sujetas a riesgo de mercado. El Valor en Riesgo (VaR), de las posiciones mantenidas sujetas a riesgo de mercado no podrá exceder en ningún momento de 55 millones de euros. A estos efectos se considerará el VaR a un día con un umbral de confianza del 99%.

- Límite a la variación del valor económico de la cartera de renta fija sujeta a riesgo de mercado en el horizonte de 6 meses. El deterioro del valor económico en la cartera de renta fija sujeta a riesgo de mercado en el horizonte temporal de 6 meses, aplicando la curva de tipos que el mercado descuenta para ese momento, no podrá superar el 10% de los recursos propios computables.

- Límite a la posición global de la divisa. La sumatoria del contravalor en euros de las posiciones en divisas, tomadas en valor absoluto, no podrá superar el 1,20% de los recursos propios computables.

- Límite a la máxima posición en una divisa individual. El contravalor en euros de la posición en cada una de las divisas, tomada en valor absoluto, no deberá superar el 0,80% de los recursos propios computables.

- Límite al VaR de la divisa. El Valor en Riesgo de la posición en divisas expresado en términos anuales, y con un nivel de confianza del 99%, no podrá ser superior al 0,35% de los recursos propios computables.

b) Organización de la función de riesgos, facultades, responsabilidades y delegaciones. Función de control de riesgos. Informes de la función de riesgos

Los órganos competentes para la gestión y control de los riesgos de mercado y cambio son:

- Comité de Riesgos
- Comité de Activos y Pasivos (COAP)
- Dirección de Tesorería y Mercados de Capitales
- Dirección de Control Global del Riesgo. Control del Riesgo de Mercado
- Relaciones con Inversores y Gestión de Balance
- Administración de Tesorería
- Dirección de Auditoría Interna

La oficina de Control del Riesgo de Mercado es la responsable del control de los riesgos de mercado, contraparte, cambio, liquidez e interés, y depende del Área de Control del Riesgo de Mercado y Operacional, adscrita a la Dirección de Control Global del Riesgo.

c) Herramientas de gestión: sistemas de medición, comunicación, control y seguimiento

Para la gestión del riesgo de mercado, la Entidad dispone de pantallas Bloomberg, para la obtención de inputs de valoración y como fuente de consulta de factores de mercado.

Así mismo, se dispone de la plataforma de Tesorería y Riesgos de Cecabank (CITRIX), que incluye herramientas especializadas para front, middle y back office, así como aplicaciones de integración y cuadre entre ellas.

6.4. Riesgo Operacional

- **Política de riesgos: límites, diversificación y mitigación**

En el Manual de Políticas de Control y Gestión del Riesgo Operacional se regulan: (i) Los principios básicos de gestión y control, (ii) el marco de actuación, (iii) el ciclo de gestión del riesgo, (iv) los órganos competentes para su gestión y control y (v) las herramientas de gestión y medición del riesgo operacional.

Los principios generales de gestión y control del riesgo operacional que deben inspirar cualquier actividad relacionada con este riesgo son los siguientes:

- Principio de responsabilidad: La alta dirección y los órganos de gobierno son responsables del diseño y transmisión de los valores, principios básicos, y políticas de gestión; y en ellos recae la responsabilidad última sobre los riesgos operacionales en el Grupo.

- Principio de independencia funcional: Con el objeto de establecer una gestión efectiva del Riesgo Operacional es necesario que exista autonomía en la toma de decisiones respecto a las personas y departamentos directamente afectados por este riesgo.

- Principio de unidad, según el cual debe existir uniformidad en las políticas, procesos, procedimientos y herramientas. Para ello se definió de manera precisa el concepto de Riesgo Operacional, definición que es conocida y adoptada por todos los afectados, se creó la Oficina de Control del Riesgo Operacional y se definió una red de Coordinadores de Riesgo Operacional con funciones específicas y concretas para poder extender este principio a cada una de las áreas y oficinas afectadas por este riesgo.

- Principio de transparencia. Ante la necesidad de una cultura corporativa de Riesgo Operacional se hace necesario establecer una publicidad adecuada de las actuaciones que se realicen en la gestión de este riesgo, tanto en el ámbito interno como externo, con el objeto de que la organización y los participantes en los mercados puedan conocer y evaluar el enfoque de Riesgo Operacional del Grupo.

- Principio de adaptación al cambio. Debido a la continua evolución regulatoria, de negocio y de gestión de las entidades de crédito, se establece la necesidad de que los órganos encargados del control del Riesgo Operacional analicen en especial (i) el perfil de Riesgo Operacional de nuevos productos, procesos, sistemas y líneas de negocio, (ii) la alteración del perfil global de riesgo resultante de adquisiciones, fusiones o integraciones, así como (iii) el Riesgo Operacional inherente a las modificaciones regulatorias.

- Principio de aseguramiento. Las Entidades del Grupo deberán cubrir su riesgo operacional, bien mediante contratos de seguro, bien mediante la constitución de un fondo de autoseguro, bien mediante la combinación de ambos sistemas, quedando esta decisión en el ámbito de la entidad de cabecera del Grupo.

Los objetivos fundamentales de la gestión y el control del Riesgo Operacional son:

- Identificar los eventos susceptibles de producir pérdida.

- Definir los controles oportunos para evitar que se produzcan las pérdidas.

- Medir el capital necesario para cubrir el Riesgo Operacional.

- Elaborar información periódica que permita conocer la exposición a pérdidas operacionales en el Grupo.

Para la consecución de estos objetivos se ha definido un ciclo de gestión basado en cinco fases: identificación, evaluación, seguimiento, medición y mitigación.

El modelo de gestión del Riesgo Operacional de GCC se estructura en 3 líneas de defensa:

1. Primera línea: Unidades de negocio y de Soporte.

   Son responsables de la gestión del Riesgo Operacional vinculado a sus productos, actividades, procesos y sistemas.

2. Segunda línea: Oficina de Control del Riesgo Operacional.

   Son responsables de diseñar y mantener el modelo de gestión del Riesgo Operacional del Grupo, y de verificar su correcta aplicación en el ámbito de las distintas unidades.

3. Tercera línea: Auditoría Interna de GCC.

   Son los responsables de realizar una revisión independiente del modelo de gestión, verificando el cumplimiento y la eficacia de las políticas corporativas establecidas.

El ámbito de aplicación del ciclo de gestión afecta a toda la organización y en todos sus niveles, de forma que se aplique a todos los riesgos con exposición material. La única excepción son aquellas áreas, departamentos o procesos en los que no exista exposición material al riesgo operacional.

Para asegurar este nivel de implantación se debe incluir en el análisis a todas las entidades de crédito del Grupo y a las sociedades instrumentales.

- **Organización de la función de riesgos, facultades, responsabilidades y delegaciones. Función de control de riesgos. Informes de la función de riesgos.**

  La alta dirección y los órganos de gobierno son los responsables del diseño y transmisión de los valores, principios básicos y políticas de gestión del riesgo operacional, y en ellos recae la responsabilidad última sobre los riesgos operacionales.

  Los órganos con responsabilidad en relación con la gestión y control del riesgo operacional son los siguientes:

  - Comité de Riesgos.
  - Comité de Seguimiento de Riesgos.
  - Dirección de Control Global del Riesgo.
  - Control del Riesgo Operacional.
  - Red de Coordinadores.
  - Dirección General de Auditoría.

- **Herramientas de gestión: sistemas de medición, comunicación, control y seguimiento**

  Para la gestión del riesgo operacional, la Entidad dispone de las herramientas necesarias para realizar de forma adecuada y completa la gestión y medición de Riesgo Operacional y en particular atienden a los siguientes módulos del marco de gestión:

  - Base de Datos de Pérdidas: Dispone de una profundidad histórica de más de 5 años.
  - Mapa de Riesgos y Auto-evaluación: Evaluación cualitativa de los riesgos de las diferentes áreas (departamentos y red de oficinas) y los controles que las mitigan.
  - KRI's: Key Risk Indicators o indicadores de riesgo operacional.
  - Planes de acción y propuestas de mejora.

Para el cálculo del consumo de capital por riesgo operacional la Entidad tiene implantados los procedimientos automáticos necesarios para realizar la asignación de los ingresos relevantes por Líneas de Negocio y el cálculo de la dotación de recursos propios bajo el enfoque estándar.

El Grupo Cooperativo Cajamar participa en foros externos, procesos de benchmarking y Grupos de trabajo con otras Entidades del Sector (Consorcio Español de Riesgo Operacional (CERO)), con el fin de disponer de comparativas de eventos de pérdida, conocer las mejores prácticas aplicadas e implantar criterios homogéneos.

La oficina de Control del Riesgo Operacional tiene definidos y ejecuta periódicamente un conjunto de escenarios de estrés de Riesgo Operacional adecuados a dicha tipología de riesgo, y que cubre los principales factores identificados para el mismo.

Los escenarios de estrés de Riesgo Operacional están sujetos a lo contemplado en el Manual de gobernanza del marco de estrés test del Grupo.

6.5. Riesgo de Tipo de Interés

a) Política de riesgos: límites, diversificación y mitigación

En relación con la gestión de este riesgo, el Manual de Riesgos de Mercado, Cambio, Liquidez e Interés recoge: (i) los principios básicos que regulan estos riesgos en el Grupo, (ii) los límites que aplican, (iii) los órganos competentes para su gestión y control, (iv) los procedimientos de cálculo de los riesgos y sus límites y (v) los informes de gestión y control.

Los principios básicos sobre el riesgo de interés recogidos en dicho Manual son los siguientes:

- El Grupo debe practicar una política comercial y financiera de mínima exposición al riesgo de interés.
- Dado que, a pesar de respetar el principio anterior, la mera evolución de la curva de tipos de interés de mercado puede situar al Grupo en niveles de exposición no deseados, debe establecerse un sistema de facultades para decidir si se mantiene la exposición alcanzada o se adoptan medidas para reducirla.
- Para el cálculo de riesgo de tipo de interés únicamente se consideran posiciones de balance estructural, excluyendo de esta manera las posiciones de negociación.

Para asegurar el cumplimiento de los principios citados, se establece la siguiente estructura de límites:

- Límites sobre el valor económico, en función de los cuales la sensibilidad del valor económico no podrá exceder del 20% de los recursos propios computables, ni del valor económico, en los escenarios de subida y bajada de 200 p.b. (movimientos instantáneos y paralelos).
- Límites sobre el margen financiero. Se definen los siguientes límites internos:
  - La sensibilidad del margen financiero a 12 meses en escenarios de subida y bajada de 200 pb no podrá exceder del 50% del margen financiero a 12 meses en el escenario base (tipos implícitos).

- Facultades para resolver ante determinados niveles de exposición. Se calcula un indicador del nivel de exposición al riesgo de interés, que consiste en medir la disminución relativa del margen de intereses en los 12 meses siguientes, ante un desplazamiento progresivo de (+,-) 100 p.b. en la curva de tipos de interés descontada por el mercado. Dicho indicador determina a qué órgano facultado corresponde tomar la decisión sobre si se mantiene la posición actual o se adoptan medidas para reducir la exposición al riesgo de interés:

    - Disminución de margen financiero entre 5% y 10%: Comité de Activos y Pasivos.

    - Disminución de margen financiero superior al 10%: Comisión Ejecutiva.

- Límite a productos con exposición significativa, según el cual las inversiones y financiaciones con duración financiera mayor a 40 meses, deben concertarse a tipo de interés variable. Las excepciones deberán ser autorizadas por el Comité de Activos y Pasivos (COAP) previo examen de su impacto sobre la exposición al riesgo de interés.

b) <u>Organización de la función de riesgos, facultades, responsabilidades y delegaciones. Función de control de riesgos. Informes de la función de riesgos</u>

Los órganos encargados de la gestión y el control de los riesgos de liquidez e interés, se definen en el propio Manual de Riesgos de Balance y son:

- Comité de Riesgos
- Comité de Activos y Pasivos (COAP)
- Dirección de Tesorería y Mercado de Capitales
- Dirección de Control Global del Riesgo. Control del Riesgo de Mercado
- Relación con Inversores y Gestión de Balance
- Dirección de Auditoría Interna

c) <u>Herramientas de gestión: sistemas de medición, comunicación, control y seguimiento</u>

El Grupo gestiona el riesgo de tipo de interés a través del aplicativo Bancware Focus ALM, que permite elaborar los estados relativos a riesgo de tipo de interés, así como todo tipo de análisis estáticos y dinámicos para evaluar el impacto de distintos escenarios de evolución de tipos de interés.

<u>Perspectiva de la Cuenta de Resultados</u>:

Se analiza la sensibilidad del Margen de Intermediación desde una perspectiva dinámica, asumiendo la hipótesis de mantenimiento del tamaño y estructura del balance, ante diferentes escenarios de variación en los tipos de interés. Una subida de 100 puntos básicos (1%) en los tipos de interés, asumiendo el mantenimiento del tamaño y estructura de balance, provocaría un impacto sobre el margen de intermediación sensible a los tipos de interés en el horizonte de un año del -58,96% (-9,34% en el ejercicio 2018).

<u>Perspectiva del Valor Económico:</u>

Se procede a actualizar los flujos de caja futuros para obtener una aproximación al valor presente de la Entidad, prestando especial atención a los reprecios de las masas patrimoniales y al efecto de las opcionalidades. Como resultado del análisis, el impacto en el valor patrimonial de la Entidad ante una subida instantánea de 100 puntos básicos (1%) en los tipos de interés es del -17,55% (-12,69% en el ejercicio 2018).

Análisis del riesgo de tipo de interés bajo la perspectiva del valor económico al 31 diciembre de 2019 y al 31 diciembre de 2018

Los siguientes cuadros muestran el análisis del riesgo de tipo de interés al que se encuentra afecta l actividad financiera de la Entidad al 31 diciembre de 2019 y al 31 diciembre de 2018:

Miles de Euros

2019	Hasta 1 mes	Entre 1 y 3 meses	Entre 3 y 6 meses	Entre 6 y 12 meses	Más de 12 meses	Total Sensible	Sensibilidad	Duración	No Sensible	Total
Activo										
Mercado monetario	125.543	35.651	2.346	3.385	43.825	210.750	20	0,94%	-	210.750
Mercado crediticio	775.144	976.565	697.295	947.062	1.103.568	4.499.634	799	1,78%	15.671	4.515.305
Mercado capitales	556.740	46.608	1.115.000	1.094.000	4.567.234	7.379.582	2.420	3,28%	690.134	8.069.716
Otros activos	-	-	-	-	-	-	-	-	664.777	664.777
	1.457.427	**1.058.824**	**1.814.641**	**2.044.447**	**5.714.627**	**12.089.966**	**3.239**	**2,69%**	**1.370.582**	**13.460.548**
Pasivo										
Mercado monetario	2.930.893	4.015.807	4.630.284	10.523	129.349	11.716.856	359	0,31%	-	11.716.856
Emisiones a medio y largo plazo	-	-	-	-	390.400	390.400	83	2,13%	-	390.400
Otros pasivos	-	-	-	-	-	-	-	-	1.353.219	1.353.219
Acreedores	73	-	-	-	-	73	-	-	-	73
	2.930.966	**4.015.807**	**4.630.284**	**10.523**	**519.749**	**12.107.329**	**442**	**0,38%**	**1.353.219**	**13.460.548**
Gap	**(1.473.539)**	**(2.956.983)**	**(2.815.643)**	**2.033.924**	**5.194.878**	**(17.363)**	**2.796**	**2,31%**	**17.363**	
Gap/Activos (%)	**(10,95%)**	**(21,97%)**	**(20,92%)**	**15,11%**	**38,59%**	**(0,14%)**		**-**		

Miles de Euros

2018	Hasta 1 mes	Entre 1 y 3 meses	Entre 3 y 6 meses	Entre 6 y 12 meses	Más de 12 meses	Total Sensible	Sensibilidad	Duración	No Sensible	Total
Activo										
Mercado monetario	177.471	28.565	-	-	-	206.036	2	0,10%	-	206.036
Mercado crediticio	339.109	890.630	460.219	845.156	1.156.912	3.692.026	567	1,54%	(158.321)	3.533.705
Mercado capitales	469.644	18.608	250.000	-	4.420.834	5.159.086	2.007	3,89%	452.832	5.611.918
Otros activos	-	-	-	-	-	-	-	-	594.028	594.028
	986.224	**937.803**	**710.219**	**845.156**	**5.577.746**	**9.057.146**	**2.576**	**2,85%**	**888.538**	**9.945.687**
Pasivo										
Mercado monetario	1.239.753	1.099.588	510.595	568	5.294.425	8.144.929	829	1,02%	-	8.144.929
Emisiones a medio y largo plazo	-	-	-	-	400.000	400.000	119	2,96%	-	400.000
Otros pasivos	-	-	-	-	-	-	-	-	1.400.654	1.400.654
Acreedores	29	75	-	-	-	104	-	0,18%	-	104
	1.239.781	**1.099.663**	**510.595**	**568**	**5.694.425**	**8.545.031**	**947**	**1,14%**	**1.400.654**	**9.945.687**
Gap	**(253.557)**	**(161.861)**	**199.624**	**844.588**	**(116.679)**	**512.115**	**1.629**	**1,71%**	**(512.116)**	**-**
Gap/Activos (%)	**(2,55%)**	**(1,63%)**	**2,01%**	**8,49%**	**(1,17%)**	**5,15%**				

Nota: las cifras de los cuadros anteriores corresponden a los activos y pasivos analizados por Gestión de Balance. En el caso de las titulizaciones para las que no se han creado los fondos de titulización IRS por los activos titulizados, se representan en el activo los activos titulizados por su saldo vivo y sus características iniciales, y asimismo en el epígrafe "Mercado de Capitales" los bonos de titulización adquiridos por la entidad, y en el pasivo, en el epí grafe "Emisiones a medio y largo plazo" se representa un pasivo con la estructura de reprecio de los activos titulizados por el mismo saldo de los dichos activos titulizados.

Según establece la norma 50.4 de la circular 2/2016 de Banco de España, que completa la adaptación del ordenamiento jurídico español a la Directiva 2013/36/UE y al Reglamento (UE) n.º 575/2013, las entidades deberán analizar de forma regular el efecto que el riesgo de tipo de interés puede tener sobre su solvencia y estabilidad futuras, y en especial, cuando el impacto potencial sobre el valor económico de movimientos de los tipos de interés sea negativo y suponga una reducción superior al 20% del valor económico de la entidad o de sus fondos propios.

Así mismo, Las directrices de la EBA sobre gestión del riesgo de tipo de interés de balance (EBA/GL/2018/02) establecen la necesidad de evaluar la variación del valor económico en 6 escenarios de comportamiento de los tipos de interés. Dicha variación de valor no debe deteriorar los recursos propios TIER 1 en más de un 15%.

La Entidad presenta un riesgo de tipo de interés inferior a los límites planteados por ambas normativas.

El funcionamiento interno, la metodología utilizada en la gestión de activos y pasivos, la tipología de información y los criterios manejados se encuentran recogidos en el *Manual de Procedimientos del Comité de Activos y Pasivos* de la Entidad aprobado por el COAP y en el Manual de Riesgos de Mercado, Cambio, Liquidez e Interés.

6.6. Riesgo de Liquidez

a) Política de riesgos: límites, diversificación y mitigación

En relación con la gestión de este riesgo, el Manual de Riesgos de Mercado, Cambio, Liquidez e Interés recoge: (i) los principios básicos que regulan este riesgo en el Grupo Cooperativo, (ii) los límites que aplican, (iii) los órganos competentes para su gestión y control, (iv) los procedimientos de cálculo de los riesgos y sus límites y (v) los informes de gestión y control.

Los principios básicos sobre el riesgo de liquidez recogidos en dicho Manual son los siguientes:

- El Grupo debe mantener un nivel de activos líquidos suficiente para atender, con elevado nivel de confianza, sus pasivos de vencimiento más cercano.

- El Grupo debe financiar su inversión crediticia principalmente con recursos minoristas, por lo que el uso de financiación mayorista se mantendrá dentro de límites prudentes.

- El Grupo deberá mantener una adecuada diversificación de vencimientos de la financiación mayorista, por lo que se establecerán límites a la financiación mayorista de corto plazo, y se vigilará el perfil de vencimientos de la de largo plazo ante cualquier nueva emisión.

- El Grupo debe mantener una adecuada reserva de activos fácilmente transformables en activos líquidos.

- El Grupo debe gestionar de manera activa su riesgo de liquidez intradía, para lo que tendrá que disponer de herramientas de monitorización de los flujos de entrada y salida de fondos diarios.

- El Grupo debe tener definido e implantado un Plan de Contingencia de Liquidez que prevea la forma de actuación en caso de situaciones de crisis de liquidez, derivadas tanto de causas internas como externas.

- El Grupo deberá tener definido un conjunto relevante de escenarios de estrés y evaluar periódicamente los niveles de riesgo asociados a cada uno de ellos.

- El mercado de la titulización de activos no constituirá una línea de negocio para la entidad. La realización de emisiones para este mercado sólo tendrá cabida en el ámbito de la gestión prudente de liquidez, principalmente con la finalidad de generar colaterales válidos en el ámbito de aplicación de la política monetaria europea.

Para asegurar que la exposición al riesgo de liquidez se encuentra en valores compatibles con los principios básicos enunciados anteriormente, se establece la siguiente estructura de límites:

- Límites al riesgo de liquidez de corto plazo:

  - Límite diario de liquidez. La liquidez de disposición inmediata del Grupo al inicio de la jornada, corregida con el movimiento de fondos esperado durante la misma debe ser suficiente para atender el flujo inesperado de salida de fondos en un día hábil con un nivel de confianza del 99%.

- Límite al Ratio Perfil de Liquidez a 6 meses (RPL6M). La Liquidez Efectiva del Grupo, entendida como activos líquidos menos pasivos exigibles derivados de la financiación mayorista, en un horizonte temporal de seis meses, no podrá ser inferior al 4% del agregado formado por los recursos captados de clientes y los compromisos contingentes. Este límite deberá cumplirse en media semanal.

- Límite Garantías Disponibles en la Cartera Descontable. El Grupo Cooperativo deberá mantener en todo momento un volumen de Activos Descontables disponibles ante el Banco Central Europeo cuyo valor efectivo sea de al menos 1.500 millones de euros.

- Límite a la Dependencia de la Financiación Mayorista. La Financiación Mayorista no podrá superar el 20% de la inversión crediticia.

- Límites a la Financiación Mayorista de Corto Plazo. La Financiación Mayorista neta con vencimiento menor o igual a seis meses no podrá ser superior al menor de los siguientes importes:

  - El valor efectivo global de la cartera de activos descontables en Banco Central Europeo.

  - El 30% de la financiación mayorista total.

- Límite al uso de la Cartera Hipotecaria Elegible. El saldo vivo de cédulas hipotecarias emitidas por el Grupo no podrá exceder el 65% de la cartera hipotecaria elegible.

- Límite al desajuste de vencimientos mayoristas a largo plazo. La cobertura del posible gap de liquidez negativo generado por la diferencia entre las salidas de liquidez debidas al vencimiento de instrumentos de financiación mayorista y las entradas de liquidez originadas por el vencimiento de instrumentos de inversión mayorista, durante el horizonte del plan de financiación en vigor, debe ser de al menos el 100% con las fuentes potenciales de liquidez del Grupo a la fecha de evaluación.

b) <u>Organización de la función de riesgos, facultades, responsabilidades y delegaciones. Función de control de riesgos.</u>

Los órganos encargados de la gestión y el control de los riesgos de liquidez e interés son los ya señalados en el punto referente a la gestión y control del riego de interés.

c) <u>Herramientas de gestión: sistemas de medición, comunicación, control y seguimiento</u>

Las herramientas utilizadas en la medición, control y seguimiento de este riesgo son:

- La plataforma de Tesorería y Riesgos de Cecabank (CITRIX), que incluye herramientas especializadas para front, middle y back office, así como aplicaciones de integración y cuadre entre ellas.
- El Servidor Financiero.
- El aplicativo Bancware Focus ALM.
- Plantillas Bloomberg.

7. Efectivo, saldos en bancos centrales y otros depósitos a la vista.

La composición de este epígrafe del balance de situación adjunto al 31 diciembre de 2019 y al 31 diciembre de 2018 es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2019	**2018**
Efectivo	122.179	85.802
Saldos en efectivo en bancos centrales	104.768	122.940
Otros depósitos a la vista	35.300	48.329
Total	**262.247**	**257.071**

El saldo de este epígrafe se ha considerado como efectivo o equivalente a efectos de la elaboración del estado de flujos de efectivo para los ejercicios 2019 y 2018.

8 Instrumentos financieros

8.1 Desglose de Activos y Pasivos financieros por naturaleza y categoría

A continuación se presenta el detalle del valor en libros de los activos y pasivos financieros propiedad de la Entidad al 31 diciembre de 2019 y al 31 diciembre de 2018 clasificados atendiendo a su naturaleza y a la categoría definida en la normativa aplicable en la que se encuentran clasificados.

	Miles de Euros				
	2019				
	Activos financieros mantenidos para negociar	**Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados**	**Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados**	**Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global**	**Activos financieros a coste amortizado**
Activos Financieros: Naturaleza/Categoría					
Derivados	114.367	-	-	-	-
Instrumentos de patrimonio	-	-	-	128.188	-
Valores representativos de deuda	-	-	26.813	2.096.285	5.739.422
Préstamos y anticipos:	-	-	-	-	4.830.719
Entidades de Crédito	-	-	-	-	234.945
Clientela	-	-	-	-	4.595.774
Total	**114.367**	**-**	**26.813**	**2.224.473**	**10.570.141**
	2018				
Activos Financieros: Naturaleza/Categoría					
Derivados	123.768	-	-	-	-
Instrumentos de patrimonio	-	-	-	200.258	-
Valores representativos de deuda	-	-	23.587	250.288	5.061.716
Préstamos y anticipos:	-	-	-	-	3.805.892
Entidades de Crédito	-	-	-	-	212.345
Clientela	-	-	-	-	3.593.547
Total	**123.768**	**-**	**23.587**	**450.546**	**8.867.608**

	Miles de Euros		
	2019		
	Pasivos financieros mantenidos para negociar	**Pasivos financieros designados a Valor Razonable con cambios en Resultados**	**Pasivos financieros a coste amortizado**
Pasivos Financieros: Naturaleza/Categoría			
Derivados	114.056	-	-
Posiciones cortas	-	-	-
Depósitos:			
Bancos Centrales	-	-	5.040.280
Entidades de Crédito	-	-	5.831.149
Clientela	-	-	812.867
Valores Representativos de Deuda Emitidos	-	-	402.547
Otros pasivos financieros	-	-	51.552
Total	**114.056**	**-**	**12.138.395**
	2018		
Pasivos Financieros: Naturaleza/Categoría			
Derivados	123.451	-	-
Posiciones cortas	-	-	-
Depósitos:	-		
Bancos Centrales	-	-	5.035.069
Entidades de Crédito	-	-	1.984.034
Clientela	-	-	1.072.511
Valores Representativos de Deuda Emitidos	-	-	412.364
Otros pasivos financieros	-	-	90.997
Total	**123.451**	**-**	**8.594.975**

El valor razonable de los activos y pasivos financieros de la Entidad clasificados por su naturaleza y contraparte al 31 diciembre de 2019 y al 31 diciembre de 2018 es el siguiente (Nota 3.27):

2019

	Miles de Euros									
			Jerarquía del valor razonable			Cambio en el valor razonable para el periodo		Cambio acumulado en el valor razonable antes de impuestos		
	Saldos Balance	**De los que: Valorados a valor razonable**	**Nivel 1**	**Nivel 2**	**Nivel 3**	**Nivel 2**	**Nivel 3**	**Nivel 1**	**Nivel 2**	**Nivel 3**
Activos financieros mantenidos para negociar (Nota 8.2)	**114.367**	**114.367**	**-**	**114.367**	**-**	**2.714**	**-**	**-**	**(23.457)**	**-**
Derivados	114.367	114.367	-	114.367	-	2.714	-	-	(23.457)	-
Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados (Nota 8.4)	**26.813**	**26.813**	**-**	**13.604**	**13.209**	**4.022**	**1.543**	**-**	**(1.038)**	**(4.468)**
Valores representativos de deuda	26.813	26.813	-	13.604	13.209	4.022	1.543	-	(1.038)	(4.468)
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global (Nota 8.5)	**2.224.473**	**2.224.473**	**2.140.458**	**-**	**84.015**	**-**	**(73)**	**(3.088)**	**-**	**1.437**
Instrumentos de patrimonio	128.188	128.188	44.173	-	84.015	-	(73)	(7.552)	-	1.437
Valores representativos de deuda	2.096.285	2.096.285	2.096.285	-	-	-	-	4.464	-	-
Derivados - Contabilidad de coberturas (Nota 9)	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**
ACTIVO	**2.365.653**	**2.365.653**	**2.140.458**	**127.971**	**97.224**	**6.736**	**1.470**	**(3.088)**	**(24.495)**	**(3.031)**
Pasivos financieros mantenidos para negociar (Nota 8.2)	**114.056**	**114.056**	**-**	**114.056**	**-**	**(2.403)**	**-**	**-**	**(23.756)**	**-**
Derivados	114.056	114.056	-	114.056	-	(2.403)	-	-	(23.756)	-
Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados (Nota 8.4)	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**
Derivados - Contabilidad de coberturas (Nota 9)	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**
PASIVO	**114.056**	**114.056**	**-**	**114.056**	**-**	**(2.403)**	**-**	**-**	**(23.756)**	**-**

2018

	Miles de Euros									
			Jerarquía del valor razonable			Cambio en el valor razonable para el periodo		Cambio acumulado en el valor razonable antes de impuestos		
	Saldos Balance	**De los que: Valorados a valor razonable**	**Nivel 1**	**Nivel 2**	**Nivel 3**	**Nivel 2**	**Nivel 3**	**Nivel 1**	**Nivel 2**	**Nivel 3**
Activos financieros mantenidos para negociar (Nota 8.2)	**123.768**	**123.768**	**-**	**123.768**	**-**	**(3.959)**	**-**	**-**	**(14.081)**	**-**
Derivados	123.768	123.768	-	123.768	-	(3.959)	-	-	(14.081)	-
Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados (Nota 8.4)	**23.587**	**23.587**	**-**	**9.529**	**14.058**	**(5.060)**	**2.925**	**-**	**(5.060)**	**(2.925)**
Valores representativos de deuda	23.587	23.587	-	9.529	14.058	(5.060)	2.925	-	(5.060)	(2.925)
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global (Nota 8.5)	**450.546**	**450.546**	**394.606**	**-**	**55.940**	**-**	**4.765**	**(28.539)**	**-**	**1.468**
Instrumentos de patrimonio	200.258	200.258	144.318	-	55.940	-	4.765	(28.547)	-	1.468
Valores representativos de deuda	250.288	250.288	250.288	-	-	-	-	8	-	-
Derivados - Contabilidad de coberturas (Nota 9)	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**
ACTIVO	**597.901**	**597.901**	**394.606**	**133.297**	**69.998**	**(9.019)**	**7.690**	**(28.539)**	**(19.141)**	**(1.457)**
Pasivos financieros mantenidos para negociar (Nota 8.2)	**123.451**	**123.451**	**-**	**123.451**	**-**	**4.276**	**-**	**-**	**(14.398)**	**-**
Derivados	123.451	123.451	-	123.451	-	4.276	-	-	(14.398)	-
Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados (Nota 8.4)	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**
Derivados - Contabilidad de coberturas (Nota 9)	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**
PASIVO	**123.451**	**123.451**	**-**	**123.451**	**-**	**4.276**	**-**	**-**	**(14.398)**	**-**

A continuación se indica el desglose de los instrumentos financieros por plazos residuales de vencimiento al 31 diciembre de 2019 y al 31 diciembre de 2018. Las fechas de vencimiento que se han considerado para la construcción de la tabla adjunta son las fechas esperadas de vencimiento o cancelación obtenidas en función de la experiencia histórica de la Entidad:

2019

	Miles de Euros									
ACTIVO	**A la vista**	**Hasta 1 mes**	**Entre 1 mes y 3 meses**	**Entre 3 meses y 6 meses**	**Entre 6 mes y 1 año**	**Entre 1 año y 5 años**	**Más de 5 años**	**Vencimiento no determinado y sin clasificar**	**Ajustes por valoración**	**Total**
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	**262.236**	-	-	-	-	-	-	-	**11**	**262.247**
Activos financieros mantenidos para negociar	-	-	-	-	-	**33.327**	**81.040**	-	-	**114.367**
Derivados	-	-	-	-	-	33.327	81.040	-	-	114.367
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a va	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	-	-	-	-	-	-	**26.813**	-	-	**26.813**
Valores representativos de deuda	-	-	-	-	-	-	26.813	-	-	26.813
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	-	-	-	**616.631**	**1.108.861**	**370.793**	-	**128.188**	-	**2.224.473**
Instrumentos de patrimonio	-	-	-	-	-	-	-	128.188	-	128.188
Valores representativos de deuda	-	-	-	616.631	1.108.861	370.793	-	-	-	2.096.285
Activos financieros a coste amortizado	**79**	**43.310**	**60.483**	**631.651**	**510.632**	**3.641.032**	**5.208.438**	**625.598**	**(151.082)**	**10.570.141**
Valores representativos de deuda	-	-	-	522.856	-	1.729.505	3.489.411	-	(2.350)	5.739.422
Préstamos y anticipos	79	43.310	60.483	108.795	510.632	1.911.527	1.719.027	625.598	(148.732)	4.830.719
Entidades de crédito	-	17.630	-	-	-	-	2	217.279	34	234.945
Clientela	79	25.680	60.483	108.795	510.632	1.911.527	1.719.025	408.319	(148.766)	4.595.774
TOTAL	**262.315**	**43.310**	**60.483**	**1.248.282**	**1.619.493**	**4.045.152**	**5.316.291**	**753.786**	**(151.071)**	**13.198.041**
PASIVO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pasivos financieros mantenidos para negociar	-	-	-	-	-	**33.246**	**80.810**	-	-	**114.056**
Derivados	-	-	-	-	-	33.246	80.810	-	-	114.056
Valores representativos de deuda emitidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pasivos financieros a coste amortizado	**2.700.411**	**866.593**	**1.284.597**	**4.029.101**	**837.574**	**1.975.697**	**430.682**	**48.679**	**(34.939)**	**12.138.395**
Depósitos	2.700.411	863.720	1.284.597	4.029.101	837.574	1.975.697	41.882	-	(48.686)	11.684.296
Bancos centrales	-	-	-	3.254.000	-	1.833.000	-	-	(46.720)	5.040.280
Entidades de crédito	2.700.337	515.157	819.891	775.101	837.574	142.697	41.882	-	(1.490)	5.831.149
Clientela	74	348.563	464.706	-	-	-	-	-	(476)	812.867
Valores representativos de deuda emitidos	-	-	-	-	-	-	388.800	-	13.747	402.547
Otros pasivos financieros	-	2.873	-	-	-	-	-	48.679	-	51.552
Pro memoria: pasivos subordinados	-	-	-	-	-	-	388.800	-	13.747	402.547
TOTAL	**2.700.411**	**866.593**	**1.284.597**	**4.029.101**	**837.574**	**2.008.943**	**511.492**	**48.679**	**(34.939)**	**12.252.451**

2018

	Miles de Euros									
ACTIVO	**A la vista**	**Hasta 1 mes**	**Entre 1 mes y 3 meses**	**Entre 3 meses y 6 meses**	**Entre 6 mes y 1 año**	**Entre 1 año y 5 años**	**Más de 5 años**	**Vencimiento no determinado y sin clasificar**	**Ajustes por valoración**	**Total**
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	**257.045**	-	-	-	-	-	-	-	**26**	**257.071**
Activos financieros mantenidos para negociar	-	-	-	-	**62**	**69**	**123.637**	-	-	**123.768**
Derivados	-	-	-	-	62	69	123.637	-	-	123.768
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a va	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	-	-	-	-	-	-	**23.587**	-	-	**23.587**
Valores representativos de deuda	-	-	-	-	-	-	23.587	-	-	23.587
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	-	-	-	**250.288**	-	-	-	**200.258**	-	**450.546**
Instrumentos de patrimonio	-	-	-	-	-	-	-	200.258	-	200.258
Valores representativos de deuda	-	-	-	250.288	-	-	-	-	-	250.288
Activos financieros a coste amortizado	**11**	**45.562**	**36.798**	**70.281**	**353.537**	**5.033.028**	**3.184.317**	**312.900**	**(168.825)**	**8.867.609**
Valores representativos de deuda	-	-	-	-	-	3.512.328	1.551.756	-	(2.367)	5.061.717
Préstamos y anticipos	11	45.562	36.798	70.281	353.537	1.520.700	1.632.561	312.900	(166.458)	3.805.892
Entidades de crédito	-	19.004	-	-	-	-	-	193.317	24	212.345
Clientela	11	26.558	36.798	70.281	353.537	1.520.700	1.632.561	119.583	(166.482)	3.593.547
TOTAL	**257.056**	**45.562**	**36.798**	**320.569**	**353.599**	**5.033.097**	**3.331.541**	**513.158**	**(168.799)**	**9.722.581**
PASIVO										
Pasivos financieros mantenidos para negociar	-	-	-	-	**62**	**34**	**123.355**	-	-	**123.451**
Derivados	-	-	-	-	62	34	123.355	-	-	123.451
Pasivos financieros designados a valor razonable con en resultados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pasivos financieros a coste amortizado	**446.998**	**530.992**	**647.866**	**634.795**	**579.290**	**5.289.329**	**398.400**	**106.757**	**(39.452)**	**8.594.975**
Depósitos	446.998	527.271	647.866	634.795	579.290	5.289.329	-	19.481	(53.416)	8.091.614
Bancos centrales	-	-	-	-	-	5.087.000	-	-	(51.931)	5.035.069
Entidades de crédito	446.895	15.721	237.568	483.408	579.290	202.329	-	19.481	(658)	1.984.034
Clientela	103	511.550	410.298	151.387	-	-	-	-	(827)	1.072.511
Valores representativos de deuda emitidos	-	-	-	-	-	-	398.400	-	13.964	412.364
Otros pasivos financieros	-	3.721	-	-	-	-	-	87.276	-	90.997
Pro memoria: pasivos subordinados	-	-	-	-	-	-	398.400	-	13.964	412.364
TOTAL	**446.998**	**530.992**	**647.866**	**634.795**	**579.352**	**5.289.363**	**521.755**	**106.757**	**(39.452)**	**8.718.426**

El siguiente cuadro muestra la exposición total al riesgo de crédito neta de ajustes por valoración al cierre de los ejercicios 2019 y 2018:

	Miles de Euros	
	2019	**2018**
Activos financieros mantenidos para negociar	**-**	**-**
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	**-**	**-**
Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	**26.813**	**23.587**
Valores representativos de deuda	26.813	23.587
Préstamos y anticipos	-	-
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	**2.224.473**	**450.546**
Instrumentos de patrimonio	128.188	200.258
Valores representativos de deuda	2.096.285	250.288
Activos financieros a coste amortizado	**10.570.141**	**8.867.608**
Valores representativos de deuda	5.739.422	5.061.716
Préstamos y anticipos	4.830.719	3.805.892
Derivados	-	-
Total riesgo de crédito por activos financieros	**12.821.427**	**9.341.741**
Compromisos de préstamo concedidos	744.541	331.357
Garantías financieras concedidas	5.190	4.155
Otros compromisos concedidos	228.873	1.793
Total exposiciones fuera de balance	**978.604**	**337.305**
Total exposición máxima al riesgo de crédito	**13.800.031**	**9.679.046**

La concentración del riesgo de crédito por actividad y área geográfica, y por contraparte, al 31 diciembre de 2019 y al 31 diciembre de 2018 es la siguiente:

Miles de Euros

	2019				
	TOTAL	España	Resto de la Unión Europea	América	Resto del mundo
Bancos centrales y entidades de crédito	**380.472**	**367.804**	**8.150**	**4.013**	**505**
Administraciones Públicas	**7.368.371**	**2.366.105**	**5.002.266**	**-**	**-**
Administración Central	7.368.001	2.365.735	5.002.266	-	-
Otras Administraciones Públicas	370	370	-	-	-
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	**1.381.327**	**1.159.432**	**215.454**	**6.441**	**-**
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera) (desglosado según la finalidad)	**3.992.141**	**3.816.456**	**174.853**	**-**	**832**
Construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo)	9.393	9.393	-	-	-
Construcción de obra civil	-	-	-	-	-
Resto de finalidades	3.982.748	3.807.063	174.853	-	832
Grandes empresas	1.720.054	1.681.875	38.179	-	-
Pymes y empresarios individuales	2.262.694	2.125.188	136.674	-	832
Resto de hogares (desglosado según la finalidad)	**39.691**	**31.784**	**5.946**	**-**	**1.961**
Viviendas	29.423	22.397	5.065	-	1.961
Consumo	-	-	-	-	-
Otros fines	10.268	9.387	881	-	-
TOTAL	**13.162.002**	**7.741.581**	**5.406.669**	**10.454**	**3.298**

	2018				
	TOTAL	España	Resto de la Unión Europea	América	Resto del mundo
Bancos centrales y entidades de crédito	**388.893**	**369.187**	**15.347**	**2.092**	**2.267**
Administraciones Públicas	**4.841.772**	**2.294.487**	**2.547.285**	**-**	**-**
Administración Central	4.840.998	2.293.713	2.547.285	-	-
Otras Administraciones Públicas	774	774	-	-	-
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	**1.332.700**	**1.103.038**	**224.517**	**5.145**	**-**
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera) (desglosado según la finalidad)	**3.111.948**	**3.063.535**	**47.542**	**-**	**871**
Construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo)	66.628	66.628	-	-	-
Construcción de obra civil	-	-	-	-	-
Resto de finalidades	3.045.320	2.996.907	47.542	-	871
Grandes empresas	1.221.385	1.191.804	29.581	-	-
Pymes y empresarios individuales	1.823.935	1.805.103	17.961	-	871
Resto de hogares (desglosado según la finalidad)	**43.485**	**36.434**	**4.426**	**1.018**	**1.607**
Viviendas	19.726	12.679	4.422	1.018	1.607
Consumo	-	-	-	-	-
Otros fines	23.759	23.755	4	-	-
TOTAL	**9.718.798**	**6.866.681**	**2.839.117**	**8.255**	**4.745**

La concentración del riesgo de crédito en España por área geográfica y por contraparte al 31 diciembre de 2019 y al 31 diciembre de 2018 ha sido la siguiente:

Miles de Euros

2019	TOTAL	Andalucía	Aragón	Asturias	Baleares	Canarias	Cantabria	Castilla-La Mancha	Castilla y León	Cataluña
Bancos centrales y entidades de crédito	**367.804**	**234.522**	**-**	**-**	**-**	**-**	**107**	**-**	**-**	**-**
Administraciones Públicas	**2.366.104**	**369**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**
Administración Central	2.365.735	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras Administraciones Públicas	369	369	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	**1.159.432**	**83.649**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**349**	**3.735**
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera)(desglosado según la finalidad)	**3.816.456**	**1.619.054**	**42.836**	**20.668**	**119.134**	**112.880**	**5.716**	**36.328**	**94.844**	**121.687**
Construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo)	9.393	1.015	-	-	-	1.203	-	-	2.083	-
Construcción de obra civil	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Resto de finalidades	3.807.063	1.618.039	42.836	20.668	119.134	111.677	5.716	36.328	92.761	121.687
Grandes empresas	1.681.875	536.972	36.122	8.642	41.659	27.060	867	6.195	24.611	69.101
Pymes y empresarios individuales	2.125.188	1.081.067	6.714	12.026	77.475	84.617	4.849	30.133	68.150	52.586
Resto de hogares(desglosado según la finalidad)	**31.785**	**3.164**	**-**	**-**	**3.250**	**1.569**	**578**	**904**	**1.055**	**2.992**
Viviendas	22.397	2.027	-	-	3.250	1.569	578	904	-	2.992
Consumo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros fines	9.388	1.137	-	-	-	-	-	-	1.055	-
TOTAL	**7.741.581**	**1.940.758**	**42.836**	**20.668**	**122.384**	**114.449**	**6.401**	**37.232**	**96.248**	**128.414**

2019	Extremadura	Galicia	Madrid	Murcia	Navarra	Comunidad valenciana	País Vasco	La Rioja	Ceuta y Melilla
Bancos centrales y entidades de crédito	**-**	**-**	**122.473**	**-**	**-**	**10.702**	**-**	**-**	**-**
Administraciones Públicas	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**
Administración Central	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras Administraciones Públicas	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	**-**	**-**	**946.958**	**-**	**-**	**-**	**124.741**	**-**	**-**
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera)(desglosado según la finalidad)	**11.691**	**49.268**	**686.449**	**306.010**	**34.234**	**338.992**	**207.792**	**2.969**	**5.904**
Construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo)	-	-	3.537	1.555	-	-	-	-	-
Construcción de obra civil	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Resto de finalidades	11.691	49.268	682.912	304.455	34.234	338.992	207.792	2.969	5.904
Grandes empresas	-	30.855	446.168	151.652	26.657	132.377	142.937	-	-
Pymes y empresarios individuales	11.691	18.413	236.744	152.803	7.577	206.615	64.855	2.969	5.904
Resto de hogares(desglosado según la finalidad)	**-**	**-**	**8.728**	**5.485**	**-**	**4.060**	**-**	**-**	**-**
Viviendas	-	-	6.915	2.558	-	1.604	-	-	-
Consumo	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros fines	-	-	1.813	2.927	-	2.456	-	-	-
TOTAL	**11.691**	**49.268**	**1.764.608**	**311.495**	**34.234**	**353.754**	**332.533**	**2.969**	**5.904**

Miles de Euros

2018	TOTAL	Andalucía	Aragón	Asturias	Baleares	Canarias	Cantabria	Castilla-La Mancha	Castilla y León	Cataluña
Bancos centrales y entidades de crédito	**369.187**	**214.772**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**
Administraciones Públicas	**2.294.487**	**364**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**
Administración Central	2.293.713	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras Administraciones Públicas	774	364	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	**1.103.038**	**48.466**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**555**
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera)(desglosado según la finalidad)	**3.063.535**	**1.503.121**	**39.842**	**10.787**	**59.094**	**93.594**	**5.467**	**27.466**	**75.018**	**78.767**
Construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo)	66.628	1.554	-	-	-	3.463	-	-	2.310	-
Construcción de obra civil	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Resto de finalidades	2.996.907	1.501.567	39.842	10.787	59.094	90.131	5.467	27.466	72.708	78.767
Grandes empresas	1.191.804	399.489	32.776	9.886	4.245	17.560	1	7.951	13.583	46.246
Pymes y empresarios individuales	1.805.103	1.102.078	7.066	901	54.849	72.571	5.466	19.515	59.125	32.521
Resto de hogares(desglosado según la finalidad)	**36.434**	**9.107**	**-**	**-**	**1.931**	**1.040**	**594**	**-**	**571**	**1.753**
Viviendas	12.679	1.089	-	-	1.931	1.040	594	-	-	1.753
Consumo	-	(1)	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros fines	23.755	8.019	-	-	-	-	-	-	571	-
TOTAL	**6.866.681**	**1.775.830**	**39.842**	**10.787**	**61.025**	**94.634**	**6.061**	**27.466**	**75.589**	**81.075**

2018	Extremadura	Galicia	Madrid	Murcia	Navarra	Comunidad valenciana	País Vasco	La Rioja	Ceuta y Melilla
Bancos centrales y entidades de crédito	**-**	**-**	**142.091**	**-**	**-**	**12.326**	**-**	**-**	**-**
Administraciones Públicas	**-**	**-**	**410**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**
Administración Central	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras Administraciones Públicas	-	-	410	-	-	-	-	-	-
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	**-**	**-**	**954.372**	**-**	**-**	**-**	**99.645**	**-**	**-**
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera)(desglosado según la finalidad)	**11.931**	**38.068**	**472.644**	**253.467**	**25.824**	**236.838**	**122.692**	**2.367**	**6.546**
Construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo)	-	-	32.449	1.824	-	25.027	-	-	-
Construcción de obra civil	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Resto de finalidades	11.931	38.068	440.195	251.643	25.824	211.811	122.692	2.367	6.546
Grandes empresas	-	17.975	315.290	117.268	20.845	70.328	118.361	-	-
Pymes y empresarios individuales	11.931	20.093	124.905	134.375	4.979	141.483	4.331	2.367	6.546
Resto de hogares(desglosado según la finalidad)	**-**	**1**	**6.071**	**8.450**	**-**	**6.916**	**-**	**-**	**-**
Viviendas	-	-	4.082	1.585	-	605	-	-	-
Consumo	-	1	-	-	-	-	-	-	-
Otros fines	-	-	1.989	6.865	-	6.311	-	-	-
TOTAL	**11.931**	**38.069**	**1.575.588**	**261.917**	**25.824**	**256.080**	**222.337**	**2.367**	**6.546**

El total del riesgo recoge las siguientes partidas del balance; depósitos en entidades de crédito, crédito a la clientela, valores representativos de deuda, instrumentos de capital, derivados de negociación, derivados de cobertura, participaciones y riesgos contingentes, después de deducir las correcciones de valor efectuadas para la cobertura de las operaciones concretas.

La distribución del riesgo por áreas geográficas según la localización de los clientes de la Entidad se asigna en su mayoría a negocios radicados en España.

8.2. Activos y pasivos financieros mantenidos para negociar

El detalle de este epígrafe del activo y pasivo financiero de los balances de situación adjuntos es el siguiente:

	Miles de Euros			
	Activo		Pasivo	
	2019	2018	2019	2018
Derivados	114.367	123.768	114.056	123.451
Instrumentos de patrimonio	-	-	-	-
Valores representativos de deuda	-	-	-	-
Préstamos y anticipos	-	-	-	-
Posiciones cortas	-	-	-	-
Depósitos	-	-	-	-
Otros pasivos financieros	-	-	-	-
Total	**114.367**	**123.768**	**114.056**	**123.451**

Los derivados de negociación, conforme a lo indicado en la Nota 3.1, están clasificados en la cartera de negociación y como tal se valoran por su valor razonable, registrando las variaciones que pudiesen producirse en su valor razonable directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Al 31 diciembre de 2019 el valor razonable de los derivados de negociación de activo es de 114.367 miles de euros (123.768 miles de euros al 31 diciembre de 2018), el valor razonable de los derivados de pasivo asciende a 114.056 miles de euros al 31 diciembre de 2019 (123.451 miles de euros al 31 diciembre de 2018).

Los valores nocionales de los derivados financieros registrados como “Derivados de negociación” al 31 diciembre de 2019 y al 31 diciembre de 2018 se detallan a continuación según las diferentes clasificaciones, en función del tipo de mercado, tipo de producto, contraparte, plazo remanente y tipo de riesgo:

	Miles de Euros							
	2019				2018			
	Importe en libros		Importe nocional		Importe en libros		Importe nocional	
	Activos financieros mantenidos para negociar	Pasivos financieros mantenidos para negociar	Total negociación	Del cual: vendido	Activos financieros mantenidos para negociar	Pasivos financieros mantenidos para negociar	Total negociación	Del cual: vendido
Tipo de interés	**114.367**	**114.056**	**1.517.688**	**16.666**	**123.768**	**123.451**	**1.520.032**	**23.907**
Opciones OTC	108	108	33.332	16.666	86	86	47.815	23.907
Otros OTC	114.259	113.948	1.484.356	-	123.682	123.365	1.472.218	-
Otros OTC	-	-	-	-	-	-	-	-
DERIVADOS	**114.367**	**114.056**	**1.517.688**	**16.666**	**123.768**	**123.451**	**1.520.032**	**23.907**
De los cuales: OTC - entidades de crédito	117	113.948	758.844	-	86	123.365	760.016	-
De los cuales: OTC - resto	114.250	108	758.844	-	123.682	86	760.016	-

El valor razonable de los derivados clasificados en el epígrafe de los balances de situación adjuntos están clasificados en el Nivel 2 de la jerarquía del valor razonable (Nota 8.1).

8.3 Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados

Al 31 diciembre de 2019 y al 31 diciembre de 2018, no existía ningún saldo clasificado en este epígrafe del balance.

8.4. Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados

En este epígrafe se recogen los activos financieros híbridos que no pueden segregarse en un contrato principal y su derivado implícito, siendo el detalle de los balances de situación adjuntos el siguiente:

	Miles de Euros	
	2019	**2018**
Préstamos y anticipos	-	-
Valores representativos de deuda	26.813	23.587
Total	**26.813**	**23.587**

El valor razonable de los activos clasificados en la cartera de "Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados" estan clasificados en dos niveles: en el Nivel 2 están aquellos activos que cuentan con precios o valoraciones basadas en variables distintas de las que aplican para Nivel 1, y que sean observables en el mercado, de manera directa o indirecta y en el Nivel 3 están todos aquellos activos cuya valoración o precio de valoración es aportado por un tercero o calculado internamente en base a criterios y modelos propios (Nota 8.1).

8.4.1. Préstamos y anticipos

Al 31 diciembre de 2019 y al 31 diciembre de 2018 no existían saldos contabilizados en este epígrafe del balance.

8.4.2. Valores Representativos de deuda

El detalle de los valores representativos de deuda clasificados en función de su contraparte es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2019	**2018**
Bancos centrales	-	-
Administraciones Públicas	-	-
Entidades de crédito	-	-
Otros sectores privados	26.813	23.587
Activos dudosos	-	-
Total	**26.813**	**23.587**

Al 31 diciembre de 2019 y al 31 diciembre de 2018 no existía ningún título prestado en garantía de operaciones.

El movimiento que se ha producido en el saldo de este epígrafe de los balances de situación adjuntos, sin tener en cuenta las correcciones de valor por deterioro, durante los ejercicios 2019 y 2018, se muestra a continuación:

	Miles de Euros	
	2019	**2018**
Saldo inicial	**23.587**	**-**
Reclasificaciones	-	30.820
Saldo ajustado	**23.587**	**30.820**
Compras	59.202	-
Ventas y amortizaciones	(59.202)	-
Traspasos	-	690
Corrección coste de la cartera	746	-
Intereses devengados	-	(7.985)
Ajustes de valor contra pérdidas y ganancias	2.480	62
Saldo final	**26.813**	**23.587**

Los rendimientos de los "Valores representativos de deuda" al 31 diciembre de 2019 y al 31 diciembre de 2018, ascienden a 746 y 691 miles de euros, respectivamente (Nota 24).

El tipo de interés efectivo medio de los instrumentos de deuda clasificados en esta cartera dentro del Grupo en el ejercicio 2019 ha sido del 4,45% (4,69% en el ejercicio 2018).
Al 31 diciembre de 2019 el valor nominal de los títulos clasificados en esta cartera ascendía a 32.234 miles de euros, los cuales presentaban un valor razonable de 26.813 miles de euros.

8.5. *Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global*

El detalle de este epígrafe de los balances de situación adjuntos es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2019	**2018**
Valores representativos de deuda	2.096.285	250.288
Instrumentos de patrimonio	128.188	200.258
Préstamos y anticipos	-	-
Total	**2.224.473**	**450.546**

El valor razonable de los activos clasificados en la cartera de "Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global", están clasificados en dos niveles: en el Nivel 1 están todos aquellos activos cuyos precios de valoración se obtienen de mercados activo y en el Nivel 3 están todos aquellos activos cuya valoración o precio de valoración es aportado por un tercero o calculado internamente en base a criterios y modelos propios (Nota 8.1).

8.5.1. Valores representativos de deuda

El detalle de los valores representativos de deuda clasificados en función de su contraparte es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2019	**2018**
Bancos centrales	-	-
Administraciones Públicas	2.096.285	250.288
Entidades de crédito	-	-
Otros sectores privados	-	-
Activos dudosos	-	-
Ajustes por valoración:		
Total	**2.096.285**	**250.288**

El tipo de interés efectivo medio de los instrumentos de deuda clasificados en esta cartera dentro del Grupo en el ejercicio 2019 ha sido del 0,24% (2,96% en el ejercicio 2018).

Al 31 diciembre de 2019 del saldo de “Valores representativos de deuda”, 1.218.487 miles de euros correspondían a “Cesiones temporales de activos” (ningún importe al 31 diciembre de 2018).

El movimiento que se ha producido en el saldo de este epígrafe de los balances de situación adjuntos, al 31 diciembre de 2019 y al 31 diciembre de 2018, se muestra a continuación:

	Miles de Euros	
	2019	**2018**
Saldo inicial	**250.288**	**4.638.633**
Reclasificaciones	-	(4.305.189)
Saldo ajustado	**250.288**	**333.444**
Compras	4.169.833	1.415.195
Traspasos	-	(509.838)
Ventas y amortizaciones	(2.321.997)	(1.020.686)
Corrección coste de la cartera	(14.142)	(4.380)
Intereses devengados	7.846	13.601
Ajustes por valoración en el patrimonio neto	4.457	21.872
Correcciones de valor por deterioro de activos	-	1.080
Saldo final	**2.096.285**	**250.288**

Las reclasificaciones se corresponden con el traspaso de 4.305.189 miles de euros de la antigua cartera de “Activos financieros disponibles para la venta” a la nueva cartera de “Activos financieros a coste amortizado”.

Los intereses devengados al 31 diciembre de 2019 y al 31 diciembre de 2018 de los valores representativos de deuda ascendieron a 1.376 y 13 miles de euros respectivamente (Nota 24).

Los resultados registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias por la baja de los activos clasificados en la cartera de “Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global” al 31 diciembre de 2019 ascienden a 1.894 miles de euros (25 miles de euros al 31 diciembre de 2018) (Nota 24).

El detalle de las pérdidas por deterioro contabilizadas al 31 diciembre de 2019 y al 31 diciembre de 2018 para los activos del epígrafe de "Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global – Valores representativos de deuda" es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2019	**2018**
Saldo inicial	**-**	**(1.080)**
Saldo ajustado	**-**	**(1.080)**
Dotaciones con cargo resultados (Nota 24)	-	62
Fondo recuperados (Nota 24)	-	-
Cancelaciones por utilización y otros	-	1.018
Saldo final provisión	**-**	**-**

8.5.2. Instrumentos de patrimonio

Esta cuenta de los balances de situación adjuntos recoge los instrumentos financieros emitidos por otras entidades, tales como acciones, aportaciones y cuotas participativas, que tienen la naturaleza de instrumentos de patrimonio para el emisor, salvo aquellas sociedades en las que se ejerza el control, se posea una participación superior al 20% u, ostentando un porcentaje de participación inferior, se ejerza una influencia significativa.

Al 31 diciembre de 2019 y al 31 diciembre de 2018 el desglose del saldo, en función del sector de actividad del emisor es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2019	**2018**
De entidades de crédito	-	-
De otros sectores residentes	70.881	80.824
De no residentes	57.307	119.434
Total	**128.188**	**200.258**

Al 31 diciembre de 2019 y al 31 diciembre de 2018 la cuenta de “Instrumentos de patrimonio”, presenta la siguiente composición, en función de la admisión o no a cotización de los títulos que la integran, así como el porcentaje que representan sobre el total:

	2019		**2018**	
	Miles de Euros	**% sobre el total**	**Miles de Euros**	**% sobre el total**
Con cotización:	**44.173**	**34,46%**	**144.318**	**72,07%**
Coste	51.725	40,35%	172.865	86,33%
Otro Resultado Global Acumulado	(7.552)	(5,89%)	(28.547)	(14,26%)
Sin cotización:	**84.015**	**65,54%**	**55.940**	**27,93%**
Coste	82.578	64,42%	54.472	27,20%
Otro Resultado Global Acumulado	1.640	1,28%	1.731	0,86%
Otro resultado global acumulado - Conversión en divisas	(203)	(0,16%)	(263)	(0,13%)
Total	**128.188**	**100,00%**	**200.258**	**100,00%**

Durante los ejercicios 2019 y 2018 la cuenta de “Instrumentos de patrimonio” ha experimentado los siguientes movimientos, sin tener en cuenta las pérdidas por deterioro, distinguiendo entre títulos admitidos a cotización oficial en un mercado organizado y los no cotizados:

	Miles de Euros			
	Con cotización		**Sin cotización**	
	2019	**2018**	**2019**	**2018**
Saldo inicial	**144.318**	**193.957**	**55.940**	**50.274**
Altas	13.743	38.380	34.652	10.410
Bajas	(134.882)	(70.676)	(6.607)	(5.476)
Traspasos	-	-	-	-
Otro resultado global acumulado	20.994	(17.343)	(30)	732
Otro resultado global acumulado - Conversión en divisas	-	-	60	-
Saldo final	**44.173**	**144.318**	**84.015**	**55.940**

Los movimientos de altas más relevantes del epígrafe “Instrumentos de patrimonio” durante el ejercicio 2019 relativos a títulos sin cotización oficial recogen principalmente las nuevas aportaciones en las sociedades AlterAlia II S.C.A., SICAV-RAIF, AC Advantage – Credit Strategies (Arcano Fund), Trea Direct Lending, S.C.A. SICAV-RAIF (TDL II) y Oquendo Senior Debt Fund, S.C.A. SICAV-RAIF por importes de 4.769, 10.000, 6.188 y 5.299 miles de euros respectivamente.

Adicionalmente a distintos desembolsos adicionales en Fondos de Capital Riesgo por importe total de 7.900 miles de euros; y en la sociedad BTC Trea S.C.A. SICAR (TDL) por importe total de 495 miles de euros, así como al ajuste por tipo de cambio de las acciones “Clase C” de la sociedad Visa Inc por importe de 61 miles de euros.

Los movimientos de bajas principales del ejercicio 2019 corresponden a distintos reembolsos de Fondos de Capital Riesgo por importe total de 1.057 miles de euros; y en las sociedades BTC Trea S.C.A. SICAR (TDL) y Trea Direct Lending, S.C.A. SICAV-RAIF (TDL II) por importe total de 2.705 y 2.845 miles de euros respectivamente.

Las bajas más representativas de los instrumentos de Patrimonio de títulos con cotización oficial en el ejercicio 2019 corresponden a la venta de determinados fondos de inversión por un importe de 103.542 miles de euros y a determinadas participaciones por 31.169 miles de euros

Los movimientos de altas más significativos del epígrafe "Instrumentos de patrimonio" durante el ejercicio 2018 relativos a títulos sin cotización oficial recogían principalmente las nuevas aportaciones en las sociedades Trea Direct Lending (BTC Trea S.C.A. SICAR), Altamar Global Secondaries IX, F.C.R. y Altamar Global Private X, F.C.R. por importes de 3.068, 6.200 y 1.000 miles de euros respectivamente.

Adicionalmente del ajuste por tipo de cambio de las acciones "Clase C" de la sociedad Visa Inc por importe de 137 miles de euros; y la toma de participación en la sociedad Sistema de Tarjetas y Medios de Pago, S.A. derivada de la fusión y posterior extinción de las sociedades Sociedad de Medios de Pago, S.A. (SR2), Euro 6000 y 4B, que originó un alta de aportación por importe de 5 miles de euros y una baja de la aportación en la sociedad extinguida (SR2) por importe de 2 miles de euros.

Los movimientos de bajas principales del ejercicio 2018 correspondieron a distintos reembolsos de Fondos de Capital Riesgo por importe total de 5.436 miles de euros y a la liquidación del Fondo Comval Emprende, F.C.R. por importe de 38 miles de euros.

Al 31 diciembre de 2019 y 2018 se han registrado 4.354 y 6.000 miles de euros respectivamente como rendimientos de "Instrumentos de patrimonio" (Nota 24).

Los resultados acumulados registrados en otras reservas de la Entidad por la venta de instrumentos de patrimonio de la cartera de "Activos financieros valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global", ascendieron a 1.997 miles de euros al 31 diciembre de 2019, 1.012 miles de euros al 31 diciembre de 2018 (Nota *17.5).*

8.5.3. Otro resultado global acumulado

De acuerdo con lo descrito en la Nota 3.1, la revalorización de los "Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global", neto de impuestos, se registra en el patrimonio neto en "Otro resultado global acumulado", recogiendo por tanto de esta manera las variaciones del valor razonable netas de impuestos (Nota 19).

Al 31 diciembre de 2019 y al 31 diciembre de 2018 el detalle de las citadas variaciones en los balances de situación es el siguiente:

Elementos que no se reclasificarán en resultados	Miles de Euros	
	2019	**2018**
Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global	**(6.915)**	**(18.955)**
Plusvalías/Minusvalías	(6.115)	(27.079)
Efecto impositivo	(800)	8.124
Total ajustes por valoración	**(6.915)**	**(18.955)**

Elementos que se reclasificarán en resultados	Miles de Euros	
	2019	**2018**
Conversión de divisas	**(142)**	**(184)**
Plusvalías/Minusvalías	(203)	(263)
Efecto impositivo	61	79
Instrumentos de deuda a valor razonable con cambios en otro resultado global	**3.125**	**5**
Plusvalías/Minusvalías	4.464	7
Efecto impositivo	(1.339)	(2)
Total ajustes por valoración	**2.983**	**(179)**

8.6. Activos financieros a coste amortizado

La composición del epígrafe de los balances de situación adjuntos es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2019	2018
Préstamos y anticipos a entidades de crédito	234.945	212.345
Préstamos y anticipos a la clientela	4.595.774	3.593.547
Valores representativos de deuda	5.739.422	5.061.716
Total	**10.570.141**	**8.867.608**

La estructura de segmentos, carteras y subcarteras de la inversión crediticia, de los saldos dispuestos de las operaciones crediticias y las garantías financieras concedidas al 31 diciembre de 2019 y al 31 diciembre de 2018 se ofrece en el siguiente cuadro:

	Miles de Euros			
	2019		2018	
	Exposición	Distribución (%)	Exposición	Distribución (%)
Minorista:	**418.095**	**10,60%**	**318.913**	**10,08%**
Vivienda:	**28.059**	**0,71%**	**18.259**	**0,66%**
Habitual	18.631	0,47%	9.766	0,35%
Otros Usos	9.428	0,24%	8.493	0,31%
Resto financiación familiar:	**4.461**	**0,11%**	**3.914**	**0,14%**
Otros bienes y servicios	4.461	0,11%	3.914	0,14%
Autorenovables:	**1**	**-**	**1**	**-**
Tarjetas de crédito	1	-	1	-
Pequeños negocios:	**214.784**	**5,45%**	**141.902**	**3,67%**
Actividad empresarial personas físicas	29.201	0,74%	22.156	0,80%
Microempresas	147.429	3,74%	78.267	1,53%
Pequeña Retail	25.285	0,64%	26.802	0,81%
Mediana Retail	12.869	0,33%	14.678	0,53%
Agroalimentario minorista:	**170.790**	**4,33%**	**154.838**	**5,60%**
Horticultura bajo plástico	53.006	1,34%	43.085	1,56%
Resto sector agroalimentario	117.784	2,99%	111.753	4,04%
Corporativo:	**2.885.624**	**73,15%**	**1.801.245**	**53,65%**
Promotores:	**19.633**	**0,50%**	**81.524**	**1,90%**
Suelo	3.822	0,10%	4.014	0,15%
Otros Promotores	15.811	0,40%	77.510	1,75%
Agroalimentario corporativo:	**863.751**	**21,89%**	**670.088**	**20,87%**
Productor agroalimentario	277.437	7,03%	232.953	7,33%
Comercializador agroalimentario	491.106	12,45%	380.473	11,48%
Industria Auxiliar agroalimentario	95.208	2,41%	56.662	2,05%
Pymes:	**877.594**	**22,25%**	**570.291**	**16,08%**
Pequeñas	621.096	15,74%	380.628	10,82%
Medianas	256.498	6,51%	189.663	5,27%
Empresas grandes:	**1.124.646**	**28,51%**	**479.342**	**14,81%**
Entidades sin ánimo de lucro:	**4.889**	**0,12%**	**5.150**	**0,19%**
Intermediarios financieros:	**636.420**	**16,13%**	**637.906**	**19,04%**
Total Cartera Crediticia	**3.945.028**	**100,00%**	**2.763.213**	**100,00%**
De las que OP. Estructuradas	**799.157**	**20,26%**	**470.879**	**17,04%**

Nota: las cifras del cuadro anterior corresponden a la información gestionada por el Área de Control de Carteras Crediticias y no a las cifras de balance, incluyen los créditos a la clientela, los pasivos contingentes, los disponibles por terceros, (salvo en el caso de promotores que se excluye el disponible por subrogaciones), los activos fallidos y los prestamos titulizados dados de baja de balance, no se incluyen los ajustes por valoración.

8.6.1. Préstamos y anticipos - Depósitos en entidades de crédito

El detalle de esta cuenta del epígrafe "Préstamos y anticipos" del activo de los balances de situación en función de la naturaleza del instrumento es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2019	2018
Cuentas a plazo	**88.425**	**34.793**
Activos financieros híbridos	-	-
Adquisición temporal de activos	-	-
Activos dudosos	-	-
Otros activos financieros	**146.486**	**177.528**
Ajustes por valoración	**34**	**24**
Intereses devengados	34	24
Total	**234.945**	**212.345**

8.6.2. Préstamos y anticipos - Crédito a la clientela

A continuación se indica el desglose de estos epígrafes de los balances de situación adjuntos, atendiendo a la modalidad y situación del crédito, al sector de la contraparte:

	Miles de Euros	
	2019	2018
Por modalidad y situación del crédito:		
Cartera comercial	-	622
Deudores con garantía real	877.074	685.911
Otros deudores a plazo	3.782.470	3.002.233
Deudores a la vista y varios	2.144	3.610
Activos dudosos	2.382	7.811
Otros activos financieros:		
Comisiones por garantías financieras y otros compromisos concedidos (Nota 20.2) (Nota 20.3)	44	56
Resto de activos financieros	80.426	59.787
Ajustes por valoración	(148.766)	(166.483)
Total	**4.595.774**	**3.593.547**
Por sectores:		
Administración Públicas	1	1
Otros sectores privados:		
Sociedades financieras	703.350	636.792
Sociedades no financieras	3.763.392	2.845.373
Hogares	129.031	111.381
Total	**4.595.774**	**3.593.547**

En la rúbrica "Otros activos financieros – Resto de activos" se incluyen otros saldos deudores a favor de la Entidad por operaciones que no tienen la naturaleza de créditos principalmente garantías exigidas para operar en mercados.

El tipo de interés efectivo medio de los instrumentos de deuda clasificados en esta cartera dentro del Grupo en el ejercicio 2019 ha sido del 1,68% (1,79% en el ejercicio 2018).

El detalle de los importes sin ajustes por valoración con respecto a la calidad crediticia de los créditos concedidos a la clientela al 31 diciembre de 2019 y al 31 diciembre de 2018, es el siguiente:

	Miles de euros	
	2019	2018
Riesgo normal	4.742.158	3.752.219
Del que: Riesgo en Vigilancia Especial	*1.244.529*	*1.377.178*
Riesgo dudoso	2.382	7.811
Saldo al cierre del periodo	**4.744.540**	**3.760.030**

El importe de las garantías recibidas en las operaciones de "Préstamos y anticipos a la clientela" al 31 diciembre de 2019 y al 31 diciembre de 2018, es el siguiente:

Miles de Euros

2019	Importe máximo de la garantía real o personal que puede considerarse				
	Préstamos garantizados por bienes inmuebles		Otros préstamos con garantías reales		Garantías financieras recibidas
	Inmuebles residenciales	Inmuebles comerciales	Efectivo [instrumentos de deuda emitidos]	Resto	
Préstamos y anticipos	**72.926**	**746.687**	**3.236**	**55.411**	**-**
De los cuales: Otras sociedades financieras	579	-	-	-	-
De los cuales: Sociedades no financieras	36.783	686.811	3.234	42.113	-
De los cuales: Hogares	35.563	59.876	2	13.298	-
De los cuales: Préstamos para compra de vivienda (*)	26.869	31	-	-	-

(*) Engloba los "Préstamos para compra de vivienda" de todos los sectores indicados

Miles de euros

2018	Importe máximo de la garantía real o personal que puede considerarse				
	Préstamos garantizados por bienes inmuebles		Otros préstamos con garantías reales		Garantías financieras recibidas
	Inmuebles residenciales	Inmuebles comerciales	Efectivo [instrumentos de deuda emitidos]	Resto	
Préstamos y anticipos	**49.748**	**592.577**	**5.381**	**35.114**	**-**
De los cuales: Otras sociedades financieras	660	-	-	-	-
De los cuales: Sociedades no financieras	26.001	542.914	5.214	29.175	-
De los cuales: Hogares	23.087	49.663	167	5.939	-
De los cuales: Préstamos para compra de vivienda (*)	16.435	-	-	-	-

(*) Engloba los "Préstamos para compra de vivienda" de todos los sectores indicados

A continuación se presenta el desglose por contraparte de los préstamos y anticipos de crédito a la clientela al 31 diciembre de 2019 y al 31 diciembre de 2018, con detalle del importe que se encuentra cubierto por cada una de las principales garantías y la distribución de las financiaciones con garantía real en función del porcentaje del valor contable de las financiaciones sobre el importe de la última tasación o valoración de la garantía disponible:

Miles de Euros

2019				Préstamos con garantía real. Importe en libros sobre importe de la última tasación disponible. Loan to value				
	Total	Del que: Garantía inmobiliaria	Del que: Resto de garantias reales	Inferior o igual al 40%	Superior al 40% e inferior o igual al 60%	Superior al 60% e inferior o igual al 80%	Superior al 80% e inferior o igual al 100%	Superior al 100%
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	**624.630**	**579**	**-**	**-**	**579**	**-**	**-**	**-**
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera)	**3.931.656**	**797.454**	**68.161**	**216.089**	**300.373**	**183.719**	**59.555**	**105.879**
Construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo)	9.393	8.760	-	2.296	3.537	1.203	-	1.724
Resto de finalidades	3.922.263	788.694	68.161	213.793	296.836	182.516	59.555	104.155
Grandes empresas	1.580.605	94.542	4.910	15.965	31.074	12.097	5.198	35.118
Pymes y empresarios individuales	2.341.658	694.152	63.251	197.828	265.762	170.419	54.357	69.037
Resto de hogares	**39.488**	**33.121**	**-**	**1.176**	**9.613**	**17.873**	**3.803**	**656**
Viviendas	29.423	27.556	-	1.176	7.865	14.056	3.803	656
Otros fines	10.065	5.565	-	-	1.748	3.817	-	-
Total	**4.595.774**	**831.154**	**68.161**	**217.265**	**310.565**	**201.592**	**63.358**	**106.535**
Pro memoria:								
Operaciones de refinanciación, refinanciadas y reestructuradas	**6.188**	**5.646**	**-**	**5.646**	**-**	**-**	**-**	**-**

2018	Miles de Euros							
				Préstamos con garantía real. Importe en libros sobre importe de la última tasación disponible. Loan to value				
	Total	Del que: Garantía inmobiliaria	Del que: Resto de garantías reales	Inferior o igual al 40%	Superior al 40% e inferior o igual al 60%	Superior al 60% e inferior o igual al 80%	Superior al 80% e inferior o igual al 100%	Superior al 100%
Administraciones Públicas	1	-	-	-	-	-	-	-
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	583.270	660	-	-	660	-	-	-
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera)	2.969.762	631.275	48.275	166.283	248.362	150.614	33.426	80.865
Construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo)	65.777	65.777	-	18.091	44.705	1.250	-	1.731
Resto de finalidades	2.903.985	565.498	48.275	148.192	203.657	149.364	33.426	79.134
Grandes empresas	1.020.232	62.132	-	22.295	12.967	20.794	3.112	2.964
Pymes y empresarios individuales	1.883.753	503.366	48.275	125.897	190.690	128.570	30.314	76.170
Resto de hogares	40.514	22.635	-	156	5.571	12.966	3.942	-
Viviendas	19.725	17.663	-	156	5.571	9.487	2.449	-
Otros fines	20.789	4.972	-	-	-	3.479	1.493	-
Total	3.593.547	654.570	48.275	166.439	254.593	163.580	37.368	80.865
Pro memoria:								
Operaciones de refinanciación, refinanciadas y reestructuradas	12.090	9.105	-	6.114	-	-	-	2.991

El total del riesgo recoge el crédito a la clientela después de deducir las correcciones de valor efectuadas para la cobertura de las operaciones concretas.

La composición del riesgo según el importe total por cliente registrado en el epígrafe "Préstamos y anticipos a la Clientela" de la cartera de "Activos financieros a Coste Amortizado" al 31 diciembre de 2019 y al 31 diciembre de 2018 es la siguiente:

	Miles de Euros					
	2019			2018		
Miles de Euros	Riesgo	Distribución (%)	De los que: Activos dudosos	Riesgo	Distribución (%)	De los que: Activos dudosos
Superior a 6.000	3.322.597	70,03%	-	2.688.370	71,50%	6.370
Entre 3.000 y 6.000	408.551	8,61%	-	288.543	7,67%	-
Entre 1.000 y 3.000	570.812	12,03%	-	428.415	11,39%	1.441
Entre 500 y 1.000	307.511	6,48%	1.992	263.746	7,01%	-
Entre 250 y 500	131.526	2,77%	390	86.056	2,29%	-
Entre 125 y 250	1.827	0,04%	-	2.111	0,06%	-
Entre 50 y 125	727	0,02%	-	1.268	0,03%	-
Inferior a 25	989	0,02%	-	1.521	0,04%	-
Ajustes por valoración	(148.766)			(166.483)		
Préstamos y anticipos	**4.595.774**	**100,00%**	**2.382**	**3.593.547**	**99,99%**	**7.811**

8.6.2.1. Ajustes por valoración

El detalle de los ajustes por valoración efectuados sobre las operaciones clasificadas como "Prestamos y anticipos - Crédito a la clientela" es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2019	2018
Ajustes por valoración:		
Correcciones de valor por deterioro de activos	(152.519)	(166.022)
Intereses devengados	6.758	4.205
Primas / descuentos en la adquisición	(375)	(4)
Comisiones	(6.452)	(4.717)
Costes de transacción	3.822	55
Total	**(148.766)**	**(166.483)**

8.6.2.2. Transferencia y baja de balance de activos financieros

Al 31 diciembre de 2019 y al 31 diciembre de 2018 la Entidad no mantiene posiciones en este epígrafe del balance.

8.6.2.3 Pérdidas por deterioro de préstamos y anticipos – crédito a la clientela

El detalle de las pérdidas por deterioro contabilizadas al 31 diciembre de 2019 para la cartera de activos financieros a coste amortizado es el siguiente:

	Miles de Euros			
	Correcciones de valor			
	Fase 1	Fase 2	Fase 3	Cobertura Total
Saldo al 31 diciembre de 2018	**(7.387)**	**(157.900)**	**(735)**	**(166.022)**
Aumentos por originación y adquisición	(5.137)	(40.396)	-	(45.533)
Disminuciones por baja en cuentas	833	40.158	-	40.991
Cambios por variación del riesgo de crédito (neto)	1.189	16.559	(155)	17.593
Cambios por modificaciones sin baja en cuentas (neto)	(95)	295	-	200
Cambios por actualización del método de estimación de la entidad (neto)	-	-	-	-
Disminución en la cuenta correctora de valor por fallidos dados de baja	-	-	252	252
Otros ajustes	-	-	-	-
Saldo al 31 diciembre de 2019	**(10.597)**	**(141.284)**	**(638)**	**(152.519)**

A continuación se indican los movimientos realizados entre las exposiciones brutas y deterioro durante al 31 diciembre de 2019.

	Miles de Euros			
Traspasos exposición bruta:	Desde fase 1:	Desde fase 2:	Desde fase 3:	Total
A fase 1:		96.439	919	**97.358**
A fase 2:	44.085		6.354	**50.439**
A fase 3:	1.614	765		**2.379**
Traspasos deterioros:				
A fase 1:	-	234	3	**237**
A fase 2:	1.248	-	707	**1.955**
A fase 3:	638	-	-	**638**

El detalle de las pérdidas por deterioro contabilizadas al 31 diciembre de 2018 para la cartera de activos financieros a coste amortizado es el siguiente:

	Miles de Euros			
	Correcciones de valor			
	Fase 1	Fase 2	Fase 3	Cobertura Total
Saldo al 31 diciembre de 2017	**(9.672)**	**(123.428)**	**-**	**(133.100)**
1º aplicación Circular 4/2017	3.349	(2.847)	-	502
Saldo ajustado al 1 enero de 2018	**(6.323)**	**(126.275)**	**-**	**(132.598)**
Aumentos por originación y adquisición	(5.374)	(5.715)	(800)	(11.889)
Disminuciones por baja en cuentas	571	164	-	735
Cambios por variación del riesgo de crédito (neto)	3.727	(26.044)	65	(22.252)
Cambios por modificaciones sin baja en cuentas (neto)	(5)	31	-	26
Otros ajustes	17	(61)	-	(44)
Saldo al 31 diciembre de 2018	**(7.387)**	**(157.900)**	**(735)**	**(166.022)**

A continuación se indican los movimientos realizados entre las exposiciones brutas y deterioro durante al 31 diciembre de 2018:

	Miles de Euros			
Traspasos exposición bruta:	Desde fase 1:	Desde fase 2:	Desde fase 3:	Total
A fase 2:	126.918		-	**126.918**
A fase 3:	1.062	-		**1.062**
Traspasos deterioros:				
A fase 2:	4.260	-	-	**4.260**
A fase 3:	100	-	-	**100**

8.6.3. Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor y ganancias o pérdidas por modificaciones de flujo de caja de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados y pérdidas o ganancias netas por modificación – Activos financieros a coste amortizado

El detalle de la partida "Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor y ganancias o pérdidas por modificaciones de flujo de caja de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados y pérdidas o ganancias netas por modificación – Activos financieros a coste amortizado" (Nota 23) de la cuenta de pérdidas y ganancias al 31 diciembre de 2019 y al 31 diciembre de 2018 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2019	2018
Dotación del ejercicio:	(57.540)	(62.368)
Dotaciones con cargo a resultados	(55.190)	(62.368)
Amortización neta de insolvencias	(2.350)	-
Resto de recuperaciones	68.467	28.961
Total	10.927	(33.407)

8.6.4. Valores representativos de deuda

El detalle de los valores representativos de deuda clasificados en función de su contraparte es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2019	2018
Bancos centrales	-	-
Administraciones Públicas	5.271.715	4.590.710
Entidades de crédito	-	-
Otros sectores privados	470.056	473.372
Activos dudosos	-	-
Ajustes por valoración:	-	-
Correcciones de valor por deterioro de activos	(2.349)	(2.366)
Operaciones de micro-cobertura	-	-
Coste de transacción	-	-
Total	5.739.422	5.061.716

El tipo de interés efectivo medio de los instrumentos de deuda clasificados en esta cartera dentro del Grupo en el ejercicio 2019 ha sido del 1,10% (1,28% en el ejercicio 2018).
En esta cuenta se incluyen los activos financieros que, no negociándose en un mercado activo ni siendo obligatorio valorarlos por su valor razonable, sus flujos de efectivo son de importe determinado o determinable y en los que se recuperará todo el desembolso realizado por la Entidad, excluidas las razones imputables a la solvencia del deudor. Al 31 de diciembre de 2018 los activos clasificados en este epígrafe del balance corresponden a bonos ligados al fondo de reserva correspondientes a un fondo de titulización de activos traspasados de la cartera de "Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global" (Nota 8.5.1).

Al 31 diciembre de 2019 del saldo de "Valores representativos de deuda", 668.274 miles de euros se encontraban prestados en garantía, de los que 607.247 miles de euros se encontraban pignorados en el contrato de crédito con prenda de valores y otros activos suscritos ante el Banco de España y 2.638.855 miles de euros correspondían a cesiones temporales de activos.

Al 31 diciembre de 2019 los rendimientos de los "Valores representativos de deuda" han sido 26.390 (24.051 miles de euros al 31 diciembre de 2018) (Nota 24).

Los resultados registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias por la baja de los activos clasificados en la cartera de "Activos financieros a coste amortizado al 31 diciembre de 2019 es 66.051 miles de euros (32.942 miles de euros al 31 diciembre de 2018) (Nota 24).

El movimiento que se ha producido en el saldo de este epígrafe de los balances de situación adjuntos, durante los ejercicios 2019 y 2018, se muestra a continuación:

	Miles de Euros	
	2019	**2018**
Saldo inial	**5.061.716**	**-**
Reclasificaciones	-	4.023.417
Ajustes Circular 4/2017	-	-
Saldo ajustado	**5.061.716**	**4.023.417**
Compras	3.010.038	5.419.351
Ventas y amortizaciones	(2.300.556)	(4.853.928)
Traspasos	-	510.917
Corrección coste de la cartera	(61.349)	(28.578)
Intereses devengados	29.556	(7.097)
Ajustes por valoración en el patrimonio neto	-	-
Correciones de valor por deterioro de activos	17	(2.366)
Saldo final	**5.739.422**	**5.061.716**

Las reclasificaciones se corresponden con el traspaso de 4.023.417 miles de euros de la antigua cartera de “Activos financieros disponibles para la venta” a la nueva cartera de “Activos financieros a coste amortizado”.

El detalle de las pérdidas por deterioro contabilizadas al 31 diciembre de 2019 y al 31 diciembre de 2018 para los activos del epígrafe de “Activos financieros a coste amortizado – Valores representativos de deuda” es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2019	**2018**
Saldo inicial deterioro	**(2.366)**	**-**
Dotaciones con cargo resultados	(221)	(1.348)
Fondo recuperados	238	-
Cancelaciones por utilización y otros	-	(1.018)
Saldo final deterioro	**(2.349)**	**(2.366)**

8.6.5 Activos sin incumplimiento de Préstamos y anticipos

La clasificación de los activos sin incumplimiento de la cartera de inversión crediticia en función de los días de impago es la siguiente:

2019	Miles de Euros		
	Sin incumplimientos/normales		
	Total	No vencidas o vencidas <= 30 días	Vencidas > 30 días <= 90 días
Préstamos y anticipos (*)	**5.120.925**	**5.113.119**	**7.806**
Bancos centrales	104.769	104.769	-
Administraciones públicas	1	1	-
Entidades de crédito	270.245	270.245	-
Otras sociedades financieras	704.334	704.334	-
Sociedades no financieras	3.912.438	3.904.632	7.806
De los cuales: pequeñas y medianas empresas	2.315.390	2.307.584	7.806
De los cuales: garantizados por bienes inmuebles comerciales	694.462	686.656	7.806
Hogares	129.138	129.138	-
De los cuales: préstamos garantizados por bienes inmuebles residenciales	29.961	29.961	-
De los cuales: crédito al consumo	-	-	-
Total Instrumentos de deuda a Coste Amortizado	**5.120.925**	**5.113.119**	**7.806**

(*) Incluye saldos en efectivo en bancos centrales, otros depósitos a la vista, préstamos y anticipos tanto entidades de crédito como a la clientela, y otros activos financieros, sin tener en cuenta la correcciones de valor por deterioro

2018	Miles de Euros		
	Sin incumplimientos/normales		
	Total	No vencidas o vencidas <= 30 días	Vencidas > 30 días <= 90 días
Préstamos y anticipos (*)	**4.135.371**	**4.135.371**	**-**
Bancos centrales	122.940	122.940	-
Administraciones públicas	364	364	-
Entidades de crédito	260.674	260.674	-
Otras sociedades financieras	635.183	635.183	-
Sociedades no financieras	3.001.985	3.001.985	-
De los cuales: pequeñas y medianas empresas	1.963.699	1.963.699	-
De los cuales: garantizados por bienes inmuebles comerciales	562.132	562.132	-
Hogares	114.225	114.225	-
De los cuales: préstamos garantizados por bienes inmuebles residenciale	20.152	20.152	-
De los cuales: crédito al consumo	-	-	-
Total Instrumentos de deuda a Coste Amortizado	**4.135.371**	**4.135.371**	**-**

(*) Incluye saldos en efectivo en bancos centrales, otros depósitos a la vista, préstamos y anticipos tanto entidades de crédito como a la clientela, y otros activos financieros, sin tener en cuenta la correcciones de valor por deterioro

8.6.6. Activos con incumplimiento de Préstamos y anticipos

La clasificación de los activos con incumplimiento de la cartera de inversión crediticia en función de los días de impago es la siguiente:

2019

	Miles de Euros							
	Con incumplimientos/dudosas							
	Total	Improbable que se paguen < = 90 días	Vencidas > 90 días <= 180 días	Vencidas > 180 días <= 1 año	Vencidas > 1 año	De las cuales: con impago	De los cuales: deteriorado	Garantías reales recibidas sobre exposiciones con incumplimientos
Bancos centrales	-	-	-	-	-	-	-	-
Administraciones públicas	-	-	-	-	-	-	-	-
Entidades de crédito	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras sociedades financieras	-	-	-	-	-	-	-	-
Sociedades no financieras	2.382	980	-	1.402	-	2.382	2.382	946
De los cuales: pequeñas y medianas empresas	1.992	590	-	1.402	-	1.992	1.992	946
De los cuales: garantizados por bienes inmuebles comerciales	1.355	590	-	765	-	1.355	1.355	946
Hogares	-	-	-	-	-	-	-	-
De los cuales: préstamos garantizados por bienes inmuebles residenciales	-	-	-	-	-	-	-	-
De los cuales: crédito al consumo	-	-	-	-	-	-	-	-
Total Instrumentos de deuda a Coste Amortizado	**2.382**	**980**	**-**	**1.402**	**-**	**2.382**	**2.382**	**946**

2018

	Miles de Euros							
	Con incumplimientos/dudosas							
	Total	Improbable que se paguen < = 90 días	Vencidas > 90 días <= 180 días	Vencidas > 180 días <= 1 año	Vencidas > 1 año	De las cuales: con impago	De los cuales: deteriorado	Garantías reales recibidas sobre exposiciones con incumplimientos
Bancos centrales	-	-	-	-	-	-	-	-
Administraciones públicas	-	-	-	-	-	-	-	-
Entidades de crédito	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras sociedades financieras	-	-	-	-	-	-	-	-
Sociedades no financieras	7.811	1.062	-	-	6.749	7.811	7.811	6.114
De los cuales: pequeñas y medianas empresas	7.811	1.062	-	-	6.749	7.811	7.811	6.114
De los cuales: garantizados por bienes inmuebles comerciales	6.749	-	-	-	6.749	6.749	6.749	6.114
Hogares	-	-	-	-	-	-	-	-
De los cuales: préstamos garantizados por bienes inmuebles residenciales	-	-	-	-	-	-	-	-
De los cuales: crédito al consumo	-	-	-	-	-	-	-	-
Total Instrumentos de deuda a Coste Amortizado	**7.811**	**1.062**	**-**	**-**	**6.749**	**7.811**	**7.811**	**6.114**

El importe de los ingresos financieros devengados acumulados de los créditos a la clientela deteriorados reconocidos en la cuenta de pérdidas y ganancias, antes de producirse su deterioro, ha sido de 9 miles de euros y 4 miles de euros al 31 diciembre de 2019 y al 31 diciembre de 2018, respectivamente.

8.7. Pasivos financieros a coste amortizado

El detalle de este epígrafe del pasivo de los balances de situación al 31 diciembre de 2019 y al 31 diciembre de 2018 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2019	**2018**
Depósitos de bancos centrales	5.040.280	5.035.069
Depósitos de entidades de crédito	5.831.149	1.984.034
Depósitos de la clientela	812.867	1.072.511
Valores representativos de deuda emitidos	-	-
Pasivos subordinados	402.547	412.364
Otros pasivos financieros	51.552	90.997
Total	**12.138.395**	**8.594.975**

8.7.1 Depósitos de bancos centrales

La composición de los saldos de esta cuenta de los balances de situación al 31 diciembre de 2019 y al 31 diciembre de 2018 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2019	**2018**
Banco de España	5.087.000	5.087.000
Otros bancos centrales	-	-
Ajustes por valoración	(46.720)	(51.931)
Total	**5.040.280**	**5.035.069**

Al amparo del contrato de crédito con prenda de valores y otros activos suscrito frente al Banco de España en virtud de los mecanismos que arbitran la política monetaria del Eurosistema, la Entidad mantiene un crédito concedido de 7.659.033 miles de euros (7.395.421 miles de euros al 31 diciembre de 2018), (Notas 8.5.1,8.6.4., 8.7.4.1).

8.7.2. Depósitos de entidades de crédito

El detalle de esta cuenta dentro del epígrafe de “Pasivos financieros a coste amortizado” del pasivo de los balances de situación en función de la naturaleza del instrumento es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2019	**2018**
Cuentas mutuas	4.354	-
Cuentas corrientes	2.695.983	446.896
Imposiciones a plazo	228.638	42.059
Cesión temporal de activos	2.903.665	1.495.738
Ajustes por valoración:		
Intereses devengados	(1.491)	(659)
Total	**5.831.149**	**1.984.034**

8.7.3. Depósitos de la clientela

La composición de esta cuenta dentro del epígrafe de “Pasivos financieros a coste amortizado” del pasivo de los balances de situación adjuntos, atendiendo a la contraparte y al tipo de instrumento financiero, se indica a continuación:

	Miles de Euros	
	2019	**2018**
Pactos de recompra a través de entidades de contrapartida central	813.269	1.073.235
Depósitos a la vista	74	103
Otras cuentas	-	-
Ajustes por valoración:		
Intereses devengados	*(476)*	*(827)*
Operaciones de micro-cobertura	-	-
Total	**812.867**	**1.072.511**

El tipo medio efectivo de los depósitos a la vista y a plazo de la clientela dentro del Grupo en el ejercicio 2019 ha sido del 0,09% (0,09% en el ejercicio 2018).

8.7.4. Valores representativos de deuda emitidos

La composición de esta cuenta dentro del epígrafe de "Pasivos financieros a coste amortizado" del pasivo de los balances de situación adjuntos se indica a continuación:

	Miles de Euros	
	2019	**2018**
Débitos representados por valores negociables	-	-
Pasivos subordinados	402.547	412.364
Total	**402.547**	**412.364**

8.7.4.1. Débitos representados por valores negociables

Al 31 diciembre de 2019 y al 31 diciembre de 2018 la Entidad no mantenía posiciones en este epígrafe del balance.

8.7.4.2. Pasivos subordinados

En esta cuenta, que está incluida en el epígrafe de "Pasivos financieros a coste amortizado", se registra el importe de las financiaciones recibidas, cualquiera que sea la forma en la que se instrumenten que, a efectos de prelación de créditos, se sitúen detrás de los acreedores comunes, ajustándose a lo indicado en la Ley 13/1985, de 25 de mayo, y al Real Decreto 1370/1985, de 1 de agosto.

La composición en el balance de situación adjunto, atendiendo al tipo de pasivo financiero y de las contrapartes, se indica a continuación:

	Miles de Euros	
	2019	**2018**
Débitos representados por valores negociables subordinados:	**388.800**	**398.400**
Convertibles	-	-
No convertibles	388.800	398.400
Depósitos subordinados	**-**	**-**
Ajustes por valoración	**13.747**	**13.964**
Total	**402.547**	**412.364**

El movimiento experimentado durante los ejercicios 2019 y 2018 ha sido el siguiente:

	Miles de Euros	
	2019	**2018**
Saldo inial	**398.400**	**398.400**
Altas	-	-
Bajas	(9.600)	-
Traspasos	-	-
Saldo final	**388.800**	**398.400**

Al 31 diciembre de 2019 y 31 diciembre de 2018 los intereses devengados de los pasivos subordinados han sido 32.162 y 32.449 miles de euros respectivamente (Nota 24) y se hallan incluidos en el epígrafe de "Gastos por intereses" de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas.

8.7.5. Otros pasivos financieros

Todos los pasivos financieros registrados en esta cuenta de los balances de situación adjuntos se encuentran clasificados en la cartera de "Pasivos financieros a coste amortizado" por lo que se valoran por su coste amortizado. Incluye el importe de las obligaciones a pagar con naturaleza de pasivos financieros no incluidas en otras partidas.

El detalle de otros pasivos financieros agrupados por tipo de instrumento financiero es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2019	**2018**
Obligaciones a pagar	40.396	53.322
Fianzas recibidas	4.170	32.451
Cuentas de recaudación	2.714	2.424
Cuentas especiales	4.238	2.745
Garantias financieras	34	55
Total	**51.552**	**90.997**

Los pasivos registrados en la cuenta de obligaciones a pagar del balance adjunto al 31 diciembre de 2019 derivados de las obligaciones contraídas por la Entidad sobre los contratos de arrendamiento operativo por plazos remanentes son los siguientes:

	Miles de Euros							
Obligaciones por derecho de uso:	**Total Pasivo**	**Hasta 12 Meses**	**Entre 12 y 18 Meses**	**Entre 18 y 24 Meses**	**Entre 24 y 30 Meses**	**Entre 30 y 36 Meses**	**Entre 36 y 42 Meses**	**Mas de 42 Meses**
Edificios y Locales Comerciales	**7.042**	909	467	471	478	487	495	3.735
Resto de espacios	**1.378**	442	227	227	225	230	3	24
Vehiculos	**670**	245	118	117	86	46	40	18
Total	**9.090**	**1.596**	**812**	**815**	**789**	**763**	**538**	**3.777**

La tasa de descuento media usada para la determinación de las obligaciones de pago derivadas de los contratos de arrendamiento operativo, es del 3,69% al 31 diciembre de 2019.

9 Derivados – Contabilidad de coberturas (activo y pasivo)

La Entidad no mantenía posiciones en este epígrafe del balance al 31 diciembre de 2019 y 2018.

10 Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta

La Entidad no mantenía posiciones en este epígrafe del balance al 31 diciembre de 2019 y 2018.

11. Inversiones en negocios conjuntos y asociadas

El detalle de este epígrafe de los balances de situación adjuntos es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2019	2018
Entidades del grupo	**4.029**	**4.029**
Valores propiedad de la entidad	4.089	4.089
Correcciones de valor por deterioro de activos	(60)	(60)
Entidades asociadas	**74.979**	**72.040**
Valores propiedad de la entidad	74.979	72.040
Ajustes por valoración:		
Total	**79.008**	**76.069**

Durante los ejercicios 2019 y 2018 el epígrafe "Inversiones en negocios conjuntos y asociadas" recoge únicamente títulos sin cotización oficial y, sin considerar los ajustes por valoración correspondientes a correcciones de valor por deterioro de activos, presenta los siguientes movimientos:

	Miles de euros	
	2019	2018
Saldo inicial	**76.129**	**72.208**
Altas	142.939	3.921
Bajas	-	-
Otros movimientos	(140.000)	-
Saldo final	**79.068**	**76.129**

En el Anexo I se incluye el detalle de las participaciones, así como los datos más relevantes de las mismas.

Los movimientos de altas y bajas más significativos del epígrafe "Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas" durante el ejercicio 2019 se corresponden con el desembolso en la sociedad Cimentados3, S.A.U. en concepto de aportación parcial de préstamo participativo para el saneamiento parcial de pérdidas acumuladas por importe de 140.000 miles de euros que supone un alta y saneamiento por baja del coste por el mismo importe.

Adicionalmente por el desembolso en la sociedad GCC Consumo Establecimiento Financiero de Crédito, S.A. por importe de 2.940 miles de euros en concepto de suscripción de nuevas acciones en la tercera ampliación de capital.

Los movimientos de altas más relevantes durante el ejercicio 2018 se produjeron por el desembolso en la sociedad GCC Consumo Establecimiento Financiero de Crédito, S.A. por importe de 3.921 miles de euros en concepto de suscripción de nuevas acciones en la segunda ampliación de capital.

Durante los ejercicios 2019 y 2018 los ajustes por valoración correspondientes a correcciones de valor por deterioro de activos de este epígrafe del balance de situación adjunto han experimentado el siguiente movimiento:

	Miles de Euros	
	2019	2018
Saldo inicial	**(60)**	**(2.245)**
Dotaciones netas del ejercicio (Nota 24)	(140.000)	-
Fondos recuperados (Nota 24)	-	2.185
Cancelaciones por utilizaciones, traspasos y otros	140.000	-
Saldo final	**(60)**	**(60)**

Las dotaciones netas y cancelaciones por utilizaciones, traspasos y otros del ejercicio 2019 se producen por los registros en la sociedad Cimentados3, S.A.U. por importe de 140.000 miles de euros.

Los fondos recuperados del ejercicio 2018 se produjeron principalmente por las reversiones de deterioro registradas en la sociedad GCC Consumo Establecimiento Financiero de Crédito, S.A. por importe de 2.185 miles de euros.

Los rendimientos generados por las “Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas” al 31 diciembre de 2019 y al 31 diciembre de 2018 ascendieron a 26.296 y 30.413 de euros respectivamente (Nota 24).

El Grupo Cajamar mantiene un acuerdo de Banca Seguros con la compañía Cajamar Seguros Generales para la comercialización de seguros no de vida. En el ejercicio 2017, se propuso la ampliación/novación del acuerdo con el objeto de reforzar la actividad comercial de acuerdo a un nuevo plan de negocio, y por el que se produciría una ampliación del plazo, una modificación en el porcentaje de comisión técnica a percibir por el Grupo, así como la inclusión de nuevos productos a comercializar.

Adicionalmente, el Grupo tiene el derecho a cobrar un porcentaje de la cuenta técnica de Cajamar Seguros Generales y productos de Generali, de acuerdo a la citada novación se ha acordado la venta de los derechos de crédito generados por un precio fijo e irrevocable.

12. Activos tangibles

El detalle de este epígrafe del balance de situación al 31 diciembre de 2019 y al 31 diciembre de 2018 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2019	**2018**
De Uso Propio		
Coste Amortizado		
Equipos Informáticos	10.229	10.422
Mobiliario, Instalaciones y Otros	1.512	764
Del que: Derechos de Uso Activados sobre Contratos de Arrendamiento	*637*	-
Edificios	8.247	-
Del que: Derechos de Uso Activados sobre Contratos de Arrendamiento	*8.247*	-
Obras en curso	4.494	802
Otros Inmuebles	-	-
Deterioro de valor acumulado	-	-
Total	**24.482**	**11.988**

El detalle del activo tangible de uso propio registrado en este epígrafe del balance de situación y los movimientos habidos durante los ejercicios 2019 y 2018 en este epígrafe, se muestra a continuación:

	Miles de Euros					
	De uso Propio					
	Equipos Informáticos	Mobiliario, Instalaciones y Otros	Edificios	Obras en curso	Otros Inmuebles	Total
Valor de Coste (*)						
Saldo al 31 de diciembre de 2017	**30.099**	**949**	**-**	**-**	**-**	**31.048**
Altas	4.335	282	-	802	-	5.419
Bajas	-	-	-	-	-	-
Traspasos (Nota 10) (Nota 16)	-	-	-	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2018	**34.434**	**1.231**	**-**	**802**	**-**	**36.467**
Altas	3.972	1.071	9.683	3.692	-	18.418
Bajas	(293)	(200)	(1.436)	-	-	(1.929)
Traspasos (Nota 10) (Nota 16)	-	-	-	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2019	**38.113**	**2.102**	**8.247**	**4.494**	**-**	**52.956**
Amortización Acumulada						
Saldo al 31 de diciembre de 2017	**(20.585)**	**(366)**	**-**	**-**	**-**	**(20.951)**
Altas (Nota 24)	(3.427)	(101)	-	-	-	(3.528)
Bajas	-	-	-	-	-	-
Traspasos (Nota 10) (Nota 16)	-	-	-	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2018	**(24.012)**	**(467)**	**-**	**-**	**-**	**(24.479)**
Altas (Nota 24)	(3.476)	(115)	-	-	-	(3.591)
Bajas	264	-	-	-	-	264
Traspasos (Nota 10) (Nota 16)	-	-	-	-	-	-
Otros Movimientos	(660)	(8)	-	-	-	(668)
Saldo al 31 de diciembre de 2019	**(27.884)**	**(590)**	**-**	**-**	**-**	**(28.474)**

*El valor de coste incluye el valor de los derechos de uso neto de amortización.

El detalle de los derechos de uso activados sobre contratos de arrendamientos incluidos dentro del activo tangible de uso propio registrado en este epígrafe del balance de situación y los movimientos producidos durante el ejercicio 2019, se muestra a continuación:

	Derechos de Uso Activados sobre Contratos de Arrendamiento			
	Locales de Negocio	Otros	Vehiculos	Total
Valor de Coste				
Saldo al 31 de diciembre de 2018	**-**	**-**	**-**	**-**
1ª Aplicación C4/2017 al 01/01/2019	7.928	1.700	554	10.182
Altas	-	65	283	348
Bajas	(10)	-	-	(10)
Traspasos	-	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2019	**7.918**	**1.765**	**837**	**10.520**
Amortización Acumulada				
Saldo al 31 de diciembre de 2018	**-**	**-**	**-**	**-**
Altas (Nota 24)	(1.000)	(437)	(200)	(1.637)
Bajas	1	-	-	1
Traspasos	-	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2019	**(999)**	**(437)**	**(200)**	**(1.636)**

No existen correcciones de valor por deterioro del activo tangible de uso propio al 31 diciembre de 2019 y al 31 diciembre de 2018.

Al 31 diciembre de 2019, se han realizado ventas y saneamientos de determinados elementos del activo tangible que han generado unas ganancias nulas (nulas al 31 diciembre de 2018) y unas pérdidas de 697 miles de euros (nulas al 31 diciembre de 2018) (Nota 24).

El inmovilizado totalmente amortizado todavía en uso al 31 diciembre de 2019 en la Entidad asciende a 22.462 miles de euros (18.899 miles de euros al 31 diciembre de 2018).

El valor razonable de los inmuebles de uso propio al 31 diciembre de 2019 y al 31 diciembre de 2018 se corresponden al valor en libros.

13. Activos intangibles

El detalle de este epígrafe de los balances de situación al 31 diciembre de 2019 y al 31 diciembre de 2018, es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2019	2018
Con vida útil definida	**178.580**	**147.111**
Aplicaciones informáticas	178.580	147.111
Concesiones administrativas	-	-
Otros activos intangibles	-	-
Total Bruto	**178.580**	**147.111**
Amortización acumulada	(71.615)	(64.120)
Pérdidas por deterioro	-	-
Total Neto	**106.965**	**82.991**

El movimiento de las aplicaciones informáticas, concesiones administrativas y otros activos intangibles habidos en este epígrafe del balance de situación durante los ejercicios 2019 y 2018 ha sido el siguiente:

	Miles de Euros	
Valor de coste	2019	2018
Saldo Inicial	**147.111**	**120.564**
Altas	35.496	26.547
Bajas	(4.028)	-
Otros	-	-
Saldo Final	**178.579**	**147.111**
Amortización		
Saldo Inicial	**(64.120)**	**(49.441)**
Altas	(9.705)	(14.679)
Bajas	3.908	-
Otros	(1.697)	-
Saldo Final	**(71.614)**	**(64.120)**
Pérdidas por deterioro		
Saldo Inicial	**-**	**-**
Dotaciones con cargo a resultados	-	-
Fondos recuperados	-	-
Cancelacion por utilización, traspasos y otros	-	-
Saldo Final	**-**	**-**
Total Neto	**106.965**	**82.991**

Los activos intangibles correspondientes a “Aplicaciones informáticas” y “Concesiones administrativas” totalmente amortizados todavía en uso al 31 diciembre de 2019 en la Entidad ascienden a 49.856 miles de euros (22 miles de euros al 31 diciembre de 2018).

14. Provisiones

El detalle de este epígrafe del balance de situación al 31 diciembre de 2019 y 31 diciembre de 2018 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2019	2018
Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post-empleo	3.031	4.840
Compromisos y garantías concedidos	30.673	240
Compromisos de préstamos concedidos	*30.669*	*232*
Garantías financieras concedidas	*4*	*8*
Otras provisiones	82.112	146.702
Total	**115.816**	**151.782**

14.1. Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post – empleo y Otras retribuciones a los empleados a largo plazo

El detalle de las partidas de balance reconocidas en el activo y el pasivo por los compromisos por pensiones de prestación definida es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2019	2018
Resto de activos – Activos netos en planes de pensiones	-	-
Provisiones – Fondo para pensiones y obligaciones similares	3.031	4.840

El valor actual de los compromisos en base a las hipótesis señaladas en la Nota 3.20, asumidos en materia de retribuciones post-empleo por la Entidad y la forma en la que esos compromisos se encontraban cubiertos, dando lugar a las anteriores partidas de balance son los siguientes:

	Miles de Euros					
	2019			2018		
	Personal activo y pasivo	Prejubilados	Otros compromisos	Personal en activo y jubilados	Prejubilados	Otros compromisos
Valor actual de las obligaciones:						
Compromisos devengados por el personal activo	19.394	-	-	18.623	-	-
Compromisos causados por el personal jubilado	487	-	-	355	-	-
Valor razonable de activos del plan (-):						
Activos del Plan de Pensiones	(6.345)	-	-	(5.840)	-	-
Contrato de Seguro	(10.505)	-	-	(8.298)	-	-
(Resto de activos) / Provisiones reconocidos en balance	**3.031**	**-**	**-**	**4.840**	**-**	**-**

Los movimientos producidos en el ejercicio en el pasivo o activo neto reconocido en el balance son los siguientes:

	Miles de Euros					
	2019			2018		
	Personal activo y pasivo	Prejubilados	Otros compromisos	Personal en activo y jubilados	Prejubilados	Otros compromisos
(Resto de activos) / Provisiones saldo inicio de ejercicio	**4.840**	**-**	**-**	**2.925**	**-**	**-**
Dotaciones del ejercicio	793	-	-	673	-	-
Pérdidas y ganancias actuariales ajustadas a Patrimonio Neto	(270)	-	-	2.132	-	-
Otros movimientos	20	-	-	-	-	-
Salidas de caja	(2.352)	-	-	(890)	-	-
(Resto de activos) / Provisiones saldo final de ejercicio	**3.031**	**-**	**-**	**4.840**	**-**	**-**

El detalle de los gastos e ingresos totales reconocidos en la cuenta de pérdidas y ganancias por pensiones al 31 diciembre de 2019 y al 31 diciembre de 2018 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2019	**2018**
Gasto de personal - Dotaciones a planes de prestación definida (Nota 24)	(730)	(635)
Coste por intereses de los fondos de pensiones (Nota 24)	(247)	(202)
Ingresos por intereses - Rendimiento de los activos del Plan (Nota 24)	184	164
(Gasto) / Ingreso contable	**(793)**	**(673)**

Las aportaciones por compromisos de pensiones de aportación definida realizadas por la Entidad al 31 diciembre de 2019 y al 31 diciembre de 2018 al fondo de pensiones externo han ascendido a 2.538 y 2.289 miles de euros, que se encuentran contabilizados en el epígrafe "Gastos de personal" de las cuentas de pérdidas y ganancias de dichos ejercicios (Nota 24).

No existen importes no reconocidos en el balance por ganancias (pérdidas) actuariales, coste de los servicios pasados y activos no reconocidos.

14.2 Provisiones para compromisos y garantías concedidas

El detalle de esta cuenta del balance de situación y el movimiento experimentado en el ejercicio 2019 es el siguiente:

	Miles de Euros			
	Correcciones de valor			
	Fase 1	**Fase 2**	**Fase 3**	**Cobertura Total**
Saldo al 31 diciembre de 2018	**218**	**22**	**-**	**240**
Aumentos por originación y adquisición	617	40.016	-	40.633
Disminuciones por baja en cuentas	(12)	-	-	(12)
Cambios por variación del riesgo de crédito (neto)	(168)	(10.016)	-	(10.184)
Cambios por modificaciones sin baja en cuentas (neto)	(1)	-	-	(1)
Cambios por actualización del método de estimación de la entidad (neto)	-	-	-	-
Disminución en la cuenta correctora de valor por fallidos dados de baja	-	-	-	-
Otros ajustes	(3)	-	-	(3)
Saldo al 31 diciembre de 2019	**651**	**30.022**	**-**	**30.673**

A continuación se indican los movimientos realizados entre las exposiciones brutas y deterioro durante el ejercicio 2019:

	Miles de Euros			
Traspasos compromisos y garantías financieras concedidas brutos:	**Desde fase 1:**	**Desde fase 2:**	**Desde fase 3:**	**Total**
A fase 1:		1.209	-	**1.209**
A fase 2:	1.822		-	**1.822**
A fase 3:	-	-		**-**
Traspasos provisiones:				
A fase 1:	-	3	-	**3**
A fase 2:	14	-	-	**14**
A fase 3:	-	-	-	**-**

El detalle de esta cuenta del balance de situación y el movimiento experimentado en el ejercicio 2018 es el siguiente:

	Miles de Euros			
	Correcciones de valor			
	Fase 1	Fase 2	Fase 3	Cobertura Total
Saldo al 31 diciembre de 2017	**221**	**-**	**-**	**221**
Ajustes Circular 4/2017	(79)	170	-	91
Saldo ajustado al 1 enero de 2018	**142**	**170**	**-**	**312**
Aumentos por originación y adquisición	869	14.285	-	15.154
Disminuciones por baja en cuentas	(39)	-	-	(39)
Cambios por variación del riesgo de crédito (neto)	(761)	(14.433)	-	(15.194)
Cambios por modificaciones sin baja en cuentas (neto)	2	-	-	2
Cambios por actualización del método de estimación de la entidad (neto)	-	-	-	-
Disminución en la cuenta correctora de valor por fallidos dados de baja	-	-	-	-
Otros ajustes	5	-	-	5
Saldo al 31 diciembre de 2018	**218**	**22**	**-**	**240**

A continuación se indican los movimientos realizados entre las exposiciones brutas y deterioro durante el ejercicio 2018:

	Miles de Euros			
Traspasos compromisos y garantías financieras concedidas brutos:	Desde fase 1:	Desde fase 2:	Desde fase 3:	Total
A fase 1:	-	-	-	**-**
A fase 2:	4.997	-	-	**4.997**
A fase 3:	-	-	-	**-**
Traspasos provisiones:				
A fase 1:	-	-	-	**-**
A fase 2:	22	-	-	**22**
A fase 3:	-	-	-	**-**

Este epígrafe incluye el importe de las provisiones constituidas para la cobertura de riesgos contingentes, entendidos como aquellas operaciones en las que la Entidad garantiza obligaciones de un tercero, surgidas como consecuencia de garantías financieras concedidas u otro tipo de contratos, y de compromisos contingentes, entendidos como compromisos irrevocables que pueden dar lugar al reconocimiento de activos financieros (Nota 20).

14.3. Otras provisiones

La Entidad registra en esta cuenta las diferentes contingencias consideradas como probables, clasificando las mismas en función de tres tipos de riesgos:

- Riesgos de mercado, motivados por la actividad desarrollada por la Entidad en inversiones de las que probablemente se deriven contingencias a las que deba hacer frente.

- Riesgos diversos, para los que se han constituido provisiones que cubren asuntos no resueltos de los que la Entidad estima un probable desembolso.

- Otras responsabilidades, estimación de desembolsos probables derivados de la actividad normal de la Entidad.

El movimiento de este epígrafe del balance adjunto durante los ejercicios 2019 y 2018 ha sido el siguiente:

	Miles de Euros			
	Mercado	Diversos	Otras responsabilidades	Total
Saldos iniciales 31 diciembre de 2017	**105**	**-**	**72.109**	**72.214**
Dotaciones del ejercicio (Nota 24)	3	815	79.318	**80.136**
Fondos recuperados (Nota 24)	-	-	(3.306)	**(3.306)**
Fondos utilizados y otros movimientos	-	(635)	(1.707)	**(2.342)**
Saldos finales 31 diciembre de 2018	**108**	**180**	**146.414**	**146.702**
Dotaciones del ejercicio (Nota 24)	59	868	77.230	**78.157**
Fondos recuperados (Nota 24)	-	-	(140.000)	**(140.000)**
Fondos utilizados y otros movimientos	(110)	(121)	(2.516)	**(2.747)**
Saldos finales 31 diciembre de 2019	**57**	**927**	**81.128**	**82.112**

La Entidad en el ejercicio 2019 mantiene una provisión de “Otras responsabilidades” de 78.420 miles de euros para dar cobertura al patrimonio neto de la sociedad participada al 100% Cimentados3, S.A.U. (143.911 miles de euros al 31 de diciembre de 2018).

En el ejercicio 2017 la Entidad constituyó una provisión para dar cobertura a las excedencias voluntarias especiales compensadas para los empleados nacidos hasta el 31 de diciembre de 1963 y que hayan trabajado al menos tres años en los últimos cinco. El importe de la provisión dotada con cargo a resultados en el ejercicio 2019 asciende a 2.721 miles de euros (2.567 miles de euros al 31 diciembre de 2018).

15. Activos y Pasivos por impuestos - Impuestos sobre beneficios

El Banco y las entidades participadas que cumplen con los requisitos establecidos en la normativa del Impuesto sobre Sociedades para formar un grupo de consolidación fiscal, acordaron la aplicación del régimen especial de consolidación fiscal previsto en la Ley 27/2014 del Impuesto sobre Sociedades, con efectos a partir del ejercicio 2016. En consecuencia, el Banco de Crédito Social Cooperativo y todas aquellas entidades respecto de las que aquel ostente una partición directa o indirecta de al menos el 75% del capital social y posea la mayoría de los derechos de votos, constituyen un grupo de consolidación fiscal a los efectos del Impuesto sobre Sociedades.

El detalle de los epígrafes de Activos y Pasivos fiscales al 31 diciembre de 2019 y al 31 diciembre de 2018 respectivamente es el siguiente:

	Miles de Euros			
	Activo		Pasivo	
	2019	2018	2019	2018
Impuestos Corrientes	**15.061**	**12.688**	**928**	**1.566**
Impuesto Sobre Sociedades	13.396	12.688	-	-
IVA/IGIC	1.665	-	0	629
IRPF	-	-	924	937
Impuesto sobre los Depósitos Entidades de Crédito	-	-	4	-
Impuestos Diferidos	**31.105**	**37.381**	**2.684**	**715**
Por Diferencias Temporarias:	**17.096**	**28.214**	**2.684**	**715**
Pérdidas por deterioro de activos	3.520	3.520	-	-
Fondos de pensiones y otros seguros	2.054	1.820	-	-
Pérdidas por deterioro de inversiones crediticias	1.713	4.467	343	81
Fondos y provisiones constituidos	6.759	6.489	-	-
Exceso dotación amortizaciones	417	498	-	-
Minusvaloraciones de activos financieros a valor razonable con cambio en otro resultado global	398	9.103	-	-
Revalorización de activos financieros a valor razonable con cambio en otro resultado global	-	-	2.341	634
PyG actuariales	2.236	2.317	-	-
Por Créditos de Pérdidas a Compensar	**10.747**	**7.363**	-	-
Por Derechos por deducciones y bonificaciones	**3.263**	**1.804**	-	-
	46.166	**50.069**	**3.612**	**2.281**

El saldo del epígrafe de “Activos por impuestos” recoge los importes a recuperar por impuestos en los próximos doce meses (“Activos por impuestos corrientes”) y los importes de los impuestos a recuperar en ejercicios futuros, incluidos los derivados de bases imponibles negativas o de créditos por deducciones o bonificaciones fiscales pendientes de compensar (“Activos por impuestos diferidos”). El saldo del epígrafe de “Pasivos por impuestos” incluye el importe de todos los pasivos de naturaleza fiscal, distinguiendo entre los corrientes y los diferidos, excepto las provisiones de impuestos que, en su caso, se recogen en el epígrafe de “Provisiones” de los balances de situación adjuntos.

Los movimientos experimentados durante los ejercicios 2019 y 2018 en los saldos de impuestos diferidos de activos y de pasivos se muestran a continuación:

	Miles de Euros			
	Activo		Pasivo	
	2019	2018	2019	2018
Saldo al inicio del ejercicio	**37.381**	**35.033**	**715**	**577**
Ajustes de ejercicios anteriores	2.061	645	604	-
Impuesto sobre Sociedades del ejercicio				
Pérdidas por deterioro de activos	-	(667)	261	82
Pérdidas por deterioro de activos financieros a coste amortizado	617	4.467	(604)	-
Fondos y provisiones constituidos	270	(679)	-	-
Exceso dotación amortizaciones (Ley 16/2012)	(83)	(83)	-	-
Crédito por Pérdidas a compensar	(182)	313	-	-
Traspasos y otros				
Valor razonable activos finacieros valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global	(8.706)	(321)	1.708	56
PyG Actuariales	(81)	639	-	-
Variación de activos y pasivos fiscales corrientes	-	(1.374)	-	-
Variación de deudas con empresas del grupo	(172)	(592)	-	-
Saldo al cierre del ejercicio	**31.105**	**37.381**	**2.684**	**715**

No existen activos fiscales por diferencias temporarias positivas, bases imponibles negativas o créditos por deducciones en cuota no registrados al 31 diciembre de 2019 y 2018.

La conciliación entre los beneficios del período y las bases imponibles correspondientes a los ejercicios 2019 y 2018 es como sigue:

	Miles de Euros	
	2019	**2018**
Resultado contable agregado, previo a la consolidación	**(49.310)**	**(54.561)**
Gasto por Impuesto sobre Sociedades	(2.736)	(4.019)
Exención dividendos	(27.059)	(31.194)
Deterioro de cartera	(324)	(686)
Fondos y provisiones constituidos	74.509	76.752
Otros gastos no deducibles	479	311
Resultado Contable Ajustado	**(4.442)**	**(13.397)**
Diferencias Temporales:	4.807	(2.538)
Pérdidas por deterioro de activos	1.634	(1.578)
Activos financieros valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global	1.407	1.445
Pérdidas por deterioro de inversiones crediticias	1.143	137
Fondos y provisiones constituidos	901	(2.264)
Exceso dotación amortizaciones (ley 16/2012)	(278)	(278)
Base Imponible Previa	**365**	**(15.935)**
Pérdidas por insolvencias crediticias (art. 11.12 LIS)	2.057	14.891
Base Imponible Íntegra	**2.422**	**(1.044)**
Compensación bases imponibles negativas	(605)	-
Base Imponible	**1.817**	**(1.044)**
Cuota Integra (30%)	545	-
Retenciones y pagos a cuenta	(6.501)	(7.441)
Cuota a pagar	**(5.956)**	**(7.441)**

La composición del epígrafe del Impuesto sobre beneficios de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2019 y 2018, es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2019	**2018**
Resultado contable antes de impuestos individual	52.994	50.222
Diferencias permanentes	48.090	45.919
Resultado contable ajustado	**101.083**	**96.141**
Cuota Integra (30%-25%)	30.325	28.842
Ajuste impuesto sobre sociedades ejercicios anteriores y otros	(1.403)	(567)
Gasto / (Ingreso) por impuesto sobre sociedades	**28.922**	**28.275**

La Entidad se ha acogido a los beneficios fiscales relativos a las deducciones y bonificaciones de la cuota del Impuesto sobre Sociedades aplicables según la normativa vigente.

Independientemente de los impuestos sobre beneficios repercutidos en las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2019 y 2018, la Entidad ha repercutido en su patrimonio neto (impuestos diferidos) los siguientes importes por los siguientes conceptos:

	Miles de Euros	
	2019	**2018**
Valor Razonable Cartera de activos financieros a valor razonable con cambios en otros resultado global (revalorización)	2.341	633
Valor Razonable Cartera de activos financieros a valor razonable con cambios en otros resultado global (minusvaloración)	(262)	(8.834)
Ajuste Cartera Primera Aplicación Circular 4/2017	(135)	(270)
PyG actuariales	(2.236)	(2.317)

El movimiento de los impuestos sobre las ganancias relativos a los elementos que pueden reclasificarse en resultados reflejado en el estado de ingresos y gastos reconocidos es de una cifra negativa de 10.359 miles de euros miles de euros al 31 diciembre de 2019 (una cifra negativa de 9 miles de euros miles de euros al 31 diciembre de 2018), corresponde exclusivamente a la partida de activos financieros valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global.

Los activos por impuesto diferido correspondientes a dotaciones por deterioro de los créditos u otros activos derivadas de las posibles insolvencias de los deudores no vinculados con el sujeto pasivo, así como los derivados de dotaciones o aportaciones a sistemas de previsión social y, en su caso, prejubilación, generados a partir del 1 de enero de 2016, se podrán convertir en un crédito exigible frente a la Administración tributaria (y podrán ser monetizables) por un importe igual a la cuota líquida positiva correspondiente al periodo impositivo de generación de aquellos, en los supuestos previstos en la propia normativa.

Por otra parte, los activos por impuesto diferido correspondientes a dotaciones por deterioro de los créditos u otros activos derivadas de las posibles insolvencias de los deudores no vinculados con el sujeto pasivo, así como los derivados de dotaciones o aportaciones a sistemas de previsión social y, en su caso, prejubilación, generados en periodos impositivos iniciados con anterioridad a 1 de enero de 2016,podrán convertirse en crédito exigible frente a la Administración tributaria en la medida en que hubiesen determinado el pago del Impuesto sobre Sociedades o, en su defecto, hubiesen determinado el pago de una prestación patrimonial del 1,5% anual. En 2019 y 2018 no ha habido gasto devengado correspondiente a la prestación patrimonial.

El importe de los activos fiscales monetizables al 31 diciembre de 2019 asciende 2.861 miles de euros (1.694 miles de euros al 31 diciembre de 2018).

El Real Decreto-ley 27/2018, de 28 de diciembre de 2018, por el que se adoptan determinadas medidas en materia tributaria y catastral, modifica la Ley 27/2014 del Impuesto sobre Sociedades con efectos para los periodos impositivos que se inicien a partir de 1 de enero de 2018, estableciendo que los cargos y abonos a cuentas de reservas, que tengan la consideración de gastos o ingresos respectivamente, en cuanto tengan efectos fiscales de acuerdo con lo establecido en la propia Ley, como consecuencia de la primera aplicación de la Circular 4/2017, de 27 de noviembre, de Banco de España, a entidades de crédito, sobre normas de información financiera, pública y reservada, y modelos de estados financieros, se integrarán por partes iguales en la base imponible correspondiente a cada uno de los tres primeros periodos impositivos que se inicien a partir de 1 de enero de 2018, sin que por dicha integración resulte de aplicación lo establecido en el artículo 130 de esta Ley. Las cantidades integradas en la base imponible en 2019 han ascendido a 451 miles de euros y las cantidades pendientes de integrar al 31 de diciembre de 2018 ascienden a 451 miles de euros.

Al 31 diciembre de 2019 y al 31 diciembre de 2018 el detalle de los créditos registrados por bases imponibles negativas, deducciones y bonificaciones pendientes de compensar en ejercicios futuros es el siguiente:

		Miles de Euros	
Ejercicio de Generación	**Concepto**	**2019**	**2018**
2018	Créditos por bases imponibles negativas	3.878	313
2018	Derechos por deducciones y bonificaciones	1.453	-
2017	Créditos por bases imponibles negativas	-	612
2017	Derechos por deducciones y bonificaciones	660	1.104
2016	Derechos por deducciones y bonificaciones	1.150	700
2014	Créditos por bases imponibles negativas	6.868	6.438
	Total	**14.009**	**9.167**

La Entidad tiene abiertos a inspección todos los ejercicios que le sean aplicables de acuerdo con la legislación vigente.

Debido a las diferentes interpretaciones que puedan hacerse de las normas fiscales aplicables a las operaciones realizadas por la la Entidad, podrían existir determinados pasivos fiscales de carácter contingente, que aún no son susceptible de cuantificación subjetiva. Sin embargo, en opinión del Consejo de Administración de la Entidad, así como de sus asesores fiscales, la posibilidad de que en futuras inspecciones se materialicen dichos pasivos contingentes es remota y, en cualquier caso, la deuda tributaria que de ellos pudiera derivarse no afectaría significativamente a las cuentas anuales adjuntas.

16. Otros activos y pasivos

La composición del saldo de estos epígrafes del activo y del pasivo de los balances de situación adjuntos al 31 diciembre de 2019 y 31 diciembre de 2018, es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2019	2018
Otros activos:		
Periodificaciones	459	974
Existencias:	-	-
Resto:		
Activos netos en planes de pensiones (Nota 14.1)	-	-
Operaciones en camino	232	211
Otros conceptos	5.195	804
Total	**5.886**	**1.989**

	Miles de Euros	
	2019	2018
Otros pasivos:		
Periodificaciones	13.426	17.521
Resto:		
Operaciones en camino	231	211
Otros conceptos	3.511	3.230
Fondo de Educación y Promoción	-	-
Total	**17.168**	**20.962**

17. Patrimonio Neto

17.1 Capital

Al 31 diciembre de 2019 la cifra del Capital Social de la Entidad, asciende a 1.059.028 miles de euros (1.059.028 miles de euros al 31 diciembre de 2018), representado por 1.059.028 miles de acciones nominativas, de 1 euro de valor nominal cada una (1.059.028 miles de acciones nominativas de 1 euro al 31 diciembre de 2018), todas ellas pertenecientes a la misma clase y serie, totalmente suscritas y desembolsadas.

Las acciones emitidas por el Banco son de la misma clase para todos los miembros del Grupo cooperativo y el resto de accionistas y, en todo caso, las restricciones sobre su transmisión y/o constitución de garantías únicamente aplican a los miembros del Grupo Cooperativo Cajamar en virtud del Contrato Regulador, de tal forma que los accionistas no miembros del Grupo Cooperativo también pueden ejercer libremente sus derechos políticos y económicos.

El movimiento de estas cuentas durante los ejercicios 2019 y 2018 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2019	**2018**
Saldo inicial:	**1.059.028**	**1.054.028**
Aumentos	-	5.000
Disminuciones	-	-
Saldo final:	**1.059.028**	**1.059.028**

En el ejercicio 2019 no se han realizado ampliaciones de capital mientras que en febrero de 2018 se realizó una nueva ampliación del capital social de la Entidad en 5.000 miles de euros mediante la emisión de 5.000 miles de acciones de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, suscrita por entidades no pertenecientes al Grupo, mediante aportaciones dinerarias.

La composición del Capital Social de la Entidad Cabecera desglosado por la aportación de sus accionistas, al 31 diciembre de 2019 y al 31 diciembre de 2018; es la siguiente:

	% de participación	
Entidades Fundadoras	**2019**	**2018**
Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito	84,87%	84,87%
Caixa Rural de Torrent, Cooperativa de Crédito Valenciana	1,51%	1,51%
Caixa Rural de Altea, Cooperativa de Crédito Valenciana	0,87%	0,87%
Caja Rural San José de Burriana, Sociedad Cooperativa de Crédito	0,73%	0,73%
Caja de Crédito de Petrel, Caja Rural, Cooperativa de Crédito Valenciana	0,63%	0,63%
Caja Rural Católico Agraria, Sociedad Cooperativa de Crédito	0,76%	0,76%
Caja Rural de Callosa d'en Sarriá, Sociedad Cooperativa de Crédito	0,53%	0,53%
Caja Rural San Jaime de Alquerías del Niño Perdido, Sociedad Cooperativa de Crédito	0,39%	0,39%
Caja Rural de Cheste, Sociedad Cooperativa de Crédito	0,34%	0,34%
Caja Rural San José de Nules, Sociedad Cooperativa de Crédito	0,30%	0,30%
Caja Rural de Alginet, Sociedad Cooperativa de Crédito	0,25%	0,25%
Caixa Rural de Turís, Cooperativa de Crédito Valenciana	0,23%	0,23%
Caja Rural Sant Vicente Ferrer de la Vall D'Uixo	0,23%	0,23%
Caja Rural de Villar, Sociedad Cooperativa de Crédito	0,21%	0,21%
Caja Rural San José de BCC, Sociedad Cooperativa de Crédito	0,15%	0,15%
Caja Rural San Roque de Almenara, Sociedad Cooperativa de Crédito	0,11%	0,11%
Caja Rural San Isidro de Vilafamés, Sociedad Cooperativa de Crédito	0,09%	0,09%
Caja Rural La Junquera de Chilches, Sociedad Cooperativa de Crédito	0,10%	0,10%
Accionistas que no forman parte del Grupo Cooperativo Cajamar		
Caja Rural de Almendralejo, Sociedad Cooperativa de Crédito	1,56%	1,56%
Eurocaja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito (*)	0,09%	0,09%
Caja Rural de Guissona, S. Coop. de Crédito	0,01%	0,01%
Caja Rural de Baena Ntra. Señora de Guadalupe, Sociedad Cooperativa de Crédito Andaluza	0,03%	0,03%
Caja Rural de Utrera, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito	0,03%	0,03%
Caja Rural de Cañete de las Torres Ntra. Sra. del Campo, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito	0,03%	0,03%
Caja Rural Ntra. Sra. del Rosario, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito	0,03%	0,03%
Caja Rural Ntra. Madre del Sol, S. Coop. Andaluza de Crédito	0,03%	0,03%
Caja Rural San José de Almassora, S.Coop de Crédito	0,09%	0,09%
Caixa Rural de Benicarló, S.Coop de Crédito	0,09%	0,09%
Caixa Rural Vinaros, S. Coop. de Crédito	0,09%	0,09%
Caixa Rural Les Coves de Vinroma, S.Coop de Crédito	0,05%	0,05%
Team & Work 5000, SL	2,83%	2,83%
Crédito Agrícola SGPS, SA	0,47%	0,47%
Garunter Locales, SL	0,47%	0,47%
Pepal 2002, SL	0,14%	0,14%
Acor Sociedad Cooperativa General Agropecuaria	0,19%	0,19%
Gespater S.L	0,28%	0,28%
Publindal, S.L.	0,43%	0,43%
Surister del Arroyo, S.L.	0,19%	0,19%
Grupo Juramenta, S.L.	0,09%	0,09%
Repalmar, S.L.	0,09%	0,09%
Frutas de Guadalentin, S.L.	0,28%	0,28%
Otros accionistas minoritarios	0,10%	0,10%

(*) Antigua Caja Rural de Castilla - La Mancha

17.2 Prima de emisión

Al 31 diciembre de 2019 y al 31 diciembre de 2018, la Entidad no mantiene saldo en este epígrafe del balance adjunto.

17.3 Resultados por acción

El resultado básico por acción corresponde al cociente entre el resultado neto atribuido entre el número medio ponderado de las acciones en circulación durante el ejercicio, excluyendo de este el número medio de las acciones propias mantenidas en el mismo.

El resultado dilusivo por acción corresponde al cociente ente el resultado neto atribuido entre el número medio ponderado de las acciones en circulación durante el ejercicio ajustado sobre ellas el efecto dilusivo, entendiendo este como la existencia de deuda convertible y la existencia de opciones sobre acciones. Al 31 diciembre de 2019 y al 31 diciembre de 2018 la Entidad no tiene emitidos instrumentos con potencial efecto dilusivo.

A continuación se muestra el beneficio por acción al 31 diciembre de 2019 y al 31 diciembre de 2018:

	Miles de Euros	
	2019	**2018**
Ganancias o pérdidas del ejercicio	24.071	21.947
Número medio ponderado de acciones	1.059.028	1.059.028
Beneficio básico por acción	**0,02**	**0,02**

	Miles de Euros	
	2019	**2018**
Ganancias o pérdidas del ejercicio	24.071	21.947
Correcciones al resultado por emisiones convertibles/opciones	-	-
Resultado ajustado	**24.071**	**21.947**
Número medio ponderado de acciones	1.059.028	1.059.028
Correcciones número poderado de acciones por emisiones convertibles u opciones	-	-
Número medio ponderado de acciones ajustado	**1.059.028**	**1.059.028**
Beneficio diluido por acción	**0,02**	**0,02**

17.4 Distribución de dividendos

La Entidad sólo podrá repartir dividendos con cargo al beneficio del ejercicio, o a sus reservas de libre disposición, si se han cubierto las atenciones previstas por la Ley y sus Estatutos y el valor del patrimonio neto contable no es o, a consecuencia del reparto, no resulta ser inferior al capital social. Si existiesen pérdidas de ejercicios anteriores que hiciesen que ese valor del patrimonio neto de la Sociedad fuese inferior a la cifra del capital social, el beneficio se destinará a compensar las pérdidas.

Al 31 diciembre de 2019 y al 31 diciembre de 2018, la Entidad Cabecera, de acuerdo con los requisitos legales, cuenta con recursos suficientes para la distribución a cuenta de dividendos.

El detalle de los dividendos pagados a cuenta al cierre del ejercicio 2019 es el siguiente:

2019	Primer dividendo pagado				Segundo dividendo pagado				Total
	% sobre Nominal	Miles de acciones	Euros por acción	Importe en miles	% sobre Nominal	Miles de acciones	Euros por acción	Importe en miles	Importe en miles
Acciones Ordinarias:									
Cajamar Caja Rural, S.C.C.	84,87%	898.842	0,010	8.988,42	84,87%	898.842	0,010	8.988,42	17.976,84
Caixa Rural de Torrent, C.C.V.	1,51%	15.981	0,010	159,81	1,51%	15.981	0,010	159,81	319,62
Caixa Rural de Altea, C.C.V.	0,87%	9.242	0,010	92,42	0,87%	9.242	0,010	92,42	184,84
Caja Rural San José de Burriana, S.C.C.	0,73%	7.714	0,010	77,14	0,73%	7.714	0,010	77,14	154,28
Caja de Crédito de Petrel Caja Rural, C.C.V.	0,63%	6.681	0,010	66,81	0,63%	6.681	0,010	66,81	133,62
Caja Rural Católico Agraria, S.C.C.	0,76%	8.040	0,010	80,40	0,76%	8.040	0,010	80,40	160,80
Caja Rural de Callosa d'en Sarriá, S.C.C.	0,52%	5.556	0,010	55,56	0,52%	5.556	0,010	55,56	111,12
Caja Rural San Jaime de Alquerías del Niño Perdido, S.C.C.	0,39%	4.124	0,010	41,24	0,39%	4.124	0,010	41,24	82,48
Caja Rural de Cheste, S.C.C.	0,34%	3.606	0,010	36,06	0,34%	3.606	0,010	36,06	72,12
Caja Rural San José de Nules, S.C.C.	0,30%	3.155	0,010	31,55	0,30%	3.155	0,010	31,55	63,10
Caja Rural de Alginet, S.C.C.	0,25%	2.676	0,010	26,76	0,25%	2.676	0,010	26,76	53,52
Caixa Rural de Turís, C.C.V.	0,23%	2.413	0,010	24,13	0,23%	2.413	0,010	24,13	48,26
Caja Rural Sant Vicente Ferrer de la Vall D'Uixo, C.C.V.	0,23%	2.416	0,010	24,16	0,23%	2.416	0,010	24,16	48,32
Caja Rural de Villar, S.C.C.	0,21%	2.257	0,010	22,57	0,21%	2.257	0,010	22,57	45,14
Caja Rural San José de Vilavella, S.C.C.	0,15%	1.536	0,010	15,36	0,15%	1.536	0,010	15,36	30,72
Caja Rural San Roque de Almenara, S.C.C.	0,11%	1.147	0,010	11,47	0,11%	1.147	0,010	11,47	22,94
Caja Rural San Isidro de Vilafamés, S.C.C.	0,09%	948	0,010	9,48	0,09%	948	0,010	9,48	18,96
Caja Rural La Junquera de Chilches, S.C.C.	0,10%	1.017	0,010	10,17	0,10%	1.017	0,010	10,17	20,34
Caja Rural de Almendralejo, S.C.C.	1,56%	16.491	0,010	164,91	1,56%	16.491	0,010	164,91	329,82
Eurocaja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito	0,09%	1.000	0,010	10,00	0,09%	1.000	0,010	10,00	20,00
Caixa Rural La Vall San Isidro, C.C.V.	0,00%	9	0,010	0,09	0,00%	9	0,010	0,09	0,18
Caja Rural San José de Almassora, S.C.C.	0,09%	1.000	0,010	10,00	0,09%	1.000	0,010	10,00	20,00
Caixa Rural de Benicarló, S.C.C.	0,09%	1.000	0,010	10,00	0,09%	1.000	0,010	10,00	20,00
Caixa Rural Vinaros, S.C.C.	0,09%	1.000	0,010	10,00	0,09%	1.000	0,010	10,00	20,00
Caixa Rural Les Coves de Vinroma, S.C.C.	0,05%	500	0,010	5,00	0,05%	500	0,010	5,00	10,00
Caja Rural de Baena Ntra. Señora de Guadalupe, S.C.C.A.	0,03%	300	0,010	3,00	0,03%	300	0,010	3,00	6,00
Caja Rural de Utrera, S.C.C.A.	0,03%	300	0,010	3,00	0,03%	300	0,010	3,00	6,00
Caja Rural Cañete de las Torres Ntra. Sra. del Campo, S.C.C.A.	0,03%	300	0,010	3,00	0,03%	300	0,010	3,00	6,00
Caja Rural Ntra. Sra. del Rosario, S.C.C.A.	0,03%	300	0,010	3,00	0,03%	300	0,010	3,00	6,00
Caja Rural Ntra. Madre del Sol, S.C.C.A.	0,03%	300	0,010	3,00	0,03%	300	0,010	3,00	6,00
Caja Rural de Guissona, S.C.C.	0,01%	150	0,010	1,50	0,01%	150	0,010	1,50	3,00
Team & Work 5000, S.L. (Grupo TREA)	2,83%	30.000	0,010	300,00	2,83%	30.000	0,010	300,00	600,00
Crédito Agrícola, S.G.P.S., S.A.	0,47%	5.000	0,010	50,00	0,47%	5.000	0,010	50,00	100,00
Garunter Locales, S.L.	0,47%	5.000	0,010	50,00	0,47%	5.000	0,010	50,00	100,00
Pepal 2002, S.L.	0,14%	1.500	0,010	15,00	0,14%	1.500	0,010	15,00	30,00
Acor Sociedad Cooperativa General Agropecuaria	0,19%	2.000	0,010	20,00	0,19%	2.000	0,010	20,00	40,00
Gespater, S.L.	0,28%	3.000	0,010	30,00	0,28%	3.000	0,010	30,00	60,00
Publindal, S.L.	0,42%	4.500	0,010	45,00	0,42%	4.500	0,010	45,00	90,00
Surister del Arroyo, S.L.	0,19%	2.000	0,010	20,00	0,19%	2.000	0,010	20,00	40,00
Grupo Juramenta, S.L.	0,09%	1.000	0,010	10,00	0,09%	1.000	0,010	10,00	20,00
Repalmar, S.L.	0,09%	1.000	0,010	10,00	0,09%	1.000	0,010	10,00	20,00
Frutas de Guadalentín, S.L.	0,28%	3.000	0,010	30,00	0,28%	3.000	0,010	30,00	60,00
Otros accionistas minoritarios	0,10%	1.028	0,010	10,28	0,10%	1.028	0,010	10,28	20,56
Dividendos totales pagados	**100,00%**	**1.059.028**	**0,010**	**10.590,28**	**100,00%**	**1.059.028**	**0,010**	**10.590,28**	**21.180,56**
Dividendos con cargo a resultados	-	-	-	10.590,28	-	-	-	10.590,28	21.180,56
Dividendos con cargo a reservas o prima de emisión	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Dividendos en especie	-	-	-	-	-	-	-	-	-

El detalle de los dividendos pagados a cuenta al cierre del ejercicio 2018 es el siguiente:

2018	Primer dividendo pagado				Segundo dividendo pagado				Total
	% sobre Nominal	Miles de acciones	Euros por acción	Importe en miles	% sobre Nominal	Miles de acciones	Euros por acción	Importe en miles	Importe en miles
Acciones Ordinarias:									
Cajamar Caja Rural, S.C.C.	84,87%	898.842	0,010	8.988,42	84,87%	898.842	0,008	7.190,73	16.179,15
Caixa Rural de Torrent, C.C.V.	1,51%	15.981	0,010	159,81	1,51%	15.981	0,008	127,85	287,67
Caixa Rural de Altea, C.C.V.	0,87%	9.242	0,010	92,42	0,87%	9.242	0,008	73,94	166,36
Caja Rural San José de Burriana, S.C.C.	0,73%	7.714	0,010	77,14	0,73%	7.714	0,008	61,71	138,85
Caja de Crédito de Petrel Caja Rural, C.C.V.	0,63%	6.681	0,010	66,81	0,63%	6.681	0,008	53,45	120,25
Caja Rural Católico Agraria, S.C.C.	0,76%	8.040	0,010	80,40	0,76%	8.040	0,008	64,32	144,72
Caja Rural de Callosa d'en Sarriá, S.C.C.	0,52%	5.556	0,010	55,56	0,52%	5.556	0,008	44,45	100,00
Caja Rural San Jaime de Alquerías del Niño Perdido, S.C.C.	0,39%	4.124	0,010	41,24	0,39%	4.124	0,008	32,99	74,23
Caja Rural de Cheste, S.C.C.	0,34%	3.606	0,010	36,06	0,34%	3.606	0,008	28,84	64,90
Caja Rural San José de Nules, S.C.C.	0,30%	3.155	0,010	31,55	0,30%	3.155	0,008	25,24	56,79
Caja Rural de Alginet, S.C.C.	0,25%	2.676	0,010	26,76	0,25%	2.676	0,008	21,40	48,16
Caixa Rural de Turís, C.C.V.	0,23%	2.413	0,010	24,13	0,23%	2.413	0,008	19,31	43,44
Caja Rural Sant Vicente Ferrer de la Vall D'Uixo, C.C.V.	0,23%	2.416	0,010	24,16	0,23%	2.416	0,008	19,33	43,49
Caja Rural de Villar, S.C.C.	0,21%	2.257	0,010	22,57	0,21%	2.257	0,008	18,06	40,63
Caja Rural San José de Vilavella, S.C.C.	0,15%	1.536	0,010	15,36	0,15%	1.536	0,008	12,29	27,65
Caja Rural San Roque de Almenara, S.C.C.	0,11%	1.147	0,010	11,47	0,11%	1.147	0,008	9,17	20,64
Caja Rural San Isidro de Vilafamés, S.C.C.	0,09%	948	0,010	9,48	0,09%	948	0,008	7,58	17,06
Caja Rural La Junquera de Chilches, S.C.C.	0,10%	1.018	0,010	10,18	0,10%	1.018	0,008	8,14	18,32
Caja Rural de Almendralejo, S.C.C.	1,42%	15.000	0,010	150,00	1,42%	15.000	0,008	120,00	270,00
Caja Rural de Castilla-La Mancha, S.C.C.	0,09%	1.000	0,010	10,00	0,09%	1.000	0,008	8,00	18,00
Caixa Rural La Vall San Isidro, C.C.V.	0,14%	1.500	0,010	15,00	0,14%	1.500	0,008	12,00	27,00
Caja Rural San José de Almassora, S.C.C.	0,09%	1.000	0,010	10,00	0,09%	1.000	0,008	8,00	18,00
Caixa Rural de Benicarló, S.C.C.	0,09%	1.000	0,010	10,00	0,09%	1.000	0,008	8,00	18,00
Caixa Rural Vinaros, S.C.C.	0,09%	1.000	0,010	10,00	0,09%	1.000	0,008	8,00	18,00
Caixa Rural Les Coves de Vinroma, S.C.C.	0,05%	500	0,010	5,00	0,05%	500	0,008	4,00	9,00
Caja Rural de Baena Ntra. Señora de Guadalupe, S.C.C.A.	0,03%	300	0,010	3,00	0,03%	300	0,008	2,40	5,40
Caja Rural de Utrera, S.C.C.A.	0,03%	300	0,010	3,00	0,03%	300	0,008	2,40	5,40
Caja Rural Cañete de las Torres Ntra. Sra. del Campo, S.C.C.A.	0,03%	300	0,010	3,00	0,03%	300	0,008	2,40	5,40
Caja Rural Ntra. Sra. del Rosario, S.C.C.A.	0,03%	300	0,010	3,00	0,03%	300	0,008	2,40	5,40
Caja Rural Ntra. Madre del Sol, S.C.C.A.	0,03%	300	0,010	3,00	0,03%	300	0,008	2,40	5,40
Caja Rural de Guissona, S.C.C.	0,01%	150	0,010	1,50	0,01%	150	0,008	1,20	2,70
Team & Work 5000, S.L. (Grupo TREA)	2,83%	30.000	0,010	300,00	2,83%	30.000	0,008	240,00	540,00
Crédito Agrícola, S.G.P.S., S.A.	0,47%	5.000	0,010	50,00	0,47%	5.000	0,008	40,00	90,00
Garunter Locales, S.L.	0,47%	5.000	0,010	50,00	0,47%	5.000	0,008	40,00	90,00
Pepal 2002, S.L.	0,14%	1.500	0,010	15,00	0,14%	1.500	0,008	12,00	27,00
Acor Sociedad Cooperativa General Agropecuaria	0,19%	2.000	0,010	20,00	0,19%	2.000	0,008	16,00	36,00
Gespater, S.L.	0,28%	3.000	0,010	30,00	0,28%	3.000	0,008	24,00	54,00
Publindal, S.L.	0,42%	4.500	0,010	45,00	0,42%	4.500	0,008	36,00	81,00
Surister del Arroyo, S.L.	0,19%	2.000	0,010	20,00	0,19%	2.000	0,008	16,00	36,00
Grupo Juramenta, S.L.	0,09%	1.000	0,010	10,00	0,09%	1.000	0,008	8,00	18,00
Repalmar, S.L.	0,09%	1.000	0,010	10,00	0,09%	1.000	0,008	8,00	18,00
Frutas de Guadalentin, S.L.	0,28%	3.000	0,010	30,00	0,28%	3.000	0,008	24,00	54,00
Otros accionistas minoritarios	0,10%	1.028	0,010	10,28	0,10%	1.028	0,008	8,22	18,50
Dividendos totales pagados	**100,00%**	**1.059.028**	**0,010**	**10.590,28**	**100,00%**	**1.059.028**	**0,018**	**8.472,23**	**19.062,51**
Dividendos con cargo a resultados	-	-	-	10.590,28	-	-	-	8.472,23	19.062,51
Dividendos con cargo a reservas o prima de emisión	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Dividendos en especie	-	-	-	-	-	-	-	-	-

17.5 Reservas

El saldo de estas cuentas de los "Fondos propios" de los balances de situación al 31 diciembre de 2019 y al 31 diciembre de 2018 es el siguiente:

	Miles de Euros	
Ganancias acumuladas	**2019**	**2018**
Reserva Legal	7.341	5.147
Reservas Estatutarias	9.392	8.702
Total	**16.733**	**13.849**
Otras Reservas		
Otras reservas (Nota 8.5.2)	1.997	1.012
Total reservas	**18.730**	**14.861**

El movimiento que se ha producido en los ejercicios 2019 y 2018 en el conjunto de reservas se muestra a continuación:

	Miles de Euros	
	2019	**2018**
Saldo inicial	**14.861**	**11.889**
Incremento de las reservas (distribución de resultados del ejercicio anterior)	2.885	2.619
Otros movimientos	(1)	(659)
Resultados generados en otras reservas por la baja de instrumentos de patrimonio	985	1.012
Saldo final	**18.730**	**14.861**

Reserva legal no distribuible

La reserva legal se dota de conformidad con el artículo 274 de la Ley de Sociedades de Capital. Este artículo exige que, en todo caso, una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio se destine a reserva legal, hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. La reserva legal, mientras no supere el límite indicado, solo podrá destinarse a la compensación de pérdidas en el caso de que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

18. Solvencia

El Reglamento 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013 ("CRR") establece que las entidades de crédito deben mantener unos recursos propios mínimos no inferiores a los obtenidos en aplicación de las instrucciones contenidas en la citada normativa (Nota 3.15). El cumplimiento del coeficiente de recursos propios se efectuará a nivel consolidado, dado que las entidades de crédito participantes en el Grupo Cooperativo a nivel individual están exentas de cumplir los requerimientos establecidos por el Reglamento (UE) 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo por autorización basada en el artículo 7 de dicho reglamento.

Los Recursos Propios Computables y los Requerimientos de Capital del Grupo Cooperativo Cajamar en términos *phased-in*, al 31 diciembre de 2019 y al 31 diciembre de 2018, presenta el siguiente detalle:

	Miles de Euros	
	2019	**2018**
Recursos Propios Computables	**3.432.173**	**3.282.049**
CET 1 Capital	**3.044.173**	**2.882.049**
Instrumentos computables CET 1:	3.459.296	3.229.313
Capital Social	*2.947.594*	*2.776.579*
Reservas procedentes de resultados	*511.702*	*452.734*
Deducciones	(415.123)	(347.264)
TIER 2 Capital	**388.000**	**400.000**
Requerimientos de solvencia Pilar I	**1.868.631**	**1.842.649**
Riesgo de crédito	1.735.488	1.717.933
Riesgo operativo	121.812	115.660
CVA	2.342	2.670
Titulizaciones	8.989	6.386
Coeficiente de Solvencia	**14,69%**	**14,25%**
Coeficiente CET I	**13,03%**	**12,51%**

Al 31 diciembre de 2019 las ratios de solvencia *phased-in* del Grupo son del 13,03% CET1 (12,51% al 31 diciembre de 2018) y 14,69% Capital Total (14,25% al 31 diciembre de 2018 cumpliendo por tanto de manera holgada los requerimientos supervisores a esta fecha. La ratio de capital CET1 *fully loaded* se sitúa al 31 diciembre de 2019 en el 12,32% (11,54% al 31 diciembre de 2018) siendo la ratio de Capital Total *fully loaded* el 13,98% (13,28% al 31 diciembre de 2018). Como consecuencia, el Grupo presenta un exceso de Recursos Propios sobre los requerimientos marcados.

De acuerdo con los resultados del Proceso de Revisión y Evaluación Supervisora (SREP), comunicados por carta en fecha 5 de febrero de 2019, el Banco Central Europeo estableció unos requerimientos de capital en base consolidada del Grupo para el año 2019 del 13%. Esta ratio incluye un requerimiento regulatorio de CET 1 del 9,5%, que incluye un 4,5% en concepto de requerimiento por Pilar I; un 2,5% en concepto de requerimiento por Pilar II; y 2,5% en concepto de colchón de conservación de capital.

El Reglamento 2017/2395 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2017, introdujo una modificación en la CRR por la que se permite a las entidades mitigar gradualmente durante el periodo 2018-2022 el impacto negativo que supone el incremento de provisiones bajo la nueva normativa contable NIIF9 en su CET1, que supuso -78 puntos básicos en la ratio CET1 fully loaded en el Grupo (Nota 1.4). En este sentido, el Grupo decidió adherirse a esta normativa de transitoriedad, por lo que las ratios de capital *phased-in* están calculados teniendo en cuenta el mencionado tratamiento transitorio determinado en la NIIF9, mientras que las ratios de capital *fully-loaded* incorporan el impacto íntegro de esta nueva normativa contable.

Asimismo, con fecha 1 de enero de 2019 ha entrado en vigor la NIIF 16 sobre el tratamiento de los arrendamientos, lo que implica el reconocimiento en el activo de los derechos de uso derivados de los activos arrendados por el Grupo, a los que se deberá aplicar la ponderación por riesgo correspondiente a cada tipo de activo. A la fecha de implantación de la citada Norma, el Grupo no mantiene arrendamientos sobre activos intangibles que impacten en el capital CET1 del Grupo. El efecto sobre la ratio CET 1 no ha sido significativo.

Siguiendo la tendencia de ejercicios anteriores, la ratio de capital total del Grupo se ha alcanzado principalmente por la generación de beneficios, con un modelo de negocio vinculado principalmente al sector agroalimentario y al segmento minorista, por las aportaciones de nuevos partícipes y por la reducción de los Activos Ponderados por Riesgo.

La evolución de las ratios de capital, como en todos los ejercicios, está sujeta a aspectos tales como el cumplimiento del plan de negocio del Grupo, la nueva normativa regulatoria sobre requerimientos de capital, los impactos de nueva regulación contable, específicamente en materia de deterioro de activos, así como con la evolución de potenciales litigios y sus estimaciones de provisiones.

Dentro del plan de negocio aprobado por el Consejo de Administración del Grupo para el periodo 2020-2022, se prevé una política de gestión activa del capital, mediante la aplicación de medidas efectivas para diversificar su base de capital en busca de una mayor calidad y estabilidad en la composición del capital. Entre estas medidas, destaca la gestión activa continua del perfil de los socios cooperativistas, buscando una mayor estabilidad, incrementando el perfil profesional de los tenedores de capital y su diversificación.

Adicionalmente, el Grupo prevé generar un volumen de resultados que supone crear un incremento en el volumen de reservas que se contabilizan como capital CET1, unido a una reducción de los activos ponderados por riesgo como consecuencia de una disminución de activos no productivos, contemplados en sus “Planes de reducción de activos irregulares”.

Con el objetivo de realizar un ejercicio de transparencia que permita reflejar el proceso de conciliación entre los saldos contables informados en Balance y los saldos en perímetro regulatorio a efectos de cálculo de requerimientos de capital, se presenta a continuación la conciliación entre el Patrimonio Neto Consolidado y el capital regulatorio a efectos de solvencia del Grupo al 31 diciembre de 2019 y al 31 diciembre de 2018:

	Miles de Euros	
	2019	**2018**
Fondos propios	**3.304.672**	**3.075.759**
Capital	1.059.028	1.059.028
Ganancias Acumuladas, Reservas de Revalorización y Otras Reservas	284.231	235.011
Otros Instrumentos de capital	2.865.915	2.694.900
(-) Acciones propias	(977.349)	(977.349)
Resultado del ejercicio atribuido a la entidad dominante	92.495	82.252
(-) Dividendos y retribuciones	(19.648)	(18.083)
Otro resultado global acumulado	**21.499**	**(8.563)**
Total Patrimonio Neto	**3.326.171**	**3.067.196**
(-) Ajustes sobre resultados admisibles: Dotación al Fondo de Educación y Promoción	(4.881)	(2.241)
(-) Exposiciones ponderadas al 1.250% frente a fondos de titulización	(14.046)	(5.553)
(-) Fondo de Comercio	(65.689)	(76.789)
(-) Activos de fondos de pensiones de prestaciones definidas	(165)	(245)
(-) Resultado no computable	(18.963)	(17.578)
(-) Activos Intangibles netos de pasivos fiscales asociados	(113.750)	(84.687)
(+) Deuda Subordinada computable	388.000	400.000
(-) Activos Fiscales (DTAs)	(221.474)	(179.991)
(+) Impacto transitorio aplicación NIIF 9 en reservas	175.086	195.685
(+/-) Ajustes CET1 debidos a filtros prudenciales	(18.116)	(13.748)
Total Ajustes	**106.002**	**214.853**
Total Fondos Propios a efectos de Solvencia	**3.432.173**	**3.282.049**

Por última, la ratio de apalancamiento fully loaded se sitúa en el 5,91% a 31 diciembre de 2019, incrementándose en 2 puntos básicos respecto al que presentaba el Grupo al 31 diciembre de 2018(5,89%). Esta ratio continúa manteniéndose holgadamente por encima del mínimo exigido del 3%.

19. Otros resultado global acumulado

19.1 Elementos que no se reclasificaran en resultados

El saldo de este epígrafe corresponde en su mayoría a las variaciones de valor netas de los instrumentos de patrimonio de la cartera de “Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global” de los balances de situación adjuntos, conforme a lo indicado en la Nota 3.1 y deben clasificarse como parte integrante del patrimonio neto del Grupo (Nota 8.5.3).

El movimiento durante los ejercicios 2019 y 2018 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2019	**2018**
Saldo inicial	**(24.360)**	**(8.975)**
Variaciones netas en ganancias o (-) pérdidas actuariales en planes de pensiones de prestaciones definidas	189	(1.492)
Variaciones netas en cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global, neto	12.040	(13.893)
Saldo final	**(12.131)**	**(24.360)**

19.2 Elementos que pueden reclasificarse en resultados

El detalle de este epígrafe de los balances de situación adjuntos al 31 diciembre de 2019 y al 31 diciembre de 2018 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2019	2018
Saldo inicial	**(179)**	**(15.585)**
Variaciones netas en conversión de divisas	42	96
Variaciones netas de instrumentos de deuda a valor razonable con cambios en otro resultado global	3.120	15.310
Saldo final	**2.983**	**(179)**

20. Compromisos, garantías financieras concedidas y otros compromisos concedidos

20.1 Compromisos de préstamos concedidos

Esta partida recoge los compromisos de préstamos irrevocables de facilitar financiación conforme a unas determinadas condiciones y plazos previamente estipulados. Todos los compromisos de créditos con los que cuenta la Entidad son de disponibilidad inmediata.

El detalle de los “Compromisos de préstamos concedidos” (Nota 6.2) al 31 diciembre de 2019 y al 31 diciembre de 2018 agrupados por contrapartida e indicando el límite y el importe pendiente de disponer es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2019	2018
Disponibles en compromisos de préstamo	744.541	331.357
Depósitos a futuro	-	-
	744.541	**331.357**

La cobertura por los futuros desembolsos asociados a las partidas financieras figura en la cuenta “Provisiones compromisos y garantías concedidas - Compromisos de préstamos concedidos” del pasivo, y asciende al 31 diciembre de 2019 a 30.669 miles de euros (232 miles de euros al 31 diciembre de 2018) (Nota 14.2).

20.2 Garantías financieras concedidas

El detalle de las garantías financieras concedidas al cierre al 31 diciembre de 2019 y al 31 diciembre de 2018, cuyo valor nominal se registra en cuentas de orden, se muestra a continuación:

	Miles de Euros	
	2019	2018
Garantías financieras concedidas distintas de derivados de crédito	**5.190**	**4.155**
Avales financieros	5.190	4.155
Cartas de crédito contingentes irrevocables	-	-
Otras garantías financieras	-	-
Derivados de crédito	**-**	**-**
Total	**5.190**	**4.155**

Una parte significativa de estos importes llegará a su vencimiento sin que se materialice ninguna obligación de pago para la Entidad por lo que el saldo conjunto de estos compromisos no puede ser considerado como una necesidad futura real de financiación o liquidez a conceder a terceros la Entidad.

Los ingresos obtenidos de los instrumentos de garantía se registran en el capítulo "Ingresos por comisiones" de la cuenta de pérdidas y ganancias y se calculan aplicando el tipo establecido en el contrato del que traen causa sobre el importe nominal de la garantía. Las comisiones pendientes de devengo al 31 diciembre de 2019 y al 31 diciembre de 2018 ascienden a 34 y 55 miles de euros, respectivamente.

El valor actual de los flujos futuros pendientes de recibir por estos contratos es al 31 diciembre de 2019 y al 31 diciembre de 2018 de 44 y 56 miles de euros, respectivamente.

La cobertura por los futuros desembolsos asociados a las partidas financieras figuran en la cuenta "Provisiones para compromisos y garantías concedidas - Garantías financieras concedidas" del pasivo, asciende al 31 diciembre de 2019 y al 31 diciembre de 2018, respectivamente a 4 y 8 miles de euros (Nota 14.2).

20.3 Otros compromisos concedidos

El detalle de otros compromisos concedidos al 31 diciembre de 2019 y al 31 diciembre de 2018 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2019	**2018**
Riesgos contigentes	**1.941**	**1.793**
Resto de garantías no financieras	1.941	1.793
Resto de compromisos contingentes	**226.932**	**-**
Otros compromisos contingentes	226.932	-
Total	**228.873**	**1.793**

21. Transacciones con partes vinculadas

En el caso de operaciones de riesgo con partes vinculadas, la Entidad ha desarrollado procedimientos de concesión, autorización y seguimiento de este tipo de operaciones con criterios de transparencia, recogidos en su *Manual de Políticas y Procedimientos para la Gestión y el Control del Riesgo de Crédito* (Nota 6).

Al 31 diciembre de 2019 y al 31 diciembre de 2018, no se han producido transacciones relevantes en condiciones fuera de mercado con partes vinculadas al Grupo. Los saldos generados como consecuencia de transacciones con partes vinculadas son los siguientes:

	Saldos vivos (Balance)									
	Dominante y entes con control conjunto o influencia significativa		Dependientes y otros entes del mismo grupo		Asociadas y negocios conjuntos		Personal clave de la dirección de la entidad o de su dominante		Otras partes vinculadas	
	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018
Selección de activos financieros	**-**	**-**	**1.536.492**	**1.605.174**	**351.430**	**306.768**	**-**	**-**	**778**	**8.520**
Instrumentos de patrimonio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2.068
Valores representativos de deuda	-	-	420.851	464.172	-	-	-	-	-	-
Préstamos y anticipos	-	-	1.115.641	1.141.002	351.430	306.768	-	-	778	6.452
Selección de pasivos financieros	**-**	**-**	**2.695.933**	**446.829**	**-**	**-**	**-**	**-**	**69**	**93**
Depósitos	-	-	2.695.933	446.829	-	-	-	-	69	93
Valores representativos de deuda emitidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Importe nominal de los compromisos de préstamo, garantías financieras y otros compromisos concedidos	**-**	**-**	**305.344**	**5.193**	**84.010**	**49.860**	**-**	**-**	**-**	**-**
Compromisos de préstamo, garantías financieras y otros compromisos recibidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Importe nocional de los derivados	-	-	3.877	700.000	-	-	-	-	-	-
Deterioro de valor acumulado y cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito por exposiciones dudosas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Provisiones por exposiciones fuera de balance dudosas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Periodo corriente (Resultados)									
Ingresos por intereses	-	-	1.539	16.094	3.645	2.695	-	-	6	68
Gastos por intereses	-	-	7.424	2.737	-	-	-	-	-	-
Ingresos por dividendos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ingresos por comisiones	-	-	-	4	-	-	-	-	-	-
Gastos por comisiones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ganancias o (-) pérdidas al dar de baja en cuentas activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ganancias o (-) pérdidas al dar de baja en cuentas activos no financieros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Deterioro del valor o (-) reversión del deterioro del valor de las exposiciones dudosas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Provisiones o (-) reversión de las provisiones por las exposiciones dudosas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Los riesgos crediticios y de firma asumidos al 31 diciembre de 2019 y al 31 diciembre de 2018 con las partes vinculadas la Entidad, se ajustan a las siguientes características:

Saldos pendientes	Miles de Euros	
	Partes vinculadas	
	2019	2018
Créditos:		
Importe	1.467.849	1.454.222
Tipo de interés	0,00% a 9,00%	0,00% a 9,50%
Garantía	Personal e hipotecaria	Personal e hipotecaria
Plazo remanente	0 a 36 años	0 a 37 años
Depósitos:		
Importe	2.696.002	446.922
Tipo de interés	0,00% a 2,00%	0,00% a 0,45%
Plazo remanente	0 a 1 años	0 a 1 años

Durante el ejercicio 2019 la Entidad ha registrado un gasto de 7.468 miles de euros de base imponible (8.768 miles de euros en el ejercicio 2018), y una facturación en concepto de ingresos por un importe de 153.828 miles de euros por prestación de servicios con Entidades del SIP (150.118 miles de euros al 31 diciembre de 2018).

22. Remuneraciones de Directivos

Los miembros del Consejo de Administración de la Entidad durante los ejercicios 2019 y 2018 han sido los siguientes:

2019	2018
D. Luis Rodríguez González	D. Luis Rodríguez González
Dña. Marta de Castro Aparicio	Dña. Marta de Castro Aparicio
D. Manuel Yebra Sola	D. Manuel Yebra Sola
D. Juan Carlos Rico Mateo	D. Juan Carlos Rico Mateo
D. Joan Bautista Mir Piqueras	D. Joan Bautista Mir Piqueras
D. José Antonio García Pérez	D. José Antonio García Pérez
Dña. Mª Amparo Ribera Mataix	Dña. Mª Amparo Ribera Mataix
Dña. Mª Teresa Vázquez Calo	Dña. Mª Teresa Vázquez Calo
D. Bernabé Sánchez Minguet-Martínez	D. Bernabé Sánchez Minguet-Martínez
D. Carlos Pedro De La Higuera Pérez	D. Carlos Pedro De La Higuera Pérez
D. Hilario Hernández Marqués	D. Hilario Hernández Marqués
D. Antonio Cantón Góngora	D. Antonio Cantón Góngora
D.Rafael Garcia Cruz	-
D. Antonio José Carranceja Lopez de Ochoa	-

La percepción de importes remuneratorios en concepto de honorarios y primas de asistencia por parte de los indicados componentes se detalla a continuación:

	Miles de Euros			
	2019		2018	
	Honorarios	Primas Asistencia	Honorarios	Primas Asistencia
D. Marta De Castro Aparicio	147	46	142	43
D. Juan Carlos Rico Mateo	57	23	55	21
D. Hilario Hernandez Marques	122	21	122	21
D. Amparo Ribera Mataix	135	46	131	41
D. Jose Antonio Garcia Perez	57	23	55	25
D. Bernabe Sanchez Minguet Martinez	55	35	53	32
D. Maria Teresa Vazquez Calo	59	26	58	28
D. Antonio Luque Luque	-	-	18	3
D. Francisco De Oña Navarro	-	-	60	18
D. Antonio Canton Gongora	130	41	127	34
D. Manuel Yebra Sola	75	38	73	33
D. Luis Rodriguez Gonzalez	145	41	142	37
D. Carlos Pedro De La Higuera Perez	55	23	53	20
D. Juan Bautista Mir Piqueras	117	16	97	21
D. Rafael Garcia Cruz	36	24	-	-
D. Antonio José Carranceja Lopez de Ochoa	38	17	-	-
	1.228	**420**	**1.186**	**377**

Los Directivos de la Entidad durante los ejercicios 2019 y 2018 han sido los siguientes:

2019	2018
D. Francisco Javier Rodríguez Jurado	D. Francisco Javier Rodríguez Jurado
D. Rafael García Cruz	D. Rafael García Cruz
D. Antonio de Parellada Durán	D. Antonio de Parellada Durán
D. Francisco de Borja Real De Asua Echavarria	D. Francisco de Borja Real De Asua Echavarria
D. Manuel Villegas Rodríguez	D. Manuel Villegas Rodríguez
D. Francisco José Andujar Lázaro	D. Francisco José Andujar Lázaro
D. Iñigo González Garagorri	D. Iñigo González Garagorri
D. Alfonso Hernández Calpena	D. Alfonso Hernández Calpena
D. Augusto Palazón Pascual	D. Augusto Palazón Pascual
D. Fernando José Fernández Martínez	D. Fernando José Fernández Martínez
D. Francisco Javier Ubeda Pérez	D. Francisco Javier Ubeda Pérez
D. Nicolás Fontanals de Olano	D. Nicolás Fontanals de Olano

La Entidad considera Directivos a los inscritos en el registro de altos cargos del Banco de España.

Las remuneraciones brutas devengadas por todos los conceptos por las personas anteriormente relacionadas, han sido para los ejercicios a los ejercicios al 31 diciembre de 2019 y al 31 diciembre de 2018 son las siguientes:

	Miles de Euros				
			2019		
	Honorarios-Primas	Retribución Fija	Seguridad- Social	Prestaciones Post Empleo	Otras Remuneraciones (*)
Consejo	1.648	1.190	49	1.816	104
Directivos	-	2.232	171	354	202
Total	**1.648**	**3.422**	**221**	**2.170**	**305**
			2018		
	Honorarios-Primas	Retribución Fija	Seguridad- Social	Prestaciones Post Empleo	Otras Remuneraciones (*)
Consejo	1.563	1.037	35	528	79
Directivos	-	2.508	161	344	152
Total	**1.563**	**3.545**	**196**	**872**	**231**

(*) Retribución variable, retribución en especie y gastos justificados (kilómetros y notas de gastos).

Al 31 diciembre de 2019 y al 31 diciembre de 2018 el apartado prestaciones post-empleo recoge los pagos relacionados con obligaciones contraídas en materia de pensiones y primas de seguros de vida, con o sin imputación directa al beneficiario.

Al 31 diciembre de 2019 el Grupo tiene contratada una póliza de responsabilidad civil para sus Consejeros cuya prima satisfecha a la aseguradora por la mencionada póliza asciende a 218 miles de euros.

23. Información cuantitativa y cualitativa sobre el mercado hipotecario y Transparencia Informativa

De acuerdo con lo establecido por el Real Decreto 716/2009, de 24 de abril (Nota 1.4), que desarrolla la Ley 2/1981, de 25 de marzo, el Consejo de Administración de la Entidad manifiesta que, existen políticas y procedimientos expresos que cubren todos los aspectos relevantes en relación con sus actividades en el mercado hipotecario, y que dichas políticas y procedimientos garantizan el cumplimiento de la normativa que le es aplicable.

Dentro de las políticas generales de admisión de operaciones crediticias, se regulan entre otros:

- Los criterios para considerar que un riesgo está suficientemente garantizado, en función del tipo de garantía.
- Los importes máximos de financiación en relación con el valor de los inmuebles en garantía, distinguiendo según el tipo de bien del que se trate.
- Las reglas de determinación del valor de los bienes, entre los que se exige que el valor de tasación de los bienes inmuebles debe estar certificado por una tasadora homologada por la Entidad.
- Los criterios exigidos a las sociedades de tasación para su homologación en la Entidad.
- Las reglas para medir la capacidad de pago de los acreditados, entre las que destacan, por su prudencia:
  - Las que tienen en cuenta eventuales incrementos de cuota por la evolución de los tipos de interés.
  - Las que eliminan las facilidades iniciales de pago incorporadas en determinados productos, tales como carencias de capital o sistemas de amortización creciente.
- Las fronteras de admisión de operaciones crediticias, que tienen en cuenta los resultados de la evaluación de la capacidad de pago.
- La documentación necesaria para la tramitación de las operaciones crediticias, entre la que debe figurar entre otras:
  - Información sobre el patrimonio de los intervinientes en la operación.
  - Información económico-financiera que permita la valoración de la capacidad de generación de recursos de los intervinientes.

En las políticas generales de gestión y control del riesgo de liquidez, existen reglas que garantizan la existencia de liquidez suficiente para atender en todo momento las obligaciones de pago de la Entidad.

Al 31 diciembre de 2019 y 31 diciembre de 2018 no existe importe en el valor nominal de las cédulas hipotecarias y bonos hipotecarios vivos emitidas por la Entidad (Nota 8.7.4)

23.1. Información sobre el mercado hipotecario

A continuación se muestra la información relativa al registro contable especial de los préstamos y créditos hipotecarios concedidos por la Entidad, y los instrumentos financieros y otras operaciones vinculadas al mercado hipotecario, de acuerdo a lo establecido por la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario, modificada por la Ley 41/2007, de 7 de diciembre, y en base a la información requerida por el Real Decreto 716/2009, de 24 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de la mencionada Ley.

El valor nominal y actualizado de los préstamos y créditos hipotecarios que respaldan la emisión de bonos y cédulas hipotecarias al 31 diciembre de 2019 y al 31 diciembre de 2018 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	Valor nominal	
	2019	**2018**
1. Total préstamos	**863.253**	**690.200**
2. Participaciones hipotecarias emitidas	**-**	**-**
De los cuales : préstamos reconocidos en el activo	-	-
3. Certificados de transmisión de hipoteca emitidos	**-**	**-**
De los cuales : préstamos reconocidos en el activo	-	-
4. Préstamos hipotecarios afectos en garantía de financiaciones recibidas	**-**	**-**
5. Préstamos que respaldan la emisión de bonos hipotecarios y cédulas hipotecarias (1 - 2 - 3 - 4)	**863.253**	**690.200**
Préstamos no elegibles	471.762	453.003
Cumplen los requisitospara ser elegibles, excepto el límite del artículo 5.1 del RD 716/2009	207.331	125.644
Resto de préstamos no elegibles	264.431	327.359
Préstamos elegibles	391.491	237.197
Préstamos que cubren emisiones de bonos hipotecarios	-	-
Préstamos aptos para cobertura de las emisiones de cédulas hipotecarias	391.491	237.197
Importes no computables	175	102
Importes computables	391.316	237.095
	Valor actualizado	
Pro memoria		
Préstamos que cubren emisiones de bonos hipotecarios	-	-

El valor nominal de los importes disponibles (importes comprometidos no dispuestos) de los préstamos hipotecarios que respaldan la emisión de bonos y cédulas hipotecarias, distinguiendo los potencialmente elegibles, al 31 diciembre de 2019 y al 31 diciembre de 2018 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	Principales disponibles	
	2019	**2018**
Préstamos hipotecarios que respaldan la emisión de bonos hipotecarios y cédulas hipotecarias	**77.665**	**82.022**
Potencialmente elegibles	25.252	22.373
No elegibles	52.413	59.649

El valor nominal de la totalidad de los préstamos y créditos hipotecarios no elegibles que no cumplen los límites fijados en el artículo 5.1 del Real Decreto 716/2009, que sin embargo cumplen el resto de requisitos exigidos a los elegibles, señalados en el artículo 4 de dicha Norma, asciende a 207.331 miles de euros al 31 diciembre de 2019 (125.644 miles de euros al 31 diciembre de 2018).

La información de los préstamos que respaldan la emisión de bonos y cédulas hipotecarias, distinguiendo las que resultan elegibles, para los ejercicios terminados al 31 diciembre de 2019 y al 31 diciembre de 2018 es el siguiente:

	Miles de Euros			
	2019		2018	
	Préstamos que respaldan la emisión de bonos hipotecarios y cédulas hipotecarias	De los cuales: préstamos elegibles	Préstamos que respaldan la emisión de bonos hipotecarios y cédulas hipotecarias	De los cuales: préstamos elegibles
Total	**863.253**	**391.491**	**690.200**	**237.197**
Origen de las operaciones				
Originadas por la entidad	841.948	379.181	669.144	233.495
Subrogadas de otras entidades	5.737	2.337	2.500	2.500
Resto	15.568	9.973	18.556	1.202
Moneda				
Euro	863.253	391.491	690.200	237.197
Resto de monedas	-	-	-	-
Situación en el pago				
Normalidad en el pago	830.158	378.846	669.714	235.661
Otras situaciones	33.095	12.645	20.486	1.536
Vencimiento medio residual				
Hasta diez años	145.990	67.721	116.011	45.688
Más de diez años y hasta veinte años	685.831	311.221	553.457	186.291
Más de veinte años y hasta treinta años	27.091	12.549	19.368	5.218
Más de treinta años	4.341	-	1.364	-
Tipos de interés				
Tipo de interés fijo	41.983	12.437	23.463	8.191
Tipo de interés variable	521.781	227.071	408.987	164.337
Tipo de interés mixto	299.489	151.983	257.750	64.669
Titulares				
Personas jurídicas y empresarios individuales (actividades empresariales)	833.013	372.190	670.285	229.300
De los cuales: construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo)	*8.859*	*4.828*	*67.175*	*50.255*
Resto de hogares	30.240	19.301	19.915	7.897
Tipo de garantía				
Activos/edificios terminados	**524.398**	**223.054**	**424.280**	**157.695**
Viviendas	50.462	30.112	36.638	12.045
De las cuales: viviendas de protección oficial	*488*	*488*	*504*	*504*
Oficinas y locales comerciales	82.502	51.354	96.032	54.245
Restantes edificios y construcciones	391.434	141.588	291.610	91.405
Activos/edificios en construcción	**117.667**	**68.046**	**80.499**	**21.282**
Viviendas	5.258	2.589	3.071	713
De las cuales: viviendas de protección oficial	-	-	-	-
Oficinas y locales comerciales	8.470	4.044	11.695	985
Restantes edificios y construcciones	103.939	61.413	65.733	19.584
Terrenos	**221.188**	**100.391**	**185.421**	**58.220**
Suelo urbano consolidado	12.766	4.678	16.508	7.720
Resto de terrenos	208.422	95.713	168.913	50.500

A continuación se detalla para los ejercicios terminados al 31 diciembre de 2019 y al 31 diciembre de 2018, la relación entre el importe de los préstamos y créditos hipotecarias elegibles y los valores de tasación correspondientes a la última tasación disponible de los respectivos bienes hipotecados (Loan to value - LTV).

	Miles de Euros					
	2019					
	Principal dispuesto sobre el importe de la última tasación disponible (loan to value)					
	LTV < = 40%	40%< LTV <= 60%	60%< LTV	60%< LTV <= 80%	LTV > 80%	TOTAL
Préstamos elegibles para la emisión de bonos hipotecarios y cédulas hipotecarias						**391.491**
Sobre vivienda	905	5.911		10.455	580	17.851
Sobre resto de bienes inmuebles	115.551	249.175	8.914			373.640

	Miles de euros					
	2018					
	Principal dispuesto sobre el importe de la última tasación disponible (loan to value)					
	LTV < = 40%	40%< LTV <= 60%	60%< LTV	60%< LTV <= 80%	LTV > 80%	TOTAL
Préstamos elegibles para la emisión de bonos hipotecarios y cédulas hipotecarias						**237.197**
Sobre vivienda	-	2.197		5.700	-	7.897
Sobre resto de bienes inmuebles	82.113	145.195	1.992			229.300

Los movimientos de la cartera hipotecaria que respalda la emisión de bonos y cédulas hipotecarias elegibles y no elegibles es el siguiente:

	Miles de Euros	
	Préstamos elegibles	**Préstamos no elegibles**
Saldo al 31 diciembre de 2017	**51.846**	**376.323**
Bajas en el período:	**4.658**	**171.120**
Principal vencido cobrado en efectivo	4.658	40.287
Cancelaciones anticipadas	-	-
Subrogaciones por otras entidades	-	4.660
Resto de bajas	-	126.173
Altas en el período:	**190.009**	**247.800**
Originadas por la entidad	59.459	212.145
Subrogaciones de otras entidades	2.500	-
Resto de altas	128.050	35.655
Saldo al 31 diciembre de 2018	**237.197**	**453.003**
Bajas en el período:	**62.017**	**186.281**
Principal vencido cobrado en efectivo	57.660	32.132
Cancelaciones anticipadas	1.463	401
Subrogaciones por otras entidades	-	5.144
Resto de bajas	2.894	148.604
Altas en el período:	**216.311**	**205.040**
Originadas por la entidad	58.867	154.452
Subrogaciones de otras entidades	-	3.400
Resto de altas	157.444	47.188
Saldo al 31 diciembre de 2019	**391.491**	**471.762**

La información cualitativa y cuantitativa al 31 diciembre de 2019 y al 31 diciembre de 2018, referente a los activos adquiridos en pago de deudas en función del destino de la financiación concedida inicialmente se recoge a continuación:

	Miles de Euros					
	31 diciembre de 2019					
	Deuda Bruta	**Deterioro Incial (I)**	**Valor Bruto Contable**	**Deteriro posterior (II)**	**Suma Deterioros (I+II)**	**Valor Neto Contable**
Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones destinadas a la construcción y promoción inmobiliaria	-	-	-	-	-	-
Edificios y otras construcciones terminados	-	-	-	-	-	-
Viviendas	-	-	-	-	-	-
Resto	-	-	-	-	-	-
Edificios y otras construcciones en construcción	-	-	-	-	-	-
Viviendas	-	-	-	-	-	-
Resto	-	-	-	-	-	-
Terrenos	-	-	-	-	-	-
Suelo urbano consolidado	-	-	-	-	-	-
Resto de terrenos	-	-	-	-	-	-
Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones hipotecarias a hogares para adquisición de vivienda	-	-	-	-	-	-
Resto de activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas	-	-	-	-	-	-
Instrumentos de capital adjudicados o recibidos en pago de deudas	-	-	-	-	-	-
Instrumentos de capital de entidades tenedoras de activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas	-	-	-	-	-	-
Financiación a entidades tenedoras de activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas	-	-	1.160.000	(167.990)	(167.990)	992.010

	Miles de Euros					
	31 diciembre de 2018					
	Deuda Bruta	Deterioro Incial (I)	Valor Bruto Contable	Deteriro posterior (II)	Suma Deterioros (I+II)	Valor Neto Contable
Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones destinadas a la construcción y promoción inmobiliaria	-	-	-	-	-	-
Edificios y otras construcciones terminados	-	-	-	-	-	-
Viviendas	-	-	-	-	-	-
Resto	-	-	-	-	-	-
Edificios y otras construcciones en construcción	-	-	-	-	-	-
Viviendas	-	-	-	-	-	-
Resto	-	-	-	-	-	-
Terrenos	-	-	-	-	-	-
Suelo urbano consolidado	-	-	-	-	-	-
Resto de terrenos	-	-	-	-	-	-
Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones hipotecarias a hogares para adquisición de vivienda	-	-	-	-	-	-
Resto de activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas	-	-	-	-	-	-
Instrumentos de capital adjudicados o recibidos en pago de deudas	-	-	-	-	-	-
Instrumentos de capital de entidades tenedoras de activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas	-	-	-	-	-	-
Financiación a entidades tenedoras de activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas	-	-	1.250.000	(153.640)	(153.640)	1.096.360

La Entidad mantiene políticas y estrategias destinadas a la recuperación de la liquidez de este tipo de activos, las mismas se recogen de forma detallada en la Nota 6 de las presentes cuentas anuales.

Al 31 diciembre de 2019 y al 31 diciembre de 2018, no existen activos de sustitución afectos a emisiones de cédulas hipotecarias.

La totalidad de las emisiones de títulos hipotecarias han sido efectuadas sin oferta pública, el valor nominal agregado de las mismas clasificadas por su vencimiento residual al 31 diciembre de 2019 y al 31 diciembre de 2018, es el siguiente:

	Miles de Euros		Años	
	Valor nominal		Vencimiento residual medio	
	2019	2018	2019	2018
Bonos hipotecarios emitidos	-	-		
De los cuales: reconocidos en el pasivo	-	-		
Cédulas hipotecarias emitidas	-	-		
De las cuales: reconocidas en el pasivo	-	-		
Valores representativos de deuda. Resto de emisiones	-	-		
Vencimiento residual hasta un año	-	-		
Vencimiento residual mayor de un año y hasta dos años	-	-		
Vencimiento residual mayor de dos y hasta tres años	-	-		
Vencimiento residual mayor de tres y hasta cinco años	-	-		
Vencimiento residual mayor de cinco y hasta diez años	-	-		
Vencimiento residual mayor de diez años	-	-		
Participaciones hipotecarias emitidas	-	-	-	-
Emitidas mediante oferta pública	-	-	-	-
Resto de emisiones	-	-	-	-
Certificados de transmisión de hipoteca emitidos	-	-	-	-
Emitidos mediante oferta pública	-	-	-	-
Resto de emisiones	-	-	-	-

Al 31 diciembre de 2019 y al 31 diciembre de 2018, no existía ninguna emisión de bonos hipotecarios.

El detalle de los créditos minoristas para la adquisición de vivienda al 31 diciembre de 2019 y al 31 diciembre de 2018 es el siguiente:

	Miles de euros			
	2019		2018	
	Importe en libros bruto	Del que: Dudosos	Importe en libros bruto	Del que: Dudosos
Préstamos para adquisición de vivienda	27.237	-	18.532	-
Sin hipoteca inmobiliaria	1.866	-	2.061	-
Con hipoteca inmobiliaria	25.371	-	16.471	-

Los rangos de Loan to Value (LTV) para la cartera hipotecaria minorista al 31 diciembre de 2019 y al 31 diciembre de 2018, son los siguientes:

	Miles de Euros					
	2019					
	Importe en libros bruto sobre el importe de la última tasación (loan to value) (a)					
	LTV≤ 40%	40% < LTV≤ 60%	60% < LTV≤ 80%	80< LTV <= 100%	LTV> 100%	Total
Importe en libros bruto	605	7.219	13.083	3.807	657	25.371
De que: Dudosos	-	-	-	-	-	-

	Miles de Euros					
	2018					
	Importe en libros bruto sobre el importe de la última tasación (loan to value) (a)					
	LTV≤ 40%	40% < LTV≤ 60%	60% < LTV≤ 80%	80< LTV <= 100%	LTV> 100%	Total
Importe en libros bruto	156	4.346	8.866	3.103	-	16.471
De que: Dudosos	-	-	-	-	-	-

23.2 Información sobre la financiación a la construcción, promoción inmobiliaria y adquisición de vivienda

A continuación se detalla la información requerida por el Banco de España, en relación a la transparencia informativa en materia de financiación a la construcción y promoción inmobiliaria y la financiación para la adquisición de vivienda, así como las necesidades y estrategias de financiación.

El detalle de la financiación destinada a la construcción y promoción inmobiliaria junto a sus coberturas, al 31 diciembre de 2019 y al 31 diciembre de 2018 es el siguiente:

	Miles de euros					
	Importe bruto		Exceso sobre valor de garantía		Cobertura específica	
	2019	2018	2019	2018	2019	2018
Financiación a la construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo) (negocios en España)	9.501	67.739	1.668	2.156	(109)	(1.112)
Del que: Dudosos	-	-	-	-	-	-
Pro memoria:						
Activos fallidos	-	-				

	Miles de euros	
	2019	2018
Préstamos a la clientela, excluidas Administraciones Públicas (negocios en España) (importe en libros)	4.515.304	3.533.704
Total activo (negocios totales) (importe en libros)	13.460.548	9.945.685
Deterioro de valor y provisiones para exposiciones clasificadas como no dudosas (negocios totales)	(184.905)	(167.893)

El importe bruto, sin deducir las correcciones de valor por deterioro, de las operaciones clasificadas en función de las garantías asociadas a la financiación destinada a la construcción y promoción inmobiliaria al 31 diciembre de 2019 y al 31 diciembre de 2018 se recoge en el siguiente cuadro:

	Miles de Euros	
	2019	2018
Sin garantía inmobiliaria	636	871
Con garantía inmobiliaria(desglosado según el tipo de activo recibido en garantía)	8.865	66.868
Edificios terminados	*4.748*	*59.318*
Vivienda	-	-
Resto	4.748	59.318
Edificios en construcción	*1.946*	*984*
Vivienda	-	-
Resto	1.946	984
Suelo	*2.171*	*6.566*
Suelo urbano consolidado	1.812	4.895
Resto de suelo	359	1.671
Total	9.501	67.739

23.3. Información cuantitativa referente a las necesidades y estrategias de financiación

El Comité de Activos y Pasivos - COAP - es el encargado de la gestión de la liquidez de la Entidad. Los principios, instrumentos y límites en los que basa la gestión del riesgo de liquidez se describen en la Nota 6 – Gestión del Riesgo.

A 31 diciembre de 2019 se alcanza un nivel de cobertura de la cartera crediticia con depósitos de clientes y emisiones a medio y largo plazo del 8,65% (frente al 11,32% del 31 diciembre de 2018), mientras que las necesidades de financiación se encuentran cubiertas en un 31,82% con fuentes de financiación estables (frente al 40,23% de cierre de 2018).

Durante el ejercicio 2019, la Entidad no ha realizado ninguna nueva emisión mayorista.

Por otra parte, la Entidad mantiene activos líquidos (elegibles para operaciones de financiación con el Banco Central Europeo) por importe de 7.166 millones de euros de valor nominal, así como una capacidad de emisión de instrumentos colateralizados (cédulas hipotecarias) de 313 millones de euros.

A continuación se detalla la información referente a las necesidades y estrategias de financiación al 31 diciembre de 2019 y al 31 diciembre de 2018,

	Miles de euros	
	2019	**2018**
Necesidades de financiación estables		
Crédito a la clientela	4.656.449	3.683.819
Crédito a entidades del Grupo y relacionadas	778	8.520
Fondos Específicos	(141.922)	(158.635)
Total crédito a la clientela	**4.515.305**	**3.533.704**
Participaciones	**79.008**	**76.068**
Total Necesidades de financiación	**4.594.313**	**3.609.773**

	Miles de euros	
	2019	**2018**
Fuentes de financiación estables		
Clientes cubiertos al 100% F.G.D	74	103
Clientes no cubiertos al 100% F.G.D	-	-
Total depósitos minoristas de la clientela	**74**	**103**
Bonos y cédulas hipotecarias	-	-
Cédulas territoriales	-	-
Deuda senior	-	-
Emisiones avaladas por el Estado	-	-
Subordinados, preferentes y convertibles	390.400	400.000
Otros instrumentos financieros a medio y largo plazo	-	-
Titulizaciones vendidas a terceros	-	-
Otra financiación vencimiento mayor a 1 año	-	-
Papel Comercial	-	-
Financiación mayorista a largo plazo	**390.400**	**400.000**
Patrimonio Neto	**1.071.501**	**1.052.234**
Total Fuentes de financiación estables	**1.461.975**	**1.452.337**

(*) El calendario de vencimientos de titulizaciones está elaborado en base a estimaciones de pago de los deudores de las operaciones de activo que han sido objeto de procesos de titulización, por lo que está sujeto a posibles variaciones en función del comportamiento de pago de dichos deudores.

El detalle de los depósitos minoristas de la clientela garantizados y no garantizados por el Fondo de Garantía de Depósitos de los ejercicios 2019 y 2018, se muestran de acuerdo al contenido de la Circular 8/2015, de 18 de diciembre, del Banco de España y del Real Decreto 1012/2015, de 6 de noviembre, que modifica, entre otras normas, el artículo 4 del Real Decreto 2606/1996 que determina los depósitos, que tienen la consideración de garantizados.

El detalle por vencimientos de la deuda mayorista al 31 diciembre de 2019 es el siguiente:

	Miles de Euros			
	2020	2021	2022	>2022
Emisión:				
Bonos y Cédulas hipotecarias	-	-	-	-
Cédulas territoriales	-	-	-	-
Deuda senior	-	-	-	-
Emisiones avaladas por el Estado	-	-	-	-
Subordinadas, preferentes y convertibles	-	100.000	290.400	-
Titulizaciones vendidas a terceros (*)	-	-	-	-
Otros instrumentos financieros a medio y largo plazo	-	-	-	-
Otra financiación vencimiento mayor a un año	-	-	-	-
Papel Comercial	-	-	-	-
Total vencimiento emisiones mayoristas	**-**	**100.000**	**290.400**	**-**

Los activos líquidos y la capacidad de emisión disponible al 31 diciembre de 2019 y al 31 diciembre de 2018, es el siguiente:

	Miles de euros	
	2019	2018
Activos Líquidos		
Activos elegibles (valor nominal)	7.166.247	5.108.244
Activos elegibles (valor de mercado y recorte de BCE)	7.344.287	4.880.541
De los que:		
deuda con la administración pública central	6.998.410	*4.499.978*
Activos pignorados (valor de mercado y recorte de BCE)	737.657	844.029
Activos no pignorados (valor de mercado y recorte de BCE)	6.606.629	4.036.512
Capacidad de emisión:		
Cédulas hipotecarias	313.053	189.675
Cédulas territoriales	-	-
Disponible emisiones avaladas por el Estado	-	-
Total capacidad de emisión	**313.053**	**189.675**

23.4 Información referente a operaciones refinanciadas y reestructuradas

De acuerdo al contenido del Anejo IX de la Circular 4/2017 de noviembre, del Banco de España, a entidades de crédito, sobre normas de información financiera, la Entidad ha fijado los criterios de clasificación de las operaciones catalogadas como refinanciadas y/o reestructuradas, de manera que estas operaciones se clasificaran como operaciones en vigilancia especial durante el periodo de prueba hasta que se cumplan todos los siguientes requisitos:

- Que resulte altamente probable después de una revisión exhaustiva de la situación patrimonial y financiera, que el deudor pueda cumplir con sus obligaciones frente a la Entidad en tiempo y forma, es decir que exista un plan de pagos acompasados y que se aporten nuevas garantías eficaces.
- Que haya transcurrido un plazo mínimo de dos años desde la fecha de formalización de la operación de reestructuración o refinanciación, o si fuese posterior, desde la fecha de reclasificación desde la categoría de riesgo dudoso.
- Que el deudor haya pagado las cuotas devengadas de principal e intereses desde la fecha en la que se formalizó la operación de reestructuración o refinanciación, o si fuese posterior desde la fecha de reclasificación desde la categoría de dudoso.
- Que el deudor no tenga ninguna otra operación con importes vencidos más de 30 días después del periodo de prueba.

Por tanto, cuando se cumplan todos los requisitos anteriores, las operaciones dejaran de estar clasificadas como operaciones de refinanciación, refinanciadas o reestructuradas.

Así mismo las operaciones de refinanciación, refinanciadas o reestructuradas clasificadas como normal o normal en vigilancia especial se analizarán para determinar si procede su reclasificación a la categoría de riesgo dudoso, para ello la Entidadtendrá en cuenta:

- Que la operación este sustentada en un plan de pagos inadecuado, es decir cuando se produzcan incumplimientos de pagos de forma recurrente.
- Que se incluyan cláusulas que dilaten el reembolso de las operaciones mediante pagos regulares.
- Que presenten importes dados de baja de balance (saldos fallidos), por considerarse irrecuperables o se hayan extinguido los derechos sobre los mismos.

Para poder reclasificar operaciones clasificadas en la categoría de riesgo dudoso a la categoría de riesgo normal en vigilancia especial, la Entidad comprobara:

- Que se ha revertido la situación patrimonial y financiera del deudor y que sea previsible que este no vuelva a tener dificultades financieras.
- Que haya transcurrido un periodo mínimo de un año desde la fecha de la refinanciación o reestructuración.
- Que el deudor haya reembolsado íntegramente las cuotas devengadas de principal e intereses, reduciendo el principal renegociado.
- Que el deudor no tenga ninguna otra operación con importes vencidos en más de 90 días en la fecha de reclasificación a la categoría de riesgo normal en vigilancia especial.

La Entidad dispone de una política dirigida a utilizar la refinanciación, reestructuración, renovación y renegociación de operaciones como instrumentos de gestión del riesgo de crédito que, utilizados adecuadamente, van encaminados a mejorar la calidad del riesgo a partir de análisis individualizados, enfocados a dar viabilidad económica a los acreditados y las operaciones (Nota 6.2).

A continuación se incluye el detalle de las operaciones de refinanciación, refinanciadas y reestructuradas al 31 diciembre de 2019 y al 31 diciembre de 2018, de acuerdo a lo contenido en la Circular 6/2012, de 28 de septiembre, del Banco de España y a las políticas establecidas por la Entidad al respecto.

	Miles de euros						
	TOTAL						
31 diciembre de 2019	Sin garantía real		Con garantía real				**Deterioro de valor acumulado o pérdidas acumuladas en el valor razonable debidas al riesgo de crédito**
					Importe máximo de la garantía real que puede considerarse		
	Número de operaciones	**Importe en libros bruto**	**Número de operaciones**	**Importe en libros bruto**	**Garantía inmobiliaria**	**Resto de garantías reales**	
Entidades de crédito	-	-	-	-	-	-	-
Administraciones Públicas	-	-	-	-	-	-	-
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	-	-	-	-	-	-	-
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera)	1	618	1	6.354	6.354	-	(784)
De las cuales: financiación a la construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo)	-	-	-	-	-	-	-
Resto de hogares	-	-	-	-	-	-	-
Total	**1**	**618**	**1**	**6.354**	**6.354**	**-**	**(784)**
INFORMACIÓN ADICIONAL							
Financiación clasificada como activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	-	-	-	-	-	-	-

	Del cual: DUDOSOS						
	Sin garantía real		Con garantía real				**Deterioro de valor acumulado o pérdidas acumuladas en el valor razonable debidas al riesgo de crédito**
					Importe máximo de la garantía real que puede considerarse		
	Número de operaciones	**Importe en libros bruto**	**Número de operaciones**	**Importe en libros bruto**	**Garantía inmobiliaria**	**Resto de garantías reales**	
Entidades de crédito	-	-	-	-	-	-	-
Administraciones Públicas	-	-	-	-	-	-	-
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	-	-	-	-	-	-	-
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera)	-	-	-	-	-	-	-
De las cuales: financiación a la construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo)	-	-	-	-	-	-	-
Resto de hogares	-	-	-	-	-	-	-
Total	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**
INFORMACIÓN ADICIONAL							
Financiación clasificada como activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	-	-	-	-	-	-	-

31 diciembre de 2018

Miles de euros

	TOTAL						
	Sin garantía real		Con garantía real				Deterioro de valor acumulado o pérdidas acumuladas en el valor razonable debidas al riesgo de crédito
	Número de operaciones	Importe en libros bruto	Número de operaciones	Importe en libros bruto	Importe máximo de la garantía real que puede considerarse		
					Garantía inmobiliaria	Resto de garantías reales	
Entidades de crédito	-	-	-	-	-	-	-
Administraciones Públicas	-	-	-	-	-	-	-
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	-	-	-	-	-	-	-
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera)	1	3.000	2	9.750	8.815	-	(660)
De las cuales: financiación a la construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo)	-	-	-	-	-	-	-
Resto de hogares	-	-	-	-	-	-	-
Total	**1**	**3.000**	**2**	**9.750**	**8.815**	**-**	**(660)**
INFORMACIÓN ADICIONAL							
Financiación clasificada como activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	-	-	-	-	-	-	-

	Del cual: DUDOSOS						
	Sin garantía real		Con garantía real				Deterioro de valor acumulado o pérdidas acumuladas en el valor razonable debidas al riesgo de crédito
	Número de operaciones	Importe en libros bruto	Número de operaciones	Importe en libros bruto	Importe máximo de la garantía real que puede considerarse		
					Garantía inmobiliaria	Resto de garantías reales	
Entidades de crédito	-	-	-	-	-	-	-
Administraciones Públicas	-	-	-	-	-	-	-
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	-	-	-	-	-	-	-
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera)	-	-	1	6.749	6.114	-	(635)
De las cuales: financiación a la construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo)	-	-	-	-	-	-	-
Resto de hogares	-	-	-	-	-	-	-
Total	**-**	**-**	**1**	**6.749**	**6.114**	**-**	**(635)**
INFORMACIÓN ADICIONAL							
Financiación clasificada como activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	-	-	-	-	-	-	-

En la Nota 6 de las presentes cuentas anuales se recoge las políticas que el Grupo aplica en materia de refinanciación y reestructuración de operaciones, indicándose las medidas y criterios utilizados.

24. Desglose de la cuenta de pérdidas y ganancias

Los epígrafes más significativos de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas, al 31 diciembre de 2019 y al 31 diciembre de 2018 son los siguientes:

- **Ingresos por intereses y Gastos por intereses**

  La composición del saldo de estos epígrafes de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas, es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2019	**2018**
Ingresos por Intereses		
Saldos equivalentes a efectivo en entidades de crédito	319	15.309
Resto de préstamos y anticipos	45.267	29.262
Valores representativos de deuda (Nota 8.4.2) (Nota 8.5.1) (Nota 8.6.4)	28.512	24.755
Operaciones dudosas	9	-
Otros activos:		
Rendimientos de los activos del Plan de Pensiones (Nota 14.1)	184	164
Ingresos por intereses de pasivo	30.313	29.203
Resto	584	374
Total	**105.188**	**99.067**
Intereses y cargas asimilados		
Depósitos a la vista de entidades de crédito	(8.132)	(10.287)
Resto de depósitos	-	(1)
Pasivos subordinados (Nota 8.7.4.2)	(32.162)	(32.449)
Otros pasivos:		
Coste por intereses de los fondos de pensiones (Nota 14.1)	(247)	(202)
Gastos por intereses de activo	(1.782)	(7.994)
Costes financieros de los pasivos asociados a contrato de arrendamiento operativo (Nota 1.4)	(350)	-
Resto	(671)	(952)
Total	**(43.344)**	**(51.885)**

- **Ingresos por dividendos**

  El detalle de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias al 31 diciembre de 2019 y al 31 diciembre de 2018 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2019	**2018**
Inversiones en dependientes (Nota 11)	26.296	30.413
Instrumentos de patrimonio (Nota 8.5.2)	4.354	6.000
Total	**30.650**	**36.413**

- **Los epígrafes de "Ingresos por comisiones" y "Gastos por comisiones"** de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas, recogen el importe de todas las comisiones a favor de y a pagar por la Entidad, devengadas en el ejercicio, excepto las que forman parte del tipo de interés efectivo de los instrumentos financieros. Los criterios seguidos para su registro en resultados se encuentran detallados en la Nota 3.16.

  El detalle por productos que han generado el ingreso o gasto registrado como comisiones al 31 diciembre de 2019 y al 31 diciembre de 2018 el siguiente:

	Miles de Euros	
Ingresos por comisiones	**2019**	**2018**
Valores:	**1**	**-**
Órdenes de transferencia (Nota 27)	1	-
Custodia:	**-**	**-**
Servicios de pago	**609**	**687**
Recursos de clientes distribuidos pero no gestionados (Nota 27):	**52**	**336**
Inversión colectiva	52	336
Compromisos de préstamos concedidos	**99**	**22**
Garantías financieras concedidas	**40**	**-**
Otros	**5.207**	**11.904**
Total	**6.008**	**12.949**
Gastos por comisiones		
Compensación y liquidación	-	-
Custodia	-	-
Servicios de administración de actividades de titulización	-	-
Compromisos de préstamos recibidos	-	-
Garantías financieras recibidas	-	-
Otros	(9.253)	(11.344)
Total	**(9.253)**	**(11.344)**

- **Ganancias y Pérdidas de activos y pasivos.**

  El detalle de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias al 31 diciembre de 2019 y al 31 diciembre de 2018 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2019	**2018**
De activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados	**67.981**	**32.966**
Valores representativos de deuda (Nota 8.5.1) (Nota 8.6.4)	67.945	32.966
Otros pasivos financieros	36	-
De activos y pasivos no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	**-**	**3.740**
Instrumentos de patrimonio	-	3.740
De activos y pasivos designados a valor razonable con cambios en resultados	**2.480**	**(7.986)**
Valores representativos de deuda	2.480	(7.986)
De activos y pasivos mantenidos para negociar, netas	**178**	**97**
Derivados	178	97
De coberturas contables no incluidas en intereses:		
Derivados de cobertura	-	-
Partidas cubiertas	-	-
Total	**70.639**	**28.817**

- **Otros ingresos de explotación**

El detalle de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias al 31 diciembre de 2019 y al 31 diciembre de 2018 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2019	**2018**
Cambios en el valor razonable de activos tangibles valorados según el modelo del valor razonable	-	-
Inversiones inmobiliarias (Nota 12)	-	-
Arrendamientos operativos que no son inversiones inmobiliarias	-	-
Otros:		
Otros ingresos recurrentes	*165.247*	*203.012*
Otros ingresos no recurrentes	*46*	*228*
Ingresos de contratos de seguros y reaseguros emitidos	-	-
Total	**165.293**	**203.240**

- **Otros gastos de explotación.**

La composición del saldo de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas, es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2019	**2018**
Dotación obligatoria a obras y fondos sociales	-	-
Inversiones inmobiliarias (Nota 12)	-	-
Arrendamientos operativos que no son inversiones inmobiliarias	-	-
Otros:		
Contribución al Fondo de Garantía de Depósitos (Nota 3.17)	-	-
Contribución al Fondo Único de Resolución (Nota 3.28)	(4.121)	(3.749)
Otros:		
Variación de existencias - Coste de las ventas	-	-
Variación de existencias - Gastos generales inmobiliarias	-	-
Resto de conceptos	(2.529)	(3.404)
Gastos de contratos de seguros y reaseguros emitidos	-	-
Total	**(6.650)**	**(7.153)**

- **Gastos de personal**

La composición del saldo de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas, es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2019	**2018**
Sueldos y gratificaciones al personal activo	(42.625)	(38.910)
Cuotas de la Seguridad Social	(11.654)	(9.934)
Dotaciones a planes de prestación definida (Nota 14)	(730)	(635)
Dotaciones a planes de aportación definida (Nota 14)	(2.538)	(2.289)
Indemnizaciones por despidos	(291)	(1)
Gastos de formación	(778)	(711)
Pagos basados en acciones	-	-
Otros gastos de personal	(1.685)	(2.131)
Total	**(60.301)**	**(54.611)**

El número medio de empleados de la Entidad, desglosado entre hombres y mujeres de acuerdo con la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, y distribuido por categorías profesionales es el siguiente

	2019		2018	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Directivos	15	2	19	2
Jefes Administrativos y titulados	297	192	272	175
Oficiales Administrativos	122	187	115	170
Auxiliares Administrativos	30	43	30	43
Oficios Varios	-	-	1	-
Total	**464**	**424**	**437**	**390**

El número medio de personas empleadas al 31 diciembre de 2019 y al 31 diciembre de 2018, con discapacidad mayor o igual del 33% (o calificación equivalente) por categorías, es del siguiente:

	2019		2018	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Directivos	-	-	-	-
Jefes Administrativos y titulados	1	5	1	3
Oficiales Administrativos	3	5	3	3
Auxiliares Administrativos	-	1	-	1
Oficios Varios	-	-	-	-
Total	**4**	**11**	**4**	**7**

Las remuneraciones en especie concedidas a los empleados de la Entidad mediante la concesión de préstamos a un tipo de interés inferior al de mercado según acuerdo recogido en convenio, al 31 diciembre de 2019 y al 31 diciembre de 2018 corresponden al siguiente detalle:

	Miles de Euros	
	2019	2018
Préstamos y anticipos	166	28
Otras retribuciones en especie	363	351
Total remuneraciones en especie	**529**	**379**

- **Otros gastos de administración.**

La composición del saldo de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas, es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2019	2018
De inmuebles, instalaciones y material	(2.465)	(3.428)
Informática	(34.093)	(25.344)
Comunicaciones	(2.603)	(2.596)
Publicidad y propaganda	(6.127)	(5.252)
Gastos judiciales y de letrados	(191)	(191)
Informes técnicos	(5.288)	(7.648)
Servicios de vigilancia y traslado de fondos	(1.192)	(1.160)
Primas de seguros y autoseguro	(663)	(570)
Por órganos de gobierno y control	(1.840)	(1.769)
Gastos de representación y desplazamiento del personal	(1.015)	(801)
Cuotas de asociaciones	(1.076)	(753)
Imputación de gastos de la Central a sucursales extranjeras	-	-
Servicios administrativos subcontratados	(23.682)	(19.606)
Contribuciones e impuestos:		
Sobre inmuebles	-	-
Otros	(367)	(499)
Donaciones a fundaciones	-	-
Otros gastos	(11.024)	(9.657)
Total	**(91.626)**	**(79.274)**

- **Amortización.**

La composición del saldo de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas, es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2019	**2018**
Inmovilizado material		
De uso propio		
Equipos informáticos y sus instalaciones	(3.476)	(3.427)
Mobiliario, vehículos y resto de instalaciones	(115)	(101)
Cedidos en arrendamiento operativo		
Derechos de uso activados sobre contratos de arrendamiento (Nota 1.4)	(1.637)	-
Inversiones inmobiliarias		
Otros activos intangibles	(9.705)	(14.679)
Total	**(14.933)**	**(18.207)**

- **Provisiones o reversión de provisiones (neto).**

La composición del saldo de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas, es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2019	**2018**
Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post-empleo (Nota 14.1)	-	-
Otras retribuciones a los empleados a largo plazo (Nota 14.1)	-	-
Cuestiones procesales y litigios por impuestos pendientes	-	-
Compromisos y garantías concedidos	(30.434)	72
Compromisos de préstamos concedidos	(30.437)	80
Garantias financieras concedidas	3	(8)
Otras provisiones	61.843	(76.830)
Total	**31.409**	**(76.758)**

- **Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos financieros y resto de activos no financieros (neto).**

La composición del saldo de estos epígrafes de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas, es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2019	**2018**
Activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados	**10.944**	**(34.694)**
Valores representativos de deuda (Nota 8.5.1) (Nota 8.6.4)	17	(1.287)
Préstamos y anticipos (Nota 8.6.3)	10.927	(33.407)
Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas	**(140.000)**	**2.185**
Dependientes	(140.000)	-
Asociadas	-	2.185
Total	**(129.056)**	**(32.509)**
Activos no financieros		
Inmovilizado material	-	-
Total	**-**	**-**

- **Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuentas activos no financieros**

  La composición del saldo de estos epígrafes de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas, es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2019	**2018**
Ganancias por ventas		
Inmovilizado material (Nota 12)	-	-
Activo intangible (Nota 13)	1.481	1.480
Total	**1.481**	**1.480**
Pérdidas por ventas		
Inmovilizado material (Nota 12)	(697)	-
Activo intangible (Nota 13)	(1.825)	-
Total	**(2.522)**	**-**
Total Ganancias o Pérdidas	**(1.041)**	**1.480**

- **Ganancias y pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas**

  Al 31 diciembre de 2019 y al 31 diciembre de 2018, la Entidad no presenta saldos en estos epígrafes de las cuentas de pérdidas y ganancias.

25. Información por segmentos

- **Segmentación por líneas de negocio**

  El negocio fundamental de la Entidad es Banca Minorista, sin que existan otras líneas de negocio significativas que requieran, conforme a la normativa, que el la Entidad segmente y gestione su operativa en diferentes líneas de negocio.

- **Segmentación por ámbito geográfico**

  La Entidad desarrolla su actividad, prácticamente en su totalidad, en el territorio nacional siendo la tipología de la clientela similar en todo el territorio nacional. Por tanto, la Entidad considera un único segmento geográfico para toda la operativa.

26. Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores

La disposición final segunda de la Ley 31/2014, publicada el 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo, modifica la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, para requerir que de forma expresa se incluyan en las cuentas anuales el periodo medio de pago a proveedores. En la propia disposición se habilita al Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, para que mediante resolución, proceda a indicar las adaptaciones necesarias para que las sociedades apliquen adecuadamente la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores. Así en el artículo 1 de la Resolución de 26 de enero de 2016, se recoge objeto de la norma que tiene como objetivo dar cumplimiento al mandato contenido en la Ley 31/2014.

La cita Resolución deroga el antecedente inmediato en la materia, la Resolución de 29 de diciembre de 2010, el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas que tenía su origen en la anterior redacción de la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 4 de julio. La Resolución exige que se informe del periodo medio de pago a proveedores, precisando que el deber de información afecta sólo a las operaciones comerciales de pago, quedando fuera de su ámbito los acreedores o proveedores que no cumplan tal condición (por ejemplo, proveedores de inmovilizado o acreedores por arrendamiento financiero). Asimismo, concreta la metodología aplicable para el cálculo del periodo medio de pago a proveedores y detalla la información a suministrar.

A efectos de la adecuada comprensión de la información contenida y de acuerdo con lo dispuesto en la normativa aplicable, se entienden por “proveedores”, exclusivamente, aquellos suministradores de bienes y servicios a el Grupo cuyo gasto se encuentra contabilizado, principalmente, en el epígrafe “Otros gastos de administración” de la cuenta de pérdidas y ganancias, no incluyéndose en esta Nota, por tanto, información sobre pagos en operaciones financieras que constituyen el objeto y la principal actividad de la Entidad o a proveedores de inmovilizado, que en su caso, puedan existir, los cuales se han realizado en todo caso, de acuerdo a los plazos establecidos en los correspondientes contratos y en la legislación vigente.

Para el cálculo del periodo medio de pago a proveedores, serán aplicables los criterios que en la materia hayan sido aprobados por el Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, de conformidad con lo establecido en el apartado tercero de la Disposición final segunda de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Así mismo, según la Disposición final única de la Resolución de 29 de enero de 2016, la misma será de aplicación para las cuentas anuales de los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2015.

A continuación se presentan el total de pagos realizados, el total de pagos pendientes, el periodo medio de pago a proveedores, el ratio de operaciones pagadas y el ratio de operaciones pendientes de pago, relacionadas a operaciones comerciales realizadas por la Entidad, al 31 diciembre de 2019 y al 31 diciembre de 2018:

	Días	
	2019	**2018**
Periodo medio de pago a proveedores	23,18	31,56
Ratio de operaciones pagadas	23,15	31,58
Ratio de operaciones pendientes de pago	31,61	25,84
	Miles de Euros	
	2019	**2018**
Total pagos realizados	141.607	145.417
Total pagos pendientes	511	420

27 Otra información

Servicios de inversión

Al 31 diciembre de 2019 y 2018 la Entidad no mantiene posiciones en este epígrafe de cuentas de orden del balance de situación adjunto.

Riesgo de cambio

La siguiente tabla resume la exposición de la Entidad al riesgo de cambio:

	Miles de Euros	
	2019	**2018**
Activo		
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	36.726	49.270
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	6.441	5.145
Activos financieros a coste amortizado	-	159
Total	**43.167**	**54.574**

	Miles de Euros	
	2019	**2018**
Pasivo		
Pasivos financieros a coste amortizado	36.726	49.297
Otros pasivos	-	4
Total	**36.726**	**49.301**
Posición Neta	**6.441**	**5.273**

El importe neto de las diferencias de cambio reconocidas en la cuenta de pérdidas y ganancias, asciende al 31 diciembre de 2019 a 10 miles de euros (una cifra negativa de 4 miles de euros al 31 diciembre de 2018).

Al 31 diciembre de 2019 y al 31 diciembre de 2018, se ha registrado una cifra negativa neta del efecto impositivo de 142 miles de euros y una cifra negativa de 184 miles de euros, respectivamente, como “Diferencias de cambio” clasificadas en el epígrafe de “Otro resultado global acumulado” del “Patrimonio neto.

Honorarios de Auditoría

Los honorarios satisfechos por la auditoría de cuentas y otros servicios prestados por la sociedad auditora u otras vinculadas a la Entidad al 31 diciembre de 2019 y 31 diciembre de 2018 son los siguientes:

2019	Miles de Euros			
Entidad	**Honorarios de auditoria**	**Honorarios relacionados con la auditoria**	**Resto de servicios**	**Total**
PricewaterhouseCoopers	469	152	108	729

2018	Miles de Euros			
Entidad	**Honorarios de auditoria**	**Honorarios relacionados con la auditoria**	**Resto de servicios**	**Total**
PricewaterhouseCoopers	403	325	496	1.224

Los honorarios de auditoría registrados en el epígrafe “Honorarios de auditoría de cuentas” incluyen los honorarios correspondientes a la auditoría de las cuentas anuales individuales y consolidadas de Banco de Crédito Social Cooperativo, S.A.

Por su parte, los epígrafes de “Honorarios relacionados con la auditoría” recogen la elaboración de diferentes informes técnicos dirigidos al asesoramiento en la implantación y/o actualización de diferente normativa que es de aplicación al Grupo, entre la que se encuentran los relativos a prevención de blanqueo de capitales y responsabilidad social corporativa, así como la emisión de comfort letters; y “Resto de servicios” recogen los informes destinados al asesoramiento relativo a sistemas de información y marco regulatorio.

Saldos y depósitos abandonados

De conformidad con lo indicado en el artículo 18 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, sobre el patrimonio de las administraciones públicas, los saldos y depósitos de la Entidad inmersos en abandono conforme a lo dispuesto en el citado artículo al 31 diciembre de 2019 y 2018 son nulos pudiendo variar el citado importe desde esta fecha hasta la fecha de presentación definitiva al organismo competente.

Servicio de atención al cliente

Mediante el presente apartado se da cumplimiento al artículo 17.2 de la Orden ECO/734/2004, de 11 de marzo, sobre los departamentos y servicios de atención al cliente y el defensor del cliente de las entidades financieras (en adelante, la Orden), en virtud del cual debe integrarse en la memoria anual un resumen del informe anual explicativo del desarrollo de su función por parte del Servicio de Atención al Cliente.

En cumplimiento de la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, la Orden y demás normativa de aplicación, el Grupo Cooperativo Cajamar cuenta con un Servicio de Atención al Cliente, especializado e independiente de las áreas comerciales y operativas, para atender y resolver las quejas y reclamaciones que los clientes del Grupo puedan presentar relacionadas con sus intereses y derechos legalmente reconocidos.

Banco de Crédito Cooperativo está adherido al Servicio de Atención al Cliente del Grupo Cooperativo Cajamar, al igual que el resto de entidades que se indican en el Anexo II al Reglamento para la Defensa del Cliente del Grupo. Dicho Reglamento, aprobado por el Consejo de Administración de la entidad cabecera por acuerdo de fecha 24 de junio de 2014, rige el funcionamiento del Servicio.

Durante el el ejercicio 2019 no se ha planteado ninguna queja o reclamación.

Deberes de lealtad de los administradores

De conformidad con lo establecido en el artículo 229 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, en la redacción dada al mismo por la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo, y con el fin de reforzar la transparencia de las sociedades anónimas los consejeros han comunicado a la sociedad que, durante el ejercicio 2019, ellos o sus personas vinculadas, y constando en dicha declaración, según se define en el artículo 231 del Texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, que:

- No han realizado transacciones con el Grupo, sin tener en cuenta las operaciones ordinarias, hechas en condiciones estándar para los clientes y de escasa relevancia, entendiendo por tales aquellas cuya información no sea necesaria para expresar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad.

- No han utilizado el nombre del Grupo o invocado su condición de administrador para influir indebidamente en la realización de operaciones privadas.

- No han hecho uso de los activos sociales, incluida la información confidencial de la compañía, con fines privados.

- No se han aprovechado de las oportunidades de negocio del Grupo.

- No han obtenido ventajas o remuneraciones de terceros distintos del Grupo y de sus asociadas al desempeño de su cargo, salvo que se tratase de atenciones de mera cortesía.

- No han desarrollado actividades por cuenta propia o cuenta ajena que entrañasen una competencia efectiva, sea puntual o potencial, con el Grupo o que, de cualquier otro modo, les sitúen en un conflicto permanente con los intereses del Grupo.

28. Hechos posteriores a la fecha del balance

El Grupo mantiene una cartera de contratos de préstamo hipotecario referenciados al Índice de Referencia de Préstamos Hipotecarios (IRPH), índice oficial publicado por el Banco de España, de acuerdo con el artículo 27 de la Orden EHA/2899/2011, de 28 de octubre, de transparencia y protección del cliente de servicios bancarios y con la Circular 5/2012, de 27 de junio, del Banco de España, a entidades de crédito y proveedores de servicios de pago, sobre transparencia de los servicios bancarios y responsabilidad en la concesión de préstamos.

A este respecto, se han iniciado diversos procedimientos contra la mayor parte de las entidades de crédito españolas, alegando que las cláusulas que vinculan el tipo de interés de las operaciones de préstamo hipotecario al IRPH no cumplían con la normativa europea de transparencia.

El 14 de diciembre de 2017, el Tribunal Supremo confirmó la validez de estas cláusulas al tratarse de un índice oficial, y por tanto no sujeto al control de transparencia. Este asunto se elevó al Tribunal de Justicia de la Unión Europea a través de una Cuestión Prejudicial.

El 10 de septiembre de 2019, el Abogado General del Tribunal de Justicia de la Unión Europea emitió un dictamen no vinculante en el que declaraba que la cláusula sobre el índice IRPH no está excluida del ámbito de aplicación de la Directiva 93/13 y que no resulta de aplicación el artículo 4 de la Directiva 93/13. El Abogado General concluye que la información que debe suministrarse al consumidor debe ser suficiente para permitirle adoptar una decisión prudente y plenamente informada sobre el método de cálculo del tipo de interés aplicable al contrato y sus partes, especificando no sólo la definición completa del índice utilizado, sino también las disposiciones de la legislación nacional pertinente que determina dicho índice, refiriéndose además a la evolución histórica del índice. El Abogado General añade que corresponde al órgano jurisdiccional nacional, al realizar el control de transparencia de la cláusula, verificar, teniendo en cuenta todas las circunstancias que concurrieron al celebrar el contrato, por una parte, si éste establece de forma transparente el método de cálculo del tipo de interés de modo que el consumidor pueda evaluar, sobre la base de criterios precisos e inteligibles, las consecuencias económicas del contrato y, por otra, si este contrato cumple todas las obligaciones previstas en la legislación nacional.

Con fecha 3 de marzo de 2020 la cuestión prejudicial ha sido resulta por el Tribunal de Justicia de la Unión Europea, que ha dictado sentencia ratificando lo siguiente:

- Sí estará comprendida en el ámbito de la Directiva 93/13, la cláusula de un contrato de préstamo hipotecario celebrado entre un consumidor y un profesional que estipule que el tipo de interés aplicable al préstamo se basa en uno de los índices de referencia oficiales establecidos por la normativa nacional y que las entidades de crédito pueden aplicar a los préstamos hipotecarios.

- La Directiva 93/13 debe interpretarse en el sentido de que los tribunales de un Estado miembro están obligados a examinar el carácter claro y comprensible de una cláusula contractual que se refiere al objeto principal del contrato.

- Para cumplir con la exigencia de transparencia de una cláusula contractual que fija un tipo de interés variable en un contrato de préstamo hipotecario, dicha cláusula no solo debe ser comprensible en un plano formal y gramatical, sino también permitir que el consumidor medio esté en condiciones de comprender el funcionamiento concreto del modo de cálculo del referido tipo de interés y de valorar así, basándose en criterios precisos y comprensibles, las consecuencias económicas, potencialmente significativas, de dicha cláusula sobre sus obligaciones financieras.

- Los artículos 6, apartado 1, y 7, apartado 1, de la Directiva 93/13 deben interpretarse en el sentido de que no se oponen a que, en caso de declaración de nulidad de una cláusula contractual abusiva que fija un índice de referencia para el cálculo de los intereses variables de un préstamo, el juez nacional lo sustituya por un índice legal aplicable a falta de acuerdo en contrario de las partes del contrato, siempre que el contrato de préstamo hipotecario no pudiera subsistir tras la supresión de la cláusula abusiva y que la anulación del contrato en su totalidad.

Se debe destacar que el TJUE considera que para que la cláusula sea comprensible, sus efectos económicos han de ser previsibles para un consumidor medio. Para efectuar esta valoración se habrá de considerar especialmente que la información del índice sea accesible – y el IRPH se publica oficialmente- y la información suministrada sobre el IRPH en el momento de la contratación. La cláusula no sería abusiva si la entidad prestamista cumplió adecuadamente en el momento de celebración del contrato con sus obligaciones de información sobre el índice de referencia conforme a la normativa nacional de aplicación en cada momento. Se ha de considerar que el Grupo habrá cumplido con carácter general con la normativa de aplicación en la contratación hipotecaria, por lo que los eventuales quebrantos a asumir por esta causa no son susceptibles de cuantificación.

Con independencia de lo comentado anteriormente y en esta memoria, con posterioridad al 31 diciembre de 2019 hasta el 10 de marzo de 2020, fecha de formulación por parte del Consejo de Administración de la Entidad de las presentes cuentas anuales, no ha ocurrido ningún acontecimiento significativo que deba ser incluido en las cuentas anuales adjuntas para que éstas muestren adecuadamente la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo de la Entidad.

Anexo I Detalle de Participaciones al 31 diciembre de 2019

Las entidades del Grupo cuyos balances de situación y cuentas de pérdidas y ganancias han sido integrados a través del método de consolidación global presentan el siguiente detalle:

				% participación			Miles de Euros						
									Fondos Propios				
Sociedad	Domicilio	Actividad	% de Mutualización	directa	indirecta	total	Valor neto en libros	Activos	Capital	Reservas	Resultado	Otros elementos	Resto de Patrimonio Neto
Entidades del Grupo													
Cajamar Caja Rural, S.C.C. (a)	Plaza de Juan del Águila Molina, 5. Almería.	Sociedad Cooperativa de Crédito.	59,86%	-	-	-	-	36.222.501	2.799.750	98.688	66.197	(17.781)	(4.974)
Caixa Rural Altea, S.C.C.V. (a)	Pasaje Llaurador, 1. Altea. Alicante.	Sociedad Cooperativa de Crédito.	0,64%	-	-	-	-	268.514	5.627	24.285	621	(17)	(24)
Caixa Rural de Callosa de Sarria, C.C.V. (a)	Avda. Jaume I, 1. Callosa d'en Sarria. Alicante.	Sociedad Cooperativa de Crédito.	0,42%	-	-	-	-	160.601	7.027	12.517	408	(36)	-
Caixa Rural de Turís, C.C.V. (a)	Plaza de la Constitución, 2. Turís. Valencia.	Sociedad Cooperativa de Crédito.	0,18%	-	-	-	-	53.320	1.452	6.626	164	(6)	(20)
Caixa Rural Sant Josep de Vilavella, S.C.C.V. (a)	C/ Cova Santa, 11. La Vilavella. Castellón.	Sociedad Cooperativa de Crédito.	0,10%	-	-	-	-	58.225	856	3.525	242	(2)	3
Caixa Rural Sant Vicent Ferrer de la Vall D'Uixo, S.C.C.V. (a)	Plaza del Centro, 4. La Vall D'Uixo. Castellón.	Sociedad Cooperativa de Crédito.	0,15%	-	-	-	-	109.806	3.141	4.230	108	(13)	10
Caixa Rural Vila-Real, S.C.C. (a)	Plaza Mayor, 10. Villarreal. Castellón.	Sociedad Cooperativa de Crédito.	0,50%	-	-	-	-	390.575	10.760	14.640	419	(39)	102
Caja de Crédito de Petrel, Caja Rural, C.C.V. (a)	C/ San Bartolomé, 2. Petrer. Alicante.	Sociedad Cooperativa de Crédito.	0,45%	-	-	-	-	196.199	3.244	17.691	407	(7)	(46)
Caja Rural de Alginet, S.C.C.V. (a)	C/ Valencia, 13. Alginet. Valencia.	Sociedad Cooperativa de Crédito.	0,20%	-	-	-	-	87.319	2.475	6.407	182	(10)	(45)
Caja Rural de Cheste, S.C.C. (a)	Plaza Doctor Cajal, 2. Cheste. Valencia.	Sociedad Cooperativa de Crédito.	0,24%	-	-	-	-	117.199	1.803	9.442	230	(4)	(10)
Caja Rural de Torrent, S.C.C. (b)	Avda. Al Vedat, 3. Torrent. Valencia.	Sociedad Cooperativa de Crédito.	1,08%	-	-	-	-	553.341	12.845	38.077	1.027	(40)	(207)
Caja Rural de Villar, C.C.V. (a)	C/ Las Cruces, 33. Villar del Arzobispo. Valencia.	Sociedad Cooperativa de Crédito.	0,18%	-	-	-	-	76.157	3.103	5.936	172	(11)	(5)
Caja Rural la Junquera de Chilches, C.C.V. (a)	Plaza España, 6, Chilches. Castellón.	Sociedad Cooperativa de Crédito.	0,07%	-	-	-	-	29.590	905	2.532	62	(3)	1
Caja Rural San Isidro de Vilafamés, C.C.V. (a)	Avda. Barcelo, 6. Vilafames. Castellón.	Sociedad Cooperativa de Crédito.	0,06%	-	-	-	-	27.071	458	2.358	58	(1)	(3)
Caja Rural San Jaime de Alquerias Niño Perdido, C.C.V. (a)	C/ Jaime Chicharro, 24. Alquerias del Niño Perdido. Castellón.	Sociedad Cooperativa de Crédito.	0,25%	-	-	-	-	99.918	2.952	9.168	257	(17)	12
Caja Rural San Jose de Burriana, C.C.V. (a)	Plaza el Pla, 1. Burriana. Castellón.	Sociedad Cooperativa de Crédito.	0,51%	-	-	-	-	205.193	3.626	20.491	476	(9)	216
Caja Rural San José de Nules, S.C.C.V. (a)	C/ Mayor, 66. Nules. Castellón.	Sociedad Cooperativa de Crédito.	0,19%	-	-	-	-	129.129	5.090	4.633	191	(23)	3
Caja Rural San Roque de Almenara, S.C.C.V. (a)	C/ Doctor Berenguer, 4. Almenara. Castellón.	Sociedad Cooperativa de Crédito.	0,08%	-	-	-	-	37.651	856	2.899	77	(3)	(4)
Alquileres Alameda 34, S.L. (a)	Paseo Alameda, 34. Valencia.	Promoción Inmobiliaria.		-	99,29%	99,29%	596	28.271	1.235	(624)	82	(3)	-
BCC Eurovía Informática, A.I.E. (a)	Avda. De la Innovación, 1 (PITA). Almería.	Prestación de servicios de tecnología.		99,00%	1,00%	100,00%	3	756	3	-	-	-	-
BCC Gestión Integral de Infraestructuras, A.I.E. (a)	Avenida Nuestra Señora de Montserrat, número 11, Almería.	Prestación de servicios generales.		98,00%	2,00%	100,00%	3	243	3	-	-	-	-
BCC Operaciones y Servicios Administrativos, S.L.U.	Plaza 3 de abril, 2, Almería.	Servicios operativos, de gestión y soporte		-	100,00%	100,00%	12	544	12	36	123	-	-
BCC Recursos Humanos y contact Center, S.L.U.	Avda. De la Innovación, 1 (PITA). Almería.	Asesoramiento y consultoría de RRHH.		-	100,00%	100,00%	41	435	4	116	104	-	-
Cajamar Mediación Operador de Banca Seguros Vinculado, S.L.U.	Plaza de Juan del Águila Molina, 5. Almería.	Intermediación de seguros.		-	100,00%	100,00%	60	11.573	60	229	186	-	-
Cimenta2 Gestión e Inversiones, S.A.U. (a)	Plaza de Juan del Águila Molina, 5. Almería.	Promoción Inmobiliaria.		-	100,00%	100,00%	1.599.165	4.505.858	1.400.060	61.970	126.258	10.876	16.566
Cimentados3, S.A.U. (a)	Plaza de Juan del Águila Molina, 5. Almería.	Promoción Inmobiliaria.		100,00%	-	100,00%	-	853.722	60	-	(74.509)	(3.971)	-
Cimenta Desarrollos Inmobiliarios, S.A.U.	Plaza de Juan del Águila Molina, 5. Almería.	Promoción Inmobiliaria.		-	100,00%	100,00%	60	58	60	(2)	-	-	-
Inmuebles Alameda 34, S.L.	Paseo Alameda, 34. Valencia.	Promoción Inmobiliaria.		-	99,62%	99,62%	8.032	71.619	16.250	(8.144)	(11)	(11)	-
Sunaria Capital, S.L.U. (a)	Plaza de Juan del Águila Molina, 5. Almería.	Tenencia de acciones y participaciones.		100,00%	-	100,00%	4.023	5.448	3.000	600	900	-	-
							1.611.995	**44.300.836**	**4.286.717**	**338.326**	**124.431**	**(11.131)**	**11.575**

Al 31 diciembre de 2019, las entidades asociadas valoradas por el método de la participación presentan el siguiente detalle:

Sociedad	Domicilio	Actividad	% de Mutualización	% participación			Valor neto en libros	Activos	Fondos Propios				Resto de Patrimonio Neto
				directa	indirecta	total			Capital	Reservas	Resultado	Otros elementos	
Entidades Asociadas													
Agrocolor, S.L.	Carretera de Ronda, 11-BJ. Almería.	Certificaciones de Calidad Agroalimentaria.		-	32,37%	32,37%	18	3.841	390	1.650	363	-	98
Biocolor, S.L.	Carretera de Ronda , 11, 1º. Almería.	Control Integrado de Plagas.		-	22,19%	22,19%	379	1.971	1.920	13	(8)	(211)	-
Cajamar Seguros Generales, S.A. de Seguros y Reaseguros (c)	Plaza de Juan del Águila Molina, 5. Almería.	Actividad aseguradora.		49,99%	-	49,99%	6.604	99.243	9.015	7.488	4.837	(357)	2.631
Cajamar Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros (c)	Plaza de Juan del Águila Molina, 5. Almería.	Actividad aseguradora.		49,99%	-	49,99%	33.732	985.652	9.015	30.553	57.471	-	8.725
GCC Consumo Establecimiento Financiero de Crédito, S.A. (d)	Calle Retama nº 3. Madrid.	Establecimiento financiero de crédito.		49,00%	-	49,00%	34.643	817.442	70.294	4.702	14.493	406	-
Giesmed Parking, S.L.	Calle Almagro, 3, 5º izquierda. Madrid.	Comercialización Inmobiliaria.		-	20,00%	20,00%	2.025	10.217	3	47	(3)	10.113	-
Habitat Utiel, S.L.	C/ Pascual y Genil, 17. Valencia	Promoción Inmobiliaria.		-	25,00%	25,00%	2	383	6	-	-	(3)	-
Murcia emprende S.C.R., S.A. (e)	C/ Alfaro, 1. Murcia.	Inversión en capital riesgo.		-	22,06%	22,06%	696	3.202	5.399	39	(211)	(2.072)	-
Parque Científico- Tecnológico de Almería, S.A. (e)	Avda. De la Innovación, 15, Edf Pitágoras (PITA). Almería.	Gestión espacios comerciales.		-	30,13%	30,13%	8.914	47.551	31.040	(612)	(1.041)	(9.001)	9.209
Promociones Balsa de Insa, S.L.	C/ de la Lluna, 3. Castellón.	Promoción Inmobiliaria.		-	24,50%	24,50%	-	3.262	12	130	(4)	(7)	-
Proyecta Ingenio, S.L.	C/ Jesus Durbán Remón, 2, 1º. Almería.	Asesoramiento en calidad y procedimientos		-	24,90%	24,90%	5	541	60	60	(62)	-	-
Renovables la Unió, S.C.P.	C/ Mar,22. Valencia.	Nuevas Tecnologías.		-	40,00%	40,00%	84	210	210	-	-	-	-
							87.102	**1.973.515**	**127.364**	**44.070**	**75.835**	**(1.132)**	**20.663**

(a) Sociedad auditada por PriceWaterhouse Coopers Auditores, S.L.
(b) Sociedad auditada por Auren Auditores SP, S.L.P.
(c) Sociedad auditada por Ernst & Young, S.L.
(d) Sociedad auditada por Mazars Auditores S.L.P.
(e) Sociedad auditada por Deloitte Auditores, S.L.

Anexo I Detalle de Participaciones al 31 diciembre de 2018

Las entidades del Grupo cuyos balances de situación y cuentas de pérdidas y ganancias han sido integrados a través del método de consolidación global presentan el siguiente detalle:

				% participación			Miles de Euros						
									Fondos Propios				
Sociedad	Domicilio	Actividad	% de Mutualización	directa	indirecta	total	Valor neto en libros	Activos	Capital	Reservas	Resultado	Otros elementos	Resto de Patrimonio Neto
Entidades del Grupo													
Cajamar Caja Rural, S.C.C. (a)	Plaza de Barcelona, 5. Almería.	Sociedad Cooperativa de Crédito.	57,34%	-	-	-	-	34.361.270	2.639.283	68.036	65.459	(16.451)	(3.737)
Caixa Rural Altea, S.C.C.V. (a)	Pasaje Llaurador, 1. Altea. Alicante.	Sociedad Cooperativa de Crédito.	0,65%	-	-	-	-	251.866	4.695	23.860	610	(10)	(25)
Caixa Rural de Callosa de Sarria, C.C.V. (a)	Avda. Jaume I, 1. Callosa d'en Sarria. Alicante.	Sociedad Cooperativa de Crédito.	0,40%	-	-	-	-	153.361	6.036	12.262	386	(25)	6
Caixa Rural de Turís, C.C.V. (a)	Plaza de la Constitución, 2. Turís. Valencia.	Sociedad Cooperativa de Crédito.	0,17%	-	-	-	-	52.102	1.173	6.507	161	(3)	(17)
Caixa Rural Sant Josep de Vilavella, S.C.C.V. (a)	C/ Cova Santa, 11. La Vilavella. Castellón.	Sociedad Cooperativa de Crédito.	0,10%	-	-	-	-	55.981	820	3.675	99	(2)	(138)
Caixa Rural Sant Vicent Ferrer de la Vall D'Uixo, S.C.C.V. (a)	Plaza del Centro, 4. La Vall D'Uixo. Castellón.	Sociedad Cooperativa de Crédito.	0,14%	-	-	-	-	101.369	2.862	4.117	143	(9)	50
Caixa Rural Vila-Real, S.C.C. (a)	Plaza Mayor, 10. Villarreal. Castellón.	Sociedad Cooperativa de Crédito.	0,47%	-	-	-	-	392.503	8.625	14.225	544	(24)	173
Caja de Crédito de Petrel, Caja Rural, C.C.V. (a)	C/ San Bartolomé, 2. Petrer. Alicante.	Sociedad Cooperativa de Crédito.	0,47%	-	-	-	-	181.371	2.837	17.468	413	(5)	(43)
Caja Rural de Alginet, S.C.C.V. (a)	C/ Valencia, 13. Alginet. Valencia.	Sociedad Cooperativa de Crédito.	0,20%	-	-	-	-	82.210	2.275	6.307	182	(8)	(45)
Caja Rural de Cheste, S.C.C. (a)	Plaza Doctor Cajal, 2. Cheste. Valencia.	Sociedad Cooperativa de Crédito.	0,25%	-	-	-	-	108.469	1.654	9.276	237	(3)	(8)
Caja Rural de Torrent, S.C.C. (b)	Avda. Al Vedat, 3. Torrent. Valencia.	Sociedad Cooperativa de Crédito.	1,12%	-	-	-	-	526.594	11.349	37.257	1.056	(35)	(184)
Caja Rural de Villar, C.C.V. (a)	C/ Las Cruces, 33. Villar del Arzobispo. Valencia.	Sociedad Cooperativa de Crédito.	0,17%	-	-	-	-	72.420	1.952	5.824	156	(4)	(3)
Caja Rural la Junquera de Chilches, C.C.V. (a)	Plaza España, 6, Chilches. Castellón.	Sociedad Cooperativa de Crédito.	0,07%	-	-	-	-	26.868	661	2.484	67	(3)	1
Caja Rural San Isidro de Vilafamés, C.C.V. (a)	Avda. Barcelo, 6. Vilafames. Castellón.	Sociedad Cooperativa de Crédito.	0,06%	-	-	-	-	24.871	452	2.319	59	(1)	(3)
Caja Rural San Jaime de Alquerias Niño Perdido, C.C.V. (a)	C/ Jaime Chicharro, 24. Alquerias del Niño Perdido. Castellón.	Sociedad Cooperativa de Crédito.	0,25%	-	-	-	-	106.446	2.596	8.968	253	(13)	13
Caja Rural San Jose de Burriana, C.C.V. (a)	Plaza el Pla, 1. Burriana. Castellón.	Sociedad Cooperativa de Crédito.	0,52%	-	-	-	-	200.765	2.781	20.121	490	(6)	214
Caja Rural San José de Nules, S.C.C.V. (a)	C/ Mayor, 66. Nules. Castellón.	Sociedad Cooperativa de Crédito.	0,17%	-	-	-	-	131.144	4.413	4.521	188	(13)	7
Caja Rural San Roque de Almenara, S.C.C.V. (a)	C/ Doctor Berenguer, 4. Almenara. Castellón.	Sociedad Cooperativa de Crédito.	0,08%	-	-	-	-	36.610	798	2.841	79	(2)	(4)
Alquileres Alameda 34, S.L. (a)	Paseo Alameda, 34. Valencia.	Promoción Inmobiliaria.		-	-	-	1	38.509	12	2	1	(4)	-
BCC Eurovía Informática, A.I.E. (a)	Avda. De la Innovación, 1 (PITA). Almería.	Prestación de servicios de tecnología.		99,00%	1,00%	100,00%	3	683	3	-	-	-	-
BCC Gestión Integral de Infraestructuras, A.I.E. (a)	Avenida Nuestra Señora de Montserrat, número 11, Almería.	Prestación de servicios generales.		98,00%	2,00%	100,00%	3	252	3	-	-	-	-
BCC Operaciones y Servicios Administrativos, S.L.U.	Plaza 3 de abril, 2, Almería.	Servicios operativos, de gestión y		-	100,00%	100,00%	12	513	12	36	95	-	-
BCC Recursos Humanos y contact Center, S.L.U.	Avda. De la Innovación, 1 (PITA). Almería.	Asesoramiento y consultoría de RRHH.		-	100,00%	100,00%	41	432	4	116	82	-	-
Cajamar Intermediadora Operadora de Banca Seguros Vinculado, S.L.U. (a)	Plaza Barcelona, 5. Almería.	Intermediación de seguros.		-	100,00%	100,00%	60	9.676	60	229	312	-	-
Cimenta2 Gestión e Inversiones, S.A.U. (a)	Plaza Barcelona, 5. Almería.	Promoción Inmobiliaria.		-	100,00%	100,00%	1.472.907	4.269.243	1.400.060	60.814	56.432	(44.400)	12.649
Cimentados3, S.A.U. (a)	Plaza Barcelona, 5. Almería.	Promoción Inmobiliaria.		100,00%	-	100,00%	-	861.667	60	-	(76.752)	(67.220)	-
Giesmed Parking, S.L.U.	Paseo Alameda, 34. Valencia.	Gestión de parking.		-	100,00%	100,00%	-	49	3	18	(7)	29	-
Hotel Envia Golf, S.L. (a)	Avda. de la Envía, 45. Vicar. Almería.	Promociones en la Envia Golf y las		-	100,00%	100,00%	-	11.598	240	(100)	(51)	(1.105)	-
Inmuebles Alameda 34, S.L.	Paseo Alameda, 34. Valencia.	Promoción Inmobiliaria.		-	5,00%	5,00%	3	84.213	65	9	6	(17)	-
Sunaria Capital, S.L.U. (a)	Plaza de Barcelona, 5. Almería.	Tenencia de acciones y participaciones.		100,00%	-	100,00%	4.023	5.835	3.000	600	632	-	-
							1.477.053	**42.148.890**	**4.098.784**	**311.792**	**51.332**	**(129.334)**	**8.906**

Al 31 diciembre de 2018, las entidades y asociadas valoradas por el método de la participación presentan el siguiente detalle:

Sociedad	Domicilio	Actividad	% de Mutualización	% participación			Valor neto en libros	Activos	Fondos Propios				Resto de Patrimonio Neto
				directa	indirecta	total			Capital	Reservas	Resultado	Otros elementos	
Entidades Asociadas													
Agrocolor, S.L.	Carretera de Ronda, 11-BJ. Almería.	Certificaciones de Calidad Agroalimentaria		-	32,37%	32,37%	18	3.677	390	1.485	729	-	101
Balsa de Insa, S.L.	C/ de la Lluna, 3. Castellón.	Promoción Inmobiliaria.		-	24,50%	24,50%	-	3.262	12	130	(4)	(7)	-
Biocolor, S.L.	Carretera de Ronda , 11, 1º. Almería.	Control Integrado de Plagas.		-	22,19%	22,19%	127	3.050	1.920	13	(646)	(716)	-
Cajamar Seguros Generales, S.A. de Seguros y Reaseguros (c)	Plaza Barcelona, 5. Almería.	Actividad aseguradora.		49,99%	-	49,99%	6.604	79.884	9.015	6.831	3.176	-	1.428
Cajamar Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros (c)	Plaza Barcelona, 5. Almería.	Actividad aseguradora.		49,99%	-	49,99%	33.732	927.468	9.015	28.216	50.454	-	3.769
GCC Consumo Establecimiento Financiero de Crédito, S.A. (d)	Calle Retama nº 3. Madrid.	Establecimiento financiero de crédito.		49,00%	-	49,00%	31.703	703.569	64.700	-	9.134	(4.432)	-
Habitat Utiel, S.L.	C/ Pascual y Genil, 17. Valencia	Promoción Inmobiliaria.		-	25,00%	25,00%	2	383	6	-	-	(3)	-
Murcia emprende S.C.R., S.A. (e)	C/ Alfaro, 1. Murcia.	Inversión en capital riesgo.		-	22,06%	22,06%	827	3.851	6.800	39	(279)	(2.731)	-
Parque Científico- Tecnológico de Almería, S.A. (e)	Avda. De la Innovación, 15, Edf Pitágoras (PITA). Almería.	Gestión espacios comerciales.		-	30,13%	30,13%	8.432	46.906	29.814	(682)	(929)	(9.629)	9.436
Proyecta Ingenio, S.L.	C/ Jesus Durbán Remón, 2, 1º. Almería.	Asesoramiento en calidad y procedimiento		-	24,90%	24,90%	13	539	60	56	(23)	-	-
Renovables la Unió, S.C.P.	C/ Mar,22. Valencia.	Nuevas Tecnologías.		-	40,00%	40,00%	84	210	210	-	-	-	-
							81.542	**1.772.799**	**121.942**	**36.088**	**61.612**	**(17.518)**	**14.734**

(a) Sociedad auditada por PriceWaterhouse Coopers Auditores, S.L.
(b) Sociedad auditada por Auren Auditores SP, S.L.P.
(c) Sociedad auditada por Ernst & Young, S.L.
(d) Sociedad auditada por Mazars Auditores S.L.P.
(e) Sociedad auditada por Deloitte Auditores, S.L.

Anexo II Detalle de oficinas del Grupo por zonas geográficas

Provincia		Nº Oficinas 2019	Nº Oficinas 2018
ANDALUCIA		258	266
	Almería	111	118
	Cádiz	9	9
	Córdoba	8	7
	Granada	22	22
	Huelva	5	5
	Jaén	6	6
	Málaga	90	92
	Sevilla	7	7
ARAGÓN		5	5
	Huesca	2	2
	Zaragoza	3	3
ASTURIAS		3	2
BALEARES		23	23
CANARIAS		53	54
	Las Palmas	36	37
	Santa Cruz de Tenerife	17	17
CANTABRIA		2	2
CASTILLA LA MANCHA		16	17
	Albacete	6	7
	Ciudad Real	4	4
	Cuenca	4	4
	Guadalajara	1	1
	Toledo	1	1
CASTILLA LEÓN		65	72
	Avila	4	4
	Burgos	3	3
	León	10	10
	Palencia	13	15
	Salamanca	2	2
	Segovia	2	2
	Soria	1	1
	Valladolid	27	32
	Zamora	3	3
CATALUÑA		37	38
	Barcelona	28	29
	Gerona	3	3
	Lérida	1	1
	Tarragona	5	5
COMUNIDAD VALENCIANA		313	348
	Alicante	81	82
	Castellón	59	63
	Valencia	173	203
EXTREMADURA		3	1
	Badajoz	3	1
GALICIA		4	3
	A Coruña	3	2
	Ourense	1	1
LA RIOJA		2	2
MADRID		36	36
MURCIA		130	143
NAVARRA		4	4
CEUTA		1	1
MELILLA		1	1
		956	**1.018**

Anexo III Detalle de agentes financieros por zonas geográficas

1. **Relación de personas apoderadas de conformidad con el apartado 1** de la norma primera de la Circular 4/2010 de 30 de Julio, del Banco de España, a entidades de crédito y acuerdos celebrados para la prestación habitual de servicios financieros:

   Al cierre del ejercicio 2019, la Entidad no mantenía ningún acuerdo vigente con ninguna persona apoderada para la prestación de servicios financieros.

2. **Relación de personas designadas para la captación de clientes o para la promoción y comercialización de operaciones y servicios de acuerdo con el apartado 2** de la norma primera de la Circular 4/2010 de 30 de Julio, del Banco de España, a entidades de crédito y acuerdos celebrados para la prestación habitual de servicios financieros:

   Al cierre del ejercicio 2019, la Entidad no mantenía ningún acuerdo vigente con ninguna persona designada para la captación de clientes o para la promoción y comercialización de operaciones y servicios.

BANCO DE CRÉDITO SOCIAL COOPERATIVO, S.A.

Informe de Gestión

Ejercicio 2019

Entorno macroeconómico

- La variación trimestral del **PIB**, según muestra el avance de la Contabilidad Nacional Trimestral de España, ha sido del 0,5 % en el último trimestre del año (una décima superior a los dos trimestres anteriores e igual al primero). Mientras tanto, en la Zona Euro el ascenso, con un 0,1 %, nuevamente ha resultado inferior al trimestre anterior y al registrado en España. La progresión interanual del PIB en el último trimestre del año ha sido del 1,8 %, una décima inferior a la del trimestre precedente, respecto al cual encontramos un debilitamiento de la aportación de la demanda nacional de seis décimas, empujada por el menor dinamismo del consumo final de los hogares y la caída de la formación bruta de capital fijo. Por el contrario, la demanda externa avanza un 0,6 %, con un auge de las exportaciones de bienes y servicios del 3,7 % interanual.

- En términos de volumen, la economía española ha crecido un 2,0 % en 2019, siendo de nuevo superior a la media europea (1,2 %), aunque por debajo de las previsiones iniciales y de la tasa de 2018 (2,4 %). Se mantiene así la senda de desaceleración gradual que comenzaba a mediados de 2017.

- Esta desaceleración de la economía nacional prevé mantenerse en los próximos años, con una progresión para 2020 que se reduce al 1,6 %, a consecuencia de una inferior aportación al avance tanto de la demanda externa como de la demanda interna. La demanda externa se debilitaría como resultado de un aumento proyectado de las importaciones, mayor que el de las exportaciones. Por su parte, para la demanda interna, a pesar de su fortaleza relativa, se estima un menor vigor en los próximos años, con un debilitamiento de los flujos de crédito concedidos a los hogares, un repunte en su tasa de ahorro, la desaceleración en la creación de empleo y una moderación del ritmo de inversión empresarial.

- La tasa anual del **IPC** en diciembre es del 0,8 %, 4 décimas inferior a 2018, después de alcanzar el 1,5 % en abril y tocar un mínimo en septiembre del 0,1 %. El transporte ha sido el grupo con mayor influencia positiva en la tasa, con una evolución del 4,0 %, dada la subida del precio de los carburantes, mientras que vivienda registra una merma de un 5,0 % debido a la depreciación de la electricidad. Por su parte, el índice de precios armonizado (IPCA) se sitúa en el 0,8 % frente al 1,2 % de hace 12 meses o el 1,3 % de la Unión Monetaria.

- La **afiliación a la seguridad social** a final de 2019 alcanza los 19,4 millones de personas, el mejor dato histórico a cierre de año y el sexto consecutivo de esa dinámica positiva, con un incremento anual de 384.373 afiliados (frente a los 563.964 de 2018). De nuevo, el empuje lo lidera el Régimen General, con 418.592 afiliados más, ya que el régimen especial de autónomos únicamente sube en 16.178 afiliados. Por sectores, se ha concentrado mayormente en servicios y construcción, con incremento del 2,52 % y 2,43 %, respectivamente. Por el contrario, el sector primario, agricultura, ganadería y pesca, cae un 2,66 % anual.

- Por séptimo año consecutivo el número de desempleados baja hasta los 3.163.605 parados, la mejor cifra a final de año desde 2008, si bien el enfriamiento general de la economía ha moderado el descenso anual hasta 38.692 (-210.484 desempleados en 2018), el peor dato de este periodo. Por sectores de actividad, salvo el sector agrícola, todos reducen su número de desempleados, destacando el sector servicios, con 16.164 personas menos que hace un año.

- La **tasa de paro** cae hasta el 13,78 %, 0,67 p.p. menos que en diciembre de 2018, lo que supone, según la encuesta de población activa (EPA), volver a niveles de 2008. A pesar de que nuestra economía evoluciona por encima de la media europea, nuestra tasa de desempleo no decrece lo esperado y sigue siendo de las más altas del viejo continente (7,4 % en la zona euro).

- El **Euribor a 12 meses** finaliza en -0,26 %, mostrando la bajada más intensa de estos últimos cuatro años, donde el índice ha permanecido en valores inferiores a cero. Durante el ejercicio no solo no llegó a alcanzar las cuotas negativas previstas, sino que, en agosto, se situó en el mínimo histórico del -0,36 %, a partir del cual ha experimentado una ligera tendencia creciente hasta el cierre, que aún lo sitúa 13 p.b. por debajo de diciembre de 2018. Por otro lado, el **Euribor a 3 meses** también ha fluctuado en el mismo sentido, alcanzando mínimos en septiembre y mejorando hasta terminar en -0,39 %, frente al -0,31 % del año anterior. La previsión para 2020 para ambos indicadores tiene un carácter continuista, manteniendo los tipos en el mismo rango, dado el compromiso del BCE de mantener una política monetaria acomodaticia tras su reunión del 12 de diciembre.

- Por su parte, el **tipo de referencia del BCE** sigue al 0,0 % y previsiblemente se mantendrá en 2020, tras la citada posición continuista del BCE. Estos tipos de interés bajos han favorecido la inversión empresarial, principalmente en construcción. En cambio, el sector manufacturero y el sector exterior han mantenido un tono débil debido a la desaceleración global y las disputas comerciales. Por otro lado, la **FED**, en contra de las previsiones de nuevas subidas en 2019, ha tenido que "desandar el camino" de 2018, realizando 3 bajadas de interés de 0,25 p.p. cada una durante 2019 hasta situarlo en el 1,75 %, con el objetivo de luchar contra el debilitamiento de los precios o un posible entorno de deflación, además de revitalizar la economía y ayudar a las exportaciones.

- El **Dólar** ha prorrogado su fortaleza en 2019, siguiendo la tendencia del año anterior, con un cambio a cierre respecto al euro del 1,11, frente a 1,14 de diciembre de 2018, gracias a que la economía americana se ha mantenido robusta y su ritmo de crecimiento ha desacelerado menos de lo previsto. El consumo privado continúa potente, apoyado en las mejoras de empleo, salarios y condiciones de financiación favorables, a pesar de la debilidad de la inversión empresarial y el sector exterior. La FED sostiene su visión positiva sobre la economía para 2020, puesto que el panorama internacional se despeja: las disputas comerciales se suavizan con los acuerdos alcanzados con China y otros países, el Brexit se ejecutará según lo acordado. Por el contrario, la inflación persistirá por debajo del objetivo de la FED.

- La cautela ha sido la tónica general durante 2019 en el **Ibex-35,** a pesar de concluir en 9.549,20 puntos. Se ha revalorizado el 11,8 %, el mejor avance desde 2013, a pesar de la incertidumbre política, la desaceleración económica, la problemática en Cataluña y el tono del sector bancario, con gran peso en el Ibex 35 y con unos resultados bastante penalizados por las políticas del Banco Central Europeo (BCE). El avance de las principales bolsas europeas y estadounidenses ha sido en torno al 25 %, permaneciendo ajenas a situaciones como la guerra comercial o el Brexit, lo cual desluce esta dinámica positiva del Ibex.

- La **tasa de morosidad de otros sectores residentes** de las entidades de depósito prolonga su caída, desde que tocara máximos del 13,8 % en diciembre de 2013, hasta situarse en un 5,0 % a noviembre de 2019 (5,8 % en diciembre 2018), el nivel más bajo en casi una década. Los activos dudosos experimentan una variación anual del 14,8 %, mientras que el crédito se ha mantenido en los niveles de cierre del ejercicio anterior, donde la demanda ha sido moderada y la oferta prudente, condicionada por una exigente regulación de solvencia. El BCE sigue presionando para que se acelere este descenso mientras las condiciones económicas sean favorables, ya que lo considera un elemento crucial para dejar atrás los efectos de la crisis.

- La **banca** completa nuevamente el año en un entorno de tipos de interés negativo y con cambios normativos y regulatorios, afrontando 2020 con las mismas perspectivas. El resultado en conjunto de las cinco principales entidades del país ha disminuido un 19,6 %, el primer recorte de beneficios desde 2016. A pesar de ello, en 2020 se prevé un mejor comportamiento del sector, apoyándose en cuestiones como el freno en el deterioro del Euribor a 12 meses, el escalonamiento del tipo de depósito, el incremento de comisiones fuera de balance, el negocio de banca privada, seguros y mercados de capitales, el crecimiento del crédito en sectores de mayor rentabilidad o el ajuste que están llevando a cabo las entidades, fundamental para mejorar la rentabilidad. Además, se intensifican los retos relacionados con los cambios de estructura del sistema financiero donde, según el Banco de España, las “Fintech” y las “Bigtech” ya son una amenaza real.

Evolución del negocio

- El **balance** del Banco de Crédito Social Cooperativo (BCC) registra un incremento interanual del 35,3 % hasta alcanzar 13.461 millones de euros, principalmente por su mayor cartera crediticia y de valores, dada su labor de gestión de tesorería como Entidad cabecera del Grupo Cajamar.

- El **capital social** se mantiene respecto al año anterior, en 1.059 millones de euros. El accionariado está compuesto por 66 accionistas, de los cuales Cajamar Caja Rural ostenta una participación del 84,9 %, las entidades integrantes del Grupo el 7,4 % y resto de accionistas el 7,7 %.

- Los **recursos mayoristas** tienen un montante total de 12.087 millones de euros, compuesto por subastas del BCE, deuda subordinada, pactos de recompra a través de entidades de contrapartida y entidades de crédito pasivas. Los **recursos minoristas de balance** apenas alcanzan al cierre del ejercicio 74 mil euros en saldos a la vista.

- El gran impulsor del negocio es el **crédito a la clientela bruto minorista**, que se ha duplicado en los dos últimos años, con un avance interanual en 2019 del 26,3 % y en 2018 del 62,0 %, hasta situarse en 4.748 millones de euros, financiando principalmente a sociedades no financieras.

- La cartera crediticia está destinada fundamentalmente al segmento agroalimentario, pymes, empresas grandes e intermediarios financieros.

- Los **activos dudosos de la inversión crediticia** del BCC han descendido un 69,5 %, quedando un volumen de 2,4 millones de euros a cierre del ejercicio, lo cual deja prácticamente nula su **morosidad.** El **fondo de cobertura de préstamos y anticipos de la clientela** asciende a 153 millones de euros.

- La agencia de rating Fitch ratifica al Grupo Cajamar con la calificación «BB-» de la deuda a largo plazo y «B» de la deuda a corto plazo, cambiando la perspectiva de estable a positiva.

Gestión del riesgo

- En la **nota 6 de la Memoria “Políticas y objetivos de gestión de riesgos”**, que forma parte de las Cuentas Anuales, se hace un análisis detallado de la situación al cierre y de la gestión realizada durante el ejercicio 2019 de los diferentes tipos de riesgos de la Entidad (de crédito, de mercado, de liquidez, de tipo de interés, operacional y de tipo de cambio).

Oficinas y empleados

- La plantilla media del BCC asciende a 888 **empleados**, de los cuales el 47,7 % son mujeres, que dan servicio profesional y especializado a todas las entidades del Grupo Cajamar, cuya red comercial, a cierre de ejercicio, está formada por 956 **oficinas** repartidas por todo el territorio nacional.

Resultados

- Al igual que el año anterior, el **margen de intereses** experimenta un importante crecimiento interanual del 31,1 % (37,1 % en 2018), gracias a la subida del rendimiento de los ingresos de valores representativos de deuda, la expansión del crédito y, especialmente este año, a la caída interanual del 16,5 % de los gastos por intereses.

- El BCC obtiene un **margen bruto** de 318,5 millones de euros, un 2,7 % más que el año precedente, gracias principalmente a unos mayores ingresos extraordinarios por ventas, a la valoración de la cartera de renta fija y a la fortaleza del margen de intereses, compensando los menores ingresos por dividendos o mutualización de resultados, así como por comisiones, dada su baja actividad minorista.

- La **eficiencia**, como cociente entre los gastos de explotación y el margen bruto, se sitúa en el 52,38 %.

- A la buena evolución de los ingresos se une la recuperación de pérdidas por deterioro de activos financieros y provisiones en el ejercicio, lo cual permite cubrir ampliamente las necesidades de gastos de explotación y pérdidas por deterioro de activos no financieros, así como obtener un **resultado del ejercicio** de 24,1 millones de euros, un 9,7 % más que en 2018, repartiendo un **dividendo a sus accionistas** por valor de 21,2 millones de euros.

Solvencia

- El Grupo a 31 de diciembre de 2019 cuenta con unos **recursos propios computables** de 3.432 millones de euros, un 4,6 % más que en 2018, especialmente a través del capital CET1, debido a la generación de beneficios y al incremento de los fondos propios de primera categoría, que pone de manifiesto la elevada calidad de los recursos propios del Grupo.

- El **coeficiente de solvencia** mejora 0,44 p.p. respecto al año anterior hasta alcanzar el 14,69% phased in (13,98 % fully loaded), superando en 1,69 p.p. el requerimiento del 13,0% establecido a partir del 1 de marzo de 2019 dentro del proceso de revisión y evaluación supervisora (SREP).

- Por otro lado, el **CET1** se sitúa en el 13,03 % (12,32 % fully loaded) frente al 12,51% de diciembre 2018, con un aumento interanual del capital CET1 del 5,6%, que genera un exceso de 825 millones sobre el requerimiento del 9,5% establecido por el supervisor en el ejercicio.

Proyectos tecnológicos, Transformación digital, política comercial e I+D.

El sector bancario actual continúa su proceso de cambio, siendo una de las líneas estratégicas más relevantes la relativa a la **transformación digital** de las entidades, que busca convertir las oficinas en centros de asesoramiento, potenciar los canales alternativos, mejorar la atención a los clientes, cambiar los métodos de trabajo e innovar en busca de aplicaciones de las nuevas tecnologías que proporcionen un mejor servicio a nuestros clientes de manera más eficiente.

Nuevos servicios de banca a distancia

- **App "Grupo Cajamar".** Se han unificado en esta app las aplicaciones móviles "Cajamar", "Grupo Cooperativo Cajamar" y "Wefferent", dando servicio a todos los clientes del Grupo e incorporando múltiples funcionalidades y mejoras, entre las que destacan:
  - Contratación de productos a través de la aplicación:
    - Depósito Directo: Contratación y gestión de este producto de plazo fijo.
    - Petición de tarjeta de crédito Wefferent.
    - Solicitud de Hipoteca Wefferent: Se incorpora un simulador, que permite solicitar la hipoteca, y tramitarla a través de un gestor comercial que contacta con el cliente.
    - Solicitud de seguros: Se pueden solicitar presupuestos de seguros de hogar, vida, vivienda y accidentes. Toda la información relativa a la gestión figura en el "Actúa" del cliente para que la oficina gestora esté completamente informada. Este desarrollo es un paso previo a la contratación online autónoma en el futuro.
    - Solicitud de préstamo agrícola instantáneo. Permite iniciar la solicitud de financiación de una compra de suministros agrícolas desde el propio comercio.
  - Mejoras de seguridad y otras nuevas funcionalidades: Ingreso de cheques, gestión de cheques y efectos, avisos de recibos pendientes, cambio de cuenta de domiciliación o activación de ApplePay dentro de la aplicación.
  - Bizum. Se ha integrado en la app "Grupo Cajamar" el Servicio Básico de Bizum, lo cual implica que las operaciones estén soportadas sobre el esquema de transferencias inmediatas SEPA, así como el nuevo servicio Bizum para la compra en comercios Web, que se pondrá en producción lo antes posible.

- **Banca abierta. Nuevo canal de acceso a servicios financieros.**
  - Implantación de plataforma de gestión de API basada en la solución de CA Technologies iniciada en 2018 y acabada en 2019 por la entrada en vigor de la normativa PSD2. A través de esta solución y de la plataforma HUB para PSD2 de Redsys se han puesto en producción las APIs para que terceros, con la autorización de nuestros clientes, puedan obtener información de cuentas, iniciar pagos o dar conformidad sobre disposición de fondos.
  - FirmaSMS y la FirmaMóvil únicos sistemas de firma válidos de operaciones online, eliminando la tarjeta de claves.

- **Sede Electrónica.** Permitirá a los clientes que no están registrados en la Oficina Virtual:
  - Acceder a la información de sus documentos (e.g. copias de los contratos de sus cuentas).
  - Consulta y gestión de formularios vinculados a cuestiones normativas, para su consulta y gestión, como LOPD, Certificado de residencia fiscal o formulario de conocimiento de cliente.
  - Recibir comunicaciones directas de su entidad.
  - Firmar documentos sin tener que desplazarse físicamente a la oficina.

- **Firma multicanal.** Desde 2018 se está implantando el Sistema de Firma Digital (SFD) en los procesos de contratación ya existentes en los servicios de banca a distancia, y en 2019 ha pasado a ser multicanal, es decir, cualquier documento que se gestione a través del SFD puede ser generado y firmado por cualquiera de los canales habilitados para ello.

- **Mejoras en la web.**
  - Localístico: Nueva herramienta para controlar todo lo relativo a la presencia del Grupo Cooperativo Cajamar, con respecto al posicionamiento físico (oficinas y cajeros) en mapas web (Google maps), en las plataformas más importantes.
  - Siteimprove: Herramienta para mejorar la calidad de la web, unificando el control y gestión de errores ortográficos, enlaces rotos, posicionamiento, analíticas de uso reales o búsqueda de cadenas en contenido, entre otros.
  - Posicionamiento en buscadores: Se ha creado una herramienta propia de análisis de contenidos para mejorar el posicionamiento de las webs de las entidades del Grupo.
- **Cajeros Automáticos.** Con el fin de fomentar el autoservicio se han incorporado nuevas funcionalidades:
  - Uso de móviles en los cajeros, que ya son detectados como tarjetas propias.
  - Nuevo sistema de detección de billetes falsos en cajeros con ingresador.
  - Se ha finalizado la homologación del cajero NCR 80, un nuevo histórico de operaciones, la modificación móvil banca a distancia, la posibilidad de emitir eurotransferencias, la ampliación de las opciones disponibles para multicuenta, la posibilidad de fijar horarios de alto contraste y mejoras en el menú supervisor que usan las oficinas para gestionarlos.
- **Banca Electrónica.** Incorpora nuevas mejoras que permitan a los clientes ser autónomos en la gestión de sus cuentas, destacando:
  - Contratación de planes de pensiones del catálogo del Grupo. Tras el proceso, el plan queda contratado y activo, con la imposición inicial y periódicas que el cliente haya indicado.
  - Alta online en Oficina Virtual por vídeo identificación, con la grabación de un vídeo mostrando rostro y el carnet de identidad, recibiendo sus claves y teniendo acceso inmediato, eliminando el anterior envío postal en papel, que el cliente debía devolver físicamente.
  - Disposiciones inmediatas en cuenta para los clientes que tengan concedida una línea de crédito de Cajamar Consumo.
  - Pago de impuestos en varios plazos con tarjetas de crédito.
  - Módulo de Confirming, en Remesas Web, para pagos a proveedores.
  - Emisión de transferencias internacionales con nuevos tipos de divisas.

- **Autoservicio y guías digitales.** Modelo autoservicio 2019, representado por la figura del guía digital, consistente en desviar operaciones con poco valor añadido a canales alternativos, que este año se ha enfocado en banca electrónica principalmente, en aras de mejorar los datos de autoservicio tanto en la oficina física como en su zona.

Atención remota a clientes

La cercanía en el servicio al cliente, que siempre ha caracterizado al Grupo, debe extenderse al ámbito tecnológico, dadas las posibilidades que éste nos ofrece, evitando así desplazamientos a la oficina para realizar determinadas gestiones.

- **Service Cloud.** Proyectos de mejora en la atención a la clientela basados en la herramienta Service Cloud de Salesforce:

  - Service Cloud en Oficinas. En 2018 se realizaron los desarrollos para su uso por gestores de oficina y en oficinas piloto. En el primer trimestre del 2019 se extendió a toda la red.
  - Service Cloud en Centro de Atención a Clientes. En el 2018 se gestionaron los correos electrónicos y el servicio "Te respondemos" y en el 2019 se ha implantado la gestión de llamadas telefónicas y un chat para que los clientes se comuniquen con los operadores.

- **Consultoría estratégica.** Contratación y ejecución de una consultoría sobre los servicios del call-center clientes, con el objetivo de analizar la situación actual, hacer una comparativa con el sector y establecer posibles líneas de evolución plasmadas en un plan director que posibilite conseguir la máxima eficiencia y grado de calidad en los servicios ofrecidos desde el Centro de Atención Externos (CAE).

- **Gestión de disputas de operaciones de tarjetas.** Creación de una oficina con servicio exclusivo de arbitraje sobre todas las reclamaciones de Medios de Pago del Grupo y su seguimiento, derivando al departamento correspondiente su gestión, con el objetivo de agilizar la resolución, optimizar procesos y ofrecer un plus de calidad, que además se liga a una disminución importante del coste del servicio.

- **Chatbot sobre consultas básicas.** Se ha desarrollado un chatbot (automatización en la atención y respuesta por parte de robots software mediante el uso de inteligencia artificial en canales Chat), en este caso Watson de IBM, para responder a las cuestiones más frecuentes de nuestros clientes. Se ha evaluado su viabilidad y usabilidad en unas pruebas de uso interno, dando lugar a la planificación de dos proyectos actualmente en desarrollo. El primero es una evolución del ya realizado y está prevista su puesta en producción en breve. El segundo es un chatbot operativo centrado en los casos de uso de pérdida/robo de tarjetas de pago y desbloqueo de la clave de Banca Electrónica.

Cultura y divulgación digital

- Realización de cursos y presentaciones sobre tecnologías DLT. A partir de ellos se está trabajando en el despliegue de un nodo propio de Alastria y la realización de una PoC sobre identidad soberana. Este proyecto se está realizando en colaboración con IECISA.
- Observatorio sobre tendencias en disrupción financiera y Fintech.
- Inteligencia Artificial. Realización de presentaciones y casos prácticos sobre el uso de IA en la industria financiera. Esta tecnología ha sido protagonista en los acuerdos de colaboración con IBM y Microsoft y han dado como resultado la realización de varios proyectos y PoCs, varios de ellos ya en desarrollo y otros planificados para 2020.

- Colaboración con Innsomnia para conocer el ecosistema de las Fintech y avanzar en las posibilidades de nuevas líneas de negocio con estos nuevos actores financieros.
- Embajadores digitales. Es una red interna colaborativa de empleados (120), elegidos por su perfil, cualidades o habilidades, para que sean pilares en la aceleración de la transformación. Su rol más importante es ser altavoz y antena, entre su grupo asignado, de los proyectos y temáticas digitales que se están realizando o pendientes de abordar en nuestro Grupo, en el Sistema Financiero y, en general, las tendencias en el resto de sectores.
- Jornadas CiberseguridadON. Se han realizado 4 jornadas, en 2019, sobre Ciberseguridad enfocadas a empleados y al resto de público en general.
- Colaboración con Responsabilidad Social Corporativa, para incluir un tercer módulo sobre Digitalización, en el proyecto "Finanzas que te hacen crecer", dirigido a niños de 13 y 14 años.
- 'Foro Switch On-Off'. Se ha iniciado un nuevo formato de eventos, a través de los que se pretende abrir un espacio de reflexión sobre el impacto de la transformación digital en la sociedad y su relación con la sostenibilidad.
- Modern Selling. Proyecto cuyo objetivo es captar clientes y nuevas oportunidades de venta, de forma online, a través de LinkedIn, con las licencias específicas de SalesNavigator. Permite contactar con un público objetivo que generalmente es inaccesible y que está en LinkedIn. Los usuarios reciben formación para obtener un perfil y una buena marca personal que sea atractiva al público objetivo. El proyecto incluye la licencia a 100 usuarios (con perfil digital y que de forma voluntaria se inscribieron en el Proyecto), se monitoriza su actividad y se coordina el Programa de Formación Ad-hoc para nuestra Entidad y aplicación de las estrategias indicadas por la consultoría de LinkedIn.
- Transaccional. Mejora de la experiencia de usuario del principal aplicativo de la red de oficinas. En 2017 se inició un rediseño con un nuevo Shell (programa informático que provee de una interfaz de usuario) que finalizó en 2018 para todas las oficinas. Durante el 2018 se desarrollaron los componentes necesarios para efectuar un nuevo diseño de operatorias que en 2019 se ha empezado a aplicar.

Innovación y Tecnología

Los principales proyectos abordados en el ejercicio 2019 por **tecnología** son:

- **Mejora de la infraestructura tecnológica de la red de oficinas.** A través de proyectos de migración a Windows10, el cual se ha acompañado de la dotación de equipamiento informático moderno y más rápido (PCs, impresoras y monitores), así como la mejora de la red de comunicaciones allí donde la operadora ha permitido el acceso a fibra. Esta iniciativa, actualmente en marcha, prevé finalizarse en el primer trimestre de 2020.

- **Adaptación a PSD2** en el plazo exigido con la directiva europea que regula los servicios de pago electrónicos realizados en Europa (denominada comúnmente como PSD2, Payment Services Directive), lo que supone un cambio importante tanto en la seguridad como en el modelo de negocio, al dar entrada a nuevos actores en el sector, obligando a las entidades financieras a abrir el acceso a sus sistemas por parte de terceros.

- **Nueva Ley Hipotecaria.** Adaptación de los procesos informáticos a la nueva Ley Hipotecaria, en la cual se regula, entre otros temas, el reparto de los gastos de formalización de la hipoteca.

- **Modelos de Pricing e IRB.** El objetivo alcanzado mediante la implantación del nuevo modelo de Pricing ha permitido no sólo cumplir con las obligaciones marcadas por el regulador, sino dotar también de mayor agilidad a la hora de ofertar precios a nuestros clientes, mejorando la visión del rango de beneficio para el Grupo.

  En el caso de los modelos de IRB, utilizados para la medición de los requerimientos de capital de las entidades de crédito, se ha llevado a cabo la reestimación e implantación de varios modelos: PYMEs minoristas, hipotecario vivienda, autónomos y horticultura, estando previsto implantar, en breve, el modelo de corporate.

- **Leasing y Confirming.** Se han llevado a cabo los proyectos tecnológicos que han permitido incorporar al portfolio de productos de empresas las líneas de Leasing inmediatas, así como, en relación a Confirming, el aplazamiento de forma automática con financiación de órdenes.

- **Relación con Clientes (CRM).** En el ámbito del CRM, Salesforce, continúa apostando por el potencial de la plataforma destinando recursos y medios con el objetivo puesto en sacar el mayor partido posible de la plataforma por parte del Grupo.

- **Avances en el proyecto ARES (Nuevo CORE) y Picasso.** Durante el año 2019 se ha continuado con el avance en los respectivos proyectos, considerados estratégicos para el Grupo, finalizándose las siguientes fases (tanto para Ares como para Picasso):

  - Gestión de canales.
  - Capital social.
  - Recaudaciones (Impuestos y Recibos Ventanilla).
  - Gestión de Solicitudes de Activo.
  - Cartera (gestión de cobro).
  - Préstamos (Friends & Family).
  - Avales (Pólizas de Afianzamiento no vinculadas a otros productos).

Política comercial

Implantación, durante el ejercicio 2019, de nuevos sistemas tecnológicos y herramientas comerciales con el objetivo de optimizar nuestra operatividad y especialización, en aras de mejorar la vinculación del cliente con el Grupo. Entre las principales acciones destacamos:

- **Panel vinculación y potencial vinculación**. Desarrollo en force.com, de Salesforce de un panel con información de vinculación que permite agregar por oficinas, consiguiendo así una visión global del total de clientes potenciales que no tienen el producto y tienen perfil para contratarlo. Desarrollo de otro panel donde la oficina dispone de la información sobre la tenencia o no de todos los productos estratégicos para la Entidad. Permite a los gestores de oficina conocer la vinculación de un cliente y su recorrido para así poder ofrecerle aquel producto que mejor se adapte a sus necesidades, ya que, además, el panel muestra la propensión del cliente a la contratación del producto.

- **Consola de servicio y servicio CONECTA para gestores de oficina**. CONECTA tiene como objetivo mejorar el nivel de experiencia del cliente avanzando en la banca omnicanal, donde ofrece la opción de contactar con un gestor a través del muro de su banca electrónica en cualquier momento y en cualquier lugar, lo cual también permite al gestor brindar disponibilidad al cliente para atender sus consultas comerciales u operativas.

- **Conversaciones de Venta productos Mifid**. Se han implementado las conversaciones que nacen de la iniciativa cliente y de la comercialización por parte de la Entidad, así como asesoramiento Quality. También se han incluido las que dan cobertura ante no cliente.

- **Conversaciones de Venta de préstamos hipotecarios**. El objetivo es poder asesorar al cliente sobre el inmueble a adquirir y su posible valor de mercado, además de realizar una propuesta de financiación con información sobre posible riesgo de menor ingreso y variabilidad de tipos.

- **Pasillo del cliente (CJ)**. Con el objetivo de acompañar al cliente en los distintos momentos que componen su relación con el Grupo, se ha elaborado el pasillo completo del cliente en su relación con los productos de medios de pago-tarjetas (estampación + activación, enciende tu tarjeta, robo, compromiso, denegación), así como el pasillo de la hipoteca (solicitud, tasación, liquidación de gastos, formalización, amortización, ultima cuota, cancelación,…).

- **Desarrollo Customer Journeys en Marketing Cloud 2019**. Dentro del enfoque 360º afectan a diferentes puntos dentro de la organización, desde reputación y responsabilidad hasta reducción de costes, todo ello desde el cumplimiento de la norma, añadiendo agilidad, simplificando la comunicación, reduciendo envíos físicos y llamadas telefónicas, ayudando en la reducción de tareas administrativas y mejorando la experiencia cliente.

- **Detección disparadores a partir de información del gestor eventos**. Un aspecto clave para generar los comunicados en tiempo y forma es la extracción, transformación y volcado de la información. Detección de las distintas casuísticas que identifican una oportunidad para iniciar el proceso de acompañamiento del cliente en los distintos touchpoint. Este trabajo consiste en detectar eventos/ códigos técnicos y convertirlos en información útil para el cliente y la Entidad, todo ello en tiempo real y de forma automática.

- **Seguros Combinados de Préstamos Personales**. Contratación de seguros de vida riesgo y protección de pagos asociados a préstamos personales dentro de la operativa de contratación de préstamos. Se facilita el aseguramiento de las operaciones de activo, aumentando la productividad y la protección del riesgo contraído por la Entidad.

Informe de Sostenibilidad - Estado de Información No Financiera

Por lo que respecta al estado de información no financiera, se hace referencia a lo recogido en las cuentas anuales del Grupo Cooperativo Cajamar, del que forma parte la Entidad, y cuyas cuentas anuales consolidadas se depositarán en el Registro Mercantil de Madrid. Al respecto, y en cumplimiento de la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, por la que se modifica el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de Información No Financiera y Diversidad, el Grupo Cooperativo Cajamar ha elaborado un estado de la información no financiera en un informe separado al Informe de gestión del Grupo consolidado, donde se incluye, en la forma prevista en la normativa anteriormente expuesta, la información no financiera. Dicho informe de información no financiera forma parte del informe de gestión del Grupo consolidado y se somete a los mismos criterios de aprobación, depósito y publicación que el informe de gestión consolidado. Se encuentra disponible en la web del Grupo Cooperativo Cajamar en el apartado de Información corporativa- Responsabilidad corporativa, con el nombre de “Informe de Sostenibilidad - Estado de Información No Financiera”.

Periodo medio de pago a proveedores

En el apartado 26 de la Memoria se recoge información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores.

Adquisición de acciones propias

El Banco de Crédito Social Cooperativo, S.A. no cuenta en sus balances de situación referidos al cierre del ejercicio 2019 y 2018 con acciones propias.

Hechos posteriores

El Grupo mantiene una cartera de contratos de préstamo hipotecario referenciados al Índice de Referencia de Préstamos Hipotecarios (IRPH), índice oficial publicado por el Banco de España, de acuerdo con el artículo 27 de la Orden EHA/2899/2011, de 28 de octubre, de transparencia y protección del cliente de servicios bancarios y con la Circular 5/2012, de 27 de junio, del Banco de España, a entidades de crédito y proveedores de servicios de pago, sobre transparencia de los servicios bancarios y responsabilidad en la concesión de préstamos.

A este respecto, se han iniciado diversos procedimientos contra la mayor parte de las entidades de crédito españolas, alegando que las cláusulas que vinculan el tipo de interés de las operaciones de préstamo hipotecario al IRPH no cumplían con la normativa europea de transparencia.

El 14 de diciembre de 2017, el Tribunal Supremo confirmó la validez de estas cláusulas al tratarse de un índice oficial, y por tanto no sujeto al control de transparencia. Este asunto se elevó al Tribunal de Justicia de la Unión Europea a través de una Cuestión Prejudicial.

El 10 de septiembre de 2019, el Abogado General del Tribunal de Justicia de la Unión Europea emitió un dictamen no vinculante en el que declaraba que la cláusula sobre el índice IRPH no está excluida del ámbito de aplicación de la Directiva 93/13 y que no resulta de aplicación el artículo 4 de la Directiva 93/13. El Abogado General concluye que la información que debe suministrarse al consumidor debe ser suficiente para permitirle adoptar una decisión prudente y plenamente informada sobre el método de cálculo del tipo de interés aplicable al contrato y sus partes, especificando no sólo la definición completa del índice utilizado, sino también las disposiciones de la legislación nacional pertinente que determina dicho índice, refiriéndose además a la evolución histórica del índice. El Abogado General añade que corresponde al órgano jurisdiccional nacional, al realizar el control de transparencia de la cláusula, verificar, teniendo en cuenta todas las circunstancias que concurrieron al celebrar el contrato, por una parte, si éste establece de forma transparente el método de cálculo del tipo de interés de modo que el consumidor pueda evaluar, sobre la base de criterios precisos e inteligibles, las consecuencias económicas del contrato y, por otra, si este contrato cumple todas las obligaciones previstas en la legislación nacional.

Con fecha 3 de marzo de 2020 la cuestión prejudicial ha sido resulta por el Tribunal de Justicia de la Unión Europea, que ha dictado sentencia ratificando lo siguiente:

- Sí estará comprendida en el ámbito de la Directiva 93/13, la cláusula de un contrato de préstamo hipotecario celebrado entre un consumidor y un profesional que estipule que el tipo de interés aplicable al préstamo se basa en uno de los índices de referencia oficiales establecidos por la normativa nacional y que las entidades de crédito pueden aplicar a los préstamos hipotecarios.
- La Directiva 93/13 debe interpretarse en el sentido de que los tribunales de un Estado miembro están obligados a examinar el carácter claro y comprensible de una cláusula contractual que se refiere al objeto principal del contrato.
- Para cumplir con la exigencia de transparencia de una cláusula contractual que fija un tipo de interés variable en un contrato de préstamo hipotecario, dicha cláusula no solo debe ser comprensible en un plano formal y gramatical, sino también permitir que el consumidor medio esté en condiciones de comprender el funcionamiento concreto del modo de cálculo del referido tipo de interés y de valorar así, basándose en criterios precisos y comprensibles, las consecuencias económicas, potencialmente significativas, de dicha cláusula sobre sus obligaciones financieras.

- Los artículos 6, apartado 1, y 7, apartado 1, de la Directiva 93/13 deben interpretarse en el sentido de que no se oponen a que, en caso de declaración de nulidad de una cláusula contractual abusiva que fija un índice de referencia para el cálculo de los intereses variables de un préstamo, el juez nacional lo sustituya por un índice legal aplicable a falta de acuerdo en contrario de las partes del contrato, siempre que el contrato de préstamo hipotecario no pudiera subsistir tras la supresión de la cláusula abusiva y que la anulación del contrato en su totalidad.

Se debe destacar que el TJUE considera que para que la cláusula sea comprensible, sus efectos económicos han de ser previsibles para un consumidor medio. Para efectuar esta valoración se habrá de considerar especialmente que la información del índice sea accesible – y el IRPH se publica oficialmente- y la información suministrada sobre el IRPH en el momento de la contratación. La cláusula no sería abusiva si la entidad prestamista cumplió adecuadamente en el momento de celebración del contrato con sus obligaciones de información sobre el índice de referencia conforme a la normativa nacional de aplicación en cada momento. Se ha de considerar que el Grupo habrá cumplido con carácter general con la normativa de aplicación en la contratación hipotecaria, por lo que los eventuales quebrantos a asumir por esta causa no son susceptibles de cuantificación.

Con independencia de lo comentado anteriormente y en esta memoria, con posterioridad al 31 de diciembre de 2019 hasta la fecha de formulación por parte del Consejo de Administración de la Entidad de las presentes cuentas anuales, no ha ocurrido ningún acontecimiento significativo que deba ser incluido en dichas cuentas para que éstas muestren adecuadamente la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo del Grupo.

Evolución previsible del Grupo

Previsiblemente el Grupo Cooperativo Cajamar continuará, durante 2020, su tendencia de ejercicios anteriores:

- Afianzando su posición de liderazgo nacional en el Sector Agroalimentario y de agente relevante del desarrollo económico y progreso social en el ámbito donde el Grupo Cooperativo Cajamar ejerce su actividad.
- Incrementando su Volumen de Negocio Gestionado.
- Manteniendo su política de contención de Gastos de Administración.
- Reduciendo su cifra de Activo Irregular.
- Reforzando su Ratio de Cobertura del Activo Irregular.
- Mejorando progresivamente su Productividad con una Rentabilidad sostenida.
- Fortaleciendo sus niveles de Solvencia.
- Gestionando de la forma más eficiente su Liquidez, para mantener, en todo momento, una posición holgada.
- Potenciando su vocación de servicio, en aras de convertirse en una entidad significativa a nivel nacional y puntera en transformación digital y tecnológica, con el fin de ganar eficiencia.

Glosario de Términos Sobre Medidas Alternativas de Rendimiento

La Entidad utiliza en los informes de gestión magnitudes acordes con la normativa contable (NIIF), si bien emplea también adicionalmente otras medidas adoptadas habitualmente en el sector bancario, no auditadas (APMs o Alternative Performance Measures), como indicadores de seguimiento del negocio y de la situación económico-financiera de la Entidad, que permite la comparabilidad con otras entidades.

Dichas medidas (APMs) se calculan de acuerdo a las directrices de la ESMA (ESMA/2015/1415es de 5 de octubre de 2015), con el fin de facilitar la transparencia de la información para la protección a los inversores en la Unión Europea. A continuación se incorporan la relación de medidas, así como su definición:

(POR ORDEN ALFABÉTICO)

	Medida	Definición y cálculo
1	Activos dudosos de la inversión crediticia	Activos dudosos e incumplimientos de préstamos y anticipos de la clientela
2	Crédito a la clientela bruto minorista	Préstamos y anticipos de la clientela – Operaciones del Mercado Monetario a través de entidades de contrapartida – Correcciones de valor por deterioro de activos y de otros activos financieros.
3	Gastos de Explotación	Gastos de personal + Otros gastos generales de administración + Amortización.
4	Pérdidas por deterioro de activos financieros	Deterioro del valor o (-) reversión del deterioro del valor y ganancias y pérdidas por modificación de flujos de caja de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados.
5	Pérdidas por deterioro de activos no financieros	Deterioro del valor o (-) reversión del deterioro del valor de activos no financieros + Deterioro del valor o (-) reversión del deterioro del valor de inversiones en negocios conjuntos o asociadas.
6	Ratio de eficiencia (%)	Gastos de explotación / Margen bruto.
7	Recursos mayoristas	Participaciones emitidas + cédulas (tanto hipotecarias como territoriales) + pasivos subordinados + depósitos con entidades de contrapartida central (simultáneas) + entidades de crédito pasivas + subastas BCE.
8	Recursos minoristas de balance	Suma de cuentas a la vista, depósitos a plazo y otros recursos (e.g. cesión temporal de activos de clientes, pagarés minoristas, …).